

ANÁLISIS DEL SISTEMA ELECTORAL DOMINICANO Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES



República Dominicana, Agosto 2010



ANÁLISIS DEL SISTEMA ELECTORAL DOMINICANO Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Rosario Espinal

Con la colaboración de:
Sergia Galván

Presentado al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).



El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW) promueve la investigación aplicada sobre género y el empoderamiento de las mujeres, facilita la gestión de conocimientos y apoya el fortalecimiento de capacidades mediante el establecimiento de redes de contacto y alianzas con agencias de la ONU, gobiernos, el mundo académico y la sociedad civil.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Estamos presentes en 166 países, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Mientras que fortalecen su capacidad local, los países aprovechan los conocimientos del personal del PNUD y de su amplio círculo de asociados para obtener resultados concretos.

La Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal organismo de gestión de la ayuda al desarrollo. Integrada en la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la AECID desarrolla en la República Dominicana una serie de programas y proyectos de cooperación con distintas Secretarías de Estado y otros organismos oficiales. Además, otros ministerios españoles cuentan con acciones de cooperación al desarrollo.

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) es el resultado de una profunda transformación legal de la administración pública dominicana. Esta transformación parte de la necesidad constatada en el proceso de modernización del Estado, de articular la conducción del sistema de planificación con los demás sistemas transversales del Estado Dominicano tales como los sistemas de presupuesto, de contabilidad gubernamental, de tesorería, de crédito público, de administración de recursos humanos, de control interno, de administración de bienes nacionales, de compras y contrataciones.

“Sistema Electoral Dominicano y Representación Política de las Mujeres”

Coordinación: Gemma Bardají Blasco (UN-INSTRAW)

Investigadora principal: Rosario Espinal

Investigación adicional: Sergia Galván

Edición: Gemma Bardají Blasco (UN-INSTRAW)

Diseño: Eric Morel

Diagramación: Eric Morel

Copyright ©2010, UN-INSTRAW y PNUD

Todos los derechos reservados

UN-INSTRAW	PNUD-RD	AECID	MEPyD
César Nicolás Pensón # 102-A, La Esperilla. Santo Domingo, República Dominicana	Avenida Anacaona #9, Mirador Sur. Santo Domingo, República Dominicana	Dr. Delgado # 166, Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana	Av. México Esq. Dr. Delgado, Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 1-809-685-2111	Tel.: 1-809-537-0909	Tel.: 1-809-689-5090	Tel.: 1-809-685-9466
Fax: 1-809-685-2117	Fax: 1-809-537-3507	Fax: 1-809-689-5877	
E-mail: info@un-instraw.org		E-mail: otc@aecid.org.do	E-mail: informacion@economia.gob.do
www.un-instraw.org	www.pnud.org.do	www.aecid.org.do	www.economia.gob.do

Las opiniones expresadas en el presente material son de las personas autoras y no reflejan necesariamente la opinión de la Secretaría de las Naciones Unidas, de sus países miembros, del UN-INSTRAW o del PNUD.

Índice

Prólogo	7
Resumen Ejecutivo	
Siglo XX: Del sufragismo a la cuota	11
Los sistemas electorales importan	12
OLYMPIA, Herramienta tecnopolítica para un proyecto comparativo	13
Ideología y Política	14
Las ideas importan	14
La educación es importante para combatir el sexismo	16
¿Ha mejorado la representación de las mujeres en la política dominicana?	16
La cuota ha ayudado pero el avance es lento	17
¿Ayuda o no el voto preferencial con la cuota?	19
Recomendaciones	19
Introducción	
Hacia La Política	25
Siglo XX: Del sufragismo al feminismo. Siglo XXI: De la cuota a la paridad	25
“El problema está en la política no en las mujeres”	26
¿Son las mujeres más progresistas?	27
En América Latina se han realizado muchas reformas electorales	28
Los partidos son cruciales para el avance de las mujeres en la política	29
¿Por qué se realizó este estudio?	29
Mujeres latinoamericanas: de las dictaduras a las democracias	30
La cuota de mujeres cambió el panorama político	30
La representación política de las mujeres aumentó con la cuota pero sigue siendo baja en casi todos los países latinoamericanos	35
No es suficiente llegar al poder, hay que cambiar la política	38
¿Cómo se realizó este estudio?	38
1. Mujeres y Política: Una Panorámica	45
Las mujeres, son muchas y votan	48
1.1 ¿Cómo influyó el contexto internacional?	49
Beijing: del activismo social a la representación política	50
Los partidos institucionalizados e igualitarios favorecen las mujeres	54
1.2 ¿Cómo influyó el contexto dominicano?	55
1.2.1 Mujeres en la historia política dominicana	55
1.2.2 Contexto socioeconómico e institucional	64
1.2.3 Ideología y Política	70
1.3 ¿Han avanzado las mujeres en la política?	81
El PLD no ha tenido como un objetivo central promover las mujeres	82
Espejismo más que realidad de igualdad	84
Importancia del trabajo comunitario para las mujeres	85
Las élites partidarias importan	86

2.	Partidos Políticos y Sistema Electoral	89
2.1.	¿Cuáles son las características del sistema de partidos dominicanos?	93
2.1.1.	Realineamientos partidarios	93
2.1.2.	Opiniones sobre los partidos políticos e interés en la política	96
2.2.	¿Cuáles son las características del sistema electoral?	103
2.2.1.	Disposiciones electorales de la Constitución	105
2.3.	¿Cómo se han incorporado las mujeres al sistema político-electoral dominicano?	115
3.	Impacto del Sistema Electoral en la Representación Política de las Mujeres	121
3.1.	¿Favorece el sistema electoral dominicano a las mujeres?	121
3.2.	¿Cuál es el impacto de la barrera y la fórmula electoral?	124
3.2.1.	Barrera electoral	124
3.2.2.	Fórmula electoral	125
3.3.	¿Cómo influyen las circunscripciones electorales?	126
3.4.	¿Ha ayudado el voto preferencial?	132
3.5.	¿Cómo se financian los partidos y las campañas?	137
3.5.1.	Legislación dominicana sobre el financiamiento de los partidos políticos	137
3.5.2.	Financiamiento para las mujeres	141
3.6.	¿Se estancó la cuota?	145
3.7.	Ahora, ¿hacia dónde?	160
	Conclusiones y Recomendaciones	165
	Bibliografía	179

Prólogo



Prólogo

No podemos negar que estamos viviendo cambios sociales profundos que se corresponden con cambios en los imaginarios colectivos. Las nuevas sociedades globales que se están gestando, muestran nuevas formas de estratificación social, nuevas relaciones sociales y nuevas identidades. La relevancia de estas transformaciones tiene especial influencia en las nuevas formas de hacer y entender la política.

Los nuevos retos derivados de la globalización sitúan a la democracia en una posición de transformación frente a la creciente complejidad de la esfera social y política, para poder dar respuesta a las nuevas realidades. El surgimiento de nuevas demandas sociales fundamentadas en la diversidad de identidades implica que la democracia debe sustentarse en nuevos paradigmas.

Por ello, el debate contemporáneo en ciencia política y social dirige sus principales críticas a la incapacidad de las actuales democracias para gestionar los intereses y las necesidades de distintas minorías y grupos sociales y a la incapacidad de neutralizar desigualdades estructurales. En este sentido, la subrepresentación de las mujeres en los espacios de poder pone en cuestión la legitimidad de las actuales democracias.

En medio de esta reflexión, las feministas cuestionan que la representación se deba fundamentar exclusivamente a partir de lo territorial e ideológico y no se consideren otras diferencias relevantes para el pluralismo como la diferenciación de géneros. Denuncian el déficit democrático de las actuales democracias, en las que la mayoría de sus instituciones representativas excluyen a las mujeres, no formalmente, pero sí de hecho. Por esta razón, la baja representación de las mujeres en el poder político no es un problema técnico, es un problema político e ideológico.

UN-INSTRAW considera que la participación y representación de las mujeres en la vida política es fundamental para el desarrollo de las democracias contemporáneas, no sólo porque es una cuestión de derechos y de legitimidad democrática, sino por las beneficiosas contribuciones y aportaciones que las mujeres pueden realizar, para construir una nueva gramática del poder que reconozca la pluralización de las sociedades, la diversificación de intereses y la adopción de nuevas formas de construcción de ciudadanía.

Este grave déficit democrático es consecuencia tanto de factores institucionales como no institucionales, es cierto, como sostiene Giovanni Sartori, que ni las instituciones ni las constituciones pueden hacer milagros, pero también es cierto que la estructura legal de un país es fundamental para el diseño de una democracia, ya que ordena y organiza los procesos de toma de decisiones.

Es fundamental pues, que prestemos especial atención a aquellos instrumentos del sistema político que influyen en la participación política de las mujeres. En este sentido

los sistemas electorales son instituciones que generan numerosos efectos políticos en cuanto a la representación política se refiere, ya que determinan las reglas a través de las cuales se distribuye el poder y no son neutros al género.

Esta publicación se enmarca dentro de un esfuerzo común de UN-INSTRAW y PNUD-RD por identificar cuáles son los mecanismos de los sistemas electorales que favorecen o dificultan la representación política de las mujeres según el contexto social y político en el que éstos operan, ya que los efectos de cada sistema electoral dependerán del contexto en el que se dan.

El presente estudio analiza las repercusiones del sistema electoral dominicano en la representación política de las mujeres, con el objetivo de que tanto las conclusiones como las recomendaciones contribuyan a abrir espacios de debate en torno a la temática electoral con perspectiva de género y que permitan influir en las futuras reformas electorales del país.

Este estudio se ha realizado previamente a la reforma constitucional de enero del 2010, por lo que las modificaciones no se muestran en el estudio, ya que se realizó en base a la Constitución anterior.

Resumen Ejecutivo



La lista de obstáculos a la representación política de las mujeres es larga. Incluye aspectos relativos a la cultura política, las características de las mujeres, los partidos, el sistema electoral y el acceso a recursos. El tema no es nuevo, y en las luchas por lograr transformaciones, se registran períodos de avances.

A fines del siglo XIX y principios del XX el motor de progreso fue el movimiento sufragista. La lucha por el derecho al voto centró la atención de las mujeres que buscaban igualdad con los hombres en la participación política. Esa lucha tomó 50 años, hasta que a mediados del siglo XX la mayoría de los países del mundo reconocía el derecho al sufragio de las mujeres. Luego llegó la segunda ola de reformas con el feminismo y el movimiento de mujeres que emergió en el contexto de la lucha por los derechos civiles de los años 60. Aquí el foco de cambio fue socioeconómico: la incorporación de las mujeres al sistema educativo y al mercado laboral. Los cambios conllevaron tensiones y transformaciones en los roles tradicionales de género, y millones de mujeres transformaron sus vidas y las de sus familias al insertarse a la educación y al trabajo remunerado.

En los últimos 25 años del siglo XX, los procesos de democratización abrieron la compuerta para la participación política masiva de las mujeres y el acceso a la representación. Actualmente, en muchos países, las mujeres votan en la misma proporción que los hombres, participan en los partidos políticos, y se producen avances en los niveles de representación aunque todavía lejos de ser similar a los hombres. En la conquista de este objetivo las leyes de cuota jugaron un papel crucial, a pesar de ser controversiales y objeto de críticas.

Siglo XX: Del sufragismo a la cuota

El impacto positivo de la cuota en el aumento de la representación femenina se observa en la comparación entre los promedios de representación en países latinoamericanos con y sin cuota. Mientras el promedio de representación femenina en los países con cuota en la cámara baja o unicameral es 23.9%, sólo alcanza el 13% en los países sin cuota. Es decir, la cuota ha significado un aumento de cerca de 14% en los países de la región que la tienen con respecto a los que no la tienen.

CUADRO 1. Representación de mujeres en países latinoamericanos con y sin cuota, antes y después de la cuota 2009

Países	% Representación femenina en la Cámara Baja o Unicameral antes de la cuota	% Representación femenina actual en la Cámara Baja o Unicameral
Argentina	5.4	41.6
Costa Rica	14	36.8
Ecuador	4	32.3
México	17	28.2

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Países	% Representación femenina en la Cámara Baja o Unicameral antes de la cuota	% Representación femenina actual en la Cámara Baja o Unicameral
Perú	11	27.5
Honduras	9.4	23.4
R. Dominicana	12	19.7
Bolivia	11	16.9
Panamá	8	15.3
Paraguay	3	12.5
Brasil	7	9.0
Promedio	9.3	23.9
		% Representación femenina sin cuota
El Salvador		19
Venezuela		18.6
Nicaragua		18.5
Chile		15
Uruguay		12.1
Guatemala		12
Colombia		8.4
Promedio		13.0

Fuente: Cálculos en base a datos de la Unión Interparlamentaria e información directa de países, 2009.

La evidencia empírica de distintos estudios indica que hay modalidades electorales que favorecen más a las mujeres que otras. Diversos estudios señalan que las condiciones más favorables del sistema electoral para lograr la representación de las mujeres son: la representación proporcional, la cuota, las listas bloqueadas donde los partidos tienen control en la asignación de posiciones, las circunscripciones grandes y plurinominales donde hay más posiciones disponibles para acomodar mujeres candidatas, y las legislaciones electorales con mandatos claros e igualitarios de posición que permiten colocar mujeres en posiciones ganables. Sin embargo, no hay acuerdo absoluto sobre estos planteamientos. En el caso dominicano, algunas legisladoras consultadas para este estudio indicaron su preferencia por el voto preferencial (o listas desbloqueadas), porque permite que mujeres con una labor destacada en sus comunidades lleguen a posiciones de poder que no lograrían con listas bloqueadas.

Los sistemas electorales importan

El objetivo principal de este estudio es analizar los efectos del sistema electoral dominicano en la representación política de las mujeres. Se evalúa la legislación y los resultados electorales con una mirada especial a la implementación de las cuotas, para extraer de ahí conclusiones que permitan hacer recomendaciones concretas con el objetivo de aumentar la representación política de las mujeres en cargos electivos a nivel nacional y municipal.

Para la realización se aplicó la herramienta tecnopolítica de análisis de los sistemas electorales con perspectiva de género que ha desarrollado el proyecto OLYMPIA, Herramienta tecnopolítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW). La herramienta es una iniciativa que tiene su origen en el proyecto de *“Fortalecimiento, gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local de la región Latinoamericana”*. Es ejecutado por UN-INSTRAW y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El objetivo de la herramienta es conocer y visibilizar los obstáculos que presentan los sistemas electorales para las candidaturas y acceso de las mujeres a la palestra política; reconocer qué tipo de sistemas electorales son más favorables para la efectividad del sistema de cuotas; y proponer estrategias que superen obstáculos.

OLYMPIA, Herramienta tecnopolítica para un proyecto comparativo

El estudio del caso dominicano se enmarca en el proyecto AECID/PNUD de Apoyo al Proceso de Modernización del Sistema de Partidos Políticos en la República Dominicana, en asociación con UN-INSTRAW para la elaboración de estrategias de análisis con perspectiva de género, con el propósito de mejorar el diseño electoral para facilitar la participación política de las mujeres dominicanas. Se analizan los mecanismos claves que establece el proyecto OLYMPIA por su importancia para comprender y mejorar la inserción de las mujeres en la política:

- Sistema electoral
- Fórmula electoral
- Barrera o umbral electoral
- Circunscripciones electorales
- Formas o listas de candidaturas
- Financiación de campañas electorales
- Ley de cuota

Se parte de que el sistema electoral no es neutro en lo relativo al género. Se busca hacer una lectura feminista del sistema electoral imperante, con énfasis en los temas señalados, para evaluar la situación de las mujeres en la política dominicana y hacer recomendaciones para mejorarla.

El estudio dominicano es el primero de una serie de trabajos que impulsa el proyecto OLYMPIA con la misma herramienta de análisis en 11 países latinoamericanos (Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Perú), tres países de la región de El Magreb (Argelia, Marruecos y Túnez) y República Dominicana en el Caribe.

El estudio se fundamenta en el análisis de fuentes secundarias, tales como, las leyes existentes, los estudios sobre género y política realizados en el país, datos electorales, y datos de encuestas de opinión pública en el tema de género y política. Se consultaron además varias legisladoras, síndicas y expertos electorales con el propósito de obtener información adicional. El análisis de los mecanismos claves se hace a partir de una contextualización del proceso democrático dominicano, en tanto las leyes, las reformas electorales y las opiniones públicas se forjan en este proceso.

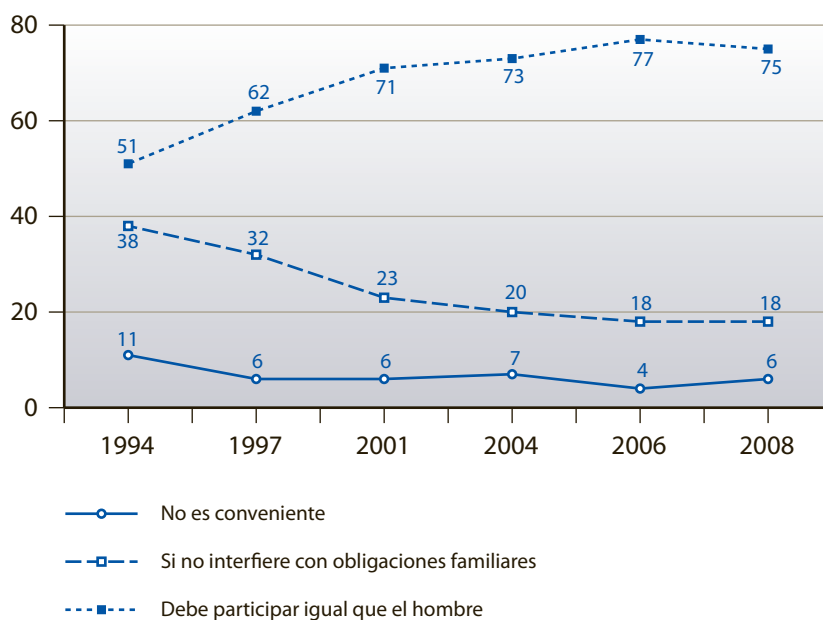
Ideología y Política

¿Cuánto han cambiado las actitudes de la sociedad dominicana en los últimos años con respecto a la participación de las mujeres en la política? ¿En qué aspectos hay avances, retrocesos o retranques? Para abordar este tema se utilizan datos de encuestas de cultura política realizadas en el país entre 1994 y 2008: las encuestas Demos 1994, 1997, 2001 y 2004, y el Barómetro de las Américas 2006 y 2008. Estas encuestas muestran que hay algunos cambios favorables en la aceptación de la participación de la mujer en distintos ámbitos de la vida social y política.

Las ideas importan

Se registran cambios favorables a que las mujeres participen más en la política y que participen igual que los hombres. Perdió apoyo la idea de que la política es cosa de hombres y que las mujeres sólo deben participar cuando no interfiere con sus responsabilidades familiares.

GRÁFICO 1. Aceptación de la participación política de las mujeres (%)



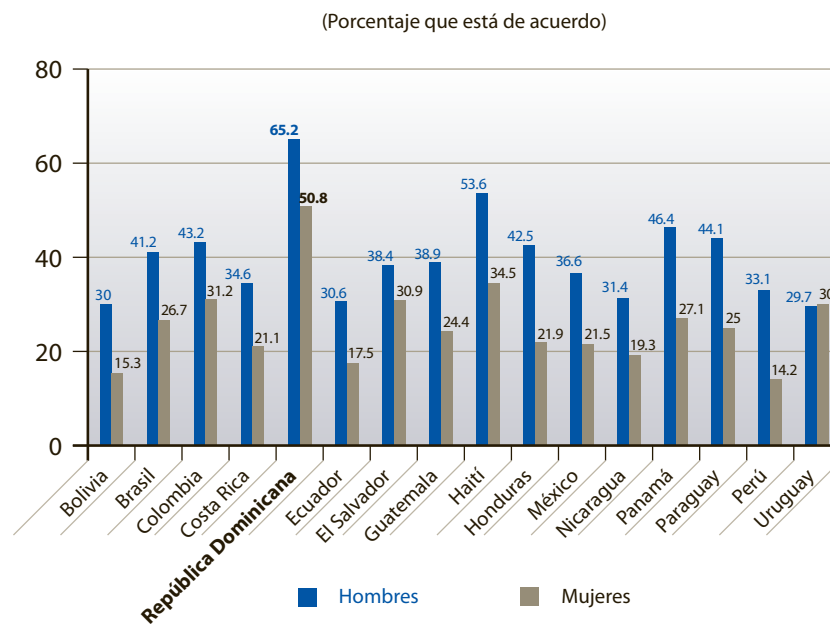
Fuente: Cálculos realizados con datos de las encuestas Demos 1994-2004 y Barómetro de las Américas 2006-2008.

CUADRO 2. Las mujeres deben participar en política igual que los hombres (%)

ACUERDO	1994	1997	2001	2004	2006	2008
Mujeres	50	61	71	77	79	77
Hombres	53	64	70	69	75	73

Fuente: Cálculos realizados con datos de las encuestas Demos 1994-2004 y Barómetro de las Américas 2006-2008.

Sin embargo, en la encuesta Barómetro de las Américas 2008, la República Dominicana es el único país donde el porcentaje para hombres y mujeres en la opinión de que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres sobrepasa el 50%. En la medida en que esta pregunta capta sexismo, podría decirse que la República Dominicana aparece con una fuerte inclinación sexista en la evaluación de las habilidades políticas de los hombres y las mujeres. Esto sugiere que a pesar de los cambios favorables en la opinión pública dominicana de años recientes, existe todavía una fuerte resistencia a valorar positivamente la participación de las mujeres en la política.

GRÁFICO 2. ¿Los hombres son mejores líderes que las mujeres?

La pregunta se formuló: "En general, los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres. ¿Está usted muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo?" Los porcentajes en el gráfico combinan las respuestas muy de acuerdo y de acuerdo.

La pregunta no se hizo en Chile, Venezuela y Argentina.

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

Al evaluarse los datos sobre la capacidad de liderazgo entre hombres y mujeres entrevistados, se encuentra que los hombres dominicanos de menor nivel educativo son los que más apoyan la idea de que los hombres son mejores líderes. Las mujeres con mayor educación rechazan más esta idea.

CUADRO 3. Dominicanas/os de acuerdo o desacuerdo con que los hombres son mejores líderes que las mujeres. Educación y Género (%)

Género	Educación			
	Ninguna	Primaria	Secundaria	Universidad
Hombres				
De acuerdo	58.33	70.95	64.93	51.52
Desacuerdo	41.67	29.05	35.07	48.48
Mujeres				
De acuerdo	66.67	61.62	40.43	30.00
Desacuerdo	33.33	38.38	59.57	70.00

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

La educación es importante para combatir el sexismo

El correlato es que la educación es importante para combatir el sexismo de la cultura política dominicana. Las mujeres dominicanas con mayor nivel educativo son las que registran menor sexismo en la opinión sobre la capacidad de liderazgo de hombres y mujeres.

¿Ha mejorado la representación de las mujeres en la política dominicana?

A pesar del vínculo de muchas mujeres con los partidos, no se ha producido un incremento sustancial en la cantidad de mujeres con representación congresual y municipal, ni tampoco en las altas esferas del Poder Ejecutivo. Nunca, desde que se estableció la ley de cuotas, un partido ha alcanzado en posiciones ganadas el porcentaje que indica la ley de cuota como base mínima de 33% para las nominaciones. En el Senado y las sindicaturas, donde no se aplica la cuota, la representación de mujeres es de sólo 6.3% y 11.7%. En las diputaciones se produjo un aumento después de la aprobación de la Ley de Cuota en 1997, pero los incrementos han sido pequeños en la última década; actualmente es 19.7%. La situación es peor en las altas instancias del gobierno donde sólo dos de 21 secretarías de Estados (ó 9.5%), están encabezadas por mujeres, mientras sólo tres mujeres encabezan las gobernaciones provinciales (9.6%). La Suprema Corte de Justicia registra la mayor representación de mujeres en las altas esferas de poder, con 5 mujeres de 16 jueces (31.2%).

CUADRO 4. Representación de las mujeres dominicanas en instancias de poder público*

	%
Gabinete Ministerial	9.5**
Senado	6.3
Cámara de Diputados	19.7
Gobernaciones Provinciales	9.6

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

	%
Sindicaturas	11.3
Regidurías	26.9
Suprema Corte de Justicia	31.2
Junta Central Electoral	22.2

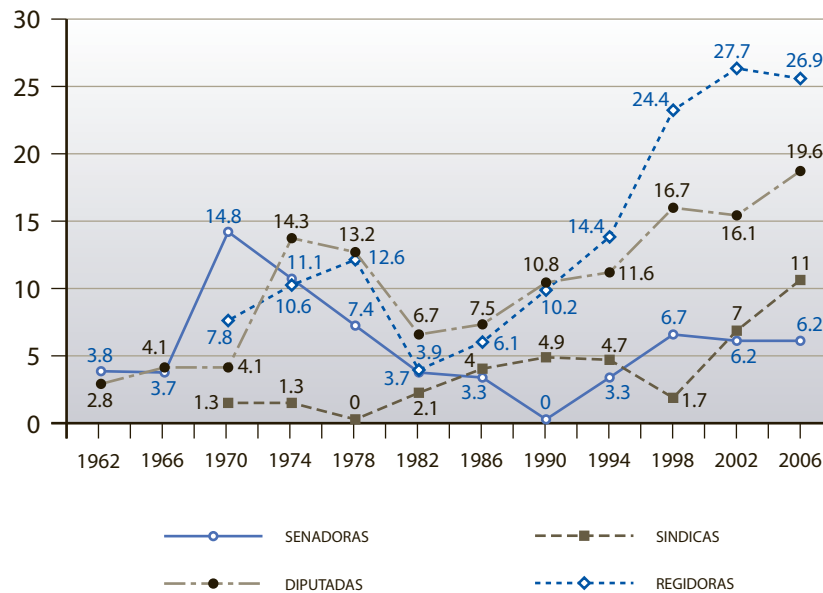
* Datos a noviembre de 2009.

** Cálculo en base a los secretarios de estado con cartera (dos mujeres de 21 secretarías).

Estos datos muestran claramente que la política dominicana sigue bajo el control predominante de los hombres, y en las altas esferas de la administración pública no se registran avances.

En las instancias de representación proporcional como la Cámara de Diputados y las regidurías, a pesar de los avances después de establecerse la cuota, las mujeres no han alcanzado ni un tercio de las posiciones disponibles.

GRÁFICO 3. Legisladoras, síndicas y regidoras electas



Fuente: Cálculos realizados con datos de la Junta Central Electoral y el Congreso.

La cuota ha ayudado pero el avance es lento

Si miramos la situación desde la representación por partido político, encontramos que ninguno ha logrado la representación mínima que establece la cuota de nominaciones. En la legislatura de 2006-2010, el mayor porcentaje de representación femenina la

tiene el PLD con 23.6% del total de sus diputaciones, le sigue el PRD con 15% y el PRSC con 13.6%. . La alianza electoral PRD-PRSC en el 2006 redujo la cantidad disponible de candidaturas y eso resultó perjudicial para las mujeres.

CUADRO 5. Mujeres y hombres electos a la Cámara de Diputados por partido político, 1998-2006

Año	PLD		PRD		PRSC	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1998	8	41	12	70	4	13
	16.3%	83.7%	14,6 %	84.4%	23.5 %	76.5%
2002	6	36	13	60	5	31
	14.3%	85.7%	17.8%	82.2%	13.9%	86.1%
2006	23	73	9	51	3	19
	23.6%	76.4%	15%	85%	13.6%	86.4%

Fuente: José Ángel Aquino, "Sistema Electoral y Representación Femenina". Junta Central Electoral, Santo Domingo, 2007, p.54.

La presencia de mujeres en los partidos como simpatizantes o miembros, tampoco se ha traducido en un avance significativo en su representación en los órganos de decisión. En el PLD, que actualmente es el partido más grande, las cifras son bajas. El Comité Político y el Comité Central, órganos máximos de dirección, cuentan con una representación de mujeres de 12.5% y 12.9% respectivamente.

A nivel local, encontramos que en las sindicaturas se ha producido un aumento de las mujeres síndicas de 1.7% en 1998 a 11.3% en 2006. Pero la creación de la figura de vice-síndica/o ha mantenido alejada a las mujeres de esas posiciones. Los partidos simplemente colocan una mujer en la vice-sindicatura y así llenan la cuota de paridad entre ambas posiciones. Esto se ha convertido en una forma menos controversial de excluir a las mujeres de las nominaciones a la sindicatura, al crearse un espejismo de igualdad de género; aunque del lado positivo, se ha planteado que desde estas posiciones las mujeres adquieren experiencia política y gerencial.

La mayor representatividad femenina se ha logrado en las regidurías de los ayuntamientos y en suplentes a regidurías. La posibilidad de obtener regidurías ha resultado más favorable a las mujeres que las diputaciones por dos razones fundamentales: 1) hay más cargos disponibles, lo que disminuye la confrontación por escaños en las diputaciones, y 2) no hay voto preferencial, lo que facilita que la colocación en las listas de candidaturas tenga un efecto más preciso en la proporción de mujeres electas. Pero aún en el caso de las regidurías, la representación se ha mantenido por debajo del 33%, a pesar de que los partidos han cumplido con el porcentaje de nominaciones.

Una razón que con frecuencia se argumenta para no cumplir con la cuota es que no hay suficientes mujeres para llenar las nominaciones. El planteamiento, sin embargo,

encuentra respuesta crítica de parte de muchas mujeres políticas dominicanas que se quejan de las escasas oportunidades que existen en sus partidos para la promoción política. Por ejemplo, ningún partido destina recursos especiales para apoyar candidaturas de mujeres en los procesos de selección interna en las primarias, ni en las elecciones generales. Por otra parte, a pesar de que los partidos han realizado primarias en los últimos años, los órganos directivos de los partidos se reservan un segmento importante de candidaturas, sobre todo, para garantizar posiciones a las figuras más destacadas que desean repetir en las posiciones de senadurías, diputaciones y sindicaturas (muchos son hombres), o para acomodar las alianzas con partidos minoritarios, donde también predominan los aspirantes masculinos. Esto se produjo en el 2006, e igual ocurrió en la selección de candidaturas para las elecciones de 2010.

¿Ayuda o no el voto preferencial con la cuota?

El debate sobre el efecto del voto preferencial en la cuota de mujeres sigue irresuelto. Del lado negativo se señala: 1) la imposibilidad de garantizar un efecto real de la cuota porque el electorado tiene poder soberano de escoger las candidaturas en el orden deseado, 2) el encarecimiento de las campañas que perjudica a las mujeres por ser más nuevas en la política y en la faena de recaudación de fondos para fines políticos, y 3) en la competencia personalizada de candidaturas las mujeres pueden enfrentar de manera más cruda los obstáculos culturales propios de la discriminación de género y el sexismo.

Del lado positivo se señala: 1) la importancia de que las mujeres luchen directamente en las contiendas electorales para concitar el apoyo de los electores porque así forjan su liderazgo propio, y 2) que facilita el acceso político de las mujeres que han desarrollado un amplio trabajo comunitario, porque logran ganar elecciones que de otra manera no hubiesen podido porque las colocan en lugares no ganables de las listas. En este sentido se ha planteado que el voto preferencial puede favorecer a las mujeres en el caso de circunscripciones relativamente pequeñas donde pesa más el conocimiento directo de las candidatas y candidatos.

Recomendaciones

La cuota: para que la herramienta de la cuota de mujeres siga surtiendo un efecto positivo es necesario:

- Avanzar hacia la paridad porcentual en la cuota de nominaciones para diputaciones y regidurías.
- Establecer un porcentaje mínimo de nominaciones de mujeres para las senadurías y sindicaturas que se eligen bajo el sistema uninominal de mayoría simple (por ejemplo, el 30% de las nominaciones totales de cada partido o alianza para cada una de esas instancias, incluyendo mujeres en circunscripciones ganables).

- Establecer un porcentaje mínimo de posiciones en el gabinete para mujeres, que podría ser de 30%. Si no se estipula en la legislación dominicana, que se establezca un compromiso explícito de los partidos para hacerlo.
- Establecer un porcentaje mínimo de mujeres en los órganos directivos de los partidos mediante la Ley Partidos, que podría ser un mínimo de 30%.

Mandato de posición y sanción: para que las modalidades de cuotas electivas funcionen bien y produzcan resultados favorables, es vital que la Junta Central Electoral (JCE) establezca claramente un mandato de posición que sea justo y que permita que mujeres y hombres se coloquen en posiciones ganadoras. Además, es fundamental que la JCE sancione los partidos que no cumplan con la cuota y el mandato de posición. El plan utilizado por la JCE para las elecciones de 2010 de la cuota por circunscripción es positivo para mejorar la representación de las mujeres, así como su requerimiento de que los partidos cumplieran con la cuota para poder inscribir sus listas de nominaciones.

Voto preferencial: no extender el voto preferencial a las regidurías, por lo menos hasta que las mujeres estén más integradas a los procesos político-electorales, y estén en mejores condiciones de lanzar y sostener candidaturas en condiciones de mayor igualdad con los hombres. Aunque el voto preferencial ofrece mayores opciones al electorado y puede favorecer a las mujeres con fuerte liderazgo local, encarece las campañas y esto es negativo para muchas mujeres que cuentan con menos recursos. Las listas cerradas con un mandato de posición igualitario favorece el avance de las mujeres.

Listas de candidaturas: escoger un método de colocación de candidaturas en la boleta que no sea perjudicial para las mujeres.

- En el caso de las diputaciones donde se utiliza el voto preferencial y son relativamente pocos los escaños, la alternancia de un hombre y una mujer (y así sucesivamente) en la mitad de las circunscripciones del país, y una mujer y un hombre (y así sucesivamente) en la otra mitad de las circunscripciones es recomendable. Otra opción es que se utilice el orden alfabético en la boleta para presentar las candidaturas en todas las circunscripciones del país.
- En el caso de las regidurías deben alternarse las candidaturas por género por lo menos hasta llenar la cuota establecida en cada circunscripción.

Circunscripciones: la ausencia de circunscripciones grandes en el mapa electoral dominicano que se estableció a partir de 2002, requiere para lograr el avance de las mujeres en las instancias de representación electoral, que se aumente la cuota, se establezca un sistema igualitario de colocación de candidaturas, y se monitoree bien la colocación de las mujeres en las listas.

Financiamiento: con la baja regulación y control del financiamiento de los partidos políticos que existe en la República Dominicana, y los altos costos de las campañas, una medida

realista y viable es establecer por medio de la ley, que los partidos destinen una porción específica del financiamiento público a la formación de mujeres políticas para facilitar su ascenso en las estructuras partidarias y a posibles nominaciones.

Las mujeres en los partidos: las mujeres políticas deben hacer un esfuerzo significativo para que los mecanismos de la mujer en las estructuras partidarias tengan un papel importante en:

- los procesos de reorganización interna,
- el establecimiento de los mecanismos para la selección de candidaturas,
- la formación de mujeres de los partidos,
- la lucha para que se establezcan y respeten las cuotas de mujeres en las instancias de dirección partidaria,
- Es necesario además promover y fortalecer alianzas entre las mujeres de los diferentes partidos, a través de mecanismos como el Foro de Mujeres de Partidos Políticos, con un trabajo que tenga impacto en las estructuras partidarias.

Las mujeres de los partidos y de la sociedad civil: para continuar avanzado en la inserción política, las mujeres de los partidos deben promover mayor acercamiento con las mujeres de la sociedad civil. Esta relación es beneficiosa para ambas como se demostró en las luchas y conquistas de los años 90. Para las mujeres de la sociedad civil, las mujeres de los partidos pueden jugar un papel importante de apoyo y mediación en sus luchas; y para las mujeres políticas, la sociedad civil es una fuente importante de recursos organizativos, de votantes y de legitimidad política.

Ley de Partidos: es crucial que las mujeres de los partidos y de la sociedad civil se unifiquen para impulsar una ley de partidos que sea justa y efectiva para la sociedad y para las mujeres. Esta ley debe mejorar el sistema de financiamiento y los gastos en campaña, y las modificaciones deben expresar la intención de contribuir con una mayor participación de las mujeres en los partidos, en las posiciones electivas y en la administración gubernamental.

La cuota es un mecanismo que ha probado ser efectivo en mejorar la representación política de las mujeres. La tendencia actual es hacia la paridad bajo un concepto similar al de la relación entre territorialidad y población.

Introducción



Hacia La Política

La lista de obstáculos a la representación política de las mujeres es larga. Incluye aspectos relativos a la cultura política, a las características de las mujeres, a los partidos, al sistema electoral y al acceso de recursos. Según el estudio *“Mujer y Política”* de publicación en Santo Domingo en el 2009, las líderes políticas dominicanas señalan el machismo y los partidos como los principales obstáculos para el avance de las mujeres en la representación política.¹

El tema no es nuevo, muchas sociedades registran períodos de ascensos y descensos; ciclos que marcan avances, y otros que quedan sin marcas. A fines del siglo XIX y principios del XX el motor de progreso fue el movimiento sufragista. La lucha por el derecho al voto centró la atención de las mujeres liberales que buscaban igualdad con los hombres en la participación política. Esa lucha tomó 50 años, hasta que a mediados del siglo XX la mayoría de los países del mundo reconocía el derecho al voto de las mujeres. Luego vino la segunda ola de reformas con el feminismo y el movimiento de mujeres que emergió en el contexto de la lucha por los derechos civiles de los años 60. Aquí el foco de cambio fue socioeconómico, la incorporación de las mujeres al sistema educativo y al mercado laboral. Los cambios conllevaron tensiones y transformaciones en los roles tradicionales de género, y millones de mujeres transformaron sus vidas y las de sus familias al insertarse a la educación y al trabajo remunerado.²

En los últimos 25 años del siglo XX, los procesos de democratización abrieron la compuerta para la participación política masiva de las mujeres y el acceso a la representación. Actualmente, en muchos países, las mujeres votan en la misma proporción que los hombres, participan en los partidos políticos, y se producen avances en los niveles de representación aunque todavía lejos de ser similar a los hombres. En la conquista de este objetivo, los sistemas de cuota jugaron un papel crucial, a pesar de ser controvertidos y haber sido objeto de críticas.

En los países escandinavos y algunos de América Latina se registran avances importantes, y actualmente se plantea la paridad de género en la representación, como un concepto que refiere al derecho poblacional. Es decir, si las mujeres constituyen la mitad de la población, la representación debería reflejar esa proporcionalidad. Dentro de esta concepción, el género se asemeja al territorio que tradicionalmente ha sido el referente para definir la representación política de la ciudadanía.

Siglo XX: Del sufragismo al feminismo. Siglo XXI: De la cuota a la paridad

En general, el interés por analizar y mejorar la calidad de las democracias creció en las últimas tres décadas. En países con mayor desarrollo económico y democracias con-

1 Isis Duarte y Julia Hasbún, *Mujer y política en la República Dominicana: Consensos y disensos entre las líderes y la ciudadanía*. Secretaría de la Mujer, Santo Domingo, 2009.

2 Un estudio de reciente publicación muestra el impacto de esos cambios en Estados Unidos: Maria Shriver, *The Shriver Report: A Woman's Nation*, Center for American Progress. Washington, D.C. 2009.

solidadas, preocupó el declive en la participación cívica y política de la ciudadanía y la pérdida de confianza en las instituciones públicas. En las nuevas democracias como las latinoamericanas, los estudios han puesto interés en analizar los mecanismos que obstaculizan o favorecen la participación política, sobre todo de sectores tradicionalmente excluidos como las mujeres. En todos los casos, el objetivo es encontrar formas de promover una democracia más incluyente o inclusiva.

La discusión académica ha evolucionado en las últimas décadas. En los años 50 prevaleció el argumento de que por su naturaleza o socialización, las mujeres eran más conservadoras que los hombres; que el rol doméstico las hacía menos públicas, menos políticas, y por tanto, más tradicionales, dependientes y recluidas en el espacio privado. Este planteamiento, aupado por la ciencia política tradicional, fue duramente criticado por el feminismo a partir de los años 60 que, aunque reconoció el tradicionalismo normativo en las mujeres, cuestionó la noción de que el conservadurismo fuera una condición inmutable de género.

Hace dos décadas, escribiendo desde una perspectiva crítica, Judith Astelarra argumentó que desde el estudio de Maurice Duverger en 1955, los análisis habían explicado la baja participación política de las mujeres con referencia a sus características individuales, fueran biológicas o socialmente adquiridas; entre ellas: la emocionalidad, el compromiso con la familia, la orientación particularista y la vocación maternal. Pero el desafío estaba en hacer otras preguntas que no asignaran responsabilidad a las mujeres por la marginación, sino que enfocaran el problema hacia la política misma con preguntas como: ¿qué pasa con la política que no le interesa a las mujeres? ¿Hay algo en la política que impide su participación? De ahí la necesidad de *“analizar el sistema político desde la perspectiva de las propias mujeres, a partir de sus intereses específicos, y preguntarse si existen características estructurales que cierran la política a la participación femenina y, por ende, a su interés”*.³ Según Astelarra, el sistema de género regula no sólo los comportamientos de las personas, sino también las actividades y organizaciones sociales. Por ejemplo, en el espacio doméstico y en la política puede haber mujeres y hombres, pero la política es una esfera considerada *“masculina y predominan los hombres, mientras el trabajo doméstico es considerado femenino y predominan las mujeres”*. Este sistema se mantiene y reproduce por la intervención política.⁴

“El problema está en la política no en las mujeres”⁵

Estos planteamientos provocaron un examen diferente y pertinente de la participación política de las mujeres, aunque un enfoque balanceado debe incorporar también las características de las mujeres que la apartan de la política. Es decir, comprender el problema de la baja representación política de las mujeres supone identificar las características de la política que dificultan su incorporación, así como las características de las mujeres que las alejan.

3 Judith Astelarra, *“Las mujeres y la política”*, en Judith Astelarra (Comp.), *Participación política de las mujeres*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1990, pp.8-9.

4 *Ibid* p.11.

5 *Ibid* p.11.

En los años 80, los debates teóricos y el desarrollo del movimiento de mujeres llevaron a visibilizar el tema de género en todo el mundo. Un hito en la transformación de la condición social de las mujeres fue la declaración de Naciones Unidas de la “*Década de la Mujer*” (1975-1985), que provocó nuevas reflexiones, cambios en las políticas públicas, y nuevas cumbres destinadas a establecer los parámetros para el avance de las mujeres en la vida económica, social y política. En 1992 se adoptó el documento “*Mujeres al Poder*” en la Declaración de Atenas, que denunció el déficit democrático y proclamó la necesidad de lograr paridad de género en los poderes públicos y políticos. Luego en Beijing en 1995, se continuó con el tema de la participación política. Se afianzó la idea de que la baja participación y representación de las mujeres en los mecanismos de toma de decisión constituía una contradicción con la propia democracia. Las mujeres estaban excluidas y sub-representadas, y eso era inaceptable. De ahí la necesidad de promover una democracia más incluyente.

En el plano político, muchos de los cambios de la última década expresan los mandatos de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing de 1995, que insta a los países a “*adoptar medidas en los sistemas electorales, que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres; y a examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos, y cuando proceda, ajustar o reformar esos sistemas*”.⁶

En el plano de las actitudes sociales, los cambios en los roles de género evidencian las transformaciones de las últimas décadas. Se ha producido un giro a favor de mayor equidad de género en distintos planos de la vida social, desde la toma de decisiones en el hogar hasta la participación política. Las encuestas de opinión pública realizadas en distintas partes del mundo, incluida América Latina, y en específico, República Dominicana, registran cambios favorables hacia la participación política de las mujeres, aunque los datos también evidencian que falta mucho por cambiar para lograr la plena igualdad en el plano normativo.

¿Son las mujeres más progresistas?

Mientras el feminismo de los años 70 se encargó de asentar nuevas coordenadas de pensamiento e investigación en diversos ámbitos de la sociedad, algunas investigaciones de los años 80 revelaron que en la medida que las mujeres entraban al mercado laboral y desarrollaban nuevos intereses económicos y sociales, adoptaban nuevos patrones de comportamiento político. Por ejemplo, en sus estudios sobre el comportamiento electoral de las mujeres en Estados Unidos, Jeff Manza planteó que cuando las mujeres se insertan al mercado laboral, votan más que los hombres por los partidos progresistas. Es, lo que se ha denominado “*brecha electoral de género moderna*”.⁷ El argumento es interesante pero permanece inconcluso porque en otros países estudiados no se ha encontrado una relación consistente entre género y opción ideológica electoral.

6 Plataforma Mundial de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, objetivo G1, numeral 190, literales b y d.

7 Jeff Manza, “*The Gender Gap in U.S. Presidential Elections*”, *American Journal of Sociology*, Vol. 103, No.5, 1998.

En respuesta a los cambios económicos y culturales, y a las demandas sociales, muchos gobiernos y organismos internacionales han promovido políticas públicas o reformas institucionales destinadas a facilitar la participación política de las mujeres. Se han realizado reformas constitucionales y de las leyes electorales en busca de lograr mayor equidad de género. En América Latina han abundado las reformas.⁸

Algunos cambios en las legislaciones expresan las expectativas a favor de la incorporación de las mujeres al proceso político y las cuotas electorales constituyen un claro ejemplo. Pero a pesar de los avances, muchos países muestran todavía tasas bajas de representación en todas estas instancias, sobre todo donde no se ha aplicado ningún mecanismo de cuotas.

En América Latina se han realizado muchas reformas electorales

En el campo de la política electoral hay varios factores importantes a tomar en consideración para el avance de la participación y representación política de las mujeres: la normativa cultural que determina las actitudes de aceptación o rechazo hacia la participación política; los partidos políticos que promueven o impiden los deseos de participar en la política; y la legislación electoral que establece el marco legal de la competencia electoral.

Los partidos son cruciales porque fomentan u obstaculizan el acceso y avance de las mujeres en las estructuras de poder político. Como ha planteado Mala Htun,⁹ los partidos controlan el acceso al poder y constituyen la plataforma desde donde se lanzan las candidaturas para la competencia electoral. Por otro lado, los mensajes de las élites partidarias son importantes para encauzar la militancia y la sociedad en general, como muestran Jana Morgan, Rosario Espinal y Jonathan Hartlyn en un estudio para el caso dominicano.¹⁰

Lamentablemente, los partidos se han caracterizado históricamente por ser organizaciones sexistas, donde las mujeres juegan un papel secundario con respecto a los hombres. Las leyes de cuota han obligado a los partidos a facilitar la participación de las mujeres, pero como han planteado diversos estudios, para que las cuotas sean efectivas, deben ser obligatorias (no optativas), especificar el mandato de posición, establecer sanciones para las violaciones, y no incorporar elementos que la neutralicen. Si no se toman estas medidas, los partidos quedan en libertad de ofrecer más apoyo a los candidatos masculinos.¹¹

8 Ver para un compendio de estas reformas, Daniel Zovatto y J. Jesús Orozco Henríquez (eds.), *Reforma política y electoral en América Latina, 1978-2007*. Universidad Nacional Autónoma de México e IDEA Internacional, México, 2008.

9 Mala Htun, *“El liderazgo de las mujeres en América Latina: Retos y tendencias”*. New School for Social Research y Diálogo Interamericano, Agosto 2000, p. 11.

10 Jana Morgan, Rosario Espinal y Jonathan Hartlyn, *“Gender Politics in the Dominican Republic: Advances for Women, Ambivalence from Men”*, *Politics & Gender*, 4, 2008.

11 Ver entre otros trabajos, Nélide Archenti y María Inés Tula, *“Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas”*, en Nélide Archenti y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina: Sistemas electorales y cuotas de género*. Heliasta, Buenos Aires, 2008. Jacqueline Peschard, *“El sistema de cuota en América Latina: Panorama general”*, en M. Méndez Montalvo (ed.), *Mujeres en Parlamento*. IDEA Internacional, Estocolmo, 2003.

Los partidos son cruciales para el avance de las mujeres en la política

Al concluir la primera década del siglo XXI es claro que hay avances en la representación política de las mujeres. Así lo expresa Jacqueline Peschard cuando plantea: *“En América Latina el tema de las mujeres ya ha cobrado carta de naturaleza”*;¹² o Line Bareiro cuando escribe: *“En los últimos años se ha producido una verdadera revolución jurídica, ocasionada por un ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres, que ha llegado a cuestionar profundamente la distribución de género del poder público y privado”*.¹³ Estas transformaciones se han producido en el campo civil, penal, laboral y electoral.

Pero también es evidente que falta mucho para lograr una efectiva integración económica, social y política de las mujeres. En los años 90 se dieron saltos importantes, pero en años recientes se muestra un cierto estancamiento o cansancio. En República Dominicana, los cambios favorables han ocurrido lentamente, a paso de tortuga, y a veces se han producido retrocesos.

¿Por qué se realizó este estudio?

La evidencia empírica que ofrecen distintos estudios indica que los sistemas electorales importan; que hay modalidades electorales que favorecen más a las mujeres políticas que otras. Ya en los años 50, Maurice Duverger indicó la relación positiva entre representación proporcional y la elección de mujeres parlamentarias. En los años 80, Pippa Norris y Wilma Rule desarrollaron la teoría de la importancia del sistema electoral como *“predictor”* del acceso de las mujeres al parlamento; y otros estudios como los de Mark Jones y Mala Htun hicieron un planteamiento similar.¹⁴

Se ha señalado que las condiciones más favorables del sistema electoral para lograr la representación de las mujeres son: la representación proporcional, la cuota, las listas bloqueadas donde los partidos tienen control en la asignación de posiciones, las circunscripciones grandes y plurinominales donde hay más posiciones disponibles para acomodar mujeres candidatas, y las legislaciones electorales con mandatos claros e igualitarios de posición que permiten colocar mujeres en posiciones ganables.¹⁵

Sin embargo, no hay acuerdo absoluto sobre estos planteamientos, ya que algunos estudios contradicen algunos de estos supuestos. En el caso dominicano, algunas legisladoras consultadas para este estudio indicaron su preferencia por el voto preferencial (o listas desbloqueadas), porque permite que mujeres con una labor destacada en sus comunidades

12 Peschard, *ibid*, p.176.

13 Line Bareiro, *“Representación política de las mujeres”*, en *Treatise on Compared Electoral Laws of Latin America*. IDEA Internacional, Estocolmo, 2007, p.679.

14 Ver para referencia a estos autores, Archenti y Tula, *op cit*, p.13-14. También María Inés Tula, *“Sistemas electorales, leyes de cuotas y cultura política: Factores que promueven y limitan la representación política de las mujeres”*, Seminario Internacional: *“Una Década de Cuota Femenina en América Latina, Balance y Perspectivas para la Participación Política de la Mujer”*. Junta Central Electoral, Santo Domingo, 13-15 de octubre de 2008.

15 Ver entre otros estudios que hacen este planteamiento, Jutta Marx, Jutta Borner y Mariana Cominotti. 2006. *“Cuotas de género y acceso femenino al parlamento: los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada”*. *Política*, Vol.46, Otoño 2006, pp.61-81. Archenti y Tula, *op cit*.

lleguen a las posiciones de poder que de otra manera no lograrían porque no las colocarían en la primera posición de la boleta. José Ángel Aquino, juez de la Junta Central Electoral de la República Dominicana e investigador sobre el tema, plantea lo mismo.¹⁶ Lo que sí es evidente con datos, es que en prácticamente todos los países donde existen las cuotas se producen avances, por lo menos al inicio de su implementación. Pero para que surta efecto sistemático a través del tiempo, hay que diseñarla y ejecutarla bien.

Mujeres latinoamericanas: de las dictaduras a las democracias

En América Latina, haciendo realidad el lema *“lo personal es político”*, las mujeres jugaron un papel importante en los movimientos de oposición a los regímenes autoritarios, sobre todo en el tema de los *“desaparecidos”*, así como en el proceso de apertura democrática a partir de fines de los años 70.¹⁷ De hecho, algunas de las mujeres más prominentes de la política latinoamericana actual entraron a la vida pública a través de esos movimientos sociales.¹⁸

En las post-transiciones latinoamericanas, las mujeres también jugaron un papel importante en las protestas sociales de los años 80, ante los dramáticos aumentos de precios que ocasionaron las devaluaciones y el aumento de impuestos en medio de la agobiante deuda externa. En los años 90, el movimiento social de mujeres bajó su perfil, pero fue también el tiempo de irrupción de las mujeres en la *“política formal”* y de acceso al poder público que controlaban prácticamente de manera monopólica los hombres.

La cuota de mujeres cambió el panorama político

En muchos países latinoamericanos se incorporaron importantes demandas de las mujeres, incluyendo, el establecimiento de instituciones estatales encargadas de los asuntos de la mujer y las leyes de cuota.¹⁹ El primer país latinoamericano en establecer la cuota fue Argentina en 1991; otros países lo hicieron en la segunda parte de esa década. En República Dominicana, la Ley de Cuotas se aprobó en la reforma electoral de 1997, y la Secretaría de la Mujer se creó en 1999 para reemplazar la Dirección General de Promoción de la Mujer que se había creado en 1982.

CUADRO 6. Instituciones estatales de asuntos de la mujer en América Latina

PAÍS	OFICINA
Brasil, Guatemala, Haití, Paraguay, y República Dominicana	Secretaría de la Mujer
Argentina, Colombia y Ecuador	Consejo Nacional de la Mujer

Continúa en la siguiente página...

16 Ver José A. Aquino, *“4 Tesis sobre el Sistema Electoral y la Cuota Femenina en la República Dominicana”*, Seminario Internacional: Una Década de Cuota Femenina en América Latina. Santo Domingo, 13-15 de octubre, 2008.

17 El caso emblemático fue el de las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina.

18 Mala Htun, op cit.

19 Hay que notar que América Latina fue la primera región del mundo en establecer las leyes de cuotas como legislación nacional, a diferencia de los países escandinavos que lo habían hecho con éxito pero en los partidos. Line Bareiro, op cit.

...Viene de la página anterior

PAÍS	OFICINA
Chile	Servicio Nacional de la Mujer
Bolivia y Perú	Vice ministerio de Asunto de Género
Costa Rica, México, El Salvador y Venezuela	Instituto Nacional de las Mujeres
Nicaragua y Panamá	Instituto dependiente del Ministerio de Familia
Uruguay	Instituto dependiente del Ministerio de Educación

Fuente: UN-INSTRAW, "Género en la gobernabilidad democrática". Cuadernillo 1. Santo Domingo, 2009 y fuentes directas de países.

CUADRO 7. Legislación sobre la cuota de mujeres en América Latina

País	Año de aprobación de la cuota	Cuota actual de candidaturas para Cámara Baja o Unicamerales (%)	Sanción por incumplimiento de la cuota
Argentina	1991	30	No se inscribe la lista de candidaturas
Bolivia	1997	30	No se inscribe la lista
Brasil	1997	30	Las plazas quedan abierta y no pueden ser sustituidas por hombres
Chile		No hay cuota	
Colombia		No hay cuota	
Costa Rica	1996	40	No se inscribe la lista
Ecuador	1997	45 hasta llegar al 50	No se inscribe la lista
El Salvador		No hay cuota	
Guatemala		No hay cuota	
Honduras	2000	30	No se regula
México		No se incluye más de 70% del mismo género	Amonestación pública y no se inscribe la lista
Nicaragua		No hay cuota	
Panamá	1997	30	No se regula
Paraguay	1996	Una candidata mujer por cinco hombres	No se inscribe la lista
Perú	1997	No inferior al 30% del total de candidatos	No se inscribe la lista
República Dominicana	1997	33	No se inscribe la lista
Uruguay		No hay cuota	
Venezuela		No hay cuota	

Fuente: Daniel Zovatto y J. Jesús Orozco Henríquez (eds.), *Reforma Política y Electoral de América Latina 1978-2007*. Universidad Nacional Autónoma de México e IDEA Internacional, México, 2008, p.172-173.
UN-INSTRAW, "Sistemas electorales y leyes de cuotas". Santo Domingo, 2009, p.6.

Como resultado de estas medidas, la presencia de las mujeres en cargos de poder político registró un aumento en la región, y en algunos países como Argentina y Costa Rica, fue muy significativo.²⁰ Sólo en los países escandinavos hay una representación significativamente mayor que en América Latina, aunque la de Argentina y Costa Rica se asemeja a la

20 Line Bareiro e Isabel Torres García, "El camino hacia la paridad: evaluación de las cuotas de participación política de las mujeres en América Latina". Revista de Derecho Electoral, No.7, 2009.

escandinava.²¹ Un hito en los cambios lo ofreció Chile cuando Michelle Bachelet anunció en su campaña electoral de 2005 que se comprometía con la paridad de género y designó un gabinete paritario cuando tomó posesión, a pesar de que en Chile no existe una ley de cuota parlamentaria.²² Su elección como presidenta y la decisión de nombrar un gabinete paritario (que al concluir su mandato se mantenía con muchas mujeres aunque no paritario), envió una importante señal en América Latina. También es beneficioso para las mujeres latinoamericanas que Bachelet terminara su mandato con un alto nivel de aprobación, como indican las encuestas.

CUADRO 8. Situación de las mujeres en los parlamentos por regiones (%)

	2008	1995
Mundial	18.3	11.3
Países Nórdicos	41.4	36.4
América	21.5	12.7
Europa incluyendo países Nórdicos	20.9	13.2
Europa excluyendo países Nórdicos	19.3	10.7
África sub-sahariana	18.2	9.8
Asia	17.8	13.2
Pacífico	15.2	7.7
Estados Árabes	9.1	4.3

Fuente: Unión Interparlamentaria 2009.

CUADRO 9. Mujeres en parlamentos de América Latina, Europa y Norteamérica

CÁMARAS BAJAS O ASAMBLEAS UNICAMERALES				
País	Elecciones	América Latina		
		Escaños	Mujeres	%
Argentina	6-2009	257	107	41.6
Costa Rica	2-2006	57	21	36.8
Ecuador	4-2009	124	40	32.3
México	7-2009	500	141	28.2
Perú	4-2006	120	33	27.5
Honduras	11-2005	128	30	23.4
R. Dominicana	5-2006	178	35	19.7
El Salvador	1-2009	84	16	19.0
Venezuela	12-2005	165	31	18.6
Nicaragua	11-2006	92	17	18.5
Bolivia	12-2005	130	22	16.9
Chile	12-2005	120	18	15.0

Continúa en la siguiente página...

21 Unión Interparlamentaria.

22 María de los Ángeles Fernández Ramil. 2008. "Equidad política de género en Chile". Anuario de Derechos Humanos 2008. Universidad de Chile, Santiago 2008.

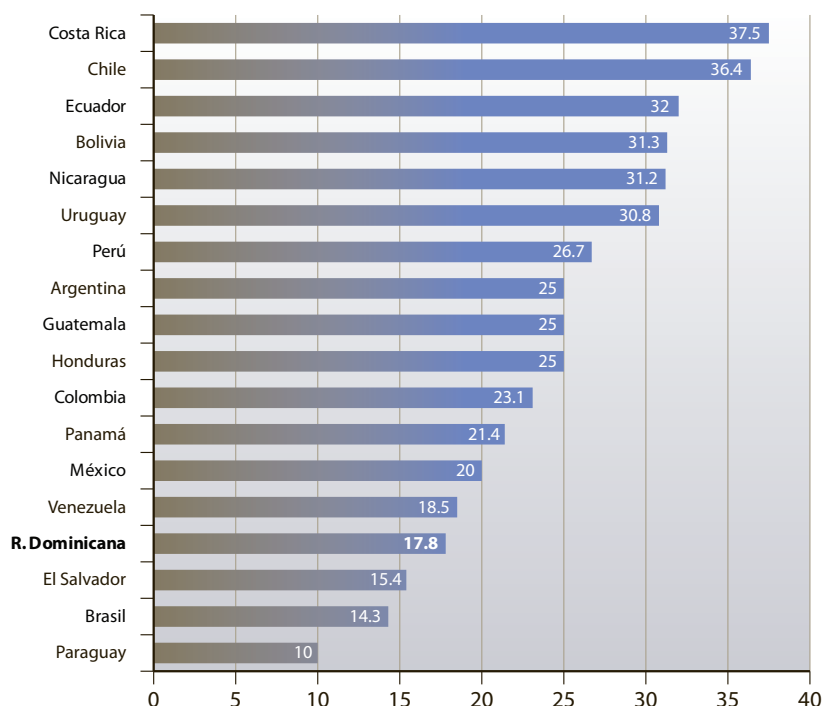
...Viene de la página anterior

CÁMARAS BAJAS O ASAMBLEAS UNICAMERALES				
América Latina				
País	Elecciones	Escaños	Mujeres	%
Paraguay	4-2008	80	10	12.5
Uruguay	10-2004	99	12	12.1
Guatemala	9-2007	158	19	12.0
Brasil	10-2006	513	46	9.0
Panamá	5-2009	71	6	8.5
Colombia	3-2006	166	14	8.4
Norteamérica y algunos países europeos				
País	Elecciones	Escaños	Mujeres	%
Suecia	9-2006	349	164	47.0
Islandia	4-2009	63	27	42.9
Finlandia	3-2007	200	83	41.5
Holanda	11-2006	150	62	41.3
Dinamarca	11-2007	179	68	38.0
España	3-2008	350	127	36.3
Noruega	9-2005	169	61	36.1
Alemania	9-2005	612	197	32.2
Portugal	2-2005	230	65	28.3
Canadá	10-2008	308	68	22.1
Italia	4-2008	630	134	21.3
Inglaterra	5-2005	646	126	19.5
Francia	6-2007	577	105	18.2
Estados Unidos	11-2008	435	73	16.8
CÁMARAS ALTAS*				
América Latina, 2009				
País				%
Argentina				37.5
México				18.0
Paraguay				15.6
Uruguay				12.9
Brasil				12.3
Colombia				11.8
Chile				5.3
Bolivia				3.7
R. Dominicana				6.2

* En varios países no hay cámara alta.
Fuente: Unión Interparlamentaria 2009.

La representación a nivel de los gabinetes ministeriales sigue siendo baja en la región. Los datos para el año 2007 muestran que en ningún país había paridad. Para el caso dominicano, la situación es incluso peor en el 2009 que en el 2007. De tres ministras que había en el 2007 sólo quedan dos.

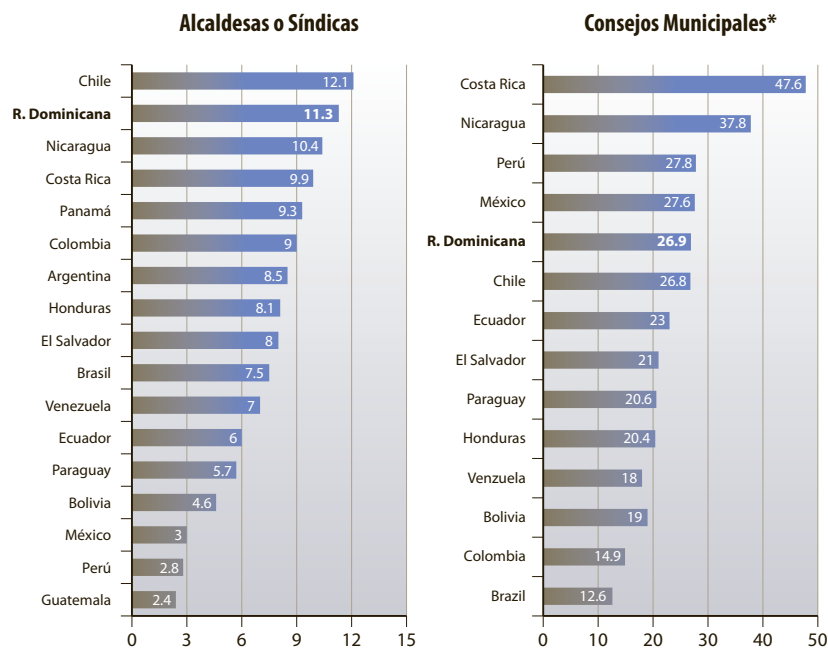
GRÁFICO 4. Mujeres en gabinetes de América Latina, 2007 (%)*



* A noviembre de 2009 el porcentaje en el gabinete dominicano es 9.5%, con dos secretarías mujeres de un total de 21 secretarías de Estado.

Fuente: Beatriz Llanos y Kristen Sample, "30 Years of Democracy: Riding the Wave? Women's Political Participation in Latin America". IDEA Internacional, Estocolmo, 2008, p.19

La representación de las mujeres a nivel local es mayor en los consejos municipales, pero sigue siendo muy baja en el ejecutivo de las municipalidades. En ningún país latinoamericano las alcaldesas alcanzaban el 15% de representación para el año 2007 y el promedio regional era 7.4%. Esto revela que la representación de las mujeres al frente de los gobiernos municipales era tan precaria en términos porcentuales como a nivel presidencial, donde el promedio regional es 11.1%, con dos presidentas, una en Chile y otra en Argentina. . El mayor nivel de representación de las mujeres se registra a nivel de los consejos municipales. Ahí alrededor de la mitad de los países latinoamericanos registran una representación femenina de más del 20%. La República Dominicana está bien posicionada en la comparación regional a nivel municipal.

GRÁFICO 5. Mujeres en gobiernos locales en América Latina, 2007 (%)

* No se registraron datos para los países no incluidos

Fuente: Beatriz Llanos y Kristen Sample, "30 Years of Democracy: Riding the Wave? Women's Political Participation in Latin America". IDEA Internacional, Estocolmo, 2008, p.25

Mirando en conjunto todos los indicadores a nivel legislativo nacional y local, Costa Rica muestra el mayor avance en la representación de las mujeres. En general, los datos sugieren que sigue válido el planteamiento de Astelarra de hace dos décadas, de cuán difícil es para las mujeres acceder a los puestos políticos de élite en los parlamentos, la administración pública del ejecutivo y judicial, y los gobiernos locales.²³

La representación política de las mujeres aumentó con la cuota pero sigue siendo baja en casi todos los países latinoamericanos

El impacto positivo de las cuotas en el aumento de la representación femenina se observa en la comparación entre los promedios de representación en países con y sin cuotas. Mientras el promedio de representación femenina en los países con cuotas en la cámara baja o unicameral es 23.9%, sólo alcanza el 13% en los países sin cuotas. Es decir, las cuotas han significado un aumento de cerca de 14% en los países de la región que las tienen con respecto a los que no las tienen.

23 Astelarra, op cit, p.16.

CUADRO 10. Representación de mujeres en países latinoamericanos con y sin cuota, antes y después de la cuota 2009

Países	% Representación femenina en la Cámara Baja o Unicameral antes de la cuota	% Representación femenina actual en la Cámara Baja o Unicameral
Argentina	5.4	41.6
Costa Rica	14	36.8
Ecuador	4	32.3
México	17	28.2
Perú	11	27.5
Honduras	9.4	23.4
R. Dominicana	12	19.7
Bolivia	11	16.9
Panamá	8	15.3
Paraguay	3	12.5
Brasil	7	9.0
Promedio	9.3	23.9
		% Representación femenina sin cuota
El Salvador		19
Venezuela		18.6
Nicaragua		18.5
Chile		15
Uruguay		12.1
Guatemala		12
Colombia		8.4
Promedio		13.0

Fuente: Cálculos en base a datos de la Unión Interparlamentaria e información directa de países, 2009.

CUADRO 11. Promedios en la representación de mujeres en América Latina

	%
Promedio de la representación de mujeres en las cámaras bajas o sistemas unicamerales de América Latina con o sin cuota, incluida Cuba	21.2
Promedio de la representación femenina en las cámaras bajas o sistemas unicamerales de América Latina con o sin cuota, sin incluir a Cuba	20.0
Promedio de la representación femenina en las cámaras bajas o unicamerales de América Latina con cuota	23.9
Promedio de la representación femenina en las cámaras bajas o unicamerales de América Latina sin cuota	13.0
Promedio de la representación femenina en las cámaras altas de América Latina con o sin cuota	13.3

Fuente: Cálculos en base a datos de la Unión Interparlamentaria, 2009.

El Parlamento Centroamericano (PARLACEN), al que pertenece la República Dominicana, muestra patrones con cierta similitud a los nacionales en la representación de las mujeres, aunque en el caso de algunos países la representación de mujeres en el PARLACEN es mayor que en los nacionales, sobre todo en Nicaragua. Por otro lado, la Junta Directiva del Parlamento Centroamericano para el período 2009-2010 tiene 12 integrantes, de los cuales sólo 3 son mujeres, lo que representa un 25%. Incluso, existe un retroceso en relación al período 2008-2009, cuando había una Junta Directiva paritaria, 6 mujeres y 6 hombres, y la presidenta era una mujer.

En las Comisiones Permanentes de trabajo también se refleja la exclusión de la mujer de los espacios de poder, de 12 comisiones existentes para el período 2008-2009, sólo dos estaban encabezadas por mujeres, la Comisión de Salud, Seguridad Social, Población y Asuntos laborales y gremiales y la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia. Para la República Dominicana, la representación porcentual de mujeres en el PARLACEN es similar a la Cámara de Diputados dominicana.

CUADRO 12. Composición del Parlamento Centroamericano por país

País	Escaños	Mujeres	%
Honduras	21	5	23.8
República Dominicana	22	4	18.1
El Salvador	20	5	25.0
Nicaragua	21	8	38.0
Guatemala	20	2	10.0
Panamá	12	2	16.6
TOTAL	116	26	22.4

Fuente: Calculado a partir de datos de la página web del PARLACEN. <http://www.parlacen.org.gt>

Desde una postura de reflexión crítica, Cecilia Blondet²⁴ señala que resulta problemático discutir el significado de la presencia de mujeres en los puestos de importancia política, los intereses que ellas representan y el rol que pueden desempeñar, sin cuestionar el contenido de la representación. Plantea entonces varias preguntas relevantes al tema:

- ¿Hasta qué punto el número de mujeres en posiciones de poder significa que no hay discriminación en una democracia?
- ¿Significa la presencia de más mujeres en posiciones de poder político que actuarán a favor de disminuir o eliminar las desigualdades de género?
- ¿Existe el interés femenino?
- ¿Hay o no diferencias económicas, sociales y políticas entre las mujeres?

24 Cecilia Blondet, "Lecciones de la participación política de las mujeres", Lima, 2000. http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Participacion_politica_de_la_mujer/

Estas preguntas son importantes porque impactan las posibilidades y las condiciones en que las mujeres pueden seguir escalando posiciones políticas. Por ejemplo, aunque se argumente que las mujeres tienen derecho a una mayor representación por el peso numérico en la población, su participación en los procesos electorales, y los derechos a la igualdad que deben predominar en una sociedad democrática, los avances futuros de las mujeres políticas dependerán también de la calidad de la representación, en tanto las democracias latinoamericanas se hacen más competitivas y la lucha por las posiciones de poder se torna más feroz.

No es suficiente llegar al poder, hay que cambiar la política

Los obstáculos para la participación política de las mujeres son diversos y han sido señalados por todas las autoras y autores que trabajan este tema. Incluyen aspectos culturales, socioeconómicos e institucionales; y provienen de:

- la ideología patriarcal,
- las actitudes discriminatorias que emanan de los roles de género,
- la división sexual del trabajo,
- la separación entre el mundo público y privado
- las estructuras asimétricas de poder entre hombres y mujeres en las instituciones sociales, desde la familia hasta los partidos,
- la resistencia de los hombres a reconocer a las mujeres como pares,
- la pobreza que afecta más a las mujeres que a los hombres,
- la fragilidad institucional de muchos sistemas democráticos,
- la resistencia de los partidos políticos a integrar las mujeres en condiciones de igualdad,
- la visión de que las mujeres son recién llegadas a la política, tienen menos conocimientos, experiencias y recursos,
- la emergencia de nuevas identidades que complejizan el proceso de integración política de sectores tradicionalmente excluidos,
- las nuevas modalidades electorales que privilegian opciones de candidaturas individualizadas sobre las listas de partidos.

El objetivo principal de este trabajo es analizar los efectos del sistema electoral dominicano en la representación política de las mujeres. Se evalúa la legislación y los resultados electorales con una mirada especial a la implementación de las cuotas, para extraer de ahí conclusiones que permitan hacer recomendaciones concretas para aumentar la representación política de las mujeres en cargos electivos a nivel nacional y municipal.

¿Cómo se realizó este estudio?

Para analizar los sistemas electorales y sus efectos en la representación política debemos tener en cuenta dos variables: el espacio y el tiempo, es decir, el dónde y el cuándo se establece un sistema electoral.

Numerosos estudios sobre la temática muestran que un mismo sistema electoral no funciona de la misma manera, o no produce los mismos efectos, en distintos momentos o en distintos lugares. Por ello surgió la idea de diseñar una herramienta de análisis que proporcionara el marco conceptual y teórico que abordara la temática electoral desde una perspectiva de género, según las realidades de diferentes países en el mundo.

Desde el **Área de Gobernabilidad y Participación Política de las Mujeres** del UN-INSTRRAW se ha trabajado en la elaboración de un diseño metodológico que combina conocimientos de los sistemas electorales, del feminismo y de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El punto de partida para abordar los análisis sobre sistemas electorales desde una perspectiva de género ha sido la siguiente premisa:

“Los sistemas electorales no son neutros al género y por lo tanto su diseño puede potenciar o dificultar el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones”.

Para demostrar esta hipótesis de partida se realizó el estudio **“Análisis sobre los Sistemas Electorales desde una perspectiva de Género”** (UN-INSTRRAW) el cual muestra cómo cada elemento del sistema electoral y su combinación entre sí, tienen efectos que potencian o dificultan el acceso de las mujeres a los cargos electivos.

Este trabajo se realizó a partir de la lectura de numerosa literatura relacionada con la temática que sirvió para recoger los diferentes aportes y conclusiones de numerosos especialistas en la temática, en base a las consecuencias de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en su diversidad.

A partir de esta investigación inicial se propuso el diseño de una herramienta analítica que guiara la realización de estudios de caso orientados a identificar los cuellos de botella en los distintos diseños electorales para el acceso de las mujeres a cargos electivos y ver de qué forma influye el sistema electoral en la efectividad del sistema de cuotas por países.

El propósito de estos estudios de caso es que las conclusiones y recomendaciones propuestas sirvan para ofrecer pautas que orienten un diseño electoral más igualitario, e insumos para elaborar estrategias de incidencia política que contribuyan al debate sobre el diseño electoral según el contexto por país.

La iniciativa OLYMPIA, Herramienta tecnopolítica, propone dos ejes de trabajo principales:

1. Información electoral sistematizada y organizada por países y por niveles de representación que sirva para realizar diversos tipos de investigaciones, reflexiones y debates sobre los sistemas electorales y los sistemas de cuotas.

La sistematización de los datos del presente proyecto se ha llevado a cabo a partir de matrices descriptivas y analíticas, que toman la información de diversas fuentes primarias, de las normas que regulan tanto los procesos electorales como la participación política de las mujeres.

Son matrices descriptivas porque nos ofrecen información detallada y específica sobre cómo son los diseños electorales por países. Son analíticas porque se usan categorías en base a unos criterios definidos y estratégicos que sirven para orientar las investigaciones. Las matrices son en sí mismas herramientas complementarias que guiarán los estudios de caso.

2. Estudios de caso como herramientas de investigación empírica sobre los efectos de los sistemas electorales para ver sus distintas expresiones según su contexto. Este tipo de análisis, supone un recurso valioso para ofrecer insumos que permitan diseñar estrategias de incidencia política orientadas a promover diseños electorales más representativos e incluyentes. Así como contribuir en los debates actuales de ciencia política en torno a la crisis de representación de las democracias contemporáneas.

Se propone abordar metodológicamente la temática desde un enfoque histórico-empírico, que permita contextualizar el diseño electoral y por lo tanto definir mejor sus posibles efectos en cuanto a la representación política de las mujeres desde una visión de género.

Para llevar a cabo este tipo de análisis se presenta el uso del **Estudio de Caso** como una herramienta valiosa para la investigación. Esto permite describir el fenómeno objeto de estudio y ofrece elementos explicativos y comparativos del mismo. A través de la elaboración de diversos estudios de caso se podrán realizar análisis comparativos por países que permitan proponer determinadas conclusiones sobre los efectos de los sistemas electorales a partir de fundamentos empíricos.

Por esta razón esta herramienta metodológica se presta para la asesoría política, así como para ofrecer recomendaciones orientadas a ampliar los márgenes de representación política según los contextos.

Los estudios de caso se presentan como una herramienta que permiten abordar el análisis electoral con perspectiva de género en función de realidad socio-política. Por un lado, identifican las principales características de las circunstancias estudiadas, analiza la evolución pasada y cómo se relacionan entre sí esas características. Por otro, permiten explorar posibles evoluciones de esas características. Y por último, la meta es tratar de construir algunos de los escenarios más atractivos y evitar los menos deseables para la representación política de las mujeres.

Para la realización de este Estudio de Caso se ha tomado por un lado, toda la información recopilada y sistematizada de OLYMPIA (Ficha-país, ver anexos) y por otro, el estudio de investigación: **“Análisis sobre los Sistemas Electorales con perspectiva de Género”** el cual ofrece el marco conceptual del que parte el presente estudio. Analiza, desde fundamentos teóricos, los posibles efectos que pueden tener los sistemas electorales en la representación política de las mujeres. El propósito es contrastar la teoría con la realidad/país y ofrecer conclusiones al respecto.

El estudio se enfoca en el análisis de los mecanismos electorales claves que establece el proyecto OLYMPIA por su importancia para comprender y mejorar la inserción de las mujeres en la política:

- Sistema electoral
- Fórmula electoral
- Barrera o umbral electoral
- Circunscripciones electorales
- Formas o listas de candidaturas
- Financiación de campañas electorales
- Ley de cuota

Se busca hacer una lectura feminista del sistema electoral imperante, con énfasis en los temas señalados, para evaluar la situación de las mujeres en la política dominicana y hacer recomendaciones para mejorarla, teniendo en cuenta el contexto. El estudio contempla el análisis desde una perspectiva de género de los efectos del sistema electoral a nivel nacional y municipal.

Esta iniciativa se está llevando a cabo en otros países de la región, el estudio de República Dominicana es el primero, como parte del seguimiento al Consenso de Quito, en el que se acordó: *“Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas”* (Acuerdo 25-1-II).

El estudio dominicano se fundamenta en el análisis de fuentes secundarias, tales como, las leyes existentes, los estudios sobre género y política realizados en el país, datos electorales, y datos de encuestas de opinión pública en el tema de género y política. Se consultaron además varias legisladoras, síndicas y expertos electorales con el propósito de obtener información adicional. El análisis de los mecanismos claves se hace a partir de una contextualización del proceso democrático dominicano, en tanto las leyes, las reformas electorales y las opiniones públicas se forjan en este proceso.

Es importante resaltar que la participación política de las mujeres abarca diversas acciones y estrategias. Unas se refieren a la participación, como el caso de votar o participar en organizaciones cívicas y en partidos políticos; mientras otras tienen como objetivo lograr la representación política. Se aportan datos sobre la participación política de las mujeres en general, pero el foco del análisis es la representación formal en el sistema político.

Mujeres y Política: Una Panorámica



1. Mujeres y Política: Una Panorámica

En los años 80 no se lograban avances significativos en la participación y representación política de las mujeres, y se abandonó la idea de que un progreso lineal ajustaría de manera natural los niveles de participación y representación entre mujeres y hombres. Se examinaron los posibles factores que obstaculizaban el avance de las mujeres en la política y los que abrían nuevas posibilidades.

A pesar de las limitaciones ideológico-culturales, muchos países latinoamericanos incorporaron importantes demandas de las mujeres, incluyendo, el establecimiento de instituciones estatales encargadas de los asuntos de la mujer, así como de las leyes de cuotas electorales. De hecho, la legislación electoral cambió en todos los países latinoamericanos después de iniciado el proceso de transición democrática, y fue en este contexto que se incorporaron elementos como la cuota electoral en varios países poco tiempo después de la Conferencia de Beijing.²⁵ Las cuotas se convirtieron en un eje del movimiento reivindicativo de las mujeres,²⁶ y la República Dominicana no fue ajena a estos cambios. En 1997 se aprobó la nueva Ley Electoral (275-97) que introdujo entre otras medidas la cuota.²⁷

Podría decirse que para las mujeres latinoamericanas, después de la aprobación del sufragio universal en la primera mitad del siglo XX, los sistemas de cuotas que se establecieron en los años 90, constituyen el mecanismo legal más importante que ha facilitado su incorporación a la política.

CUADRO 13. Derecho al voto de las mujeres en América Latina

País	Año	País	Año
Ecuador	1929	Chile	1949
Uruguay	1932	Costa Rica	1949
Brasil	1932	Haití	1950
Cuba	1934	Bolivia	1952
El Salvador	1939	México	1953
R. Dominicana	1942	Colombia	1954
Guatemala	1946	Honduras	1955
Panamá	1946	Nicaragua	1955
Venezuela	1946	Perú	1955
Argentina	1947	Paraguay	1961

Fuente: Unión Interparlamentaria.

25 Line Bareiro, "Representación política de las mujeres", op cit.

26 Mark Jones, "El sistema de cuotas y la elección de las mujeres en América Latina: el papel fundamental del sistema electoral", 2000.

27 Los primeros análisis de la cuota en República Dominicana se encuentran en: Jacqueline Jiménez Polanco, "La representación política de las mujeres en América Latina". América Latina Hoy, No.22, 1999. Isis Duarte, "Cuota Femenina y Voto Preferencial". Participación Ciudadana, Santo Domingo, 2001. José Ángel Aquino, "Cuota femenina, circunscripciones electorales y listas de candidaturas". Ciencia y Sociedad, Vol.27, No.3, 2002.

Las cuotas han generado críticas y apoyos. Quienes se oponen a las medidas de acción positiva, es decir, a aquellas medidas destinadas a reducir la desigualdad entre grupo sociales como sucede con las cuotas, han señalado distintos problemas de tipo práctico o de principios que se resumen en el cuadro a continuación:

CUADRO 14. Objeciones a medidas de acción positiva como la cuota de mujeres

Objeciones prácticas	Objeciones de principios
Otros grupos en desventaja no son tratados iguales	Las mujeres no son discriminadas
La distribución de recursos en el grupo beneficiado se mantiene desigual	Vulnera el principio de igualdad
No necesariamente corrige injusticias pasadas de quienes fueron realmente afectados	Es incompatible con el principio de justicia
Provoca ineficiencia al colocarse personas no capacitadas en posiciones de responsabilidad	Es inconstitucional porque ignora la individualidad y la separabilidad
Aunque se plantea como medida temporal se convierte en permanente	La relación de poder entre los sexos permanece igual
Motiva a otros en desventaja a demandar los beneficios	Discrimina contra los hombres
	Altera la libre competencia
	Distorsiona la libertad de los electores

Fuente: Esquema tomado del documento "Percepción de los líderes políticos y sociales sobre la Ley de Cuotas: Contenidos y factibilidad". Servicio Nacional de la Mujer, Gobierno de Chile, Santiago, 2002, p.9-10.

A pesar de las críticas, existe acuerdo entre quienes la apoyan en que:²⁸

- Ha sido una acción eficaz para incrementar la presencia de las mujeres en puestos de elección.
- Debe ser acompañada de medidas complementarias para que se cumplan sus objetivos.
- Es un medio, no un fin, para reducir las desigualdades en la participación y representación política de mujeres y hombres.

El UN-INSTRAW señala como beneficios claves de la cuota en Latinoamérica:²⁹

- Los efectos simbólicos al sensibilizar a la población sobre la inequidad de género con respecto a la participación política de las mujeres.
- El aumento en la oferta de candidaturas femeninas, aunque no se tradujera inmediatamente en una amplia inserción de las mujeres en los espacios de representación.
- La incorporación de las mujeres en las listas de candidaturas de partidos que visibilizó los liderazgos femeninos y dio más importancia al tema de género en las estructuras partidarias.
- La adopción de cuotas internas en los partidos.

28 Ver entre otros trabajos, Claudia Ranaboldo y Yolanda Solana, "Desigualdad de Género en la Participación Política de las Mujeres en América Latina y el Caribe". Documento de Trabajo No.23, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, Octubre 2008, p.9. www.rimisp.org/dtr

29 UN-INSTRAW, "Sistemas electorales y leyes de cuotas". Cuadernillo 6, Santo Domingo, 2009, p.7.

Bareiro y Echaury resumen las condiciones que favorecen y dificultan el buen funcionamiento de la cuota de la siguiente manera:

CUADRO 15. Factores que favorecen o dificultan la efectividad de la cuota

Favorecen	Dificultan	Los efectos difieren
Que la Constitución incluya artículos inequívocos sobre la igualdad y la obligación del Estado de remover obstáculos que impidan la igualdad, o que haya jurisprudencia en ese sentido	Que haya una redacción general del principio de igualdad y una jurisprudencia que interpreta que cualquier acción positiva a favor de un grupo rompe el principio de igualdad.	
Que se establezca en la ley electoral	Que figure solamente en otras leyes.	
Que el organismo electoral cumpla las leyes y sea favorable a la igualdad	Que el organismo electoral no de cumplimiento a las disposiciones legales y que sea desfavorable a una mayor representación femenina.	
Candidaturas plurinominales	Candidaturas uninominales.	
Listas cerradas y bloqueadas	Listas abiertas.	Listas cerradas y no bloqueadas con preferencia.
Circunscripciones grandes	Circunscripciones pequeñas.	
Sistemas proporcionales para la adjudicación de escaños	Sistemas de mayoría para la adjudicación de escaños.	
Regulación clara de cuotas que incluya la nulidad por no cumplimiento y alternancia	Consagrar un porcentaje y nada más.	
Estar regulada como cuota de resultados	Estar regulada solamente como una cuota de inicio y especialmente si se limita a las internas de los partidos.	
Estar acompañada de otras medidas como un porcentaje del financiamiento estatal para la capacitación política de las mujeres		La cultura política incide notablemente para la aceptación y para el rechazo hacia la igualdad de las mujeres en la representación Aún funcionando bien todos los mecanismos, pueden darse presiones incluso violentas que obligan a las mujeres a renunciar a lo difícilmente conquistado.

Fuente: Line Barreiro y Carmen Echaury, "Mecanismos para el cambio político: Sistemas electorales y representación política de las mujeres". Encuentro de mujeres parlamentarias de América Latina y el Caribe. PNUD, UNIFEM y Gobierno de España. 15-16 de junio de 2009.

En la medida que se expandieron o se anquilosaron las leyes de cuotas, se produjo un giro hacia la noción de paridad de género o democracia paritaria que se fundamenta en el mismo argumento que las cuotas – la necesidad de impulsar procesos de participación y representación política de las mujeres. En este caso, sin embargo, en vez de luchar por cuotas mínimas de 20, 30 o 40%, se plantea la participación paritaria al 50%.³⁰ El argumento se fundamenta

³⁰ El movimiento a favor de la paridad surgió en Francia en 1992 a raíz de la Declaración de Atenas ese año que indicaba que la paridad para el gobierno de las naciones. Ese año el Consejo Europeo creó un grupo de trabajo donde se planteó la idea de la "democracia paritaria" para solucionar el problema de la legitimidad de la democracia. E. Vogel-Polsky, "La démocratie paritaire: vers un nouveau contrat social. Actes du Séminaire Construire l'égalité", Lisboa, citado en el documento "Percepción de los líderes políticos y sociales sobre la ley de cuotas: contenido y factibilidad". Servicio Nacional de la Mujer, Gobierno de Chile, 2002.

en que la mitad de la población y del electorado es femenina. Se deja de lado la noción de que la cuota es una acción positiva a favor de un grupo históricamente marginado, para resaltar la noción de representación en base al peso poblacional de las mujeres.³¹ Los datos muestran que el peso de las mujeres en el electorado latinoamericano oscila entre 45 y 55%.

Las mujeres, son muchas y votan

CUADRO 16. Peso de las mujeres en el electorado latinoamericano

País	% mujeres en el electorado	País	% mujeres en el electorado
Argentina	51.0	Honduras	50.6
Bolivia	49.9	México	51.9
Brasil	51.8	Nicaragua	54.0
Chile	52.4	Panamá	58.3
Colombia	51.0	Paraguay	52.5
Costa Rica	50.0	Perú	49.7
Ecuador	50.5	R. Dominicana	50.4
El Salvador	54.1	Uruguay	52.4
Guatemala	45.8	Venezuela	50.0

Fuente: Beatriz Llanos y Kristen Sample, "From Words to Action: Best Practices for Women's Participation in Latin American Political Parties". IDEA International, 2008.

Además, según datos de encuestas, las mujeres votan en una proporción similar a los hombres en la mayoría de los países de la región, con la excepción de Haití, Guatemala, Paraguay y Bolivia, donde se registra una diferencia mayor de 5% a favor de los hombres. En respuesta a la pregunta si la persona había votado en las últimas elecciones presidenciales de su país, el Barómetro de las Américas 2008 registra que en nueve de 19 países las mujeres votaron en proporción ligeramente mayor que los hombres.

CUADRO 17. Votó en las últimas elecciones presidenciales

País	% Hombres	% Mujeres	Diferencia*
Honduras	65.2	63.2	-2
Haití	74.5	65.0	-9.5
Colombia	65.6	65.1	-0.5
Costa Rica	66.5	67.8	+1.3
Guatemala	78.2	68.3	-9.9
Chile	68.3	68.7	+0.4
Paraguay	74.3	69.2	-5.1

Continúa en la siguiente página...

31 Ibid p.8.

...Viene de la página anterior

País	% Hombres	% Mujeres	Diferencia*
El Salvador	67.2	69.6	+2.4
Bolivia	76.2	70.5	-5.7
Panamá	71.4	71.1	-0.3
Nicaragua	71.1	72.4	+1.3
México	75.0	75.7	+0.7
Argentina	79.9	77.1	-2.8
R. Dominicana	76.3	78.1	+1.8
Venezuela	80.9	82.5	+1.6
Brasil	84.6	85.3	+0.7
Perú	88.6	88.4	-0.2
Uruguay	87.3	88.9	+1.6
Ecuador	89.8	89.5	-0.3

* Los signos de menos (-) y más (+) significan que las mujeres votaron menos o más que los hombres.
Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

La paridad refiere “a la distribución o reparto equitativo del poder.” Partiendo de que las relaciones de género son relaciones de poder, la paridad consiste en “redistribuir con equidad el poder político atendiendo las necesidades y circunstancias diferenciadas de hombres y mujeres para acceder a las instancias de decisión y representación.”³² Se estima que un sistema paritario produciría un cambio significativo en el nivel de representación de las mujeres en las instancias políticas.

“La paridad es una de las fuerzas claves de la democracia y su objetivo es lograr la igualdad en el poder, en las tomas de decisiones, en los mecanismos de representación social y política para erradicar la exclusión estructural de las mujeres”.

Consenso de Quito 2007³³

1.1. ¿Cómo influyó el contexto internacional?

A mediados del siglo XX, casi concluyendo las luchas sufragistas con el derecho al voto establecido en muchos países, Naciones Unidas reconoció los derechos políticos de las mujeres en la Asamblea de 1952. Sin embargo, fue la fortaleza del movimiento feminista en los años 60 y 70 que sirvió de base para la celebración de distintos eventos y convenios internacionales que ayudaron a visibilizar la posición de las mujeres en distintas regiones del mundo y la necesidad de introducir cambios socioeconómicos y políticos para fomentar su incorporación económica, social y política.

32 UN-INSTRRAW, “Género en la gobernabilidad democrática”. Cuadernillo 1. Santo Domingo, 2009, p.6.

33 Ibid.

La Conferencia del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México en 1975, marcó el inicio de los procesos de cambios. A partir de ahí, Naciones Unidas declaró la Década de la Mujer (1975-1985), que ayudó a mantener la visibilidad del tema y los problemas de discriminación, y a generar recursos para financiar programas de desarrollo para las mujeres. Las estrategias que surgieron se han clasificado en tres, según resume Clara Fassler:³⁴

1. Estrategias de bienestar, que consisten en ofrecer servicios a las mujeres para mejorar sus condiciones de vida.
2. Estrategias de equidad, enfocadas en la educación y la investigación para facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral y a la participación política.
3. Estrategias anti-pobreza, enfocadas en proyectos productivos de generación de ingresos.

En los momentos iniciales del proceso de cambio, las estrategias de desarrollo enfocadas en la pobreza tenían más aceptación que aquellas que cuestionaban la inequidad de género en otros planos.

En 1979, en medio de la Década de la Mujer, Naciones Unidas aprobó la “*Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*” (CEDAW). A pesar de estos avances en la legislación internacional y el aumento en la asistencia económica para mujeres, la crisis económica de los años 80 constituyó un gran obstáculo para el avance económico y político. Los programas de ajuste golpearon duramente a las mujeres latinoamericanas y en otras regiones pobres del mundo.

La mayor participación de las mujeres en diversas organizaciones sociales durante los años 70 y 80 contribuyó a sentar las bases para la irrupción de las mujeres en la política formal en los años 90. Así, a pesar de las dificultades económicas, la democracia se asentaba en la región, y las mujeres se abrían nuevos espacios para el ejercicio de la ciudadanía.

Beijing: del activismo social a la representación política

La Declaración y la Plataforma Mundial de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995, se convirtieron en una importante herramienta política en el proceso de demanda y negociación de mayor cuota de poder político para las mujeres. Ambos instrumentos expresan el acuerdo logrado por los distintos Estados a favor de un plan para la ciudadanía y los derechos de las mujeres.

La Plataforma Mundial de Acción contiene objetivos estratégicos y medidas orientadas a transformar y reconfigurar el mapa de la participación política de las mujeres. La misma sirvió de guía para estructurar planes nacionales encaminados a la adopción de medidas

³⁴ Clara Fassler, “*Desarrollo y participación política de las mujeres*”. Presentado en la III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado.
<http://www.educacionenvalores.org/escuelaabiertadeformacion/IMG/pdf/riofassler.pdf>

en el orden jurídico, institucional y político para acelerar el proceso hacia la igualdad entre los géneros. Como parte del proceso de evaluación de la implementación de la Plataforma Mundial de Acción se realizaron varios eventos mundiales y regionales, denominados Beijing+5 y Beijing+10, además de procesos regionales donde se reafirmaron los compromisos y se adoptaron nuevas medidas mediante los llamados consensos regionales, como el de México en 2004 y de Quito en 2007 .

Estos acuerdos contribuyeron:

- Al fortalecimiento de los mecanismos nacionales de la mujer.
- A que se definieran los planes de igualdad de oportunidades.
- Se adoptaran políticas institucionales y sectoriales para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas.
- Se reformaran los marcos legales que imponían barreras a la participación política de las mujeres.
- Se ampliaran y/o adoptaran medidas de acción afirmativa, como las cuotas electorales.

Estos mandatos se vieron reforzados por la adopción en 1997, de la recomendación general Nº 23 (del 16º período de sesiones, del Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), en la cual se pidió a los Estados partes tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.

También se aprobó la Declaración del Milenio en 189 países, firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre del año 2000. Esta declaración contempla en el objetivo No. 3, promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, e incluye un indicador sobre la proporción de escaños que deben ser ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.

En América latina, como parte de los esfuerzos por mejorar la participación política de las mujeres, se han reformado los marcos legales para dar paso a las leyes de cuotas, se crearon los Foros de Mujeres de Partidos Políticos, se conformaron comisiones sobre igualdad y equidad de género en las cámaras legislativas, y se aprobaron instancias en el Poder Ejecutivo para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Las medidas adoptadas a través de instrumentos internacionales se enfocan en acciones para promover la representación paritaria, evaluar los efectos de los sistemas electorales, evaluar las estructuras y los procedimientos de los partidos, y en general, la adopción de medidas de acción afirmativa y creación de mecanismos de vigilancia sobre el acceso de las mujeres a los espacios de poder. De igual manera, se plantean medidas sobre comunicación, financiamiento, redistribución y corresponsabilidad en las tareas domésticas y sobre capacitación y formación para fortalecer los liderazgos de las mujeres.

A continuación se recogen los mandatos principales en materia de participación política de las mujeres asumidos por los países latinoamericanos desde mediados de los años 90 hasta la Cumbre del Milenio.

CUADRO 18. Mandatos sobre participación política de las mujeres

Instrumentos	Medidas
<p>Plataforma Mundial de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 1995.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas en favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública. • Adoptar medidas en los sistemas electorales que motiven a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres. • Examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y, cuando proceda, ajustar o reformar esos sistemas. • Considerar la posibilidad de examinar la estructura y los procedimientos de los partidos a fin de eliminar todas las barreras que discriminen directa o indirectamente contra la participación de la mujer. • Considerar la posibilidad de establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección. • Considerar la posibilidad de incorporar las cuestiones de género a su programa político tomando medidas para lograr que las mujeres puedan participar en la dirección de los partidos políticos igual que los hombres. • Adoptar medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones. • Crear o fortalecer mecanismos para vigilar el acceso de la mujer a los niveles superiores de adopción de decisiones. • Aplicar criterios transparentes para los puestos de adopción de decisiones y garantizar que los órganos selectivos tengan una composición equilibrada entre mujeres y hombres. • Desarrollar mecanismos y proporcionar capacitación para alentar a las mujeres a participar en los procesos electorales, las actividades políticas y otros sectores relacionados con las actividades de dirección.
<p>Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, México 2004.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación plena e igualitaria de hombres y mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en el Estado, la sociedad y el mercado, y fomentar la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres en los procesos de adopción de decisiones en los ámbitos local, nacional, regional y global a fin de avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía plena de todas las mujeres de la región.

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Instrumentos	Medidas
<p>Consenso de Quito, aprobado el 9 de Agosto de 2007 por la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas. • Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado.
<p>Objetivo de Desarrollo del Milenio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar el compromiso de los partidos políticos para implementar acciones positivas y estrategias de comunicación, financiación, capacitación, formación política, control y reformas organizacionales internas de manera de alcanzar la inclusión paritaria de las mujeres, tomando en cuenta su diversidad en su interior y en los y en los espacios de toma de decisiones. • Incentivar y comprometer a los medios de comunicación a que reconozcan la importancia de la participación paritaria de las mujeres en el proceso político, ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas, cubran las diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan. • Adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres teniendo presente que al compartir las responsabilidades familiares se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer.
	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer. • Indicador: Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.

Fuente: *Página WEB de la División para el Avance de la Mujer(CSW)*,

<http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/>

Sin duda, la presencia de las mujeres en cargos de poder político registró un aumento en la región latinoamericana en las últimas dos décadas, en gran parte por las leyes de cuota. Pero se registran también obstáculos y resistencias. El objetivo actual es hacia la paridad, que permita sobrepasar las barreras que han impuesto las cuotas más bajas, y que a veces no se cumplen por debilidades del sistema de control electoral y la resistencia de las cúpulas partidarias.

Los principales problemas asociados con la implementación de las cuotas los resume el UN-INSTRAW en los siguientes puntos:³⁵

- Debilidad de la normativa como en la falta de sanciones en caso de no cumplimiento y la no especificación de mandatos de posición.
- Debilidad de organizaciones de mujeres para asegurar su cumplimiento.
- Resistencias partidarias para su aplicación.
- Falta de simetría entre la normativa y los resultados.
- La cuota se ha utilizado como un techo en vez de un piso básico.
- Falta de garantías para que las mujeres electas defiendan los intereses de las mujeres.

³⁵ UN-INSTRAW, "Sistemas electorales y leyes de cuota", op cit, p.7

En el caso de las candidaturas, la paridad se busca en base a las listas de alternancia por género.³⁶ Esto puede o no traducirse en una verdadera paridad dependiendo del sistema electoral. Por ejemplo, con listas desbloqueadas es imposible garantizar la paridad de resultados aunque se logre la paridad en las nominaciones porque los electores tienen libertad de escogencia.

Más allá de las disposiciones electorales, los partidos son cruciales para fomentar u obstaculizar el acceso y avance de las mujeres en las estructuras de poder político. Lamentablemente se han caracterizado por ser organizaciones sexistas y con dificultad para institucionalizarse. Las mujeres siguen en posiciones subordinadas y pocas logran destacarse en las direcciones partidarias.

CUADRO 19. Mujeres en órganos directivos de partidos políticos en América Latina en 2007

País	%	País	%
Costa Rica	43.9	Ecuador	20.0
Honduras	34.6	Paraguay	18.9
México	30.6	Panamá	18.0
Argentina	29.5	Guatemala	18.2
Colombia	27.0	El Salvador	15.8
Perú	25.5	R. Dominicana	14.0
Nicaragua	24.3	Uruguay	12.5
Chile	20.1		

Fuente: Beatriz Llanos y Kristen Sample, "30 Years of Democracy: Riding the Wave? Women's Political Participation in Latin America, IDEA International, 2008, p.36.

Para lograr avances es fundamental tener un sistema de partidos institucionalizado y de ideología igualitaria; no uno clientelista y personalista, donde se asignan de manera caprichosa los puestos a las mujeres, o no se les asignan. Por otro lado está el factor ideológico-cultural, que aunque ha evolucionado de manera positiva en las últimas dos décadas, representa todavía un obstáculo para la participación y representación igualitaria de las mujeres.

Los partidos institucionalizados e igualitarios favorecen las mujeres

La resistencia de los partidos a integrar equitativamente a las mujeres se demuestra en los siguientes puntos que plantean Ranaboldo y Solana:³⁷

- La mayoría de los partidos en la región latinoamericana no tiene información sobre su militancia por sexo.
- La proporción de mujeres en los organismos directivos de los partidos es baja.

³⁶ UN-INSTRAW, "Sistemas electorales y leyes de cuota", ibid, p.8

³⁷ Claudia Ranaboldo y Yolanda Solana, op. cit.

- Los hombres de la dirección y la base bloquean muchas veces el ascenso político de las mujeres.
- Los recursos partidarios se destinan más a apoyar las candidaturas masculinas que las femeninas.

Al concluir la primera década del siglo XXI, los esfuerzos internacionales por promover la participación política de las mujeres siguen vigentes, pero ha pasado ya el período de euforia en la lucha por las conquistas. Esto significa que para seguir avanzando hacia la paridad hay que redoblar esfuerzos y repensar nuevas estrategias.

1.2. ¿Cómo influyó el contexto dominicano?

1.2.1. Mujeres en la historia política dominicana

La participación de las mujeres en la política dominicana tiene una larga historia. Desde la Independencia y la Guerra de la Restauración del siglo XIX se registran episodios importantes donde las mujeres jugaron un papel destacado. Así ocurrió también a fines del siglo XIX y en todos los períodos claves del siglo XX: durante la ocupación norteamericana de 1916-1924, en la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo (1930-1961), en el renacer democrático de principios de los años 60, en la Guerra Civil de Abril de 1965, en los Doce Años de Joaquín Balaguer (1966-1978), y en el período de democratización que se inició en 1978.

En la lucha independentista se destacaron, entre otras, María Trinidad Sánchez, Josefa Antonia Pérez de la Paz (Chepita), María Baltasara de los Reyes, Ana Valverde, Concepción Bona, Manuela Diez, Juana Saltitopa y Rosa Duarte. Participaron tanto en los aspectos prácticos-logísticos, como en el ámbito político. El patriotismo de María Trinidad Sánchez se expresó de manera dramática cuando caminando desde la Fortaleza Ozama hasta el lugar de su fusilamiento, dijo a gritos: *“Dios mío, cúmplase en mí tu voluntad y sálvese la República”*.³⁸

Luego, a fines del siglo XIX y principios del XX, igual que en otros países de América Latina, las *“normalistas”* encabezaron el movimiento feminista. En el centro de este movimiento se colocó Salomé Ureña de Henríquez (1850-1897), que abrió en 1881 la primera escuela normalista para mujeres llamada, *“Instituto de Señoritas”*, y contó con la orientación de Eugenio María de Hostos, promotor de la idea de que la educación superior era fundamental para la emancipación de las mujeres.³⁹ Esta institución formó un grupo de mujeres que en años subsiguientes se constituyó en vanguardia transformadora.⁴⁰

38 Secretaría de Estado de la Mujer, *Mujeres Dominicanas de la Sombra a la Luz*, Santo Domingo, 2009, p.23.

39 Ver Frank Moya Pons, *“Sufragistas y feministas”*, Nuevo Diario, 20 de septiembre de 2008.

40 Ver para más información sobre este movimiento, Ginetta Candelario, *“Al eco de su voz allende a los mares: La primera etapa en el pensamiento feminista dominicano”*, en Ginetta Candelario (comp.), *Miradas Desencadenantes: Los Estudios de Género en la República Dominicana al Inicio del Tercer Milenio*. Centro de Estudios de Género, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Santo Domingo, 2005.

El sufragismo y el inicio del feminismo dominicano

Las precursoras del feminismo dominicano de principios del siglo XX, Abigail Mejía, Ercilia Pepín, Socorro del Rosario Sánchez, Celeste Woss y Gil, Delia Weber y Patria Mella, entre otras, tuvieron un papel activo en la lucha por la igualdad de derechos y el acceso a la educación. La frase de Abigail Mejía: *“No pretendemos ser ni superiores ni inferiores a nuestros compañeros. Ni por encima de su cabeza, ni por debajo de sus pies, cordial y razonablemente iguales ante la ley”* resume el sentido de sus luchas.⁴¹ Varias de ellas escribieron trabajos sobre el tema en las primeras décadas del siglo XX. Algunos están identificados y otros siguen dispersos en revistas y periódicos de la época, según plantea el historiador Frank Moya Pons.⁴² De Antonia García se conoce *“La mujer, lo que es y lo que debe ser. El feminismo, mi modo de pensar sobre el divorcio”* (1913); de Ercilia Pepín, *“Feminismo”* (1930); de Livia Veloz, *“Historia del Feminismo en la República Dominicana”* (1932); y de Abigail Mejía, *“Ideario Feminista y algún apunte para la historia del feminismo dominicano”* (1939).

Se creó la revista *Fémina* en 1922, se fundó el Club Nosotras en 1927, y la Acción Feminista Dominicana (AFD) en 1931. Las mujeres dominicanas se unieron al movimiento internacional de lucha por los derechos civiles, y específicamente por el sufragio. En 1923 y 1927 se celebraron conferencias regionales que resaltaron la falta de derechos de las mujeres en América Latina, y a partir de ahí se creó la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). En 1942 se concretó el derecho al voto de las mujeres dominicanas, en plena dictadura de Rafael Trujillo, después de haberse ensayado de modo simbólico en elecciones anteriores y de haberse aprobado la Ley 390 que otorgó derechos civiles a las mujeres en 1940.⁴³

Desde sus inicios, el régimen dictatorial incorporó un ingrediente femenino a su política internacional. En 1933, Trujillo escogió a Minerva Bernardino de la AFD, como delegada ante la VII Conferencia Pan Americana en Montevideo, donde firmó la *“Declaración de los Derechos Iguales de la Mujer”* a nombre de la República Dominicana.⁴⁴ Bernardino se convirtió en la representación femenina del régimen a nivel internacional, y en la medida que la dictadura se afianzó, perdió fuerza el movimiento feminista reformador que se había gestado a fines del siglo XIX y principios del siglo XX en torno al Instituto de Señoritas. Algunas mujeres, trujillistas o no, continuaron publicando obras sobre el feminismo aún en plena dictadura, tales como, *“Historia del feminismo en la República Dominicana”* de Carmen Lara Fernández (1946), *“Contribución para la historia del feminismo dominicano”* de Petronila Angélica Gómez (1952), y *“La mujer dominicana en la Era de Trujillo”* de María Caridad Nanita (1953).⁴⁵ La importancia de las publicaciones antes y durante la dictadura de Trujillo la resalta también Ylonka Nacidit Perdomo en su artículo *“El Día Internacional de la Mujer debemos rendir homenaje a las Sufragistas”*, donde señala que para diciembre de 1931, la AFD contaba con 1005 mujeres inscritas en todo el país.⁴⁶

41 Secretaría de Estado de la Mujer, *Mujeres Dominicanas de la Sombra a la Luz*, op cit, p.73.

42 Moya Pons, op cit.

43 Ángela Hernández y Orlando Inoa, *La Mujer en la Historia Dominicana*, Secretaria de Estado de la Mujer, Santo Domingo, 2009, p.52.

44 Ginetta Candelario, op cit, p.47.

45 Moya Pons, op cit.

46 Ylonka Nacidit Perdomo, *“El Día Internacional de la Mujer debemos rendir homenaje a las Sufragistas”*, periódico *El Caribe*, 7 de marzo 2009.

Trujillo y la domesticación de las mujeres

Desde principios de los años 30, Trujillo tuvo como propósito reemplazar el movimiento educativo de orientación liberal con las escuelas de economías domésticas. En su primer año de gobierno justificó por supuestas razones presupuestarias, el cierre de varias escuelas de enseñanza nocturna y normal superior para la formación de maestros, donde las ideas liberales de la educación habían calado. Su propósito en el proyecto dictatorial consistía en enviar las mujeres al hogar, el hombre al trabajo y el pueblo al orden.⁴⁷

Durante el trujillismo, las mujeres se bifurcaron en dos vertientes. Unas se incorporaron al proyecto del dictador y otras combatieron la dictadura en el país o desde el exilio.⁴⁸ El caso más notorio de oposición interna fue el de las Hermanas Mirabal, que murieron asesinadas en noviembre de 1960. Como homenaje a su lucha y como recordatorio de la forma vil en que fueron asesinadas por la dictadura de Trujillo, la Organización de Naciones Unidas (ONU) declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la no violencia contra la mujer, mediante la Resolución 54/134 del 17 de diciembre de 1999.⁴⁹

La trascendencia nacional e internacional de las Hermanas Mirabal

Luego de la caída de la dictadura de Trujillo, un grupo de mujeres fundó la Federación de Mujeres Dominicanas (FMD) en 1961, entre ellas se destacaron, Ligia Echavarría de Sánchez, María Elena Muñoz, Aída Cartagena Portalatín, Ana Silvia Reynoso, Soucy de Pellerano, Bernarda Jorge, Xiomara Saladín, Edna Moore y Lourdes Contreras. La mayoría de esas mujeres eran militantes del Movimiento 14 Junio que se había gestado en oposición a Trujillo a fines de los años 50. En 1962, en las primeras elecciones democráticas después de la dictadura, una mujer se presentó por primera vez como candidata a la vicepresidencia de la República en la boleta del Partido Revolucionario Social Cristiano (PRSC), la Dra. Josefina Padilla. Por otro lado, dos mujeres entre 71 hombres, se involucran en la Reforma Constitucional de 1963: Elena Campagna y Fremia A. Germosén Canela.

Un reportaje evaluativo del feminismo en la República Dominicana publicado en la revista Quehaceres del Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), planteó que la FMD no fue una organización feminista porque no existían las condiciones sociales para serlo. Según este artículo: *“La emancipación más que la liberación era la consigna y esta emancipación por supuesto, sólo sería posible alcanzarla en una estrecha relación con el hombre: “Hombre con hombre con los hombres” decía la consigna más popular de la FMD”*. Y agrega: *“Fundamentalmente urbana y para más precisión capitalina, la FMD estuvo compuesta por*

47 Ver para un análisis de este proyecto político, Rosario Espinal, Autoritarismo y democracia en la política Dominicana. Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), San José, 1987, p.66-69.

48 Ver para el caso de varias mujeres exiladas en Puerto Rico, el reporte de Marien Capitán, *“Destacan calidad mujeres anti-trujillistas”*. Periódico Hoy, 29 de noviembre de 2004.

49 En los años 90, Naciones Unidas aprobó tres importantes resoluciones sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres. Mediante la Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993 aprobó la *“Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”*. Mediante la Resolución 52/86 del 12 de diciembre de 1997 aprobó *“Medidas de prevención del delito y justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer”*. Mediante Resolución 54/134 del 17 de diciembre de 1999 declaró el *“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*. Desde 1981, cuando se celebró el Primer Congreso Feminista de América Latina y el Caribe en Colombia, el movimiento de mujeres latinoamericano venía observando el 25 de noviembre como día contra la violencia a las mujeres.

mujeres de clase media, profesionales y estudiantes ligadas a los distintos agrupamientos de izquierda”. La FMD fue disuelta en 1969, producto de las tensiones entre distintos grupos de izquierda que pretendían controlar la organización.⁵⁰

La democracia que no pudo ser

El gobierno de Juan Bosch, a pesar de encarnar un pensamiento liberal, mantuvo la exclusión de las mujeres de los espacios de poder. Su gabinete estuvo compuesto por 13 hombres. Después del derrocamiento del gobierno de Bosch, y durante la guerra civil de abril de 1965, un grupo de mujeres se destacó en la vida política nacional; entre ellas: Hilda Gautreau, Yolanda Guzmán, Emma Tavárez, Piky Lora, Aniana Vargas, y Sagrada Bujosa. Algunas provenían del Movimiento 14 de Junio y se insertaron a la lucha de abril que buscó reinstaurar el gobierno constitucional de Bosch.⁵¹ El movimiento, sin embargo, fue abortado rápidamente por una intervención militar de Estados Unidos que produjo varios meses de lucha en la resistencia, hasta que las fuerzas de ocupación con ayuda militar dominicana se impusieron.

Durante los 12 años del gobierno de Joaquín Balaguer (1966-1978), las luchas de las mujeres se expresaron en varios escenarios:

- en los partidos,
- en la lucha por la libertad de los presos políticos y retorno de los exiliados,
- en los comités de amas de casa,
- en el movimiento campesino y sindical,
- y en los grupos estudiantiles.

En noviembre de 1974 fue asesinada Florinda Soriano (Mamá Tingó), una campesina inmersa en la lucha por la tierra, y se convirtió en símbolo de la resistencia a la represión balagueirista. En diciembre de ese mismo año, mediante decreto, el gobierno de Balaguer declaró a 1975, “*Año de la Mujer*” para ponerse a tono con el inicio de la “*Década de la Mujer*”. Un año más tarde, en diciembre de 1975, se celebró en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) el Seminario “*Hermanas Mirabal: Por una Mujer Nueva*”, con el propósito de analizar la situación de las mujeres dominicanas desde una perspectiva académica y crítica.⁵²

En los años 70, el movimiento de comités de amas de casa tuvo dos vertientes: una ligada a los procesos de organización social que forjaban grupos de izquierda, sobre todo en los centros urbanos,⁵³ y otra a los programas de promoción social que impulsó el gobierno en zonas rurales a través de la Secretaría de Agricultura. Ambos movimientos decayeron en los años 80.

50 Ver reportaje “*El feminismo histórico en la RD tuvo un desarrollo tardío: Apuntes para la historia del feminismo dominicano*”, Revista Quehaceres, Año 4, No. 1, enero-febrero 1984, Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), p.4.

51 El papel de las mujeres en ese proceso lo analiza Margarita Cordero en su libro *Mujeres de abril*. CIPAF, Santo Domingo, 1985.

52 Las ponencias de este seminario se publicaron en el libro “*Seminario Hnas. Mirabal: Diagnóstico, Evaluación y Recomendaciones Modificativas de la Condición de la Mujer Dominicana*”. Universidad Autónoma de Santo Domingo. Editora de la UASD, Santo Domingo, 1977.

53 Clara Báez, “*Democracia y movimientos de mujeres: Hacia una redefinición de los espacios políticos*”. Género y Sociedad, Vol.1, Año 1, mayo-agosto 1993, p.10.

Balaguer y las mujeres

En los 12 años de gobierno (1966-78), Balaguer desarrolló una estrategia de incorporación formal de las mujeres dentro de su proyecto conservador. En el mismo inicio nombró 24 gobernadoras provinciales. Luego, en 1970 y 1974, en el Senado de mayoría balaguerista hubo más mujeres en términos porcentuales que en todos los años posteriores. Esta incorporación de las mujeres fue parte de una estrategia de Balaguer para ganarse el apoyo y el voto femenino en medio de elecciones fraudulentas que carecían de legitimidad, y en un momento en que el país vivía un estado de terror político bajo el lema de paz y orden que aniquiló el movimiento revolucionario que se había gestado durante la primera parte de los años 60. Balaguer también visibilizó el papel de las mujeres a través de la política asistencial que encabezaron sus hermanas en la llamada “*Cruzada del Amor*”:⁵⁴ El objetivo de esta política asistencial fue contrarrestar la represión del gobierno mediante los medios formales de coerción como la policía y los militares, y los para-militares como la Banda Colorá.

CUADRO 20. Nombramiento de mujeres gobernadoras

Presidente que realizó los nombramientos	Período Presidencial	Cantidad de Gobernadoras nombradas en el período presidencial
Joaquín Balaguer	1966 - 1970	33
Joaquín Balaguer	1970 - 1974	9
Joaquín Balaguer	1974 - 1978	9
Antonio Guzmán	1978 - 1982	3
Salvador Jorge Blanco	1982 - 1986	7
Joaquín Balaguer	1986 - 1990	16
Joaquín Balaguer	1990 - 1994	5
Joaquín Balaguer	1994 - 1996	4
Leonel Fernández	1996 - 2000	3
Hipólito Mejía	2000 - 2004	9
Leonel Fernández	2004 - 2008	4
Leonel Fernández*	2008 - 2012	3

* Datos a noviembre de 2009.

Fuente: Conteo propio con datos de Gacetas oficiales.

A partir de fines de los años 70 se inició en el país un período de expansión y desarrollo del movimiento feminista y de mujeres en torno a distintas temáticas, en diferentes áreas de la economía, y algunas con vinculaciones a organizaciones políticas.⁵⁵ Dentro de esas primeras organizaciones se destacan, entre otras, Promoción de la Mujer del Sur, Acción Femenina Incorporada (AFI), Comité por la Unidad y los Derechos de la Mujer (CUDEM), Unión de Mujeres Dominicanas (UMD), Círculo Feminista, Colectivo Mujer y Salud, Colectivo de Mujeres Lesbianas, Centro de Servicios Legales para las Mujeres (CENSEL), Mujeres Dominicanas en

⁵⁴ El 12 de febrero salió un mensaje público anunciando la creación de la “*La Cruzada del Amor*” con el propósito de promover una acción masiva de asistencia social a favor de las clases necesitadas. Ver Isis Duarte y José Pérez, “*Consideraciones en torno a la política represiva y asistencial del Estado Dominicano*”, Realidad Contemporánea, Año II No.10-11, 1979, p.70-71.

⁵⁵ Ver para un recuento de la formación de algunas de esas organizaciones, Hernández e Inoa, op cit.

Desarrollo (MUDE) y el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF). MUDE se convirtió en la principal ONG de mujeres enfocada en programas de desarrollo en el ámbito rural. CIPAF, desde su fundación en 1980, bajo la dirección de Magaly Pineda, jugó un papel crucial en tres áreas: 1) como punto de convergencia de las feministas, 2) como centro de producción de conocimiento mediante la investigación de diversas temáticas relacionadas con la condición de las mujeres dominicanas, y 3) promoviendo acciones específicas para combatir el sexismo y la opresión de las mujeres en la sociedad dominicana. En 1981 se celebró en Colombia el Primer Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe, que contó con una amplia delegación de mujeres dominicanas, varias de las cuales se convirtieron en referente del feminismo dominicano.⁵⁶ Así se fue formando una “*masa crítica*” de feministas en el país que contribuiría a crear las condiciones para las transformaciones que se producirían en los años 80 y 90.

El Estado Dominicano, por su parte, en respuesta a los cambios a nivel internacional, creó la Dirección General de Promoción de la Mujer, mediante el Decreto No. 46 de 1982. Ese mismo año, el Congreso Nacional ratificó la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, mediante la resolución No. 582.

Por otro lado, ante la crisis económica de los años 80, se gestó un amplio movimiento de protestas populares que se extendió hasta 1990. Muchas mujeres se insertaron a las luchas a través de distintas organizaciones sociales, sobre todo en los comités de luchas populares de los barrios. En las revueltas de abril de 1984, sorprendió que varias mujeres fueran asesinadas y el espacio urbano tomó una nueva importancia.⁵⁷ En la dirección de ese movimiento popular que abarcó hasta el final de esa década se destacó Virtudes Álvarez.⁵⁸ Por otro lado, también en 1984, el Comité pro-Confederación de Mujeres Campesinas impulsó la formación de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas (CONAMUCA), que se convertiría en una de las organizaciones de mujeres más importantes del país.

En 1989 se creó la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales del Área de la Mujer con el fin de aglutinar las diversas organizaciones y ONG's de mujeres. Su fundación, según indican documentos oficiales de esta organización, “*fue el resultado de un proceso surgido en 1988 a iniciativas de la Dirección General de Promoción de la Mujer (DGPM), con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*”.⁵⁹ Para 1994, la Coordinadora aglutinaba unas 40 organizaciones vinculadas al trabajo con las mujeres.⁶⁰

56 Entre ellas, Magaly Pineda, Sergia Galván, Nelsy Aldebott, Miriam Zapata y Ángela Hernández.

57 Ver para un análisis de la participación de las mujeres en las protestas de abril 1984, Magaly Pineda, “*En defensa de la vida: La organización de las mujeres en los barrios populares*”. Quehaceres, Año 4, No.4, julio-agosto, 1984, p.2; y Margarita Cordero, “*Frente a la crisis, ¿qué haremos las feministas?*” Quehaceres, Año 4, No.4, julio-agosto, 1984, p.4.

58 Margarita Cordero, “*Representación política y espacios públicos*”. Revista Género y Sociedad, Vol.2, No.2, septiembre-diciembre 1994, p.16.

59 Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales del Área de la Mujer, “*Memorias Quinquenio 1989-1994*”. Santo Domingo, junio 1994, p.4.

60 Ver sobre el surgimiento y objetivo de la Coordinadora, Clara Báez y D. Paiewonsky, “*Género y Ciudadanía*”. Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Santo Domingo, 2000, p.42-51.

Movimiento feminista dominicano en los años 80 y 90: logros y debilidades

Estos cambios en el nivel organizativo del movimiento de mujeres y en los mecanismos del Estado, contribuyeron a visibilizar el tema de las mujeres en la sociedad dominicana.⁶¹ A la vez, dentro del pequeño movimiento feminista dominicano, se produjo un debate en torno a la trayectoria y el futuro del movimiento. Algunas feministas consideraron problemática la preeminencia de las ONG's de mujeres, versus el movimiento feminista constituido como resistencia y oposición a la ideología y las prácticas opresivas del patriarcado.

Una cita de Denise Paiewonsky capta el sentido de los debates y dilemas de las feministas en aquel momento:

“La confusión con la terminología (movimiento feminista, de mujeres, comunidad de mujeres, etc.) en este artículo no es producto del descuido. Es que diez años atrás éramos feministas y hablábamos del “movimiento feminista”, un proyecto incipiente y marginal cuyos contornos estaban aún en proceso de definición. Cinco años atrás ya no estábamos tan seguras de si éramos feministas, o de qué tipo de feministas podíamos ser exactamente, y hablábamos de la construcción de un “movimiento de mujeres”. Ahora es evidente que una de las concesiones hechas en aras de la legitimación fue renunciar a la posibilidad de crear un verdadero movimiento feminista. Sólo nos atrevimos - o sólo creímos factible - la construcción de un movimiento de mujeres, y ahora nos conformamos con la ficción de que tal movimiento existe, cuando en realidad lo que existe es un movimiento de ONG's de mujeres, sin ninguna articulación orgánica y con una capacidad de convocatoria insignificante.”⁶²

El planteamiento de Paiewonsky fue cuestionado por Carmen Luisa Figueiras al señalar que no se podían separar las esferas del feminismo porque las ONG's de mujeres constituyeron la forma en que el movimiento feminista se gestó en la República Dominicana. Según Figueiras, el movimiento feminista dominicano siempre tuvo una existencia bipolar; por un lado, feministas independientes, y por otro, feministas institucionalizadas en las ONG's. En lo que ambas autoras estuvieron de acuerdo es en los problemas que derivan de este modelo de feminismo, sobre todo, por la subordinación del movimiento de mujeres a las agendas de las instituciones financiadoras.⁶³ En un artículo posterior, Paiewonsky planteó que a diferencia de España y Estados Unidos, donde fue posible articular el feminismo con un movimiento amplio de mujeres, en América Latina, incluida la República Dominicana, no se produjo esa articulación, sino una escisión política entre el movimiento feminista y el popular. Unas mujeres priorizaban el género con demandas culturales y otras, la clase social con demandas enfocadas en la sobrevivencia. En República Dominicana la situación se hizo aún más adversa a la conjunción de propósitos por el papel predominante de las ONG's.

61 Una muestra de la mayor cobertura de los temas de la mujer en los medios de comunicación tradicional fue la inclusión en la entonces popular Revista Ahora de una sección titulada “La Mujer Ahora” bajo la dirección de Virginia Álvarez.

62 Denise Paiewonsky, “De crisis personales y políticas: Cavilaciones de una feminista abatida”. Género y Sociedad, Vol.1, No.3, enero-abril 1994, p.128.

63 Carmen Luisa Figueiras, “Feminismo en República Dominicana: Balances y perspectivas”. Género y Sociedad, Vol.3, No.2, septiembre-diciembre 1995, p.78.

Muchas organizaciones y ONG's de mujeres no se asumieron feministas y muchas feministas se insertaron a esas organizaciones y ONG's como trabajo profesional o como voluntarias.⁶⁴

A principios de los años 90, los esfuerzos en la agenda de las mujeres se encaminaron a la formación académica y a eliminar las barreras jurídicas y políticas que obstaculizan la incorporación al ejercicio pleno y activo de ciudadanía. En el plano académico, el Centro de Estudios del Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) inició un programa de maestría en género en 1993 donde se formaron decenas de mujeres que estaban involucradas en el trabajo con mujeres. Ese mismo año, el Centro inició la publicación de la revista *Género y Sociedad*, dedicada a la reflexión teórica sobre las mujeres.⁶⁵

Las mujeres: formación y política

En el plano jurídico, un objetivo central fue institucionalizar las políticas de género para garantizar derechos y abrir oportunidades en el sistema económico y político. Entre las leyes importantes que se aprobaron en esa década cabe destacar la Ley 14-94 sobre niñas, niños y adolescentes; la Ley 24-97 que previene y sanciona la violencia intrafamiliar; la Ley 55-97 que fortaleció el acceso de la mujer a la tierra, al crédito y capacitación agrícola; la Ley No. 86-99 que creó la Secretaría de Estado de la Mujer; las leyes 12-2000 y 13-2000 (o leyes de cuotas) que aumentaron y extendieron la cuota de mujeres en instancias electivas a nivel legislativo y municipal.

Se produjo también la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Para en 1995; la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW; la creación mediante el decreto No. 974-01 (2001) de la Oficina de Equidad Género y Desarrollo (OEGD), por medio de la cual se establece una oficina en cada Secretaria de Estado para dar seguimiento a la implementación de políticas sobre equidad de género; y la elaboración del Plan nacional de Equidad de Género (2000-2004), en el cual se establecieron las políticas nacionales referidas a la igualdad y equidad de género a implementarse en dicho periodo.

El acceso de las mujeres a espacios de toma de decisión en el Poder Ejecutivo ha encontrado obstáculos similares a los puestos de elección popular.

64 Denise Paiewonsky, "Institucionalidad, organización de mujeres y consolidación estratégica." *Revista Género y Sociedad*, Vol.2, No.2, septiembre-diciembre 1994, p.74.

65 El primer número de *Género y Sociedad* corresponde a mayo-agosto de 1993 bajo la dirección de Lourdes Bueno, Margarita Paiewonsky y Ginny Taulé.

CUADRO 21. Secretarías de Estado, 1966-2009

Presidente	Período*	Total de Secretarías	Mujeres nombradas	
			N	%
Joaquín Balaguer	1966 - 1970	12	1	8.3
Joaquín Balaguer	1970 - 1974	12	1	8.3
Joaquín Balaguer	1974 - 1978	12	0	0.0
Antonio Guzmán	1978 - 1982	14	1	7.1
Salvador Jorge Blanco	1982 - 1986	14	1	7.1
Joaquín Balaguer	1986 - 1990	14	2	14.2
Joaquín Balaguer	1990 - 1994	14	3	21.4
Joaquín Balaguer	1994 - 1996	14	0	0.0
Leonel Fernández**	1996 - 2000	17	3	17.6
Hipólito Mejía	2000 - 2004	19	3	15.7
Leonel Fernández	2004 - 2008	21	3	14.2
Leonel Fernández***	2008 - 2012	21	2	9.5

* *falta.*** *falta.**** *falta.*Fuente: *Conteo propio con datos de Gacetas oficiales.*

Además de ser pocas en términos porcentuales, varias han repetido en distintos cargos. En total, nueve secretarías han sido ocupadas por mujeres de 1966 a 2009: la Secretaría de Estado de Educación; Secretaría de Estado de Finanzas, Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencias y Tecnología; Secretaría Administrativa de la Presidencia; Secretaría de Estado de Trabajo; Secretaría de Estado de Industria y Comercio; Secretaría de Estado de Interior y Policía; Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Estado de la Mujer. Pero tres mujeres han ocupado más de una secretaría. Altagracia Bautista de Suárez llegó a ocupar tres en los gobiernos de Balaguer (Trabajo, Educación e Industria y Comercio). Ligia Amada Melo de Cardona ocupó la Secretaría de Estado de Educación y ocupa desde 2004 la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencias y Tecnología. Alejandrina Germán ocupó la Secretaría Administrativa de la Presidencia, la Secretaría de Estado de Educación, y ocupa desde 2008 la Secretaría de Estado de la Mujer. Las demás han ocupado una secretaría. El porcentaje más alto de mujeres secretarías de Estado es de 21.4% durante el mandato de Joaquín Balaguer de 1990-1994. En los últimos dos períodos de Leonel Fernández el porcentaje de mujeres en el gabinete ha sido bajo, y más bajo que en su primer gobierno de 1996-2000. Sin embargo, a partir de 1996 se produjo un aumento en el número de subsecretarías de estado.

Con el propósito de impulsar la participación política de las mujeres en los procesos electorales y motivar mujeres aspirantes a presentar sus candidaturas, el CIPAF inició en 1993 el proyecto *“Participación Política de la Mujer: Garantía del Fortalecimiento de la Democracia”*.⁶⁶

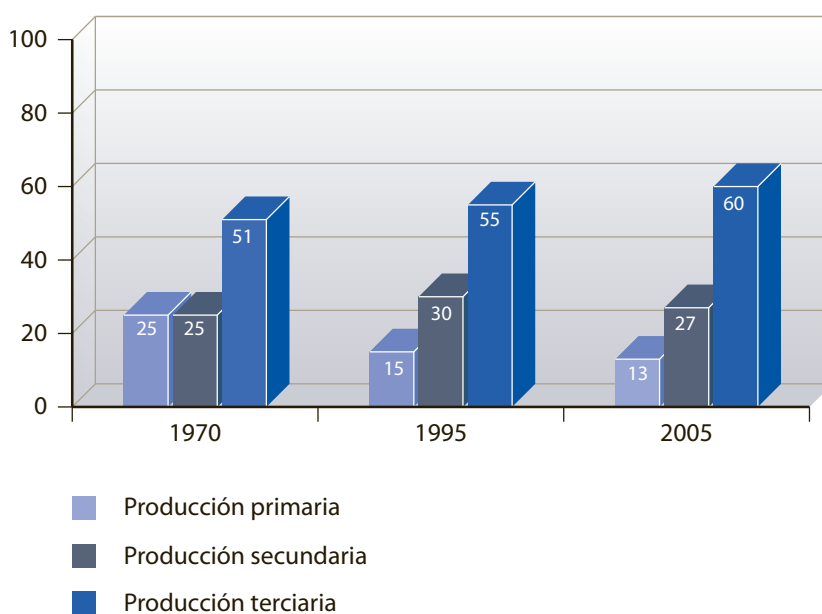
66 Este proyecto contó el financiamiento del Programa de Iniciativas Democráticas auspiciado por la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos (USAID) y coordinado por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. El proyecto tuvo dos significados importantes: era la primera vez que se establecía un acuerdo entre una organización feminista y una entidad católica con financiamiento de Estados Unidos, y además, era la primera campaña masiva de orientación y apoyo electoral hacia las mujeres. Ver reseña del acuerdo en Quehaceres, Año 13, octubre 1993.

A través de este proyecto se desplegó una campaña masiva de motivación a la participación de las mujeres en las elecciones de 1994 como votantes o candidatas. Entre las consignas de la campaña sobresalieron las siguientes: “Hay que atreverse”, “+Mujeres al congreso + Mujeres al gobierno”, “La política también es cosa de mujeres”⁶⁷, “Ni + más ni – menos”⁶⁸. Entre las candidatas al Senado en esas elecciones se encontraba Milagros Ortiz Bosch, que obtuvo el escaño y jugó un papel crucial en las reformas legislativas a favor de las mujeres que se introdujeron en el periodo 1994-1998, incluida la Ley de Cuota como parte de la reforma electoral de 1997. En el año 2000, Ortiz Bosch alcanzó la Vice-Presidencia de la República en la boleta del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

1.2.2. Contexto socioeconómico e institucional

A partir de los años 70, se produjo un proceso de transformación económica y política que favorecía la modificación de actitudes y prácticas sociales en las relaciones de género. El país modificó su base industrial del azúcar a la industria de sustitución de importaciones y a la de exportación, se produjo un rápido proceso de urbanización y de integración de la economía al sistema internacional mediante la migración, el turismo y las comunicaciones.

GRÁFICO 6. Peso de los sectores en el PIB



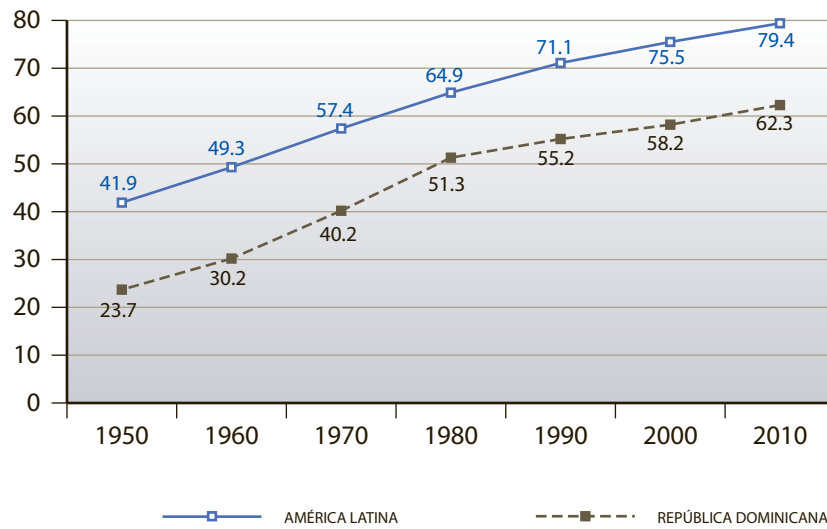
Fuente: Periódico HOY, 17 de junio de 2007.

⁶⁷ En el estudio cualitativo sobre mujer y política de Julia Hasbún y Josefina Arvelo, una de las entrevistadas señaló el eslogan “La política también es cosa de mujeres” como un incentivo para participar, Poder y representación femenina. Participación Ciudadana, Santo Domingo, p.36.

⁶⁸ Ver para una muestra gráfica de estas consignas, Quehaceres, Año 14, enero 1994.

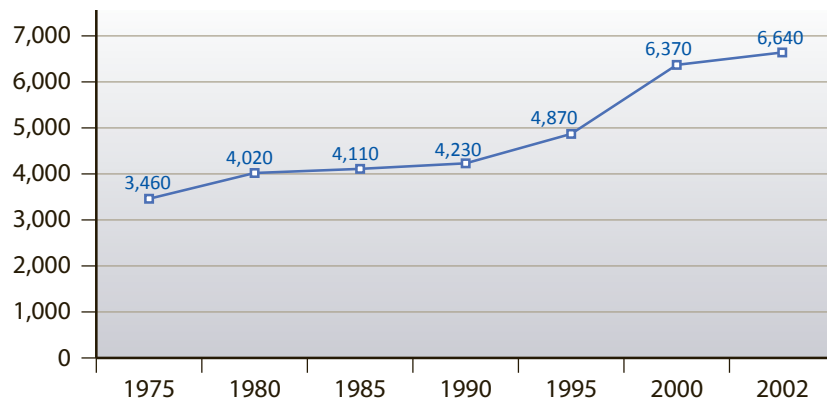
La sociedad dominicana pasó de ser una sociedad fundamentalmente rural en los años 60, a una de carácter urbano con un fuerte proceso migratorio del campo a las ciudades, y también hacia el exterior. El producto interno bruto per cápita prácticamente se duplicó de 1975 al 2002 y muchas dominicanas y dominicanos emigraron hacia Estados Unidos y Europa, estimándose la población dominicana residente en el exterior en alrededor de un millón y medio. Se estima además que alrededor de la mitad de los inmigrantes son mujeres.

GRÁFICO 7. Población Urbana (%)



Fuente: Naciones Unidas, División de Población.

GRÁFICO 8. PIB per Cápita (en dólares)



Fuente: Informe de Desarrollo Humano 2005, PNUD.

Este proceso de cambio socioeconómico llevó a una mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral con efectos positivos y también desventajas. Del lado positivo, las mujeres pasaron a jugar un rol más importante en la economía. La participación femenina en la actividad laboral remunerada en la zona urbana alcanzó para inicios de esta década 53%. Además, las niñas y jóvenes han logrado avances importantes en el nivel de escolaridad, registrando a la fecha una tasa de analfabetismo menor que los varones.

Las mujeres avanzan pero en condiciones de desigualdad

Sin embargo, las mujeres continúan en una situación desventajosa con respecto a los hombres en el mercado laboral. Registran el doble en la tasa de desempleo abierto en la zona urbana (24.5% versus 11.1% de mujeres) y la relación en la remuneración en zona urbana es desfavorable para las mujeres. Por otro lado, alrededor de un tercio de los hogares urbanos registran jefatura femenina, lo que significa que las mujeres sin pareja asumen una fuerte carga de manutención en condiciones económicas muchas veces adversas. Estos factores socioeconómicos hay que tomarlos en consideración al evaluar las condiciones de vida que enfrentan las mujeres para su inserción en la participación y representación política, porque afectan su disponibilidad y pueden ser tan fuertes como las limitaciones de índole cultural y político-institucional. Un área importante donde las mujeres han logrado avances significativos es en la educación, y es de esperarse que esto se traduzca en cambios políticos favorables en el futuro.

CUADRO 22. Algunos datos socioeconómicos dominicanos por género

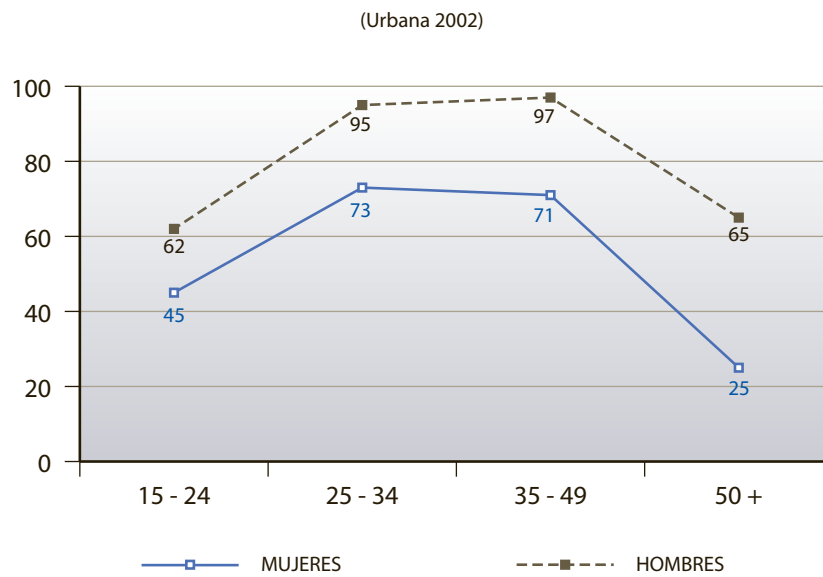
	M	H
Tasa neta de matriculación en educación básica: 6 a 13 años de edad (2006)***	93.3	91.0
Tasa neta de matriculación en educación media: 14 a 17 años de edad (2006)***	51.9	36.8
Tasa de analfabetismo en la población de 15 y más años de edad (2005)**	14.4	14.7
Tasa de analfabetismo en la población de 15 a 24 años de edad (2005)**	6.7	8.2
Porcentaje de hogares según sexo de la jefatura, total nacional (2007)*	35.0	65.0
Porcentaje de hogares según sexo de la jefatura, zona urbana (2007)*	38.0	62.0
Porcentaje de hogares según sexo de la jefatura, zona rural (2007)*	30.0	70.0
Tasa de participación en la actividad económica, zona urbana (2002)**	53.0	78.0
Tasa de desempleo (2006)***	27.0	9.2
Relación entre la remuneración de mujeres y hombres, zona urbana (2002)**	68.3	
Población sin ingresos propios de 15 y más años de edad, zona urbana (2002)**	47.4	24.3
Incidencia de la pobreza según sexo de jefatura de hogar, zona urbana (2002)**	51.0	32.0
Ingresos medios estimados (dólares 2004)**	4,907	11,465
Relación entre mujeres/hombres de quienes emigraron de su provincia (2002)***	1.083	

Fuente: Los datos provienen de tres fuentes:

* ENDESA 2007: Encuesta Demográfica y de Salud. CESDEM, Santo Domingo, 2008.

** Vivian Milosavljevic, Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina. Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2007, p.51.

*** PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, República Dominicana 2008: Desarrollo Humano, Una Cuestión de Poder. Oficina de Desarrollo Humano, Santo Domingo, 2008.

GRÁFICO 9. Tasa de participación en la actividad económica por género

Fuente: Vivian Milosavljevic, *Estadísticas para la equidad de género*, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2007.

Índice de desarrollo relativo al género de la República Dominicana

	Posición AL/C	Valor
Índice de desarrollo relativo al género	13 de 23	0.773

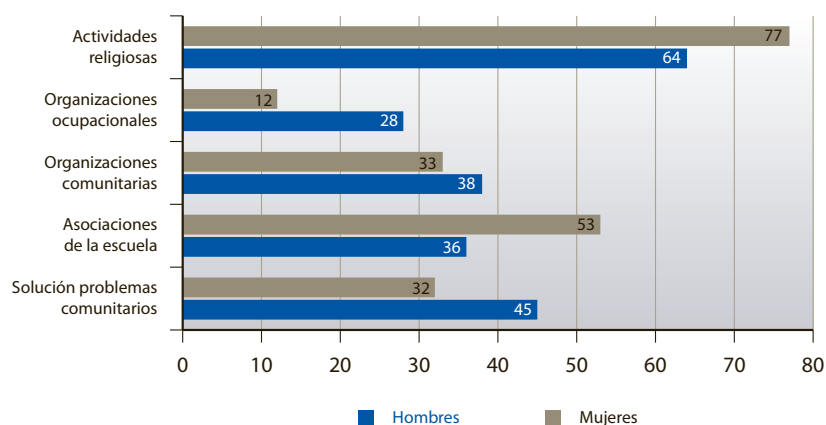
Fuente: PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano, República Dominicana 2008: Desarrollo Humano, Una Cuestión de Poder*. Oficina de Desarrollo Humano, Santo Domingo, 2008, p.436

A partir de los años 80, la presión social para ampliar los derechos ciudadanos y mejorar la calidad de la democracia aumentó significativamente con la emergencia de diversas organizaciones de la sociedad civil dominicana. En el caso de las mujeres, el trabajo de educación y asistencia de diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) de mujeres fue muy importante para avanzar la agenda de cambio. La formación de la Coordinadora de Mujeres a fines de los años 80 y de la Comisión Asesora de Mujeres del Senado en los 90 fueron instancias vitales para promover cambios en la legislación.

Por otro lado, los datos de encuesta muestran una relativa baja participación social de la población y ligeramente menor en las mujeres. Los datos del Barómetro de las Américas 2008 indican que las mujeres dominicanas reportan mayor nivel de participación que los hombres en actividades de carácter religioso y en asociaciones de padres de la escuela, que en asociaciones ocupacionales, juntas de vecinos y acciones específicas destinadas a la acción comunitaria más conducentes a la actividad política. El nivel de participación es también más limitado entre las mujeres que en los hombres cuando se agregan distintos tipos de participación. De todas maneras, el estudio *Mujer y Política* revela que muchas mu-

jeros se han integrado a la política después de su activismo en mejorar el sistema educativo. No tener escuela en una comunidad se registra como una “llama para la aspiración y la lucha”.⁶⁹ También hay que señalar que varias mujeres han presidido las principales asociaciones empresariales del país, incluidos, el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), la Asociación de Industrias, la Confederación Patronal, y la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE).

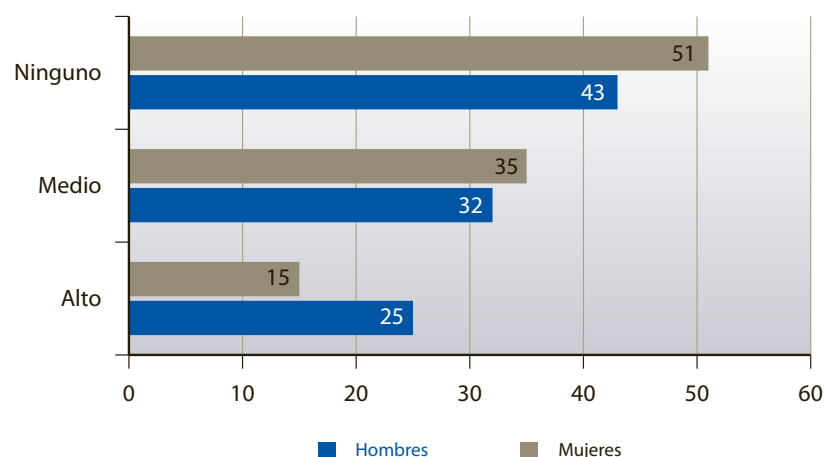
GRÁFICO 10. Tipo de participación social* (%)



* Porcentaje que dijo haber asistido a reuniones de organizaciones religiosas, ocupacionales (sindicales, campesinas, profesionales), comunitarias y de padres de la escuela, o que dijo haber contribuido con la solución de problemas comunitarios. En todos los ítems hay una diferencia de género estadísticamente significativa.

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008

GRÁFICO 11. Nivel de participación social* (%)



* Diferencia estadísticamente significativa de género.

Las categorías de participación social se crearon con dos variables: asistencia por lo menos a una reunión de alguna organización social nombrada en la encuesta, y contribución a la solución de algún problema comunitario. Si la respuesta fue positiva en ambos se codificó como “alto”, si fue positiva en una y negativa en otra se codificó “medio”, si fue negativa en ambos se codificó “ninguno”.

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

Para mediados de esta década, el II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016 (PLANEG II) planteó, en base a la revisión de leyes y decretos emitidos en los años 90 y principios del siglo XXI, que la República Dominicana había avanzado en la creación de un marco jurídico nacional a favor de la igualdad y equidad de género que abarca aspectos en la prevención y castigo a la violencia contra las mujeres, la participación política, la educación, la mujer rural, la salud y seguridad social. Indica además que existe igualdad formal entre mujeres y hombres en el derecho al voto, a optar por cargos electivos y el acceso a las garantías constitucionales.⁷⁰

CUADRO 23. Medidas adoptadas que favorecen a las mujeres dominicanas

Año	Medida
1993	El Partido Revolucionario Dominicano incluyó en su estatuto la cuota del 25% de los cargos electivos y del partido a favor de la mujer.
1994	Código para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
1997	Ley 24-97 que sanciona la violencia intrafamiliar y la violencia contra a las mujeres.
1997	Ley 55-97 que modificó las leyes agrarias haciendo a las mujeres sujetas de propiedad de tierra y acceso al crédito.
1997	Ley 66-97 Ley orgánica de educación que estable el principio de igualdad de género.
1997	Ley Electoral 275-97 que incluyó un 25% mínimo en los cargos de elección en las candidaturas congresuales y municipales a favor de la mujer.
1998	Decreto 423-98 que creó la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia.
1999	Ley 86-99 que creó la Secretaría de Estado de la Mujer.
1999	Se creó el Foro de Mujeres de Partidos Políticos.
2000	Ley 12-2000 que aumentó la cuota mínima de participación política de las mujeres a los cargos de diputadas y regidoras de 25% a 33%.
2000	Ley 13-2000 que modificó la Ley Orgánica Municipal para crear la figura de vice-síndica/o y establecer la paridad de género en las candidaturas a síndica/o y vice-síndica/o en la boleta electoral municipal de todos los partidos.
2001	Ley 189-01, que modificó el Código Civil en lo relativo a la comunidad matrimonial de bienes para eliminar todo tipo de discriminación de la mujer dominicana.
2001	Decreto 974-01 que ordenó la creación de la Oficina de Equidad de Género en todas la secretarías de estado para transversalizar la perspectiva de género en las políticas sectoriales y facilitar el rol rector y articulador de la Secretaría de la Mujer.
2007	Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007. Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007 que regula equidad de género en el nivel municipal.

Fuente: Cuadro con información de Ángela Jáquez, "Mecanismos de Acción Afirmativa y Cuota de Candidaturas Femenina: Caso República Dominicana", Santo Domingo y del documento de la Secretaría de la Mujer, y del "II Plan Nacional de Equidad de Género" (PLANEG II), Santo Domingo, 2006, p. 10-11.

Pero el PLANEG II también hizo una evaluación crítica del PLANEG I 2000-2004, en tanto muchas de las recomendaciones socioeconómicas y políticas no fueron desarrolladas en ese período. Reiteró nuevamente la necesidad de mayor integración de las mujeres dominicanas a la política como una cuestión no sólo de igualdad ciudadana, sino también de derechos humanos.

⁷⁰ Secretaría de Estado de la Mujer, "II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016 (PLANEG II)": Santo Domingo, 2006, p.6.

En el aspecto político, el documento hizo las siguientes recomendaciones:⁷¹

- Promover el liderazgo y la participación política y social de las mujeres para lograr igualdad de género.
- Incrementar la presencia femenina en las estructuras de poder.
- Fortalecer la capacidad de liderazgo de las mujeres para impulsar la igualdad y equidad de género.
- Representación igualitaria de la mujer en los espacios de toma de decisiones del Estado.
- Formación de líderes en perspectiva de género.
- Ampliación y fortalecimiento de los espacios de comunicación y coordinación de mujeres en posiciones de poder.
- Veeduría de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión.

Los cambios socioeconómicos y en el marco institucional de la República Dominicana se han acompañado de cambios de actitudes con respecto a la participación política de las mujeres, como se analiza en la próxima sección.

1.2.3. Ideología y Política

¿Cuánto han cambiado las actitudes de la sociedad dominicana en los últimos años con respecto a la participación de las mujeres en la política? ¿En qué aspectos hay avances, retrocesos o retranques?

Para abordar este tema contamos con los datos de encuestas de cultura política realizadas en el país entre 1994 y 2008: las encuestas Demos 1994, 1997, 2001 y 2004, y el Barómetro de las Américas 2006 y 2008. Estas encuestas muestran que hay cambios importantes en la aceptación de la participación de la mujer en distintos ámbitos de la vida social y política.

En la igualdad de estatus en la vida doméstica, se registra un aumento significativo en el porcentaje de personas que consideran que la pareja, no sólo el hombre, debe tomar las decisiones importantes del hogar. Este aumento a favor de la pareja se ha producido por el declive en el porcentaje de personas que piensa que el hombre debe tomar las decisiones importantes. La importancia de este indicador es que constituye un correlato social estadísticamente significativo para los cambios en la visión positiva de la participación política: a mayor apoyo a la pareja en la toma de decisiones importantes, mayor apoyo a la participación política de las mujeres.

71 Secretaría de Estado de la Mujer, "II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016 (PLANEG II)". Santo Domingo, 2006, p.57.

CUADRO 24. ¿Quién debe tomar las decisiones importantes en el hogar? (%)

	1994	1997	2001	2004	2008
El hombre	56	56	49	47	42
La mujer	5	6	6	5	5
Ambos	39	38	45	48	53

Fuente: falta.

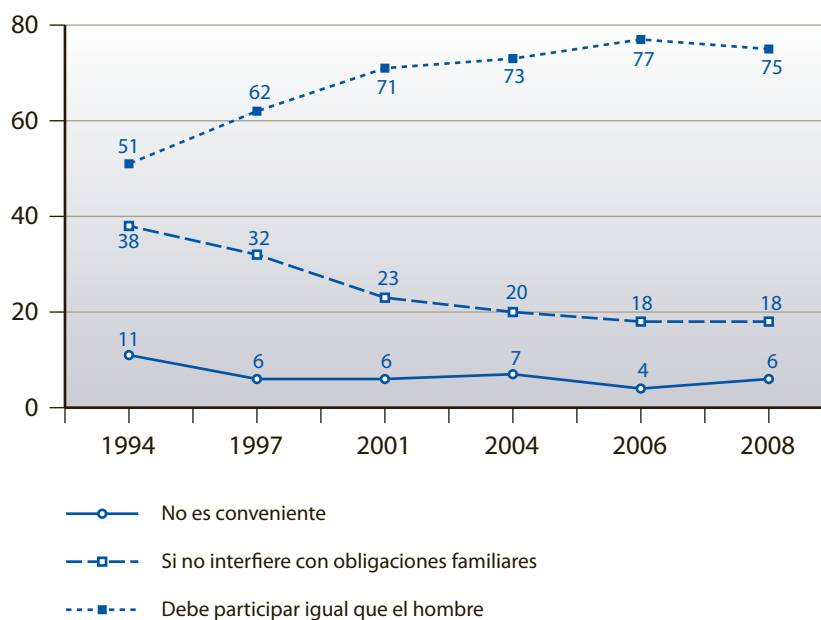
CUADRO 25. ¿Quién debe tomar las decisiones importantes en el hogar? (% por género)

	2004		2008	
	M	H	M	H
El hombre*	43	51	35	51
La mujer	6	5	5	4
Ambos*	51	44	60	45

* Diferencia estadísticamente significativa.

Fuente: Cálculos realizados con datos de las encuestas Demos 1994-2004 y Barómetro de las Américas 2008.

También se registran cambios de opinión pública favorables a que las mujeres participen más en la política y que participen igual que los hombres. Perdió apoyo la idea de que la política es cosa de hombres y que las mujeres sólo deben participar cuando no interfiere con sus responsabilidades familiares.

GRÁFICO 12. Aceptación de la participación política de las mujeres (%)

Fuente: Cálculos realizados con datos de las encuestas Demos 1994-2004 y Barómetro de las Américas 2006-2008.

CUADRO 26. ¿Las mujeres deben participar en política igual que los hombres? (%)

Acuerdo	1994	1997	2001	2004	2006	2008
Mujeres	50	61	71	77	79	77
Hombres	53	64	70	69	75	73

Fuente: Cálculos realizados con datos de las encuestas Demos 1994-2004 y Barómetro de las Américas 2006-2008.

En el estudio Cultura Política de la Democracia Dominicana 2008, Jana Morgan y Rosario Espinal toman variables claves de una batería de preguntas sobre la participación de las mujeres en la política, para construir un índice de opinión sobre la participación que incluye cinco aspectos: 1) desacuerdo con que la política es cosa de hombres, 2) acuerdo con que las mujeres participen más en política, 3) acuerdo con que las mujeres participen igual que los hombres, 4) las mujeres inspiran la misma confianza que los hombres como candidatas, y 5) las mujeres tienen las mismas capacidades que los hombres para gobernar. El valor de cada uno de estos ítems se calculó con un índice de 0 a 1, donde 0 era total desacuerdo y 1 total acuerdo.⁷²

Las ideas importan

Entre 1994 y 2008, los valores han fluctuado como se muestra en la tabla que resume las tendencias del índice de opinión sobre la participación política de las mujeres. Después de producirse un cambio favorable a las mujeres de manera consistente entre 1994 y 2001, en cuatro de los cinco ítems se produjo un descenso en el 2004. Las tendencias más desfavorables a las mujeres se registran en el 2004 y 2008. En general los ítems de actitud que se captan en el índice de opinión sobre la participación política de las mujeres muestran que hay mucho apoyo a la idea de que las mujeres deben participar más y deben hacerlo igual que los hombres. Pero el nivel de apoyo es menor en la idea de que las mujeres inspiran la misma confianza que los hombres en la política y que tienen igual capacidad para gobernar. De todas maneras, desde 1997, todos los promedios han estado por encima de 0.50 puntos en todos los ítems considerados, lo que significa que ha habido avance aunque en algunos ítems los promedios bajaran en el 2004 y 2008.

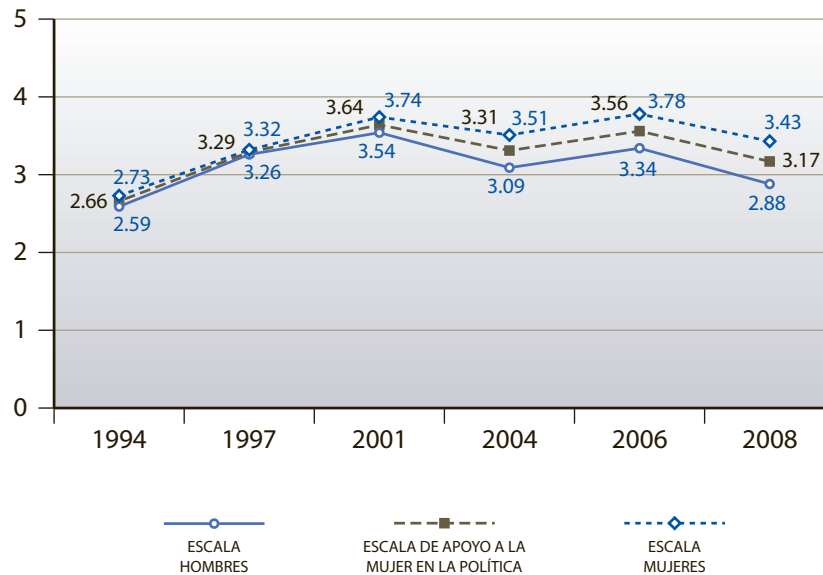
La escala de apoyo a las mujeres en la política incorpora los cinco ítems que aparecen en el Índice de Opinión. Es evidente que hay mayor apoyo a la participación política de las mujeres entre las mujeres que entre los hombres, con una diferencia estadísticamente significativa entre ambos sexos para el 2008: el promedio en la escala de 5 puntos es 2.88 para los hombres y 3.43 para las mujeres. Estos promedios sugieren que queda un largo trecho para lograr el apoyo pleno a la participación de las mujeres en la política.

⁷² Jana Morgan y Rosario Espinal, Cultura Política de la Democracia Dominicana, 2008. Barómetro de las Américas, Latin American Public Opinion Project. Vanderbilt University y USAID, Santo Domingo, 2009, p.166.

CUADRO 27. Participación de la mujer en la política

Índice de opinión (Promedios)						
Escala en rango de 0-1	1994	1997	2001	2004	2006	2008
En desacuerdo con que la política es cosa de hombres	0.50	0.66	0.72	0.58	0.70	0.54
De acuerdo con que las mujeres participen más en la política	0.74	0.87	0.88	0.79	0.85	0.81
La mujer debe participar igual que el hombre en la política	0.52	0.62	0.71	0.73	0.77	0.75
Las mujeres inspiran la misma confianza que el hombre como candidatas	0.42	0.57	0.67	0.58	0.62	0.51
La mujer tiene la misma capacidad que el hombre para gobernar	0.49	0.57	0.64	0.62	0.60	0.56
Escala de apoyo*						
Escala en rango de 0-5	1994	1997	2001	2004	2006	2008
Escala de apoyo a la mujer en la política - Total	2.66	3.29	3.64	3.31	3.56	3.17
Escala de apoyo a la mujer en la política - Opinión de Mujeres	2.73	3.32	3.74	3.51	3.78	3.43
Escala de apoyo a la mujer en la política - Opinión de Hombres	2.59	3.26	3.54	3.09	3.34	2.88

* La escala se construyó con los cinco ítems del índice de opinión, por eso es una escala con rango de 0-5.
Fuente: Cálculos de Jana Morgan con datos de las encuestas Demos 1994-2004 y Barómetro de las Américas 2006-2008.

GRÁFICO 13. Gráfico de la escala de apoyo a las mujeres en la política

Promedio en escala de 0-5.

Fuente: Jana Morgan y Rosario Espinal, *Cultura Política de la Democracia Dominicana*, 2008. *Barómetro de las Américas*, Latin American Public Opinion Project. Vanderbilt University y USAID. Santo Domingo, 2009, p.166.

El análisis de regresión estadística realizado con estos datos muestra que las personas que más se inclinan a apoyar la participación política de las mujeres son las de mayor nivel educativo y mayor riqueza, las mujeres, y las personas que apoyan la igualdad de género en el

hogar y en el trabajo. En estos grupos se registra una relación estadísticamente positiva con las actitudes de apoyo a la participación política de las mujeres.⁷³

La Encuesta de Opinión sobre Mujer y Política 2008 que sirve de base al estudio de Duarte y Hasbún encontró un alto nivel de apoyo a la idea de que el país estaría mejor si más mujeres ocuparan puestos en el gobierno. Así lo consideró 83% de las mujeres y 66% de los hombres. Además, en un índice de valoración de la gestión pública de las mujeres, los porcentajes de alta valoración fueron 59.4% entre las mujeres y 45.8% entre los hombres, mientras la valoración mediana fue de 28.7% entre las mujeres y 38.1% entre los hombres.⁷⁴

A pesar de los cambios positivos en la opinión pública y la valoración de la gestión de las mujeres, en la comparación regional, la República Dominicana aparece en el Barómetro de las Américas 2008 con los porcentajes más altos en la aceptación de la idea de que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres. Esta pregunta la hizo anteriormente la encuesta de Valores Mundiales en muchos países, y a partir de ellas Ronald Inglehart, P. Norris y C. Welzel encontraron que en los países económicamente más desarrollados (medido por el PIB per cápita) se crean las condiciones para un cambio de actitud a favor de la mayor participación de las mujeres en la política, y por tanto, a rechazar la idea de que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres. A la vez, la menor aceptación de que los hombres son mejores líderes políticos se correlaciona positivamente con una mayor representación de las mujeres en los parlamentos.⁷⁵

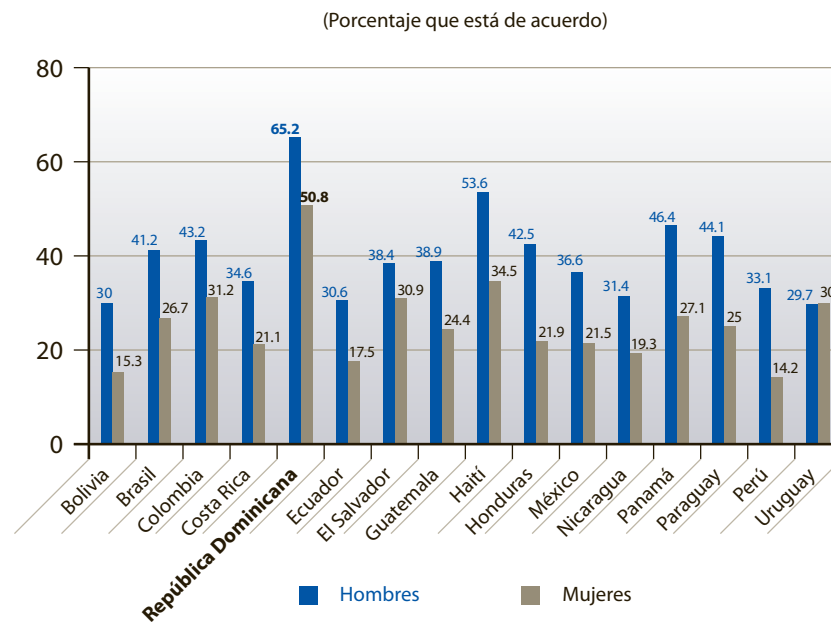
En la encuesta Barómetro de las Américas 2008, que sirve de base al estudio sobre Cultura Política de la Democracia Dominicana, la República Dominicana es el único país donde el porcentaje para hombres y mujeres en la opinión de que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres sobrepasa el 50%. Sólo en Haití, y sólo en el caso de los hombres, se registra un porcentaje mayor de 50 puntos. En la medida en que esta pregunta capta sexismo, podría decirse que la República Dominicana aparece con una fuerte inclinación sexista en la evaluación de las habilidades políticas de los hombres y las mujeres. Esto sugiere que a pesar de los cambios favorables en la opinión pública dominicana de años recientes, existe todavía una fuerte resistencia a valorar positivamente la participación de las mujeres en la política.⁷⁶

73 Jana Morgan y Rosario Espinal, *Cultura Política de la Democracia Dominicana*, 2008. Barómetro de las Américas, Latin American Public Opinion Project (LAPOP). Vanderbilt University y USAID, Santo Domingo, 2009, p.169.

74 Duarte y Hasbún, *op cit.*, p.75 y 76.

75 Ronald Inglehart, P. Norris y C. Welzel, *"Gender Equality and Democracy"*. *Comparative Sociology*, Vol. 1, No. 3-4, 2002, p.328.

76 Morgan y Espinal, *op cit.*, p.164.

GRÁFICO 14. ¿Los hombres son mejores líderes que las mujeres?

La pregunta se formuló: "En general, los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres. ¿Está usted muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo?" Los porcentajes en el gráfico combinan las respuestas muy de acuerdo y de acuerdo.

La pregunta no se hizo en Chile, Venezuela y Argentina.

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

Cuando se evalúan los datos sobre la capacidad de liderazgo entre hombres y mujeres entrevistados, se encuentra que los hombres dominicanos con nivel de escolaridad primaria son los que más apoyan la idea de que los hombres son mejores líderes. Las mujeres con educación universitaria rechazan más esta idea.

CUADRO 28. Dominicanas/os de acuerdo o desacuerdo con que los hombres son mejores líderes que las mujeres. Educación y Género (%)

Género	Educación			
	Ninguna	Primaria	Secundaria	Universidad
Hombres				
De acuerdo	58.33	70.95	64.93	51.52
Desacuerdo	41.67	29.05	35.07	48.48
Mujeres				
De acuerdo	66.67	61.62	40.43	30.00
Desacuerdo	33.33	38.38	59.57	70.00

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

Aunque en la comparación regional, la República Dominicana registra los niveles más altos de acuerdo con la idea de que los hombres son mejores líderes políticos, el apoyo a esta idea disminuye con el mayor nivel educativo en la mayoría de los países encuestados, incluida República Dominicana.

CUADRO 29. De acuerdo con que los hombres son mejores líderes que las mujeres, por nivel educativo (%)

	Ninguna	Primaria	Secundaria	Universidad
Bolivia	22.67	24.15	23.48	20.39
Brasil	50.00	38.78	29.72	20.29
Colombia	54.55	45.07	36.09	24.12
Costa Rica	38.10	30.97	25.22	22.95
R. Dominicana	63.96	65.77	52.02	40.19
Ecuador	33.33	29.33	23.41	18.65
El Salvador	41.35	39.65	34.33	22.99
Guatemala	36.74	32.83	28.02	28.57
Guyana	67.86	64.03	57.59	49.34
Haití	47.37	43.21	46.28	39.24
Honduras	30.77	31.15	33.60	32.04
Jamaica	71.43	55.41	46.94	42.36
México	42.68	28.66	29.16	23.24
Nicaragua	23.21	28.36	25.42	19.29
Panamá	44.44	40.83	37.52	29.93
Paraguay	33.33	42.36	30.77	26.04
Peru	33.33	27.88	25.93	18.06
Estados Unidos	--	30.43	28.64	29.17
Uruguay	23.53	40.86	25.83	20.25

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

El correlato es que la educación es importante para combatir el sexismo en muchas sociedades. En el caso dominicano, las mujeres con mayor nivel educativo registran mucho menor sexismo en la opinión sobre la capacidad de liderazgo de hombres y mujeres.

La educación es importante para combatir el sexismo

Las contradicciones ideológicas no son extrañas, y el tema de la participación social y política de las mujeres refleja tensiones y disonancias según muestran los datos presentados anteriormente. Desde el punto de vista de la igualdad, las mujeres deben tener la posibilidad de participar, pero desde la cosmovisión de los roles tradicionales, las mujeres son más aptas para el espacio doméstico que para la política. Los datos de distintos estudios realizados en la sociedad dominicana reflejan que las actitudes están cambiando, y en algunas áreas se registran más avances que en otros.

El feminismo no debería asustar a las mujeres políticas dominicanas

En el epicentro ideológico de los cambios de opinión a favor de la participación social, económica y política de las mujeres se ha colocado el feminismo, ideología abrazada por unas y negada o rechazada por otras. La Encuesta de Opinión sobre Mujer y Política 2008 indagó acerca de las opiniones dominicanas sobre el feminismo con la siguiente pregunta: “¿Cuál refleja mejor el impacto (influencia) que han tenido las ideas feministas en el país?” Las respuestas aparecen a continuación y reflejan que a pesar del tradicionalismo de la sociedad dominicana, hay una valoración positiva sobre el impacto del feminismo en mejorar la condición de las mujeres. 67.2% asoció el feminismo con una evaluación positiva, como haber ayudado a aumentar la participación política y a crear conciencia sobre la discriminación hacia las mujeres.

CUADRO 30. Impacto del feminismo

Impacto	Mujeres	Hombres	TOTAL
Ha logrado aumentar la participación de la mujer en política	38.9	38.1	38.5
Han logrado crear conciencia de discriminación hacia mujer	31.7	25.1	28.7
Ha hecho que las mujeres sean más agresivas y competitivas	19.8	22.8	21.1
Ha hecho que las mujeres descuiden el hogar	7.7	11.5	9.4
Ningún impacto	1.0	1.4	1.2
No sabe / No responde	1.0	1.0	1.0

Fuente: Encuesta Mujer y Política – SEM 2008. En Isis Duarte y Julia Hasbún, *Mujer y Política en la República Dominicana: Consenso y disenso entre las líderes y la Ciudadanía*. Secretaría de Estado de la Mujer, Santo Domingo, 2009, p.175.

El estudio *Mujer y Política* también encontró que a pesar de esta evaluación positiva de la población sobre el impacto del feminismo, la mayoría de las líderes se distancian explícitamente del feminismo, sobre todo las líderes de partidos. Según las autoras del estudio:

*“Las líderes en su mayoría se alejan o ponen distancia del feminismo. Agradecen al feminismo, expresan ideas feministas cuando relatan la discriminación de que son objeto, pero no lo asumen. Las líderes partidistas son las que marcan más distancia de posiciones consideradas feministas.”*⁷⁷

Con respecto a las opiniones sobre el sistema democrático, las mujeres al igual que los hombres dominicanos mostraron, según los datos del Barómetro de las Américas 2008, un alto nivel de apoyo a la democracia como mejor forma de gobierno y satisfacción con su funcionamiento. Alrededor del 50% considera que la democracia les beneficia, pero más hombres que mujeres expresaron esta opinión. Un porcentaje muy alto considera que la democracia es mejor que un líder fuerte no electo, aunque un tercio de la población considera que hace falta un gobierno de mano dura, y un bajo porcentaje opina que el Presidente de la Repú-

⁷⁷ Duarte y Hasbún, op cit, p.175.

blica puede alguna vez tener razón para cerrar el Congreso. La aceptación de que las cortes dominicanas garantizan un juicio justo se coloca alrededor del 50%. Un alto porcentaje de la población, mayor entre las mujeres, considera que se debe mostrar más respeto hacia los líderes, y es relativamente bajo, aún más bajo entre las mujeres, el porcentaje que considera que los ciudadanos deben ser más activos y cuestionar a sus líderes. Las mujeres reportaron hablar menos de política que los hombres, y en menor proporción que los hombres consideran que entienden bien los asuntos políticos más importantes del país.

CUADRO 31. Opiniones sobre la democracia, 2008

Opiniones	Mujeres	Hombres
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	76.3	80.7
Satisfacción con el funcionamiento de la democracia*	64.4	61.6
La democracia me beneficia mucho o algo*	47.5	54.2
La democracia electoral es mejor que un líder fuerte no electo	91.6	90.9
Hace falta un gobierno de mano dura	32.5	35.8
A veces el Presidente puede tener razón para cerrar el congreso*	16.0	22.1
Debemos mostrar más respeto hacia nuestros líderes*	79.4	69.4
Debemos ser más activos y cuestionar a nuestros líderes*	20.5	30.5
Habla de política con otras personas por lo menos una vez al mes*	42.5	59.0
Entiende bien los asuntos políticos más importantes del país**	47.8	58.7

* Diferencia estadísticamente significativa por género

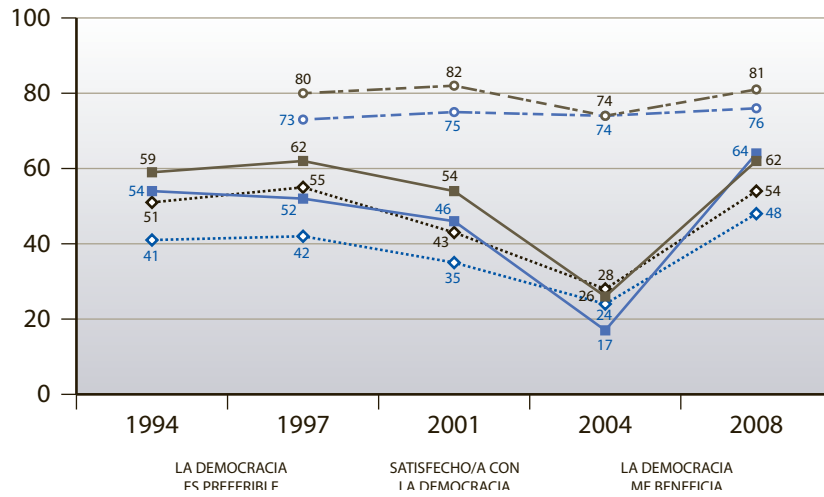
** Promedios en escala de 0-100 porque las preguntas se formularon para responder en escalas. Los ítems sin dos asteriscos son porcentajes.

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

Cuando se miran los datos a través del tiempo, es evidente que las tendencias por género han seguido una trayectoria similar a la de los hombres, aunque las mujeres tienen una evaluación ligeramente más negativa que los hombres sobre la democracia, sobre todo en la opinión de que la democracia les beneficia. Este tema merece atención en los estudios sobre la participación y representación política de las mujeres, porque una peor evaluación de la democracia puede constituirse en una razón para el desencanto y la marginalidad política.

El declive en la valoración de la democracia es evidente en el gráfico siguiente para el año 2004 cuando la República Dominicana experimentó una fuerte caída económica debido a la crisis del sector bancario.

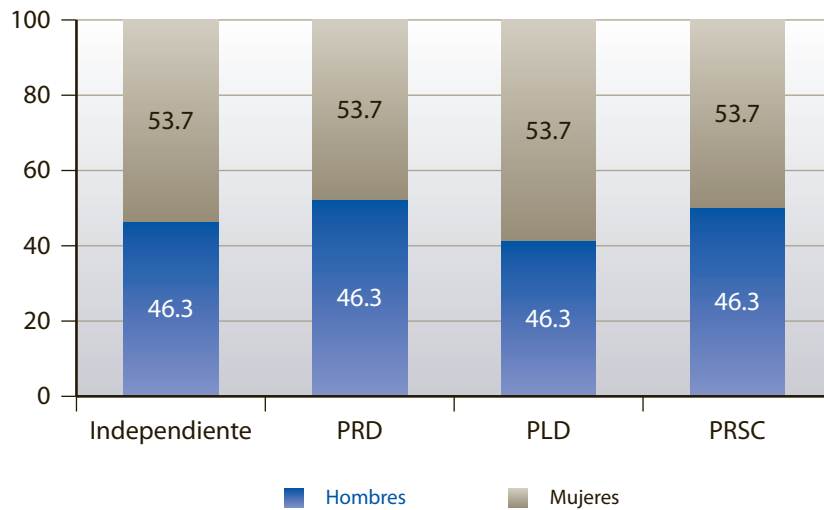
GRÁFICO 15. Opiniones de mujeres y hombres sobre la democracia, 1994-2008 (%)



Fuente: Cálculos realizados con datos de las encuestas Demos 1994-2004 y Barómetro de las Américas 2008.

Uno de los temas más analizados en el campo de los estudios de la mujer y la política es la identificación partidaria y el comportamiento electoral. En cuanto a las preferencias partidarias, las mujeres dominicanas se han inclinado en años recientes a expresar más simpatía por el PLD, o a no tener simpatía partidaria, mientras los hombres se inclinan ligeramente más por el PRD.

GRÁFICO 16. Simpatizantes de partidos por género del total en cada categoría (%)



Fuente: Barómetro de las Américas 2008.

En las elecciones de 2004 y 2008, más mujeres que hombres votaron por el PLD, pero la diferencia por género en el 2008 fue muy significativa. Como muestran los datos de las encuestas a boca de urna, mientras en las elecciones de 2004 la diferencia por género entre las personas que dijeron haber votado por Leonel Fernández (PLD) fue de sólo 2.8% (56.3-53.5), con más mujeres a favor de ese candidato, en el 2008 la diferencia por género de los votantes que optaron por esa candidatura se elevó a 10% (61-51), con más mujeres a favor de ese candidato.

CUADRO 32. Votos por género en las elecciones presidenciales, 2004 (%)

	Leonel Fernández	Hipólito Mejía	Eduardo Estrella
Mujeres	56.3	30.9	13.1
Hombres	53.5	30.0	11.0
Diferencia de género (M-H)	+2.8	+0.9	+2.1

Fuente: Cálculos con datos de la Encuesta Penn, Schoen and Barland 2004.

CUADRO 33. Votos por género en las elecciones presidenciales, 2008 (%)

	Leonel Fernández	Miguel Vargas	Amable Aristy Castro
Mujeres	61.0	35.0	4.0
Hombres	51.0	43.0	4.0
Diferencia de género (M-H)	+10.0	-8.0	0

Fuente: Cálculos con datos de la Encuesta Penn, Schoen and Barland 2008.

Las perspectivas del voto futuro se pueden también captar en los resultados de sondeos. En la encuesta Gallup-Hoy de julio 2009, un alto número de entrevistadas/os expresó intencionalidad de votar en el 2010, aunque el porcentaje de certeza en la decisión es ligeramente mayor entre los hombres que en las mujeres. En la identificación genérica con los partidos políticos, el PLD aventaja al PRD. Se registra una diferencia de 20 puntos porcentuales entre las mujeres que piensan que el PLD se identifica más con ellas y las que piensan igual del PRD: 49.2% versus 28.3%. La encuesta no incluye preguntas para determinar a qué se debe la diferencia de identificación por género, pero es posible especular que la situación de mayor estabilidad macroeconómica del país en años recientes, comparada con la inestabilidad que prevaleció en el último gobierno del PRD de 2000-2004, sea parte de la explicación.

CUADRO 34. ¿Está usted decidida/o a votar en las elecciones congresuales-municipales de 2010? (%)

	Si	No	No Sabe/No Responde
Mujeres	66.3	20.3	13.2
Hombres	72.7	20.0	7.2
Diferencia de género (M-H)	-6.4	+0.3	+6.0

Fuente: Gallup-Hoy, Julio 2009.

CUADRO 35. De todos los partidos grandes y pequeños del país, ¿cuál siente que se identifica más con usted? (%)

Partidos	Mujeres	Hombres	Totales	Diferencia de género (M-H)
PLD	49.2	36.2	42.7	+13
PRD	28.3	37.2	32.8	-8.9
PRSC	6.8	11.2	9.0	-4.4
Otros	0.7	2.8	1.8	-2.1
Ninguno	12.8	1.8	11.8	+11
No sabe/no responde	2.2	10.8	2.0	-8.6

Fuente: Cálculos con datos de la Encuesta Gallup-Hoy, Julio 2009.

1.3 ¿Han avanzado las mujeres en la política?

A pesar del activo vínculo de muchas mujeres con los partidos, esto no se ha traducido en un incremento sustancial en la cantidad de mujeres con representación congresual y municipal, ni tampoco en las altas esferas del Poder Ejecutivo. En ningún año desde que se estableció la ley de cuotas, ningún partido ha alcanzado en su representación legislativa el porcentaje que indica la ley de cuota como base mínima de 33% de nominaciones. En el Senado la representación es de sólo 3.1% y en las sindicaturas es de 11.7%. En las diputaciones se produjo un aumento después de la aprobación de la Ley de Cuota en 1997, pero los incrementos han sido pequeños en la última década; actualmente es 19.7%. La situación no es más halagüeña en el gobierno central, donde sólo dos de 21 secretarías de Estados, ó 9.5%, están encabezadas por mujeres, mientras sólo tres mujeres encabezan las gobernaciones provinciales, 9.6%. La Suprema Corte de Justicia registra la mayor representación de mujeres en las altas esferas de poder, con 5 mujeres de 16 jueces, 31.2%.

CUADRO 36. Representación de las mujeres dominicanas en instancias de poder público*

	%		%
Gabinete Ministerial	9.5**	Sindicaturas	11.3
Senado	6.3	Regidurías	26.9
Cámara de Diputados	19.7	Suprema Corte de Justicia	31.2
Gobernaciones Provinciales	9.6	Junta Central Electoral	22.2

* Datos a noviembre de 2009

** Cálculo en base a los secretarios de estado con cartera (dos mujeres de 21 secretarías).

Actualmente en el gobierno del PLD sólo hay dos mujeres en el gabinete: la Secretaria de la Mujer y la Secretaria de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. En el gobierno del PLD que se inició en el 2008 hay menos representación de las mujeres que en los gabinetes de 1996-2000 y de 2004-2008. Esta situación muestra claramente que la política dominicana sigue bajo el control predominante de los hombres, y en las altas esferas de la administración

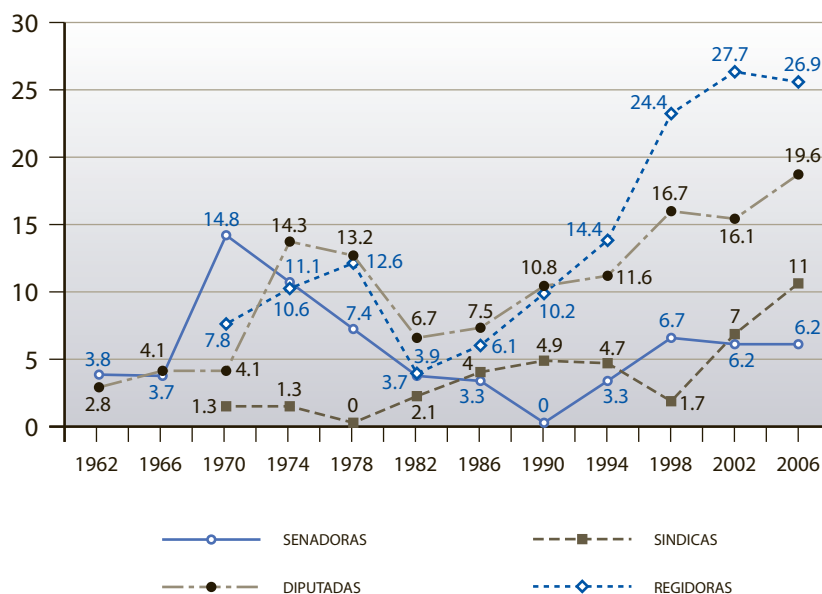
pública no se registran avances. Esta situación es particularmente preocupante porque el Presidente de la República tiene discrecionalidad para hacer nombramientos que reflejen el peso poblacional y electoral de las mujeres, y enviar así señales de cambio a la población. Sin embargo no ha tomado medidas desde su posición para mejorar la representación de las mujeres, a pesar del discurso modernista que con frecuencia asume.

El PLD no ha tenido como un objetivo central promover las mujeres

En las instancias de representación proporcional como la Cámara de Diputados y las regidurías, a pesar de los avances, las mujeres no han alcanzado el piso mínimo de 33% que ha establecido la Ley de Cuota para las nominaciones. Y cuando se compara el crecimiento de la representación a nivel congresual o municipal, es claro que sólo en las dos instancias donde se ha aplicado la cuota (diputaciones y regidurías) ha mejorado la representación de las mujeres.

Si miramos la situación desde la representación por partido político, encontramos que ninguno ha logrado la representación mínima que establece la cuota. En la legislatura de 2006-2010, el mayor porcentaje de representación femenina es del PLD con 23.6% del total de sus diputaciones, le sigue el PRD con 15% y el PRSC con 13.6%.⁷⁸ Todos lejos del 33% mínimo de nominaciones que establece la Ley Electoral. En términos absolutos, el número mayor de diputadas para el 2006-2010 lo tiene el PLD, con 23, y es muy bajo en el PRD y PRSC con 9 y 3 respectivamente. La alianza electoral PRD-PRSC en el 2006 redujo la cantidad disponible de candidaturas y eso resultó perjudicial para las mujeres.

GRÁFICO 17. Legisladoras, síndicas y regidoras electas



Fuente: Cálculos realizados con datos de la Junta Central Electoral y del Congreso.

78 Aquino, Sistema electoral y Representación Femenina. op cit.

La presencia de mujeres en los partidos como simpatizantes o miembros, tampoco se ha traducido en un avance significativo en su representación en los órganos de decisión. Las cifras continúan siendo bajas, sobre todo en el PLD que es actualmente el partido dominante. Su Comité Político, órgano máximo de dirección cuenta con sólo tres mujeres, que equivale a 12% de representación.

La Encuesta a Actores y Actoras Políticos que se realizó en República Dominicana en el año 2007 tuvo como objetivo ofrecer evidencia empírica sobre los factores que favorecen o dificultan la participación de las mujeres en distintas esferas de la vida pública desde el punto de vista de las actrices y actores políticos.⁷⁹ Esta encuesta utilizó una muestra intencional, no probabilística, que no permite la inferencia estadística. De todas formas, ofrece la posibilidad de conocer las opiniones de hombres y mujeres que al momento de la entrevista ocupaban algún cargo público, electivo o no electivo, y muchos también ocupaban cargos directivos en sus partidos políticos. Se escogió una muestra por cuotas en función del sexo, partido de pertenencia y tipos de cargos públicos, con un mínimo de 10 personas por partido, por sexo y tipo de cargo, excepto en el Senado y el funcionariado donde predominan políticos del partido de gobernante. Se entrevistó un total de 100 políticos, 50 hombres y 50 mujeres.

El 57.8% de las personas entrevistadas indicó que el sistema electoral dominicano limita la participación de las mujeres, y un 41.1% que la incentiva. Esta opinión difiere por sexo: 70.5% de las mujeres opinó que este sistema limita su acceso a cargos políticos, mientras sólo 45.7% de los hombres opinó igual. Por el contrario, 54.3% de los hombres opinó que el sistema electoral incentiva la participación política de las mujeres y sólo 27% de las mujeres concuerda con esa opinión. El estudio resume los factores que favorecen o limitan la participación política de las mujeres de la siguiente manera:

CUADRO 37. Factores que favorecen o limitan la participación política de las mujeres

FACTORES QUE FAVOREN	FACTORES QUE LIMITAN
Preparación profesional	Miedo, inseguridad
Pertenecer a familia con tradición política	Falta de preparación
Experiencia en trabajo comunitario	Responsabilidades familiares
Experiencia en cargos públicos locales	Oposición de la familia
Experiencia en cargos públicos nacionales	Menor acceso a recursos en comparación
Hablar bien en público	Machismo
	Forma de hacer política (caravaneo, tigueraje, alcohol)
	Hablar bien en público

Fuente: Carmen J. Gómez, C. Báez y M. Arregui, "Encuesta a Actoras y Actores Políticos". PNUD, Santo Domingo, 2008, p.28.

Entre los factores que favorecen la participación política de las mujeres, recibió mayor porcentaje entre hombres y mujeres entrevistados (98% respectivamente) la experiencia de trabajo comunitario de las mujeres; y entre los que limitan la participación política de las

79 Carmen Gómez, C. Báez y M. Arregui, "Encuesta a Actoras y Actores Políticos". PNUD, Santo Domingo, enero 2008.

mujeres, los más mencionados por los hombres y las mujeres fueron: el miedo e inseguridad (84.8% y 84.1%), las responsabilidades familiares (84.8% y 88.6%), la falta de preparación (88.6%), los procedimientos no transparentes de partidos (84.1%), el menor acceso a recursos (81.8%), y el machismo (79.5%). Es interesante resaltar las estimaciones que hicieron las/los encuestadas/os con respecto a las oportunidades reales de las mujeres de los partidos para ser candidatas en distintas categorías de puestos electivos. La información se condensa en la siguiente tabla.⁸⁰

CUADRO 38. Oportunidades reales de las mujeres de partidos para ser candidatas en puestos electivos según opinión de políticos*

Puestos electivos	Mujeres	Hombres
Senaduría	27.3	21.7
Diputación	41.1	54.4
Sindicatura	36.4	39.1
Vice-sindicatura	81.9	84.7
Regiduría	70.5	80.5

* Los porcentajes en la tabla reflejan las mujeres y hombres que opinaron que las mujeres tienen una probabilidad de 33% o más de ser candidatas a esos puestos.

Fuente: Carmen J. Gómez, C. Báez y M. Arregui, "Encuesta a Actoras y Actores Políticos". PNUD, Santo Domingo, 2008, p.42.

Tanto mujeres como hombres entrevistados tienen una percepción de las oportunidades de que una mujer sea candidata a esos puestos que sobrepasa los porcentajes reales de mujeres que han sido candidatas y que han alcanzado esas posiciones en la historia política dominicana, con excepción de las vice-sindicaturas donde sí se han postulado muchas mujeres. La tendencia, sin embargo, de apreciación se corresponde con la realidad en las posiciones que se perciben más accesibles a las mujeres como las vice-sindicaturas y las regidurías, puestos donde las mujeres han alcanzado la mayor representación.

Espejismo más que realidad de igualdad

Por otro lado, en el estudio "Diagnóstico sobre la Situación y Participación de las Asociaciones y/o Comisiones de las Mujeres de los Partidos Políticos e Interpartidarias", realizado en el 2008, Altagracia Balcácer plantea que "las mujeres siguen siendo bienvenidas en las bases de los partidos, pero su acceso a los órganos de dirección no es promovido adecuadamente por los partidos".⁸¹

En base a entrevistas realizadas con mujeres de los partidos, ese estudio plantea que las debilidades más relevantes son: "la carencia de recursos para la realización del trabajo de las secretarías de la mujer; el poco apoyo que reciben de la alta dirigencia de los par-

80 Muchas de las dificultades y los obstáculos para la participación de las mujeres indicados en esta investigación se señalan también en el estudio de Hasbún y Arvelo de 2002, op cit, y en el estudio de Duarte y Hasbún de 2009, op cit.

81 Altagracia Balcácer, "Diagnóstico sobre la Situación y Participación de las Asociaciones y/o Comisiones de las Mujeres de los Partidos Políticos e Interpartidarias", p.7. PNUD y AECID, Santo Domingo, Octubre 2008.

*tidos (conformada principalmente por hombres); el que no se crea en las mujeres, ni en su capacidad”.*⁸² Por su parte, los hombres consideran que se dificulta cumplir con la cuota femenina porque *“muchas mujeres no están acostumbradas a ser figuras públicas y eso no las incentiva a postularse”*, aunque reconocen que *“cuando se deciden lo hacen muy bien y que las gestiones de las mujeres son de mucha calidad y responsabilidad, señalando ejemplos concretos de cada una de sus organizaciones”.*⁸³

El estudio de Balcácer también resalta la carencia de recursos en los partidos para apoyar actividades de las mujeres. Los dirigentes entrevistados reconocieron que *“no se le otorga a las secretarías de la mujer los fondos que se deberían”*. Esto confirma que las mujeres no son un *“área prioritaria de trabajo para el partido, aunque entiendan que su rol es trascendente para la organización”*. Las mujeres son importantes por su número, pero no para la vida del partido; son relevantes para los procesos electorales, pero luego pasan a un plano secundario en las prioridades de las organizaciones partidarias.⁸⁴

Importancia del trabajo comunitario para las mujeres

La Encuesta de Opinión sobre Mujer y Política 2008 muestra que para la ciudadanía, los dos factores que parecen ayudar más a que la mujer participe activamente en política son la experiencia en trabajo comunitario y que la mujer tenga mayor preparación académica. Además, según el componente cualitativo de ese estudio, la puerta principal de entrada al liderazgo político de muchas líderes entrevistadas fue la lucha social por mejorar la educación en sus comunidades.⁸⁵ Al evaluar por qué es baja la representación de las mujeres en la política, este estudio de Duarte y Hasbún plantea que los hallazgos confirmaron la percepción general de las líderes y militantes entrevistadas que la representación es baja por las *“barreras intrínsecas al partido y a la administración del sistema electoral, y no a la población votante”.*⁸⁶ Se establece como evidencia de que el problema no es la ciudadanía el hecho de que en las elecciones congresuales-municipales de 2006, 44.5% de los encuestados dijo haber emitido su voto a favor de una mujer para la diputación, con similitud por género en el voto.⁸⁷

Aunque la República Dominicana no ha tenido una Presidenta a la fecha, sí tuvo una vice-presidenta en el gobierno del PRD de 2000-2004, Milagros Ortiz Bosch. El impacto de Ortiz Bosch en avanzar la causa de las mujeres en la política es controversial. Por un lado, está su meritoria trayectoria en la política dominicana, y en su gestión como senadora en los años 90, jugó un papel crucial en impulsar reformas legislativas a favor de las mujeres. Pero el gobierno del PRD en que Ortiz Bosch se desempeñó como vice-presidenta, terminó con un bajo nivel de apoyo en la población por la crisis económica que afectó el país entre 2003 y 2004. Por otro lado, en la campaña reeleccionista de Hi-

82 Ibid p.15.

83 Ibid p.20.

84 Ibid p.24.

85 Duarte y Hasbún, op cit, p. 54.

86 Ibid p.168.

87 Ibid p.167.

pólito Mejía en el 2004, Ortiz Bosch asumió el discurso sexista de que el país necesitaba un “*hombre con pantalones*”, y ese hombre era Mejía.⁸⁸ Ese apoyo se produjo a pesar de que no fue escogida para repetir como candidata vice-presidencial. En su lugar, Mejía escogió un candidato vice-presidencial masculino.

Las élites partidarias importan

El estudio realizado por Morgan, Espinal y Hartlyn con datos de encuestas de cultura política dominicana, muestra que los discursos y las señales de las élites políticas tienen un fuerte impacto en marcar el avance o retroceso en la opinión pública hacia la incorporación de las mujeres en la política, y que los hombres se inclinan más que las mujeres a asumir el discurso y las prácticas sexistas que promueven las élites partidarias.⁸⁹ Este estudio analizó tres aspectos que influyen en la incorporación de las mujeres en la política: (1) la ideología de género, (2) el discurso y las prácticas de la élite política, y (3) las experiencias de vida. Con respecto a la ideología de género, los datos mostraron que las personas que apoyan la igualdad de género en aspectos no políticos como igualdad en la toma de decisiones del hogar, tienden a expresar opiniones más favorables hacia la participación política de las mujeres. En cuanto a los mensajes o señales de la élite política, los datos revelaron que las personas (mujeres y hombres) que eran miembros de partidos o expresaron simpatía por partidos políticos, mostraron más apoyo por la participación política de las mujeres que el resto de la población en el período 1994-2001, tiempo en el cual los dirigentes partidarios expresaban apoyo a la incorporación. Pero para el año 2004, en medio de la retórica política sexista, se observó un deterioro en el apoyo a la participación política de la mujer entre los hombres miembros y simpatizantes de partidos. Este declive en apoyo no se observó, sin embargo, en las mujeres con militancia o simpatía partidaria. Finalmente, los factores de vida que más impacto tienen en las actitudes hacia la participación política de las mujeres son el género y el nivel educativo. Las mujeres y las personas con más escolaridad muestran mayor nivel de apoyo.

88 Ver reportaje periodístico de Santiago González, “*Milagros Ortiz Bosch: En el país hacen falta hombres con pantalones*”. Periódico Hoy, 10 de mayo de 2004.

89 Morgan, Espinal y Hartlyn, op cit.

Partidos Políticos y Sistema Electoral



2. Partidos Políticos y Sistema Electoral

La transición a la democracia en la República Dominicana se produjo en 1978 en un contexto electoral de cambio de gobierno de Joaquín Balaguer del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), a Antonio Guzmán del Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Esta transición se fundamentó en la estabilidad y fortaleza del sistema de partidos que estructuraron los tres grandes líderes carismáticos y personalistas del pos-trujillismo: Balaguer, Juan Bosch y José Francisco Peña Gómez. Ese liderazgo dio estabilidad al sistema político en su fase autoritaria de 1966 a 1978, y también después de la apertura democrática de 1978.⁹⁰

En el período 1978-2008, el sistema electoral dominicano se reformó en distintas ocasiones en medio de distintas crisis políticas. Tres factores fundamentales motivaron las reformas:

- distorsiones e imperfecciones de las normas y mecanismos electorales existentes,
- surgimiento de un sistema tripartidista a partir de 1986 con el ascenso del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), y
- hacer la democracia dominicana más representativa y efectiva.

Las principales modificaciones a la Ley Electoral se realizaron en 1994 y 1997, y con respecto a la participación de las mujeres, las modificaciones relevantes se realizaron en 1997 y 2000.⁹¹

Entre 1990 y 2002 se realizaron muchas reformas al sistema electoral

El primer problema de magnitud que enfrentó el sistema electoral dominicano al momento de la transición de 1978 fue el conjunto de imperfecciones y distorsiones de las normas y procedimientos electorales: la compra de cédulas, un padrón con muchas irregularidades, y la escasa credibilidad de las autoridades electorales. Dominaba el sentir de que las elecciones dominicanas eran fraudulentas. De hecho habían sido manipuladas en 1966, 1970 y 1974 para asegurar un triunfo de Joaquín Balaguer; e incluso en las elecciones de 1978, cuando Balaguer logró imponer una mayoría en el Senado mediante un conteo irregular de votos en cuatro provincias.

La transición democrática se produjo con un lastre de irregularidades, y los temores de fraudes y disputas ya impregnados en la práctica electoral dominicana, continuaron en los años post-transición. La intervención de figuras prominentes de la vida pública del país contribuyó a moderar los conflictos en las elecciones de 1986, pero el retorno de Balaguer al poder ese año reinauguró un período de irregularidades y desconfianzas electorales por la experiencia de fraudes electorales en el período 1966-1978.

En 1990, los resultados electorales fueron disputados por el PLD en unas elecciones muy cerradas entre Balaguer y Bosch, pero la Junta Central Electoral (JCE) decretó a Balaguer ga-

⁹⁰ Rosario Espinal. *Autoritarismo y democracia en la política dominicana*. Instituto Interamericano de Derechos, San José, Costa Rica, 1987.

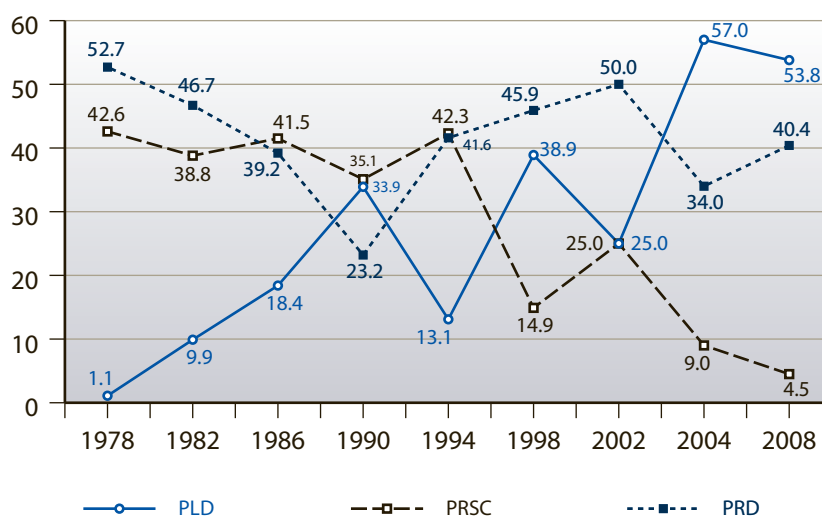
⁹¹ Estas ideas están contenidas en el trabajo de Isis Duarte y Rosario Espinal, *Reformas Políticas en América Latina: República Dominicana*. D. Zovatto and J. Orozco H. (eds.), op cit.

nador. En 1994, los principales contrincantes fueron Balaguer y José Francisco Peña Gómez del PRD. En unas elecciones también muy cerradas, la JCE decretó nuevamente a Balaguer ganador y el PRD disputó los resultados. Esto generó una crisis política entre mayo y agosto de 1994 que culminó con el llamado “Pacto por la Democracia” en agosto de ese año, mediante el cual se redujo a dos años la presidencia de Balaguer y se introdujeron varias reformas electorales y políticas que se detallan más adelante.

Por otro lado, el escenario partidario se modificó a partir de 1986, con el despegue electoral del PLD. La pérdida de popularidad del PRD y el ascenso del PLD presentó el dilema de cómo asegurar una representación mayoritaria cuando el electorado se encontraba dividido en tres opciones partidarias. El surgimiento de un sistema tripartidista se hizo más evidente en 1990, cuando los dos principales contrincantes fueron Balaguer por el PRSC y Bosch por el PLD, quedando el PRD en tercer lugar.

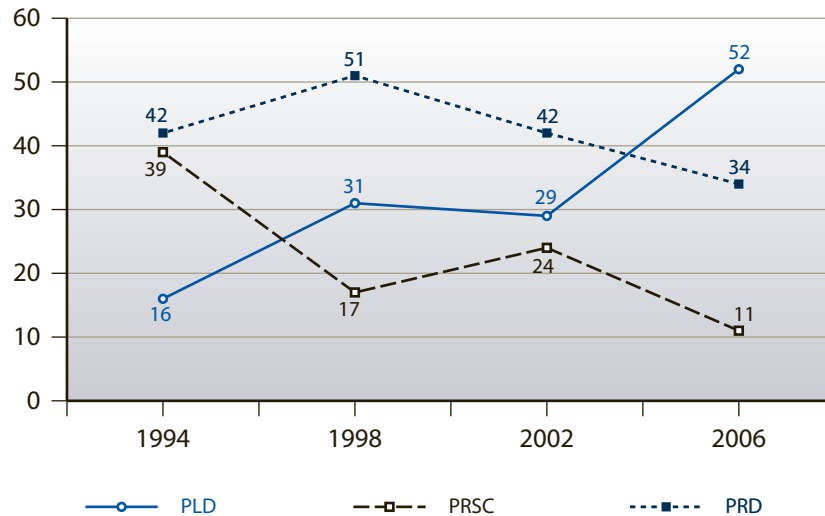
Entre 1990 y el 2000, los tres partidos mostraron un apoyo electoral por encima de 10% a nivel presidencial, y a nivel congresual se observa lo mismo para el período 1994-2006. No obstante, las fluctuaciones de cada partido son notables. Mientras el PRSC fue descendiendo, el PLD fue escalando aunque no de manera continua, y el PRD muestra períodos de ascenso y descenso.

GRÁFICO 18. Votación de los partidos mayoritarios con alianzas en elecciones presidenciales (%)



Fuente: Cálculos realizados con datos de la Junta Central Electoral.

GRÁFICO 19. Votación de los partidos mayoritarios con alianzas en elecciones congresuales* (%)



* Las elecciones de 1998, 2002 y 2006 fueron separadas de las presidenciales.
Fuente: Cálculos realizados con datos de la Junta Central Electoral.

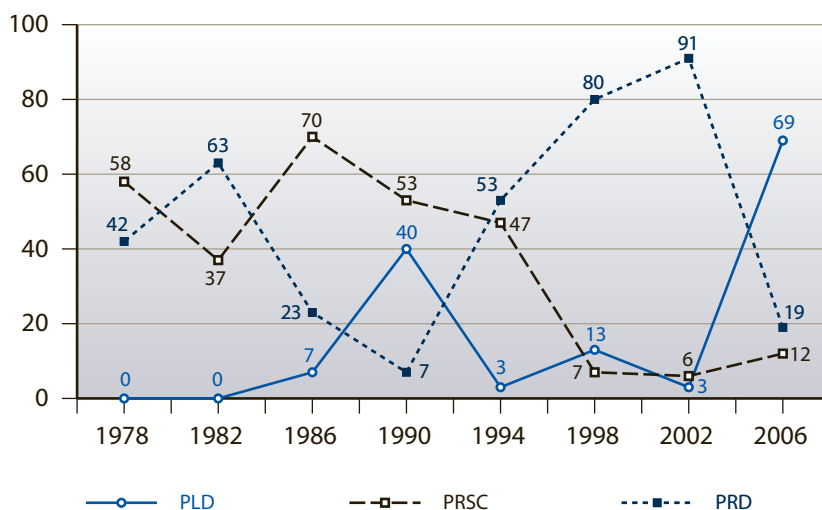
Los niveles de votaciones se expresan en las cámaras legislativas de manera diferente. En el Senado, donde los candidatos se eligen por mayoría simple, el partido que logra asegurar esa mayoría tiende a estar sobre-representado con relación al porcentaje de votos obtenidos. Por ejemplo, en el 2002, aunque el PRD obtuvo un 42% de los votos, conquistó el 91% de los escaños en el Senado. Esto refleja claramente los efectos de desproporcionalidad entre la cantidad de votos y los escaños en los sistemas de mayoría relativa uninominales. Además, el Senado es una instancia de representación fundamentalmente masculina donde no se aplica ninguna modalidad de cuota femenina; de hecho, es la instancia de poder público con menor representación porcentual de mujeres en toda la estructura de poder político. En la Cámara de Diputados, donde la representación es proporcional, el porcentaje de escaños de cada partido se acerca más al nivel de votación que reciben; es decir, es un sistema de elección más representativo de las preferencias del electorado.

Durante el período democrático que se inició en 1978, el año 1990 registra el momento en que los tres partidos obtuvieron una representación más cercana en el porcentaje de diputaciones, y fue en ese momento que quedó establecido el tripartidismo que se extendió hasta las elecciones de 2004, cuando el PRSC experimentó un declive severo en las preferencias electorales, sólo dos años después de morir Balaguer, su máximo y único líder. En las elecciones congresuales-municipales de 2006, el PLD obtuvo por primera vez una mayoría en ambas cámaras. Durante la campaña electoral de ese año se especuló que a pesar de dominar la presidencia, el PLD no lograría dominar a nivel congresual y municipal porque carecía de un fuerte liderazgo provincial y municipal. Pero la dinámica electoral demostró la importancia del Presidente de la República en empujar la balanza hacia los candidatos de su partido, uti-

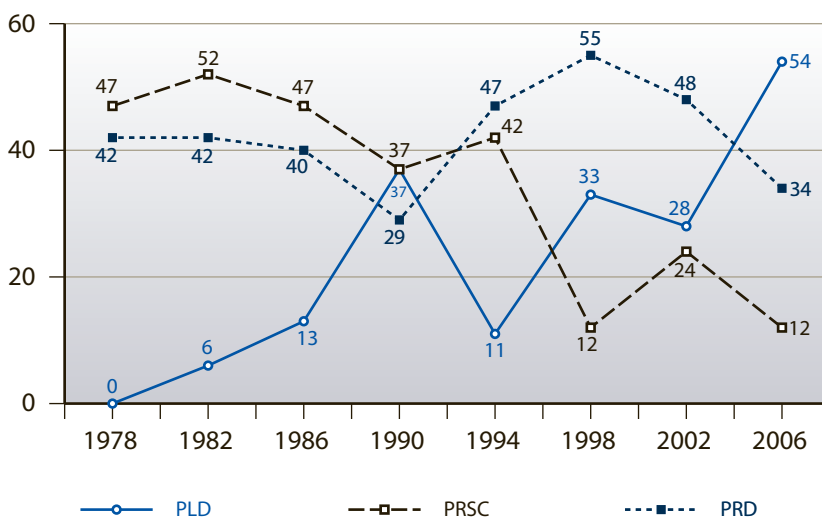
lizando una combinación de carisma personal, el restablecimiento de la estabilidad macro-económica, y el clientelismo. El PLD obtuvo 69% de las senadurías y 54% de las diputaciones, mientras el PRD sufrió un desplome en el Senado y una baja sustancial en las diputaciones. El hecho de que el PLD cumplió con la cuota de mujeres en esas elecciones facilitó que se aumentara ligeramente de 16 a 19.6% la representación femenina en la Cámara de Diputados.

GRÁFICO 20. Porcentaje de escaños, 1978 - 2010

Composición del Senado por partido



Composición de la Cámara de Diputados



Fuente: Datos del Congreso.

2.1. ¿Cuáles son las características del sistema de partidos dominicanos?

2.1.1. Realineamientos partidarios

En la última década, América Latina se ha caracterizado por dos tendencias en la dinámica de los partidos políticos: el colapso del sistema partidario en varios países como Venezuela, Perú, Bolivia y Ecuador, y una mayor diferenciación ideológica de los partidos o movimientos políticos después de una aparente convergencia en los años ochenta. La característica sobresaliente de este proceso ha sido el surgimiento de movimientos políticos y gobiernos que se denominan de izquierda, y reflejan una diversidad de posiciones políticas y programáticas que abarcan desde el socialismo institucional chileno, al socialismo de corte populista y personalista de Venezuela.

La República Dominicana se ha caracterizado, sin embargo, por tendencias contrarias. El sistema de partidos se ha mantenido relativamente estable, a pesar del reposicionamiento electoral de las principales fuerzas partidarias, y no ha surgido una alternativa de izquierda. Desde los años 80, los partidos dominicanos convergen en un modelo fundamentalmente clientelista y de escasa diferenciación ideológica, lo que contrasta con la situación de los años 60 y 70, cuando se diferenciaban ideológicamente y mostraban una fuerte polarización entre los caudillos que se disputaban el escenario político: Balaguer, Bosch y Peña Gómez.

El PLD giró a la derecha

El PLD, que ha gobernado en tres de los últimos cuatro períodos presidenciales, dio un giro a la derecha y aumentó su base electoral con los votantes tradicionales del conservadurismo balaguerista. El eje articulador de este proyecto ha sido el presidente Leonel Fernández. El PRD ha oscilado entre la debacle gubernamental y las luchas intra-partidarias, y muestra serias dificultades para avanzar hacia el establecimiento de estructuras fluidas que faciliten su colocación favorable en el imaginario del electorado dominicano, aunque mantiene un significativo voto duro. El PRSC post-Balaguer ha mostrado una fuerte tendencia a las pugnas y los desmembramientos, con incapacidad de articular una dirección partidaria efectiva, y encontrar líderes políticos con capacidad de atraer un segmento importante del electorado para ganar elecciones.

Por efecto de estas dinámicas, se ha producido un realineamiento electoral. El PLD ha fortalecido su posición de partido mayoritario, mientras el PRSC ha sufrido un desplome en el apoyo electoral después de la muerte de Balaguer en el 2002. El PRD se ha mantenido como fuerza electoral significativa, a pesar de sus derrotas en las elecciones presidenciales de 2004, en las congresuales-municipales de 2006 y en las presidenciales de 2008. Como resultado, el sistema político-partidario dominicano opera nuevamente en un bipartidismo, ahora con el PLD y el PRD como fuerzas principales; pero sin que se produzca una real bipolaridad sustentada en ideas que marquen una diferenciación ideológica.

Desmembramiento del PRSC y crisis recurrentes en el PRD

El efecto negativo de la transformación del sistema partidario se hace evidente en la incapacidad del sistema político para impulsar reformas progresistas. Un área específica donde se manifiesta el retranque ideológico es en el discurso y las prácticas a favor de una mayor incorporación de las mujeres a la política. En la actualidad, ningún partido impulsa como punto central de agenda la ampliación de la representación política de las mujeres. Por el contrario, a partir de la campaña electoral de 2004 se registra un retroceso vinculado a la retórica machista que impulsó el PRD, cuando se repitió que el país necesitaba un *“hombre con pantalones”* para gobernar.⁹² La infortunada decisión de la ex vicepresidenta Milagros Ortiz Bosch de asumir este lenguaje sexista en una manifestación pública en la ciudad de Santiago tuvo un efecto simbólico negativo contra los adelantos que venían produciéndose en el país hacia un discurso público no sexista. La propia Ortiz Bosch reconoció posteriormente en un programa televisivo el error de haber utilizado ese lenguaje en la campaña reeleccionista de Hipólito Mejía en el 2004.

El discurso político a favor o en contra de las mujeres tiene un impacto

Por otro lado, los mecanismos de mujeres de los partidos son débiles y se han debilitado. Caso particular es la Federación Dominicana de Mujeres Socialdemócratas (FEDOMUSDE) del PRD, que en la época de Peña Gómez jugó un papel muy importante en el avance del liderazgo de mujeres, y en la actualidad tiene escasa proyección nacional y en el partido.

En el informe de consultoría sobre alcaldesas dominicanas realizado para el UN-INSTRAW, Carmen Luisa Figueiras elaboró un cuadro comparativo que resume las disposiciones reglamentarias de los partidos políticos dominicanos con respecto a las mujeres. A continuación se presenta parte de la información contenida en ese cuadro por su utilidad para resumir la comparación.

CUADRO 39. Similitudes entre partidos

Similitudes entre partidos
Similitudes entre los Estatutos Generales recientes ⁹³ de los tres partidos mayoritarios:
a. Todos los partidos adoptaron el lenguaje de género en su redacción.
b. Todos contemplan la existencia de mecanismos de mujeres (y jóvenes).
c. En todos hay predominio masculino en los organismos de dirección.
d. En todos existen porcentajes de cuotas de candidaturas reservado a la dirección del partido.
e. En todos están definidos los requisitos para presentar candidatura a cargos electivos.

Continúa en la siguiente página...

⁹² Ver reportaje periodístico de Santiago González, op cit.

⁹³ Partido Revolucionario Dominicano, Estatutos Generales Aprobados por la XXI Convención Nacional Extraordinaria del 28 de noviembre de 2004. Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Estatuto. Marzo 2007. Partido de la Liberación Dominicana, Comisión Especial sobre Modificaciones Estatutarias del VI Congreso Ordinario Prof. Juan Bosch, 10 julio 2002.

...Viene de la página anterior

Diferencias entre partidos		
Mecanismos de mujeres		
PLD	PRD	PRSC
Secretaría de la Mujer (PLD) N/D	Federación Dominicana de Mujeres Social-Demócratas (FEDOMUSDE), (PRD) Organismo parte de la Internacional Socialista de Mujeres. Su Presidenta integra el Comité Ejecutivo Nacional.	Secretaría de la Mujer (PRSC) Su titular es parte del Secretariado Nacional de Organización, adscrito al Directorio Nacional, máximo órgano de dirección del Partido.
Cuotas internas para las mujeres		
PLD	PRD	PRSC
Dispone en su reglamento interno (artículo 6) respetar en la elección de los candidatos/as la proporción de un 33% de mujeres de acuerdo a lo establecido por la Ley Electoral.	El PRD consigna una cuota interna mínima para mujeres de 33% en postulaciones a cargos de elección popular.	No explicita el procedimiento interno para garantizar el cumplimiento de la cuota electoral para las mujeres. Pone esta responsabilidad en manos de la dirección del partido.
La cuota de la dirección política de los partidos		
PLD	PRD	PRSC
El Comité Político del PLD se reserva la selección de los siguientes porcentajes de las candidaturas a los diferentes cargos: <ul style="list-style-type: none"> Senado; 25 provincias (78%) del total de escaños. Cámara de Diputados; 50% en circunscripciones que eligen de 2 a 4 diputados/as y 33 % para 5 ó más. Sindicaturas; iguales criterios que para el Senado. Regidurías; se reservó el segundo puesto en todas las demarcaciones electorales. 	La Comisión Política del PRD se reservó una cuota de un 30% de las candidaturas en los niveles congresual y municipal. * El 33%, que por Ley Electoral corresponde a la cuota femenina, es parte del 70% a ser escogido por la base del partido.	La dirección política del PRSC se reserva un 20% de los cargos a todos los niveles de candidaturas a nivel nacional.

Fuente: Carmen Luisa Figueiras, "Experiencias en la vida política de las mujeres alcaldesas dominicanas". UN-INSTRAW, Santo Domingo, enero 2009, pp.46-47.

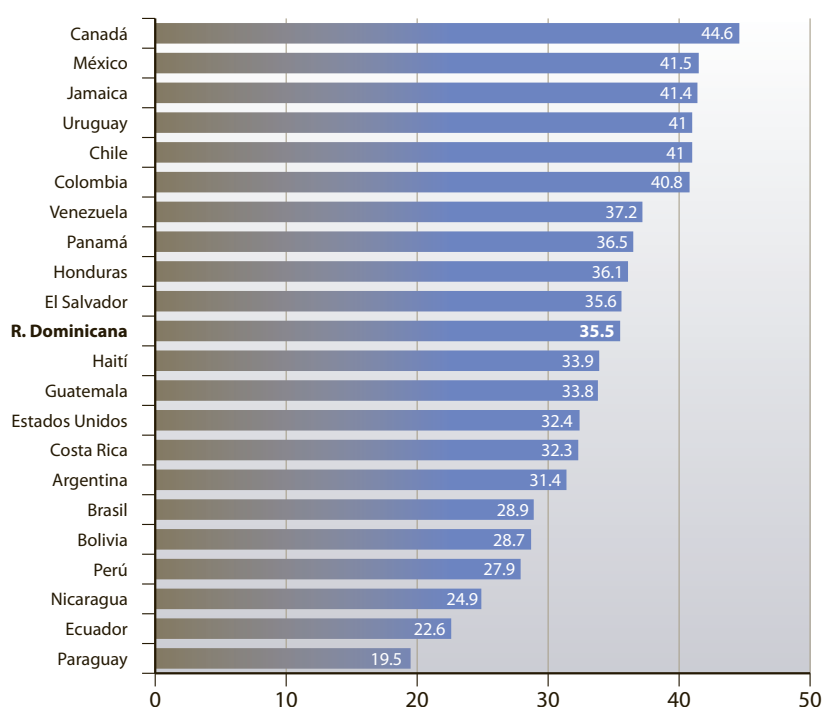
Nota: Para las elecciones de 2010, los partidos rompieron las reglas y se reservaron un alto porcentaje de las candidaturas. El PRSC no hizo primarias y se reservó todas las candidaturas.

El panorama político-partidario se ha complicado para las mujeres con el paso del tripartidismo al bipartidismo. El PRSC no postuló muchos candidatos en el 2006 porque fue en alianza con el PRD, y tampoco postula muchos candidatos para el 2010 porque va en alianza con el PLD. Estas alianzas del PRSC significan que hay un tercio menos de postulaciones disponibles para los políticos, y la lucha entre ellos por obtener las posiciones es más férrea, y con consecuencias negativas para las mujeres que han tratado de abrirse camino en la política electoral en los últimos años. Además, las direcciones de los partidos se reservan un porcentaje significativo de candidaturas que tienden a beneficiar a los hombres y a las fuerzas aliadas de partidos minoritarios que nominan fundamentalmente hombres. La decisión de la Junta Central Electoral de obligar a los partidos a cumplir con la ley de cuota de 33% de nominaciones para diputaciones y regidurías ha sido positiva para evitar un desplome en la representación política de las mujeres.

2.1.2. Opiniones sobre los partidos políticos e interés en la política

En las encuestas, la población dominicana muestra tendencias y experiencias contradictorias sobre los partidos políticos. Por un lado expresa una relativa baja confianza en ellos, y por otro, una afinidad hacia ellos. En la comparación con otros países de la región, la República Dominicana se ubica en una posición intermedia en la confianza en los partidos, aunque en todos los países la confianza es menor de 50 puntos promedio; es decir, en todos tiende a ser baja.

GRÁFICO 21. Confianza en los partidos políticos

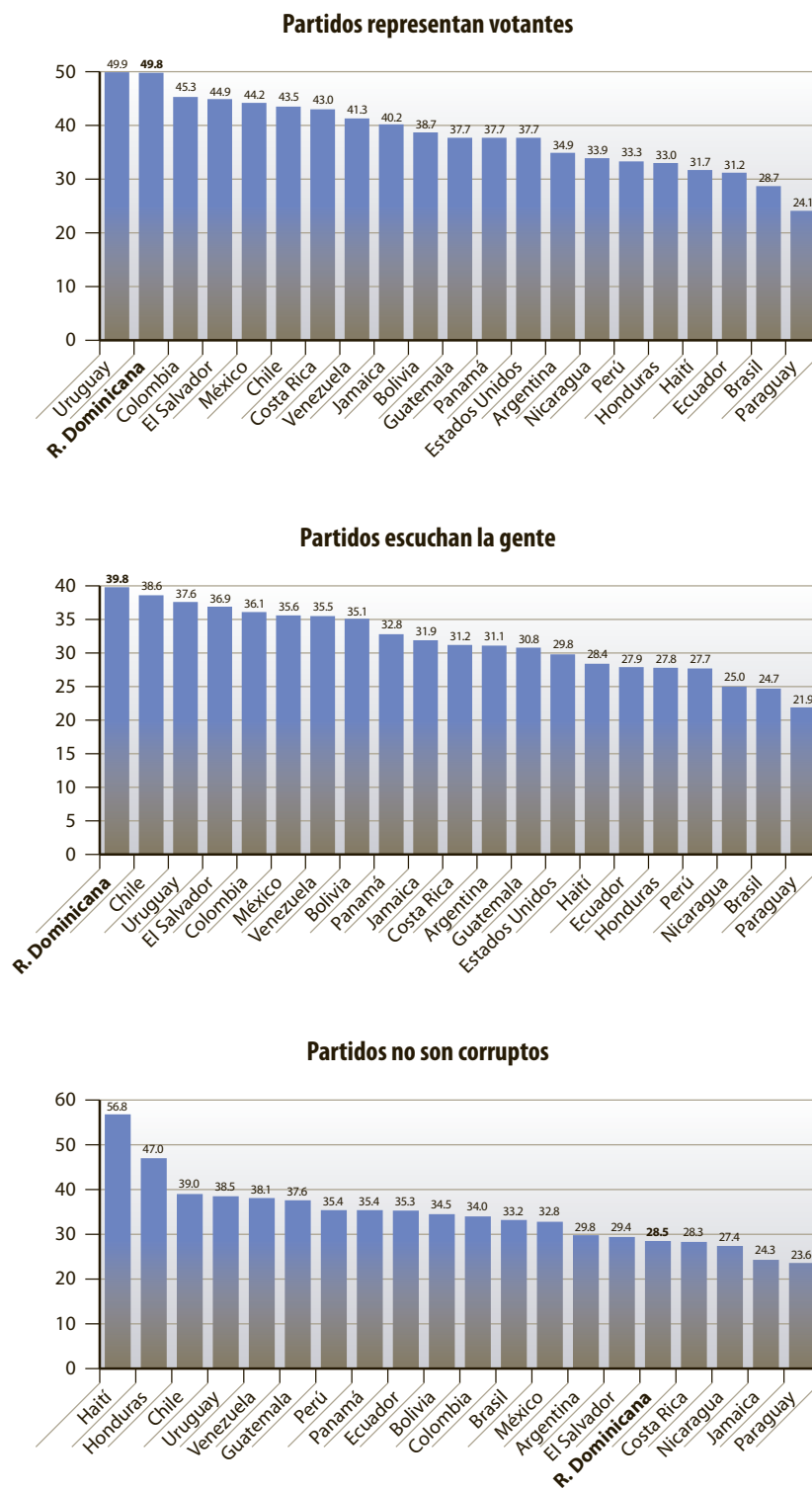


Promedios en escala de 0-100.

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

Pero la República Dominicana registra una relativa alta valoración de la función de los partidos. La opinión de que los partidos representan los votantes registra un promedio de 49.8 puntos, y esto debe tomarse en cuenta en la explicación de la estabilidad del sistema partidario dominicano. Además, la República Dominicana encabeza la región con un promedio de 39.8 puntos en la opinión de que los partidos escuchan a la gente, aunque es evidente que ningún promedio alcanza 50 puntos. Con respecto a la corrupción, la República Dominicana ocupa uno de los últimos lugares en la comparación regional con un promedio de 28.5 puntos en la opinión de que los partidos no son corruptos; es decir, muchas personas piensan que los partidos son corruptos.

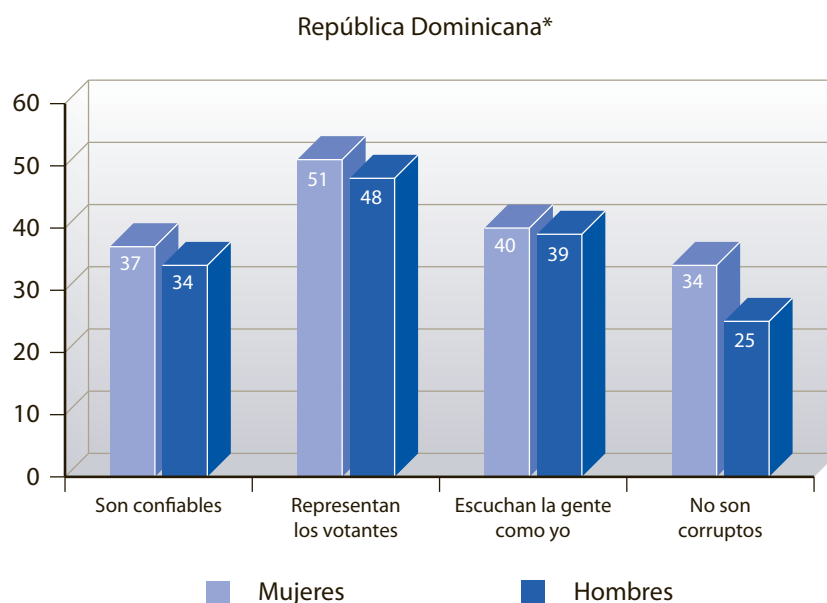
GRÁFICO 22.



Fuente: Datos Barómetro de las Américas 2008.

Para la República Dominicana, las diferencias de género en las opiniones sobre los partidos políticos no son estadísticamente significativas, con excepción de la opinión de que los partidos son corruptos; con más hombres que mujeres que sostienen ese punto de vista. El promedio de confianza en los partidos es relativamente bajo para mujeres y hombres; y hay mayor inclinación en las mujeres a considerar que los partidos representan a los votantes, aunque esta diferencia no es estadísticamente significativa.

GRÁFICO 30. Opiniones sobre los partidos políticos por género



* Promedios en escala de 0-100. La diferencia de género en la opinión de que los partidos son corruptos es estadísticamente significativa; no en los otros ítems. La formulación positiva o negativa del ítem refleja la manera en que se hizo la pregunta.

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

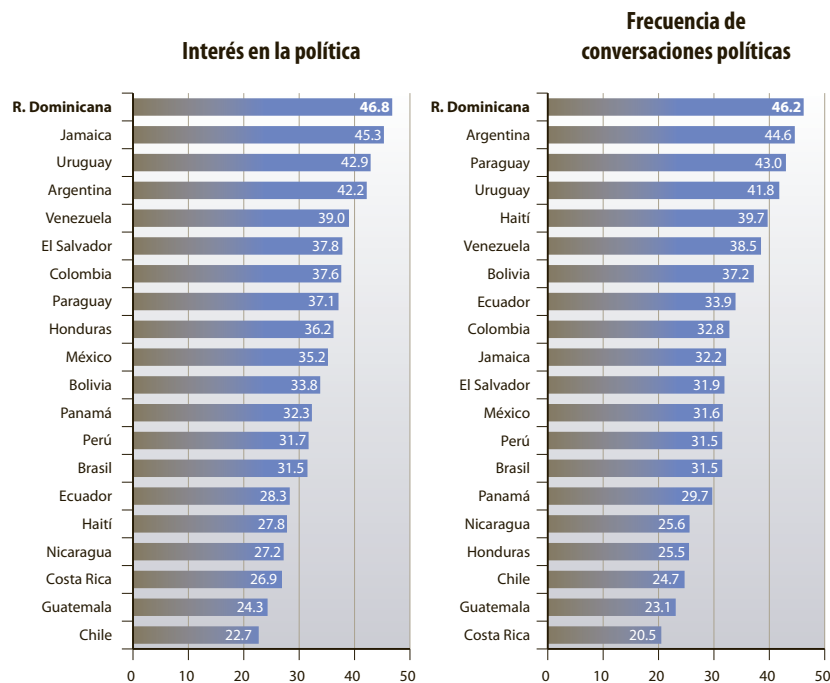
La desconfianza en los partidos dominicanos no ha llevado al colapso del sistema partidario como en otros países. Esto se debe a la conjunción de razones históricas y estructurales:

1. La vitalidad ideológica y de antagonismos que aportaron los tres caudillos históricos (Balaguer, Bosch y Peña Gómez) a sus partidos.
2. La emergencia relativamente tardía del tercer partido mayoritario (el PLD), que ha servido en las últimas dos décadas de catalizador en los momentos de crisis de los dos partidos tradicionalmente mayoritarios (PRSC y PRD).
3. El vasto sistema clientelar que opera en torno a los partidos, que lleva a la población a mantener un apego relativamente alto y ser activa en torno a ellos en militancia o simpatía.

Amoríos conflictivos con los partidos

En general, la sociedad dominicana muestra un alto nivel de politización que se expresa en interés por la política, un relativo alto nivel de participación electoral, simpatía por los partidos políticos y participación directa en actividades de campaña electoral. El factor que más afecta el interés de las mujeres en la política es el nivel de identificación con los partidos.

GRÁFICO 24.

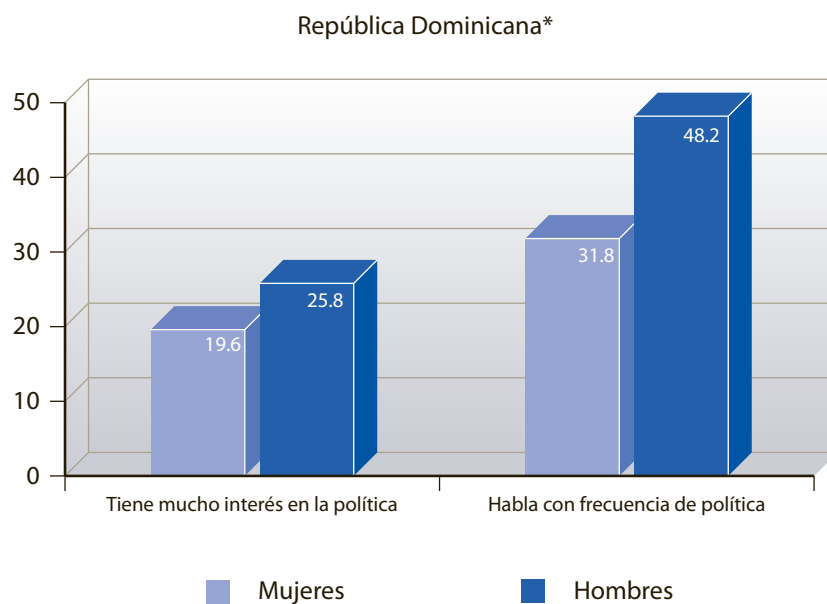


Promedios en escala de 0-100

Fuente: Datos del Barómetro de las Américas 2008.

En el interés por la política y la frecuencia con que la gente habla de política se registra una diferencia de género estadísticamente significativa entre mujeres y hombres. Pero los datos sólo de mujeres muestran que el nivel educativo tiene un efecto positivo: a mayor escolaridad mayor interés en la política. También impacta el involucramiento con los partidos políticos: a mayor involucramiento, mayor interés en la política.

GRÁFICO 25. Interés en la política por género



* Promedios en escala de 0-100. La diferencia de género en la opinión de que los partidos son corruptos es estadísticamente significativa; no en los otros ítems. La formulación positiva o negativa del ítem refleja la manera en que se hizo la pregunta.

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

CUADRO 40. Nivel de interés en la política de las mujeres por nivel educativo

Interés en la política	Nivel Educativo			
	Ninguno	Primario	Secundario	Universitario
Mucho	20.7	20.4	16.7	22.2
Algo	6.9	24.6	32.2	39.3
Poco	32.8	22.4	23.0	18.0
Nada	39.7	32.7	28.0	20.5
Frecuencia con que habla de política				
Semanalmente	28.1	30.2	30.0	41.5
A veces	5.3	9.9	12.1	10.2
Raras veces o nunca	66.7	59.9	57.9	48.3

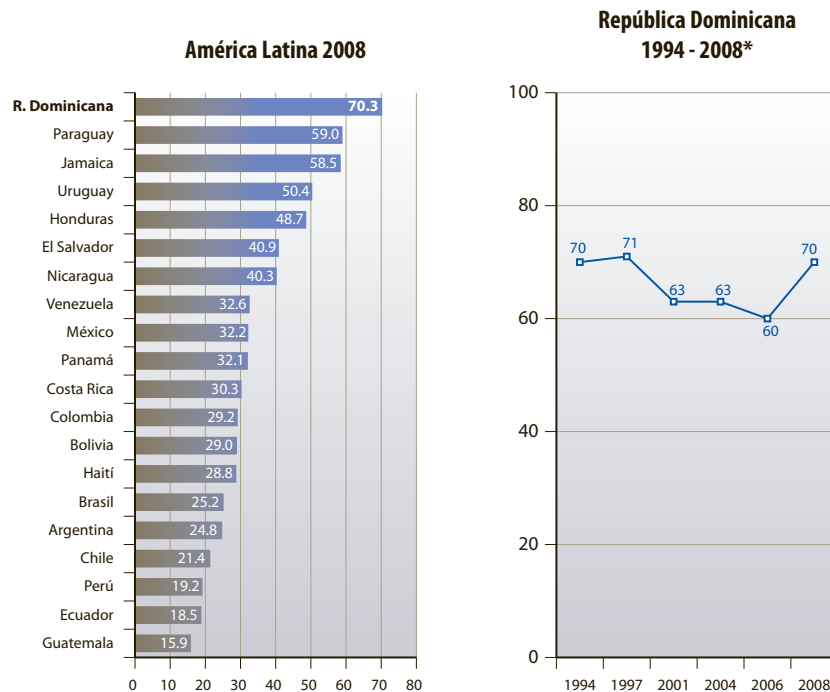
Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

CUADRO 41. Nivel de interés en la política de las mujeres por nivel de simpatía partidaria

Interés en la política	No simpatiza por un partido	Simpatiza por un partido	Es miembro
Mucho	8.7	14.4	39.3
Algo	12.6	34.8	33.8
Poco	21.7	26.7	17.1
Nada	57.1	24.0	9.8
Frecuencia con que habla de política			
Semanalmente	9.0	30.5	57.6
A veces	7.7	12.2	9.8
Raras veces o nunca	83.3	57.3	32.6

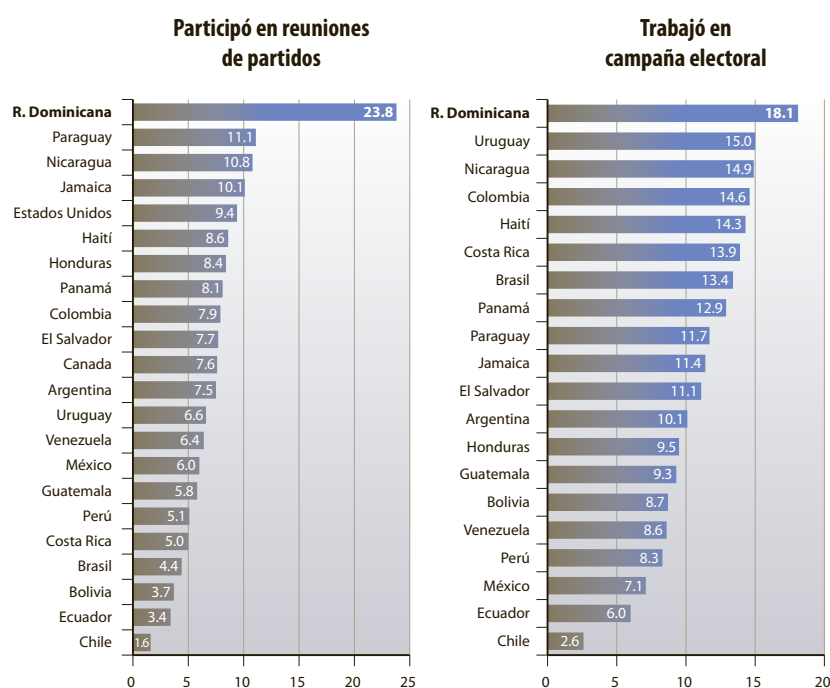
Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

La República Dominicana no sólo encabeza la región latinoamericana en el porcentaje de personas que dijo simpatizar por un partido, sino que los datos también muestran que la simpatía por los partidos políticos ha sido alta y relativamente consistente en los últimos 15 años, oscilando entre 60 y 70 puntos porcentuales. No se registró en el 2008 una diferencia de género estadísticamente significativa en simpatía o membresía partidaria, ni tampoco en asistencia a reuniones de partidos, aunque sí en el trabajo directo en las campañas electorales.

GRÁFICO 26. Simpatiza por Partido Político

* Demos y Barómetro de las Américas.
Fuente: Barómetro de las Américas 2008.

GRÁFICO 27.



Fuente: Datos del Barómetro de las Américas 2008.

CUADRO 42. Prácticas e ideología política, 2008

	Mujeres	Hombres
Simpatiza por un partido político	40.5	35.8
Además de simpatizar, pertenece al partido	29.8	33.3
Participó en reuniones de partidos	34.1	36.6
Trata de convencer otras personas de que voten por algún candidato*	23.9	35.0
Trabajó para algún candidato en las elecciones de 2004*	15.0	21.9
Trabajaba para algún candidato en las elecciones de 2008 al momento de realizarse esta encuesta*	9.9	16.7
Se identifica con la derecha**	55.6	54.0
Se identifica con la izquierda**	15.1	15.7

* Diferencia estadísticamente significativa

** Son promedios en escala de 0-100 porque las preguntas se formularon para responder en escalas. Los ítems sin dos asteriscos son porcentajes.

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008

La similitud en la proporción de mujeres y hombres que dicen ser miembros de un partido la encontró también la Encuesta de Opinión sobre Mujer y Política 2008: 23% y 25% de mujeres y hombres respectivamente.⁹⁴ Ese estudio encontró una diferencia porcentual significativa de género en la razón de por qué no se pertenece ni nunca se ha militado en un partido: 46.8% de las mujeres porque no le interesa la política, mientras 32.3% de hombres indicó esa razón.⁹⁵ De la población entrevistada, 25.7% dijo que le gustaría dedicarse a la política; de esos, 32.8% de mujeres y 34.6% de los hombres dijo que para obtener beneficios personales y como canal de promoción social; mientras 35.8% de mujeres y 28.6% de los hombres dijo que para favorecer y ayudar a los pobres de su comunidad.⁹⁶ Esto contrasta con la idea de que la mujer política posee más sensibilidad social que los hombres y no acude a la política en busca de beneficios personales sino por motivaciones de ayuda comunitaria.

2.2. ¿Cuáles son las características del sistema electoral?

El surgimiento del tripartidismo contribuyó a generar un debate sobre la representatividad democrática del sistema de elección presidencial, ya que existía la posibilidad de que un presidente fuera electo por una proporción menor del 50% de los votos. Por otro lado, algunas organizaciones de la sociedad civil se hicieron eco del movimiento de reformas electorales que se producía en América Latina, incluido el tema de la representación de las mujeres. La disputa electoral de 1990 en las reñidas elecciones entre Balaguer y Bosch confirmó la necesidad de mejorar sustancialmente el sistema electoral dominicano. En esta coyuntura surgió Participación Ciudadana, que se convirtió en una de las principales organizaciones de la sociedad civil dominicana, y ha tenido como punto central de agenda el mejoramiento y la transparencia del sistema electoral.

Con financiamiento internacional y presión de la sociedad civil, se inició a principios de los años 90 un proceso de modernización técnica de la Junta Central Electoral y se creó un padrón electrónico más actualizado que auguraba mayor precisión en la emisión y conteo de votos. A pesar de las expectativas de mejoría en la transparencia electoral, las disputas electorales surgieron nuevamente en 1994 por el llamado “*fraude electrónico*”. Esto anuló el impacto positivo de los avances técnico-administrativos que se habían producido a principios de esa década. Balaguer recibió una vez más la certificación de un triunfo electoral en medio de acusaciones de fraude; en unas elecciones que resultaron muy cerradas entre él y Peña Gómez.

De los fraudes a la transparencia electoral

La crisis post-electoral de 1994 se resolvió pocos días antes de la toma de posesión de Balaguer el 16 de agosto, con el llamado “*Pacto por la Democracia*”, que fue acordado por la dirigencia de los tres partidos principales – PRSC, PRD y PLD - con la mediación de la Organización de Estados Americanos (OEA), representación de la Iglesia Católica, y la anuencia

94 Duarte y Hasbún, op cit, p.40. Este estudio se realizó en las cinco provincias de mayor población, no con una muestra nacional como el Barómetro de las Américas.

95 Ibid p.44.

96 Ibid p.48.

de las principales organizaciones de la sociedad civil.⁹⁷ Los puntos clave de ese Pacto se expresaron en una reforma constitucional que abarcó tres áreas:

- Reformas al sistema de justicia.
- El establecimiento de la doble nacionalidad.
- Reformas electorales.

En el campo de la justicia, un cambio esencial consistió en la creación del Consejo de la Magistratura para la selección de los jueces de la Suprema Corte de Justicia (SCJ). En la Constitución de 1966 todos los jueces del país, desde la SCJ hasta los juzgados de paz, eran designados por el Senado. En la reforma de 1994 se estableció un nuevo sistema de designación de jueces que consiste en que el Consejo Nacional de la Magistratura tiene como única función la designación de los jueces de la SCJ, la cual, a su vez, designa los demás jueces. El Consejo de la Magistratura según la modificación constitucional de 1994 está integrado por el Presidente de la República, los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados, un diputado y un senador que pertenezcan a un partido distinto al del presidente de la cámara correspondiente, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y otro juez de la Suprema elegido por sus pares.

La doble nacionalidad otorga a los dominicanos la posibilidad de adoptar otra nacionalidad y mantener la dominicana; la intención fue beneficiar a los dominicanos residentes en el exterior que quisieran adoptar la nacionalidad del país donde residen.

Las reformas electorales de 1994 se resumen en los siguientes puntos:

- Reducción del mandato presidencial de Balaguer de cuatro a dos años (medida transitoria).
- Prohibición de la reelección presidencial inmediata.
- Mayoría absoluta con doble vuelta en las elecciones presidenciales si ningún candidato obtenía más del 50% de los votos.
- Separación de las elecciones presidenciales de las congresuales-municipales a dos años de diferencia.
- Establecimiento de los colegios electorales cerrados.⁹⁸

Después de 1994, se promovieron otras reformas electorales bajo el argumento de hacer el sistema político dominicano más participativo, representativo y transparente. Los principales cambios se produjeron en 1997 y 2000.⁹⁹

97 Para un análisis de esta crisis y sus efectos electorales ver, Rosario Espinal, *“Conflictos Electorales, Reformas Políticas y Proceso Democrático en la República Dominicana”* en R. Brea, R. Espinal y F. Valerio-Holguín (eds.), *La República Dominicana en el Umbral del Siglo XXI: Cultura, Política y Cambio Social*. PUCMM, Santo Domingo, 1999.

98 Los colegios cerrados se establecieron con el objetivo de reducir las posibilidades de fraude. En la tanda de la mañana votaban las mujeres y en la tarde los hombres. Las tandas se establecieron así bajo el supuesto de que las mujeres realizaban labores domésticas en la mañana. Todos los electores tenían que ingresar al lugar de votación e inscribirse durante un período de tiempo específico al inicio de la jornada de votación, y una vez se cerraba la entrada y la inscripción de los electores registrados para votar en ese lugar, no se permitía el acceso de nuevos votantes aunque les correspondiera votar esa mesa. Después se iniciaba el proceso de votación. Esta disposición generó críticas e incomodidades en los votantes y se eliminó en el 2002.

99 Estas reformas expresaban las corrientes de cambio en la legislación electoral en América Latina. Para un análisis de estas reformas, ver Zovatto y Orozco, op.cit.

La reforma más importante al sistema electoral se produjo en 1997 con la aprobación de la nueva Ley Electoral 275-97, que incorporó varios elementos nuevos al sistema electoral dominicano.

Ley Electoral 275-97:

- Financiamiento público de los partidos políticos.
- Circunscripciones electorales.
- Cuota de mujeres en las diputaciones y regidurías en 25%.
- Voto en el exterior.

Reformas electorales del año 2000:

- Padrón fotográfico para mejorar la confiabilidad de los procesos electorales
- Aumento del número de miembros del organismo electoral a siete para hacerlo representativo de las distintas fuerzas políticas
- Aprobación de la Ley 12-2000 que aumentó la cuota de candidaturas de mujeres a las diputaciones y regidurías de un mínimo de 25% a 33%
- Aprobación de la Ley 13-2000 que creó la figura de vice-síndico/a y estableció que los candidatos/as a síndico/a y vice-síndico/a en cada municipio tenían que ser de distintos sexos.

Antes de las elecciones del 2002 la Junta Central Electoral estableció nuevas circunscripciones en las provincias de mayor población: el Distrito Nacional de Santo Domingo y las provincias más grandes del país: Santiago, San Cristóbal, La Vega, Puerto Plata, San Juan de la Maguana y Duarte. Se aprobó también el voto preferencial en todos los distritos electorales para la elección de las diputaciones. Por otro lado, en el 2002, con un congreso de mayoría perredista, los legisladores aprobaron una modificación constitucional para establecer la reelección por un período consecutivo exclusivamente para permitir una nueva postulación del presidente Hipólito Mejía en el 2004.

En el 2003 se aprobó una reforma a la composición y organización de la JCE. La ley 02-03 aumentó el número de jueces de la JCE de siete a nueve y modificó la composición y funcionamiento de la Junta, creándose las cámaras administrativa y contenciosa y un pleno que une estas dos cámaras. Al igual que en la ocasión anterior, el aumento en el número de jueces se aprobó con el objetivo de moderar las tensiones políticas en la JCE y disminuir el grado de control que tenía el PRD sobre ese organismo.

2.2.1. Disposiciones electorales de la Constitución

Los sistemas electorales varían significativamente en el mundo y se habla de un continuum entre dos extremos: la representación proporcional pura y la representación de tipo mayoritaria relativa. Muchos sistemas electorales, incluido el dominicano, no encajan en un tipo puro porque combinan elementos de elección proporcional y de mayoría ya sea absoluta o relativa.

La Constitución Dominicana vigente a noviembre de 2009 establece el marco electoral general en distintos artículos correspondientes a las siguientes temáticas:

- Derechos ciudadanos a elegir y ser elegido (Artículo 13)
- Elección de senadoras/es y diputadas/os (Artículos 16-25)
- Elección de presidenta/e y vicepresidenta/e (Artículos 49-51)
- Elección de los síndicas/os, regidoras/es y suplentes (Artículo 82)
- Disposiciones sobre las asambleas electorales (Artículos 89-92)

El Artículo 13 establece como derechos de los ciudadanos, votar con arreglo a la ley para elegir los funcionarios del Poder Legislativo, Ejecutivo y Municipal al que se refiere el Artículo 90 de la Constitución, y ser elegibles para ejercer esos cargos.

En lo correspondiente al Poder Legislativo, la Constitución establece que el Congreso de la República está compuesto de un Senado y una Cámara de Diputados. La elección de senadoras/es y de Diputadas/os se hace por voto directo y cuando ocurran vacantes, la Cámara correspondiente escogerá el sustituto de la terna que le presentará el organismo superior del partido que lo postuló. El Senado se compone de miembros elegidos a razón de uno por cada provincia y uno por el Distrito Nacional, cuyo ejercicio durará un período de cuatro años. La Cámara de Diputados se compone de miembros elegidos cada cuatro años por el pueblo de las provincias y del Distrito Nacional, a razón de uno por cada cincuenta mil habitantes o fracción de más de veinticinco mil, sin que en ningún caso sean menos de dos. Es competencia del Senado elegir los miembros de la Junta Central Electoral.

En lo relativo a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, la Constitución de 1966 permitía la reelección indefinida. En la reforma constitucional de 1994 se prohibió la reelección consecutiva, permitiéndose en períodos no consecutivos. Pero en el 2002 se realizó una reforma constitucional con el solo propósito de introducir una reelección consecutiva, eliminándose la posibilidad de repostulaciones posteriores. El Artículo 49 de la Constitución de 2002 establece que el Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por voto directo. El Presidente de la República podrá optar por un segundo y único período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo, ni a la Vicepresidencia de la República.

La sección sobre Asambleas Electorales establece que es obligatorio para toda la ciudadanía ejercer el sufragio. El voto será personal, libre y secreto. No podrán votar los que hayan perdido los derechos de ciudadanía y aquellos a quienes se les hayan suspendido tales derechos; tampoco miembros de las fuerzas armadas y cuerpos de policía. Las Asambleas Electorales se reúnen de pleno derecho el 16 de mayo de cada cuatro años para elegir el Presidente y Vicepresidente de la República; asimismo para elegir los demás funcionarios electivos, mediante dos años entre ambas elecciones. En los casos de convocatoria extraordinaria, se reunirán a más tardar sesenta días después de la publicación de la ley de convocatoria.

Corresponde a las Asambleas Electorales elegir al Presidente y al Vicepresidente de la República, los Senadores y los Diputados, los Regidores de los Ayuntamientos y sus suplentes, el Síndico del Distrito Nacional y los Síndicos Municipales y sus suplentes, así como cualquier otro funcionario que se determine por la ley. Cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, ninguna de las candidaturas obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección cuarenta y cinco días después de celebrada la primera. En esta última elección participarán únicamente las dos candidaturas que hayan obtenido mayor número de votos en la primera elección.

Las elecciones son dirigidas por la Junta Central Electoral y por juntas dependientes de ésta, las cuales tienen facultad para juzgar y reglamentar de acuerdo con la ley. La Junta Central Electoral asume la dirección y el mando de la fuerza pública en los lugares en donde dichas votaciones se verifiquen.

CUADRO 43. Disposiciones Electorales en la Constitución Dominicana

Artículos	Contenido
Derechos Ciudadanos	
Artículo 13	Derechos ciudadanos de votar para elegir los funcionarios a que se refiere el Artículo 90 de la Constitución y ser elegibles para ejercer esos cargos.
Poder Legislativo	
Artículo 16	El Poder Legislativo se ejerce por un Congreso de la República, compuesto de un Senado y una Cámara de Diputados.
Artículo 17	La elección de Senadores y de Diputados se hará por voto directo.
Artículo 18	Los cargos de Senador y de Diputado son incompatibles con cualquier otra función o empleo de la administración pública.
Artículo 19	Cuando ocurran vacantes de Senadores o de Diputados, la Cámara correspondiente escogerá el sustituto de la terna que le presentará el organismo superior del partido que lo postuló.
Artículo 20	La terna deberá ser sometida a la Cámara donde se haya producido la vacante, dentro de los treinta días siguientes a su ocurrencia, si estuviere reunido el Congreso, y en caso de no estarlo, dentro de los treinta primeros días de su reunión. Transcurrido el plazo señalado sin que el organismo competente del partido hubiese sometido la terna, la Cámara correspondiente hará libremente la elección.
Senado	
Artículo 21	El Senado se compondrá de miembros elegidos a razón de uno por cada provincia y uno por el Distrito Nacional, cuyo ejercicio durará un período de cuatro años.
Artículo 22	Para ser Senador se requiere ser dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, haber cumplido veinticinco años de edad y ser nativo de la circunscripción territorial que lo elija o haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos. <i>Párrafo.</i> - Los naturalizados no podrán ser elegidos Senadores sino diez años después de haber adquirido la nacionalidad, y siempre que hubieren residido dentro de la jurisdicción que los elija durante los cinco años que precedan a su elección.
Artículo 23	Establece, entre otras funciones del Senado, elegir el Presidente y demás miembros de la Junta Central Electoral y sus suplentes.

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Artículos	Contenido
Cámara de Diputados	
Artículo 24	La Cámara de Diputados se compondrá de miembros elegidos cada cuatro años por el pueblo de las provincias y del Distrito Nacional, a razón de uno por cada cincuenta mil habitantes o fracción de más de veinticinco mil, sin que en ningún caso sean menos de dos.
Artículo 25	Para ser Diputado se requiere las mismas condiciones que para ser Senador. Párrafo.- Los naturalizados no podrán ser elegidos Diputados sino diez años después de haber adquirido la nacionalidad y siempre que hubieren residido dentro de la jurisdicción que los elija durante los cinco años que precedan a su elección.
Poder Ejecutivo	
Artículo 49	El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por voto directo. El Presidente de la República podrá optar por un segundo y único período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo, ni a la Vicepresidencia de la República.
Artículo 50	Para ser Presidente de la República se requiere: 1. Ser dominicano de nacimiento u origen. 2. Haber cumplido 30 años de edad. 3. Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos. 4. No estar en servicio militar o policial activo, por lo menos durante el año que preceda a la elección.
Artículo 51	Habrá un Vicepresidente de la República, que será elegido en la misma forma y por igual período que el Presidente y conjuntamente con éste. Para ser Vicepresidente de la República se requieren las mismas condiciones que para ser Presidente.
Gobierno Municipal	
Artículo 82	El Gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo de un ayuntamiento, cuyos regidores, así como sus suplentes, en el número que será determinado por la ley proporcionalmente al de habitantes, sin que en ningún caso puedan ser menos de cinco, serán elegidos, al igual que el Síndico del Distrito Nacional y de los Síndicos Municipales y sus suplentes, por el pueblo de dicho Distrito y de los municipios, respectivamente, cada cuatro años, en la forma que determinen la Constitución y las leyes, mediante candidaturas que podrán ser propuestas por partidos políticos o por agrupaciones políticas regionales, provinciales o municipales.
Asambleas Electorales	
Artículo 88	<ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio para todos los ciudadanos ejercer el sufragio • El voto será personal, libre y secreto • No podrán votar: <ol style="list-style-type: none"> 5. Los que hayan perdido los derechos de ciudadanía y aquellos a quienes se les hayan suspendido tales derechos, por virtud de los Artículos 14 y 15 de esta Constitución. 6. Los pertenecientes a las fuerzas armadas y cuerpos de policía.
Artículo 89	Las Asambleas Electorales se reunirán de pleno derecho el 16 de mayo de cada cuatro años para elegir el Presidente y Vicepresidente de la República; asimismo para elegir los demás funcionarios electivos, mediando dos años entre ambas elecciones. En los casos de convocatoria extraordinaria, se reunirán a más tardar sesenta días después de la publicación de la ley de convocatoria.

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Artículos	Contenido
Asambleas Electorales	
Artículo 90	Corresponde a las Asambleas Electorales elegir al Presidente y al Vicepresidente de la República, los Senadores y los Diputados, los Regidores de los Ayuntamientos y sus suplentes, el Síndico del Distrito Nacional y los Síndicos Municipales y sus suplentes, así como cualquier otro funcionario que se determine por la ley. Párrafo.- Cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, ninguna de las candidaturas obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección cuarenta y cinco días después de celebrada la primera. En esta última elección participarán únicamente las dos candidaturas que hayan obtenido mayor número de votos en la primera elección.
Artículo 91	Las Elecciones se harán según las normas que señale la ley, por voto directo y secreto, y con representación de las minorías cuando haya de elegirse dos o más candidatos.
Artículo 92	Las elecciones serán dirigidas por una Junta Central Electoral y por juntas dependientes de ésta, las cuales tienen facultad para juzgar y reglamentar de acuerdo con la ley. Párrafo.- Para los fines de este artículo, la Junta Central Electoral asumirá la dirección y el mando de la fuerza pública en los lugares en donde dichas votaciones se verifiquen.

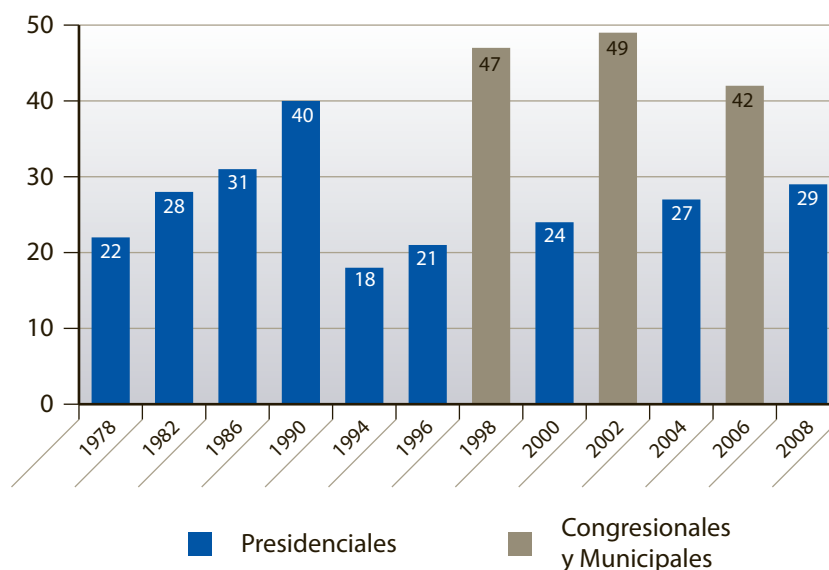
Estos artículos corresponden a la Constitución vigente al 30 de octubre de 2009.

Nota: Esta Constitución fue derogada el 26 de enero de 2010 y sustituida por una nueva. En la última sección de este estudio se indican los principales cambios electorales que introduce la nueva Constitución.

Separación de elecciones

Una motivación central para la separación de las elecciones congresuales-municipales de las presidenciales con dos años de diferencia que se aprobó en 1994 fue atenuar el “arrastré” de las posiciones municipales y legislativas que tiende a producirse cuando un candidato presidencial es muy popular.

Sin embargo, los datos dominicanos muestran que de las tres elecciones congresuales-municipales celebradas de manera separada (en 1998, 2002 y 2006), en dos de ellas (2002 y 2006) ganó el partido que controlaba el Poder Ejecutivo. Esto sugiere que hubo algún nivel de arrastre a pesar de la separación de fechas. Por otro lado, se ha registrado un mayor nivel de abstencionismo en las elecciones congresuales-municipales que en las presidenciales. El resultado neto es que el arrastre no se ha eliminado, pero sí ha aumentado el abstencionismo. La razón de este mayor abstencionismo podría ser que se atribuye menos importancia a la elección de candidatos en elecciones no-presidenciales.

GRÁFICO 28. Abstención electoral

Fuente: Junta Central Electoral, Datos electorales, 1978-2008.

Otro impacto de la reforma constitucional de 1994 fue que el país pasó de celebrar una elección cada cuatro años a celebrar dos (las presidenciales y las congresuales-municipales), con la posibilidad de tres si se presenta la necesidad de una doble vuelta en las presidenciales. Eso cargó el calendario electoral y encareció los procesos de elección de funcionarios. Y el otro problema con la separación de elecciones de la forma que se hizo en la República Dominicana, con un cambio total de ambas cámaras legislativas a medio término del período presidencial, es que crea un alto nivel de incertidumbre en las relaciones ejecutivo-legislativo, ya que un presidente tiene que gobernar con dos congresos diferentes en un período de cuatro años. De todas maneras, no hay entre los analistas una posición unificada con respecto a las ventajas y desventajas de este sistema. Desde la perspectiva a favor se argumenta que tener elecciones congresuales-municipales a medio término del período presidencial es positivo porque los gobiernos se esmeran en gobernar mejor. Por otro lado, es posible argumentar que estos cambios en el poder legislativo a medio término dificultan la eficacia gubernamental porque la gestión queda desde muy temprano enfocada en el electoralismo.

Doble vuelta o ballotage: la búsqueda de mayoría

La existencia de sistemas multipartidarios en los regímenes presidenciales de América Latina motivó durante los procesos de transición democrática de los años 80 un debate sobre la representatividad de los gobiernos electos. La razón es que en un sistema político con más de dos partidos fuertes, la mayoría relativa podía llevar a la presidencia un candidato con mucho menos del 50% de los votos. Por eso, la doble vuelta se estableció en varios países

de América Latina para asegurar la elección de un presidente con mayoría clara, aunque el porcentaje y la modalidad de doble vuelta varían en la región según el umbral establecido, unos requieren mayoría absoluta y otros un umbral reducido, generalmente entre 40 y 45%.

CUADRO 44. Sistemas de elección presidencial

Sistema	País
Mayoritario a dos vueltas	Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Perú, República Dominicana y Uruguay,
Dos vueltas de umbral reducido	Argentina, Costa Rica, Ecuador y Nicaragua
Mayoría relativa a una vuelta	Honduras, México, Panamá, Paraguay y Venezuela
La segunda vuelta se produce en el congreso si ningún candidato obtiene mayoría en primera vuelta	Bolivia

Fuente: Daniel Zovatto y J. Jesús Orozco Henríquez, Reforma Política y Electoral en América Latina 1978-2007. Universidad Autónoma de México e IDEA Internacional. México 2008, p.90-91.

En la República Dominicana, la doble vuelta se estableció en 1994 y debe realizarse cuando ninguna candidatura a la presidencia obtiene más del 50% de los votos en la primera ronda. En general, la ventaja de la doble vuelta con mayoría absoluta es que el presidente/a llega al poder con un mandato de mayoría. Por eso, el gobierno electo es más representativo, será visto con mayor legitimidad, y por lo tanto, se facilita la ejecutoria gubernamental. En este sentido, la doble vuelta puede verse como un mecanismo para crear ejecutivos más fuertes, más representativos y legítimos.

Pero las desventajas asociadas con la doble vuelta merecen mencionarse. Primero, la doble vuelta infla desproporcionadamente el poder presidencial, sobre todo, cuando la mayoría absoluta se ha logrado mediante alianzas partidarias que no se sostienen adecuadamente después de concluido el proceso electoral. En el caso de las democracias latinoamericanas, donde ha predominado un fuerte presidencialismo y débiles poderes legislativos, quien gana la presidencia se considera con derecho a gobernar con un alto nivel de autonomía de los demás poderes públicos. En este sentido, la doble vuelta, aunque pueda mejorar la representatividad, contribuye a inflar el poder del Presidente en contextos institucionales de tradición presidencialista.¹⁰⁰

Segundo, la doble vuelta no resuelve el problema de los gobiernos de minoría en el sistema presidencialista porque muchos legisladores se eligen en primera vuelta o en elecciones separadas por representación proporcional. En estos casos, un presidente con mandato electoral de voto mayoritario no necesariamente cuenta con una mayoría legislativa. La República Dominicana ha tenido distintas experiencias en las relaciones entre el ejecutivo y

¹⁰⁰ Ver para un análisis de las ventajas y desventajas de la doble vuelta con referencia al caso dominicano, Rosario Espinal y Jonathan Hartlyn, "Los Riesgos de la Doble Vuelta Electoral". Revista de Estudios Jurídicos, Vol. V, No.1, 1995.

el legislativo de 1996 a la fecha, en parte por la doble vuelta, y en parte, a la separación de las elecciones presidenciales de las congresuales-municipales. La primera experiencia fue un gobierno de mayoría vía alianza electoral entre el PLD y el PRSC (1996-1998), la segunda fue de un gobierno de minoría del PLD e inmovilismo legislativo cuando el PRD obtuvo la mayoría congresual en 1998 (1998-2000), la tercera fue de gobierno de mayoría del PRD (2000-2004), la cuarta fue un gobierno de minoría del PLD con un congreso controlado por el PRD (2004-2006), y la quinta un gobierno de mayoría del PLD (2006-2010).

Tercero, en el sistema presidencial la doble vuelta obliga a los partidos a establecer alianzas coyunturales en la primera o segunda ronda. Estas alianzas tienden a fundamentarse en acuerdos pragmáticos, a veces de corto alcance, que socavan el perfil ideológico de los partidos. La República Dominicana tiene los casos del llamado “*Frente Patriótico*” en 1996 entre el PLD y el PRSC, y el pacto del PLD con facciones del PRSC a partir de 2004. Estas alianzas electorales han conllevado una derechización de los dos partidos que en el pasado se ubicaron en la centro-izquierda: el PLD y el PRD.

Reelección presidencial: el eterno retorno

Actualmente, la situación en América Latina con respecto a la reelección es diversa y las modificaciones a la legislación se han producido a través del período democrático. Nueve países permiten la reelección no inmediata; cinco permiten la reelección inmediata, aunque en casi todos es con restricción de períodos como en República Dominicana; y cuatro prohíben la reelección. Podría decirse que los cambios a la legislación en el tema de la reelección y la tentación de los políticos latinoamericanos de modificar las leyes para acomodar la reelección, demuestran la fuerza del presidencialismo y el caudillismo en la política de la región.

CUADRO 45. Sistemas de elección presidencial

Sistema	País
Reelección inmediata con límite de periodos	Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana
Reelección inmediata e indefinida	Venezuela
Reelección no inmediata	Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay
No se permite la reelección	Guatemala, Honduras, México, Paraguay

Fuente: Daniel Zovatto y J. Jesús Orozco Henríquez, *Reforma Política y Electoral en América Latina 1978-2007. Universidad Autónoma de México e IDEA Internacional. México 2008, p.97-98.*

Nota: La nueva Constitución Dominicana promulgada el 26 de enero de 2010 establece la reelección no inmediata.

Las disposiciones constitucionales de la República Dominicana demuestran claramente la tentación de retornar a la reelección. En el período 1966-2009, el país ha tenido tres modalidades de reelección.

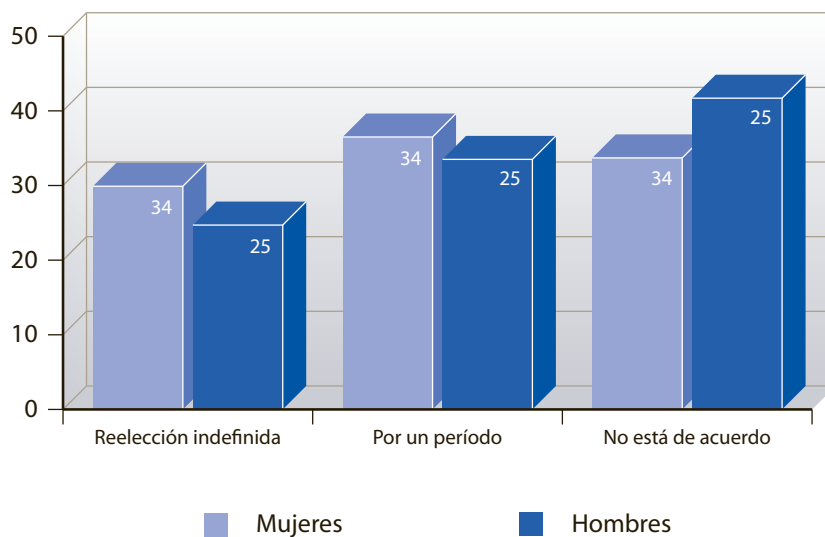
CUADRO 46. Sistemas de reelección dominicanos 1966-2009

Sistema	Período
Reelección indefinida	1966 - 1996
Reelección no inmediata	1996 - 2002
Reelección inmediata por un solo período	2002 - 2009

Fuente: Falta.

La prohibición de la reelección presidencial fue uno de los resultados más aplaudidos por los reformadores de 1994. En ese contexto la reforma se planteó como una medida necesaria para evitar el continuismo y el uso abusivo de los recursos públicos en campaña. Sin embargo, otra manera de ver el asunto es plantear que la continuidad por cierto tiempo de un buen gobierno puede ser deseable y podría incentivar una mejor gestión gubernamental si el presidente y el partido en el poder tienen expectativas de ser reelectos. La revocación de la prohibición de la reelección presidencial inmediata en agosto 2002 fue una medida ampliamente cuestionada porque se realizó con el solo propósito de facilitar la reelección del entonces presidente Hipólito Mejía.

En general, la población dominicana se mantiene dividida en su opinión sobre la reelección y este es un tema asiduo en la política dominicana. Los datos de opinión pública del Barómetro de las Américas 2008 muestran que una mayoría de la población se opone a la reelección indefinida, con un porcentaje mayor de hombres que de mujeres opuesto, mientras un porcentaje mayor de mujeres apoya la reelección por un solo período.

GRÁFICO 29. Opiniones sobre la reelección

Fuente: Cálculos realizados con datos del Barómetro de las Américas 2008.

La reforma constitucional que se llevó a cabo durante el año 2009 tuvo como punto central de agenda la reintroducción de la reelección indefinida no inmediata, de manera que el presidente Leonel Fernández tenga la posibilidad de postularse nuevamente.

Las disposiciones constitucionales en materia electoral se complementan y concretizan con las disposiciones de la Ley Electoral 275-97, promulgada en 1997, donde se establecen las reglas acerca de cómo se convierten los votos en escaños en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Municipal, así como las disposiciones relativas a los partidos políticos, las campañas electorales y la realización de las elecciones.

La Ley Electoral 275 del año 1997 establece todas las disposiciones correspondientes a las elecciones. Los órganos electorales son la Junta Central Electoral, las Juntas Electorales y los Colegios Electorales. Con distintas atribuciones, estos órganos están encargados de la organización, vigilancia y realización de los procesos electorales, en las formas establecidas en la Ley Electoral.

Junta Central Electoral

La Junta Central Electoral (JCE) es la máxima autoridad en materia electoral, con responsabilidades administrativas y contenciosas. Las juntas electorales son órganos de carácter permanente, dependientes de la Junta Central Electoral, encargadas de los procesos electorales en la jurisdicción que le corresponda. Hay una junta electoral en el Distrito Nacional y una en cada municipio. El Artículo 39 de esta Ley establece que el Registro Electoral consiste en la inscripción personal, obligatoria y gratuita de todo individuo y ciudadano dominicano que, de acuerdo con la Constitución y las leyes, se encuentre en aptitud de ejercer el sufragio y, además, en la inscripción de las personas menores de edad que vayan a cumplir 18 años de edad antes o en la fecha de las más próximas elecciones.

La JCE está integrada por nueve (9) jueces y conformada por dos cámaras: la Administrativa y la Contenciosa.¹⁰¹ Cinco (5) jueces conforman la Cámara Contenciosa y tres (3) la Cámara Administrativa. El Pleno de la Junta Central Electoral estará constituido por los jueces de ambas Cámaras y por el Presidente de la Junta Central Electoral. La Ley Electoral establece todas las atribuciones de la Cámara Administrativa, la Cámara Contenciosa y el Pleno. Las juntas electorales son órganos de carácter permanente, dependientes de la Junta Central Electoral, encargadas de los procesos electorales en la jurisdicción que le corresponda. Hay una junta electoral en el Distrito Nacional y una en cada municipio.

Las extensas disposiciones sobre los partidos políticos se encuentran también detalladas en los artículos 41-66 de la Ley Electoral. Este articulado abarca las temáticas de reconocimiento y personalidad jurídica, fuentes de ingresos y financiamiento público, delegados electorales, extinción, fusión, alianzas y coaliciones. Las disposiciones sobre los candidatos de partidos abarcan del artículo 67 al 78, e indican el derecho de los partidos a proponer

¹⁰¹ Este sistema de dos cámaras y un pleno se estableció en la modificación a la Ley Electoral del 10 de diciembre de 2002.

candidatos, el proceso de nominación de las candidaturas y las regulaciones relativas a las candidaturas independientes. Las disposiciones sobre las circunscripciones electorales se encuentran en los artículos 79 al 81, el voto en el extranjero en los artículos 82-85, las elecciones en los artículos 86-94, la boleta electoral en los artículos 95-97, los colegios electorales en los artículos 98-104, libre ejercicio del derecho a elegir en los artículos 105-112, y las votaciones en los artículos 113-125. En total, la Ley Electoral tiene 180 artículos.

2.3. ¿Cómo se han incorporado las mujeres al sistema político-electoral dominicano?

La incorporación de las mujeres al sistema político-electoral ha sido un desafío histórico en todas las sociedades. En las democracias modernas, la lucha comenzó con el derecho al sufragio en el siglo XIX, y para mediados del siglo XX las mujeres habían conquistado el derecho al voto en la mayoría de los países con sistemas democráticos. Luego vino la etapa de incorporación de las mujeres al mundo laboral y la lucha por los derechos reproductivos que ocupó el movimiento de mujeres entre los años 60 y 80. En ese período se sentaron las bases a través de convenciones internacionales para lograr cambios sustanciales en el posicionamiento de las mujeres a nivel económico y educativo. La última década del siglo XX y la primera del XXI han marcado la irrupción de las mujeres en la política. La existencia de regímenes democráticos en muchos países del mundo ha contribuido a potenciar este proceso. En América Latina se realizaron cambios importantes en la legislación electoral de muchos países como se señaló anteriormente. La República Dominicana no ha sido ajena a este proceso, y en los años 80 y 90, el movimiento de mujeres y las mujeres en los medios de comunicación jugaron un papel clave en combatir las actitudes sexistas, mientras las mujeres legisladoras junto al movimiento de mujeres avanzaron en la aprobación de las nuevas leyes que se detallaron anteriormente.

En el estudio *“Obstáculos e incentivos a la participación política de las mujeres: el rol clave de los partidos”*, Bueno, Báez y Arregui plantean que en las versiones recientes de los estatutos de partidos encontraron un lenguaje políticamente correcto de género. Por ejemplo, en la revisión estatutaria de 2004 del PRD se indica que *“se adoptó el lenguaje de género en la redacción oficial de los Estatutos Generales”*. En los estatutos del PRSC se habla de *“deberes de los miembros (as)”* y en los del PLD de *“compañero o compañera”*. Pero más allá de ese lenguaje, dicen no haber encontrado indicaciones importantes de cómo los partidos políticos dominicanos atienden las necesidades de inclusión de las mujeres.¹⁰²

Los mecanismos de mujeres de los partidos son débiles

Los estatutos de los tres partidos principales establecen mecanismos que agrupan a las mujeres, de la misma forma que hacen con otros grupos como los jóvenes. En el PLD y el PRSC hay secretarías de la mujer, mientras en el PRD existe la Federación Dominicana de Mujeres Socialdemócratas (FEDOMUSDE) que se define como un *“frente de masas”* y está adscrito a la

¹⁰² Bueno, et al., op cit., p.30.

Internacional Socialista de Mujeres. El PRSC y el PRD reglamentan la cuota de mujeres para sus órganos directivos, no así el PLD. Pero el primer partido en hacerlo fue el PRD.

Históricamente, el PRD fue el partido que más incentivó la participación de las mujeres en sus instancias directivas. Bajo la dirección de Peña Gómez, el partido estableció la cuota de representación de mujeres antes de ser una disposición general de la Ley Electoral para las candidaturas. Pero ese partido ha fracasado en cada elección en concretizar una representación del 33%. Además, el PRD no ha estado funcionando en los últimos años como una maquinaria política democrática. Las derrotas electorales desde 2004 y las luchas internas mantuvieron las instancias de dirección desarticuladas. En octubre de 2009 se realizó una convención para elegir directivos pero pasaron varios meses sin que se determinaran con claridad los resultados por disputas internas. En el PRSC, bajo el liderazgo de Balaguer, siempre hubo mujeres en las instancias directivas y en el gobierno, pero ese partido se encuentra en la actualidad muy debilitado. El PLD mantiene una representación muy baja de las mujeres en sus instancias directivas del Comité Nacional y del Comité Político, así como en el gabinete de gobierno.

CUADRO 47. Representación de mujeres en la dirección del PLD

Instancia de dirección	Total	Mujeres	% Mujeres
Comité Central	408	53	12.9
Comité Político	24	3	12.5
Total	432	56	12.9

Fuente: Datos aportados por el PLD a noviembre 2009.

Aunque los partidos cuentan con institutos o escuelas de capacitación política, la realidad es que han sido abandonados en las últimas dos décadas. Paradójicamente, el proceso de democratización los enfocó en la competitividad electoral, al margen de la formación política, que fue más importante en los períodos de mayor autoritarismo en el país durante los años 60 y 70. Al abandonar la formación en general, los partidos no cuentan con programas de capacitación especial para motivar y facilitar la participación y elección de las mujeres.

La cultura política de los partidos también parece tener un efecto negativo en la participación de las mujeres. El estudio de Bueno, Báez y Arregui plantea como uno de los hallazgos más impactantes el papel de la cultura de violencia y la carencia de valores éticos en los partidos, y cómo eso afecta a las mujeres políticas. Una de las entrevistadas en ese estudio indicó:

*“No se me contaron (los votos) y la candidatura la disfrutó otro que no debía ganar, pero esos son los gajes... Si hubiera sido un hombre de esos que cogen pistola... quizás no me hubieran hecho eso, pero sí, nos ven a nosotras como las más débiles, las más susceptibles de jodernos, como dice el pueblo”.*¹⁰³

103 Ibid p.81.

Varias de las legisladoras consultadas para este estudio señalaron a los partidos como el principal obstáculo para el avance político de las mujeres. En el cuadro siguiente se resumen las opiniones de tres legisladoras de partidos diferentes al respecto.

Opiniones de mujeres políticas sobre los partidos como obstáculo para el avance de las mujeres

“El principal obstáculo son los partidos políticos, que es donde se encuentran los escollos más difíciles de superar. Se crean los lazos primarios entre el poder masculino, las alianzas no escritas que se dan para cerrar el paso, aunque a veces no se dan para cerrar el paso, pero lo cierran”.

“El principal obstáculo para las mujeres ser empoderadas en el ejercicio político es que las estructuras de los partidos políticos que son los principales instrumentos de la democracia, y no tienen visión de género para la participación de las mujeres. Lamentablemente, salvo honrosas excepciones de mujeres muy destacadas con el doble esfuerzo en competencia con los hombres, es honesto decir que los partidos políticos no propician el liderazgo de las mujeres y mucho menos de aquellas mujeres con criterios propios y que no se prestan a ser cajas de resonancias de los intereses masculinos. Los hombres se sienten más cómodos en los organismos de poder público con las mujeres que les dicen “si señor”, “así es” “es correcto”, porque si una mujer puede postular criterios de igual a igual con ellos, les ponen las trabas, las acusan de mujeres conflictivas”.

“Como parte de los obstáculos que tenemos las mujeres para participar en el accionar político de este país, primero que nada, es el asunto del machismo existente entre los dirigentes o cúpulas de los partidos dominantes. Hecho predominante que a pesar de los esfuerzos y la existencia de una ley, todavía persiste. Influye de manera negativa, por el hecho de que a pesar de que las mujeres somos el 52% de la población, quienes tienen el control y toman las decisiones en los partidos son los varones y por lo tanto, están contrarios a tomar decisiones favorables a la participación de las mujeres, porque sienten que las mujeres tenemos mayores facilidades de compenetrar y familiarizarnos con los votantes, entonces, existiendo ese nivel de egoísmo, ellos toman las decisiones y hacen lo que sea para que las mujeres no ocupemos puestos de dirigencia en los partidos y secuencialmente, en la elección de las candidaturas. Prefieren darnos los cargos para hacer rellenos, no las posiciones ganables”.

Impacto del Sistema Electoral en la Representación Política de las Mujeres



3. Impacto del Sistema Electoral en la Representación Política de las Mujeres

3.1. ¿Favorece el sistema electoral dominicano a las mujeres?

El sistema electoral incide en la representación política porque establece las reglas para las nominaciones de candidaturas, los procesos electorales y la conversión de votos en escaños. La clasificación de IDEA Internacional sobre los sistemas electorales que utiliza el proyecto OLYMPIA, Herramienta tecnopolítica del UN-INSTRAW señala 12 tipos de sistemas electorales en base a cuatro modalidades electorales: la modalidad de pluralidad/mayoría, la mixta, la proporcional, y otras que no encajan en esas tres. Esta clasificación enfatiza el criterio de conversión de votos en escaños y parte de que los sistemas electorales específicos caen en un continuum: en un extremo la representación proporcional pura y en otro la mayoría relativa. El sistema electoral en un sentido más amplio, sin embargo, contiene otros aspectos que también inciden en el funcionamiento del sistema mismo, en los partidos políticos, en el sistema político y en las posibilidades de acceder a la representación de las mujeres.

En sentido general, los sistemas de gobierno pueden clasificarse en presidenciales y parlamentarios. En América Latina predominan los sistemas presidenciales, aunque se han introducido normativas en muchos países que mueven el péndulo hacia sistemas con ciertas características parlamentarias. Una visión panorámica del tema en cuestión se puede extraer del siguiente cuadro elaborado por Zovatto y Orozco:

CUADRO 48. Tipo de Sistema Presidencial*

Tipo de Sistema	Países con ese sistema	Características
Presidencialismo puro	Brasil, Chile, Ecuador, Honduras y México	Poder Ejecutivo Unitario y de elección popular por (directa o indirecta, por un período fijo, existencia de equilibrios y contrapeso entre los órganos de poder público
Presidencialismo predominante	República Dominicana	Similar al Presidencialismo Puro pero sin el equilibrio entre los órganos de poder público
Presidencialismo con matices parlamentarios	Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Paraguay	Similar al presidencialismo puro, pero incorpora aspectos del parlamentarismo como la censura del congreso a los ministros por gestión inadecuada, no por violación constitucional o legal como en el juicio político
Presidencialismo parlamentarizado	Argentina, Colombia, Guatemala, Perú, Uruguay y Venezuela	Introduce en el sistema presidencial controles propios del parlamentario; por ejemplo, los ministros son individualmente responsables ante el presidente y el congreso

* Ver especificaciones más concretas para algunos países en la fuente.

Fuente: Daniel Zovatto y J. Jesús Orozco Henríquez, *Reforma Política y Electoral en América Latina 1078-2007*. Universidad Autónoma de México e Idea Internacional, México, 2008, p.20-31.

Un poder excesivo del Presidente, como en el caso dominicano, tiende a ser negativo para las mujeres, que se verán sujetas a las decisiones de los presidentes y otros altos funcionarios, y no contarán con un sistema institucionalizado para servir a la sociedad. En República Dominicana, el ejecutivo poderoso se eligió hasta 1994 por mayoría relativa, y después de 1994 por mayoría absoluta de 50+1 de los votos. Este sistema de mayoría absoluta sigue vigente.

Por otra parte, los sistemas de representación política difieren en la cantidad de votos y en la forma de asignarlos a los partidos, lo que genera distintos procedimientos para la escogencia de candidatos en todas las instancias gubernativas como se resume en el siguiente cuadro.

CUADRO 49. Sistema de elección presidencial y legislativa

Sistema de elección presidencial	Sistema de elección legislativa
Mayoría simple	Representación proporcional
Mayoría absoluta con dos vueltas	Mayoría simple
Segunda vuelta con umbral decidido	Sistema segmentado
	Sistema binominal

Fuente: Daniel Zovatto y J. Jesús Orozco Henríquez (eds), Reforma Política y Electoral en América Latina 1078-2007. Universidad Autónoma de México e Idea Internacional, México, 2008, p.20-31.

El sistema de mayoría simple es el más sencillo para convertir votos en escaños: quién obtiene la mayoría de votos gana independientemente de la magnitud de esa mayoría. Cuando el sistema político dominicano era fundamentalmente bipartidista, como sucedió desde los años 60 hasta mediados de los años 80, el sistema de mayoría simple funcionaba bien a nivel presidencial porque ningún partido llegaría al poder con un bajo porcentaje de votos. Pero cuando el sistema se hizo tripartidista se introdujo el ballotage o doble vuelta en 1994 para evitar que un candidato ganara las elecciones presidenciales con menos del 50% de los votos. El sistema de mayoría simple se ha mantenido para la elección de senadores y síndicos.

Este sistema de elección presidencial se combina con un sistema de representación proporcional para la elección de legisladores a la Cámara de Diputados que representan circunscripciones electorales. El sistema proporcional también se utiliza en la elección de regidores de las asambleas municipales.

El sistema de representación proporcional favorece las mujeres

En la elección de posiciones individuales como es el caso de la presidencia, la senaduría y la sindicatura en la República Dominicana, las circunscripciones son uninominales; se elige una persona para una sola posición. Como los hombres han dominado históricamente la representación política, la cantidad de mujeres que acceden a estas posiciones son pocas.

El sistema proporcional asume que hay varias posiciones y varios candidatos por partido para llenar esas posiciones. Por eso se establece un mecanismo de proporcionalidad que convierte los votos en escaños. Independientemente de la fórmula que se utilice para hacer la conversión, los estudios sobre representación de las mujeres en la política enfatizan que

la proporcionalidad en circunscripciones plurinominales es más favorable porque es más fácil asignar a las mujeres una proporcionalidad (o cuota) de las nominaciones que cuando son posiciones uninominales.

En República Dominicana se utiliza el sistema de representación proporcional por lista para las diputaciones y regidurías, en la que cada partido presenta una lista de candidaturas para cada circunscripción plurinomial, el electorado vota por un partido, y los partidos reciben escaños en proporción a los votos obtenidos según la fórmula de cálculo que se utiliza en la Cámara de Diputados y las asambleas municipales. Se utilizó el sistema de listas bloqueadas para ambas instancias hasta que en el 2002 se adoptó el sistema de listas desbloqueadas para las diputaciones, que permite al elector escoger la candidatura preferida y los más votados ocupan los escaños que haya ganado el partido que nominó.

El sistema de listas cerradas y desbloqueadas (o voto preferencial) ha sido ampliamente debatido en la literatura sobre la representación política de las mujeres porque subvierte el propósito de la cuota de mujeres al dejar en manos de las/los votantes la decisión de elección. El tema es controversial y se aborda más adelante.

La cuota ha mejorado la representación de las mujeres

Aún con la lista cerrada y desbloqueada que se ha utilizado a partir del 2002, la representación de las mujeres en la Cámara de Diputados es mucho mayor que en el Senado donde no se aplica la cuota y se utiliza el mecanismo de mayoría simple en la asignación de escaños. La diferencia es de 19.7% de diputaciones de mujeres contra 6.2% senadurías. A nivel municipal, la diferencia es 11% de sindicaturas y 26.9% regidurías donde se aplica la proporcionalidad y la cuota y se vota en listas cerradas y bloqueadas.

El avance de las mujeres a partir de 1998 se produjo en parte por la ley de cuotas, pero el ritmo lento de cambio, a veces con estancamiento, se debe a los mecanismos informales utilizados para impedir el acceso de las mujeres a las posiciones de representación política. En las elecciones de 1998 no había mandato de posición y se colocaron muchas mujeres en las últimas posiciones. Luego, aunque se supone que de cada tres nominaciones una debe ser mujer, la falta de monitoreo y sanción efectiva mantuvo a algunos partidos distantes de nominar el 33% de candidaturas femeninas para las diputaciones y regidurías.

Como se señaló anteriormente, los partidos constituyen una retranca por su limitado compromiso con el avance político de las mujeres. Este compromiso ha disminuido en años recientes, una vez se abrió ligeramente la compuerta para el ingreso de algunas mujeres a la política, y además, una vez eclipsaron importantes líderes liberales del país como José Francisco Peña Gómez, que mantuvo en agenda el tema de la representación política de las mujeres. Por otro lado, la emergencia del PLD como partido dominante del sistema crea trabas porque es una organización que ha manifestado escaso compromiso con la lucha de las mujeres por la representación política como lo refleja el escaso número de mujeres que ocupan posiciones de dirección en ese partido y en el gabinete de gobierno. Por estas razo-

nes, los avances para las mujeres han sido lentos y a veces se han registrado retrocesos con el incumplimiento de la cuota, como por ejemplo en el caso del PRD y el PRSC en el 2006.

Cambios a paso de tortuga y de cangrejo

Legisladoras y síndicas consultadas para este estudio indicaron problemas específicos relacionados con respecto a las alianzas electorales.

Opiniones de mujeres políticas sobre las alianzas electorales

“Las alianzas vulneran el espacio de las mujeres porque hay más hombres candidatos, y cuando hay que sacrificar a alguien sacrifican una mujer. Tiene que tener nombre muy connotado, apellido sonoro, para que eso no pase, o que responda a intereses que están detrás esperando a que no las quiten. Pero nosotras somos débiles en términos de espacios políticos y cuando hay negociaciones nos llevan primero, incluso cuando hay una cuota ponen a la esposa de fulano que no pasó, que no le correspondía, entonces le quitan la oportunidad a otra que si sacó los votos por garantizar el espacio obligado de la JCE a la mujer de fulano o a la hija o mamá de perencejo”.

“Las alianzas son muy perjudiciales para las mujeres, porque siempre se hacen sacrificándolas. Eso de reserva de candidaturas a quien más afecta es a nosotras, porque las candidaturas nuestras son las que se negocian”.

3.2. ¿Cuál es el impacto de la barrera y la fórmula electoral?

3.2.1. Barrera electoral

La barrera es el nivel mínimo que necesita un partido político para obtener representación. Si un partido no alcanza el nivel establecido no estaría reconocido para participar formalmente en el proceso electoral. Se establece una barrera electoral para exigir que los partidos que compitan tengan un determinado nivel de aceptación y apoyo en la sociedad. El umbral que se establece depende del historial político, la fragmentación existente de las preferencias políticas, y el nivel de fragmentación deseado. Los umbrales más altos producen sistemas de menos partidos, y viceversa.

La Ley Electoral dominicana establece en el Artículo 41 y 42 las condiciones para el reconocimiento de los partidos políticos como agrupaciones que se organizan de conformidad con las disposiciones de la Constitución y las leyes, con el fin primordial de participar en la elección de ciudadanas/os para ocupar los cargos electivos del Estado conforme a sus programas e ideología.

Para la solicitud de reconocimiento se requiere, entre otras condiciones, una declaración jurada por la organización del partido declarando que el partido cuenta con un número de afiliados no menor de dos por ciento (2%) de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones generales ordinarias presidenciales, que estará acompañada, en aquellas provincias

donde presenten organismos de dirección, de una lista con los nombres, número de Cédula de Identidad y Electoral y direcciones de aquellos que respaldan la solicitud, con no menos del uno por ciento (1%) de los votantes de las provincias en las últimas elecciones generales ordinarias presidenciales, manteniendo siempre la obligatoriedad de depositar el listado total en el ámbito nacional con no menos del dos por ciento (2%) de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones generales ordinarias presidenciales.

Según el Artículo 60, los partidos políticos se extinguen por una de las siguientes razones: acto voluntario adoptado en asamblea general ordinaria o extraordinaria del partido, fusión con uno o más partidos, por no haber alcanzado en alguna elección los sufragios requeridos, por no tener representación congresual o municipal, o por no participar en dos elecciones generales ordinarias sucesivas. El Artículo 65 establece la barrera electoral para mantener registro en que un partido obtenga por lo menos 2% de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones presidenciales, siempre y cuando el partido no ostente representación congresual o municipal. Si ostenta esta representación, no se aplica la regla del 2%.

3.2.2. Fórmula electoral

Con un sistema de gobierno presidencialista y un Poder Legislativo bicameral, el sistema electoral dominicano combina las fórmulas de mayoría electoral (absoluta y relativa) y de representación proporcional. Además, para la elección de los representantes a la Cámara de Diputados se utiliza el sistema de listas cerradas y desbloqueadas (voto preferencial). El resultado de la combinación de los principios de representación mayoritaria y proporcional se distribuye, según el nivel de representación, de la siguiente manera:

- Mayoría absoluta para el nivel presidencial.
- Mayoría simple para las senadurías y sindicaturas.
- Representación proporcional de listas cerradas y desbloqueadas para diputaciones.
- Representación proporcional de listas cerradas y bloqueadas para regidurías.

Según lo establece la Constitución Dominicana, para el nivel presidencial se requiere una mayoría absoluta con un umbral de 50+1 de los votos, y debe realizarse una doble vuelta cuando ninguna candidatura alcance ese umbral en la primera ronda. Por otra parte, el Artículo 164 de la Ley Electoral establece los parámetros generales para la elección de senadoras/res, diputadas/os, síndicas/os y regidoras/res.

CUADRO 50.

Artículos	Fórmula Electoral
Artículo 164	En cada provincia, municipio o circunscripción electoral, según sea el caso, los partidos políticos o agrupaciones políticas independientes representarán sus candidatos a senador, diputados, síndicos, suplentes de síndicos, regidores y suplentes de regidores a través de boletas conjuntas para cada nivel de elección, los cuales serán elegidos por mayoría simple de votos el senador, el síndico y suplente de síndico, y por el sistema proporcional los diputados, regidores y suplentes de regidores.

Fuente: Falta.

Para la representación proporcional, se utiliza la fórmula electoral del método D'Hondt que consiste en dividir el total de votos de cada partido por 1, 2, 3, 4, etc. La primera banca se adjudica al partido que obtuvo más votos, la segunda al partido con la cantidad mayor siguiente y así sucesivamente. Se considera que este método favorece la primera fuerza política sobre la tercera o la cuarta.¹⁰⁴

CUADRO 51. Conversión de Votos Desarrollado por D'Hont

División	Partido A	Partido B	Partido C	Partido D
1	30,000	45,000	20,000	5,000
2	15,000	22,500	10,000	2,500
3	10,000	15,000	6,000	1,667
4	6,000	9,000	5,000	1,000
Bancas por partido	3	4	2	0

Fuente: Cuadro extraído del documento "Sistemas electorales y representación femenina en América Latina". Line Bareiro, Clyde Soto, Lilian Soto y Óscar López, Santiago de Chile, 2004.

Para las mujeres es más difícil acceder a las nominaciones de escaños que se obtienen por mayoría, sea simple o absoluta, en circunscripciones uninominales porque los hombres han tenido el monopolio de esas posiciones y se resisten a perderlo. Al igual que en otros países, el avance principal en la República Dominicana se ha producido en las instancias de representación donde se utiliza un sistema de representación proporcional con varias candidaturas como es el caso de las diputaciones y regidurías. La existencia de posiciones disponibles para elección en esas instancias facilitó el establecimiento de la cuota de mujeres para las nominaciones.

3.3. ¿Cómo influyen las circunscripciones electorales?

La circunscripción electoral se refiere al territorio donde los votos emitidos por el electorado permiten repartir los escaños entre los candidatos y partidos que representarán ese territorio.

En cada circunscripción hay un grupo de electores que conforman la base para que sus votos se repartan entre un número determinado de escaños. Las circunscripciones se delimitan por el territorio o por grupos sociales como en el caso de un grupo étnico.

Por otro lado, en la circunscripción se pueden elegir una o más candidaturas, y eso determina si son uninominales o plurinominales. Las circunscripciones plurinominales pueden ser binominales, trinominales, tetranominales, pentanominales y así sucesivamente dependiendo del número de escaños. También se denominan pequeñas, de 2 a 5 escaños; medianas, de 6 a 10 escaños; y grandes, con más de 10 escaños.

104 José Ángel Aquino, "Sistema Electoral y Sistema Político en Centroamérica, Panamá y República Dominicana", Volumen II, JCE, Santo Domingo, 2007, p.35.

Las disposiciones dominicanas relativas a las circunscripciones se establecen en los artículos 79-81 de la Ley Electoral.

CUADRO 52. Disposiciones Electorales en la Constitución Dominicana

Artículos	Disposiciones sobre las Circunscripciones
Artículo 79	Las elecciones nacionales para elegir diputados y regidores se harán mediante circunscripciones electorales con el objeto de garantizar que los ciudadanos que resulten electos en las elecciones generales del año 2002 y subsiguientes, sean una verdadera representación del sector de los habitantes que los eligen.
Artículo 80	<p>Las circunscripciones electorales partirán de la división en cuarteles, secciones y parajes que han sido implementados por la Junta Central Electoral, asignando la cantidad de diputados y regidores correspondientes de conformidad con el número de habitantes, tomando en cuenta que la suma de los representantes por circunscripciones electorales debe coincidir con la cantidad que tiene derecho a elegir en la división política correspondiente, según lo establece la Constitución de la República.</p> <p>Párrafo I.- Para los fines de elecciones congresuales, las circunscripciones deben tener 50,000 habitantes o fracciones no menor de 25,000, y pueden cubrir territorialmente más de un municipio, siempre garantizando que por la provincia no haya menos de dos (2) diputados al Congreso.</p> <p>Párrafo II.- Para los fines de elección de regidores, los municipios se dividirán por circunscripciones, tomando en cuenta la cantidad de habitantes y la extensión geográfica de conformidad a la ley y a la Constitución. Estas circunscripciones pueden no coincidir con las mismas que representan los diputados.</p> <p>Párrafo III.- Los votos computados a los candidatos de una circunscripción determinada no les serán sumados a candidatos de otras circunscripciones, aunque sean del mismo partido.</p> <p>Párrafo IV.- Se exceptúan de la presente disposición los candidatos a senadores y síndicos, a quienes se les computarán todos los votos obtenidos por el partido en la provincia o en el municipio, según sea el caso.</p>
Artículo 81	<p>En los casos de las provincias o los municipios en las que no sea necesario o posible el establecimiento de estas subdivisiones territoriales demográficas, sus diputados y regidores se elegirán en su conjunto conforme a lo establecido en esta ley y la Constitución de la República.</p> <p>Para la implementación de las circunscripciones electorales, la Junta Central Electoral se auxiliará, además de su Sección de Estadísticas, de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) y de cualquier otra institución del Estado que sea preciso.</p> <p>En aquellos municipios en que se hayan establecido las circunscripciones electorales, las juntas electorales harán el cómputo de los votos válidos, tomando en cuenta dichas subdivisiones, para garantizar rigurosamente los resultados que correspondan a cada circunscripción.</p> <p>Párrafo.- El departamento de procesamiento de datos electrónicos de la Junta Central Electoral, en su programa de conteo de votos, tomará en cuenta estas disposiciones, a fin de hacer los ajustes correspondientes.</p>

Estos artículos corresponden a la Constitución vigente al 30 de octubre de 2009.

Nota: Esta Constitución fue derogada el 26 de enero de 2010 y sustituida por una nueva. En la última sección de este estudio se indican los principales cambios electorales que introduce la nueva Constitución.

Tradicionalmente, en el país existieron tres tipos de circunscripciones electorales:

- Nacional para elegir al nivel presidencial
- Provincial para elegir a representantes al congreso
- Municipal para elegir a nivel de las sindicaturas y regidurías.

La legislación vigente establece las circunscripciones uninominales para la elección a nivel presidencial, senadurías y sindicaturas, y las plurinominales para la elección de diputaciones y regidurías con estas especificaciones:

- Se elige un senador/a por provincia y en el distrito nacional, independientemente del número de habitantes en la demarcación provincial.
- Una diputada/o por cada 50,000 habitantes o fracción mayor de 25,000, pero en ninguna provincia debe haber menos de dos diputadas/os.
- Una síndica/o por municipio independientemente de la cantidad de habitantes que tenga el municipio.
- Un mínimo de cinco regidoras/es por municipio, pero el número varía en función del peso poblacional de municipio. La Ley 5379 de 1960 estableció para el Distrito Nacional un regidor/a por cada 25,000 habitantes o fracción mayor de 13,000; para Santiago un regidor/a por cada 17,000 habitantes o fracción mayor de 9,000 y en el resto de los municipios tendrá un regidor/a por cada 14,000 habitantes o fracción mayor de 7,000 pero nunca habrá menos de cinco regidoras/es en un municipio.

Una de las innovaciones de la Ley 275-97 fue la creación de circunscripciones o distritos electorales para la elección de diputados y regidores, que en ambos casos se producen por representación proporcional plurinominal. El propósito explícito en la Ley es que los candidatos que resulten electos representen mejor a los habitantes del sector que los elige. La motivación surgió de la crítica de baja representatividad de los elegidos porque la población no tenía un sentido claro de circunscripción, y por tanto, no se identificaba con el candidato electo; y segundo, porque había una desigualdad en el voto ya que las localidades pequeñas estaban mejor representadas que las más grandes en el número de funcionarios electos y en el conocimiento que tenía el electorado de sus representantes.¹⁰⁵ Es decir, el efecto buscado con la creación de las circunscripciones electorales que estableció la Ley Electoral 275-97 fue disminuir o eliminar las circunscripciones grandes con el objetivo de acercar las candidatas y candidatos a la ciudadanía.

Desde 2002 hay más circunscripciones pequeñas

La Ley Electoral 275-97 dejó en manos de la Junta Central Electoral la elaboración del diseño específico de circunscripciones, hecho que obligó a las autoridades electorales a concertar con los partidos políticos, y ofreció una oportunidad para el debate desde la sociedad civil sobre el tipo de circunscripción electoral más adecuado para garantizar mejor la representación política en el ámbito congresual y municipal. Los principales temas tratados fueron:

¹⁰⁵ Ver para una descripción de la intención con las circunscripciones electorales, Vianela Díaz, "A Conocer el Voto Preferencial y las Circunscripciones Electorales". Participación Ciudadana, Santo Domingo, 2002.

- los tipos de circunscripciones uninominales o plurinominales,
- la separación de boletas para diferentes niveles de elección,
- el voto preferencial o listas cerradas y desbloqueadas,
- la obligatoriedad de residencia de candidatas/os en las circunscripciones de postulación y
- el impacto de las circunscripciones en el cumplimiento de la cuota femenina.

La decisión final de las autoridades electorales dispuso conformar para las elecciones de 2002 nuevos distritos electorales plurinominales para diputaciones en el Distrito Nacional de Santo Domingo y en las provincias de Santiago, San Juan de la Maguana, Puerto Plata, San Cristóbal, La Vega y Duarte, que de acuerdo al último censo tenían la mayor concentración poblacional (más de 250,000 habitantes).¹⁰⁶ El nuevo diseño dio como resultado un promedio de tamaño menor de circunscripciones al subdividirse las más grandes. Las 44 circunscripciones que correspondían al Distrito Nacional se dividieron en 18 para el Distrito Nacional y 26 para la recién creada provincia de Santo Domingo. La reorganización de Santo Domingo se fundamentó también en la necesidad de descentralizar las funciones concentradas en la capital. La nueva provincia de Santo Domingo tiene el mayor número de circunscripciones y escaños del país.

CUADRO 53. Regulación de candidaturas por tipo de circunscripción

Elecciones Cámara de Diputados, 2002			
Provincias y Circunscripciones	Total Escaños	Cuota Femenina	Porcentaje Mínimo
Distrito Nacional 3 circunscripciones	18	6	33
Santo Domingo 6 circunscripciones	26	10	38
Santiago 3 circunscripciones	14	5	36
San Cristóbal 3 circunscripciones	8	3	38
La Vega 2 circunscripciones	7	3	43
Duarte 2 circunscripciones	6	2	33
Puerto Plata 2 circunscripciones	5	2	40
San Juan 2 circunscripciones	5	2	40
24 provincias restantes	61	20	33
Total	150	53	35

Fuente: José Ángel Aquino, *Sistema Electoral y Representación Femenina*. Junta Central Electoral, Santo Domingo, 2007, p.42.

En este contexto de cambios, las organizaciones de la sociedad civil, como Participación Ciudadana, propugnaron por un diseño de circunscripciones electorales y una nueva forma de votación que incluyera:

¹⁰⁶ Para el nivel municipal sólo se establecieron nuevos distritos electorales en el Distrito Nacional y las dos provincias con mayor cantidad de habitantes. Véase Resolución 5/2001 de la Junta Central Electoral.

- La separación de la elección de las 4 candidaturas con boletas diferentes para senaduría, diputación, sindicatura, y regiduría, lo que ofrecería mayor libertad de escogencia a la ciudadanía.
- Voto preferencial para diputaciones y regidurías con lista cerrada por partido pero desbloqueada por candidatura, también para dar mayor libertad de escogencia a la ciudadanía.
- Residencia de la candidata o candidato en la circunscripción donde se nomina para asegurar un mayor conocimiento entre los candidatos y el electorado, y mayor conocimiento del candidato de las necesidades de su comunidad.

De estas propuestas la Junta Central Electoral sólo aprobó el voto preferencial para las diputaciones. También aprobó la obligatoriedad de domicilio en la circunscripción, pero esta disposición fue anulada por una resolución de la Suprema Corte de Justicia, por supuesta inconformidad con disposiciones constitucionales. Se mantuvo el uso de sólo dos boletas electorales, una para el nivel legislativo y otra para el municipal.¹⁰⁷

La tendencia reciente del sistema electoral dominicano ha sido hacia la creación de circunscripciones pequeñas como muestra el siguiente cuadro. Para el año 2002 se eliminaron las circunscripciones con más de 8 diputaciones, que representaban en 1998 el 38.9% de las diputaciones.¹⁰⁸

CUADRO 54. Distribución de circunscripciones electorales para la Cámara de Diputados según tamaño, 1998 y 2002

Tamaño de la circunscripción según número de escaños	Número de circunscripciones electorales		Cantidad de diputaciones		Porcentaje de diputaciones	
	1998	2002	1998	2002	1998	2002
02	13	19	26	38	17.4	25.3
03	06	13	18	39	12.1	26.0
04	04	07	16	28	10.7	18.6
05	02	05	10	25	6.7	46.7
06	01	02	06	12	4.0	8.0
07	01	00	07	00	4.7	0.0
08	01	01	08	08	5.4	5.3
14	01	-	14	-	9.4	-
44	01	-	44	-	29.5	-
Totales	30	47	149	150	100.0	100.0

Fuente: Tabla elaborada por el Programa de Observación Electoral de Participación Ciudadana con datos de la Junta Central Electoral. En Isis Duarte y Rosario Espinal, "Reformas Políticas en América Latina: República Dominicana", en Daniel Zovatto y J. Jesús Orozco Henríquez (eds.), *Reforma Política y Electoral en América Latina 1978-2007*. Universidad Autónoma de México e IDEA Internacional, México, 2008, p.889.

107 Ver Participación Ciudadana, Memoria de un monitoreo: Circunscripciones electorales y la nueva forma de votación, Santo Domingo, junio del 2002, referido en Duarte y Espinal, op cit..

108 Para un debate de cómo se dividió la circunscripción de la provincia de Santiago, los problemas y la propuesta de reforma, ver "Circunscripciones electorales en Santiago: Balance de 2002 y alternativas para el 2006". Participación Ciudadana, Santo Domingo, 2005.

Para el 2002 ya no quedaban circunscripciones grandes para la elección de diputados. En la actualidad sólo el 13.3% de las circunscripciones tiene más de 5 escaños; es decir, el 86.7% de las circunscripciones son pequeñas, a diferencia de 1998 cuando sólo el 46.9% de las circunscripciones eran pequeñas.

Los datos de las elecciones de 2002 muestran un cierto apoyo a la idea de que las circunscripciones más grandes son más beneficiosas para las mujeres que las pequeñas. El tamaño que apareció más favorable a las mujeres en el 2002 en términos porcentuales fue la circunscripción de 8 escaños, donde salieron dos mujeres electas, equivalente al 25%. Pero en general, los datos no muestran una clara tendencia de que el tamaño de la circunscripción tuviera un impacto determinante en el porcentaje de mujeres electas en las elecciones del 2002.

CUADRO 55. Mujeres electas por tamaño de las circunscripciones electorales en 2002

Cantidad de escaños	Cantidad de circunscripciones	Cantidad de diputaciones	% de diputaciones	Cantidad de mujeres electas	% de mujeres electas
2	19	38	25.3	6	15.7
3	14	39	26.0	4	10.2
4	7	28	18.6	6	21.4
5	5	25	16.7	4	16.0
6	2	12	8.0	2	16.6
8	1	8	5.3	2	25

Fuente: Elaborado con datos publicados en Isis Duarte, *La representación femenina en el Congreso y el Ayuntamiento: Análisis de los resultados electorales de 2002. Participación Ciudadana, Santo Domingo, 2002, p.24.*

Los datos para el 1998, antes de que subdividieran las circunscripciones, muestran evidencias conflictivas con respecto al impacto del tamaño de la circunscripción en la elección de mujeres. Circunscripciones con pocos y con muchos escaños aparecen con un porcentaje significativo de mujeres electas como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO 56. Mujeres electas por tamaño de las circunscripciones electorales en 1998

Cantidad de escaños	Cantidad de circunscripciones	Cantidad de diputaciones	% de diputaciones	Cantidad de mujeres electas	% de mujeres electas
2	13	26	17.4	1	3.8
3	6	18	12.1	5	27.7
4	4	16	10.7	4	25
5	2	10	6.7	0	0
6	1	6	4.0	0	0
7	1	7	4.7	1	14.2
8	1	8	5.4	8	12.5
14	1	14	9.4	4	28.5
44	1	44	29.5	8	18.1

Fuente: Elaborado con datos publicados en Isis Duarte, *La representación femenina en el Congreso y el Ayuntamiento: Análisis de los resultados electorales de 2002. Participación Ciudadana, Santo Domingo, 2002, p.25.*

La distribución de escaños por circunscripción establecida en 2002 para las diputaciones se mantuvo en las elecciones de 2006, y es similar para las elecciones de 2010.

Para las regidurías, la mayoría de los escaños también se encuentran en circunscripciones pequeñas. En las elecciones de 2006, 640 escaños de regidurías correspondían a circunscripciones pequeñas de un total de 951 escaños, es decir, el 67.2% de los escaños.

Qué tipo de circunscripciones electorales son más o menos favorables a las mujeres es un tema que ha generado un amplio debate. En general, los análisis de diversos países sugieren que las circunscripciones grandes y plurinominales facilitan la participación de las mujeres porque hay más opciones de candidaturas. Además, las circunscripciones uninominales que se fundamentan en el sistema mayoritario hacen imposible la cuota como ha sido diseñada en base a listas de candidaturas por circunscripciones. Sólo podría aplicarse la cuota si el mecanismo se establece en función del total de circunscripciones nominales del país.

No obstante, para el caso dominicano en las circunscripciones pequeñas, José Ángel Aquino ha planteado que el voto preferencial ha favorecido a las mujeres porque en las circunscripciones grandes las mujeres casi nunca son colocadas en la primera posición de las listas electorales (no hay mandato de posición que así lo determine), y por tanto, los hombres ganan los primeros lugares por partido en los distintos distritos. En circunscripciones electorales pequeñas con listas desbloqueadas, el elector puede escoger más fácilmente una mujer que no fue colocada en la primera posición por la burocracia partidaria y tener la posibilidad de ganar.¹⁰⁹ El argumento se basa en que las mujeres tienden a destacarse en el trabajo comunitario y en circunscripciones pequeñas tienen más posibilidad de ser conocidas por los electores que en las circunscripciones más grandes. Este planteamiento es interesante pero, requiere de más tiempo para su comprobación empírica.

En conclusión, el hecho de que las disposiciones electorales en la República Dominicana se hayan movido en dirección de tener circunscripciones más pequeñas, supone que la cuota de mujeres enfrenta un obstáculo estructural para su aplicación. A esto hay que agregar el hecho de que para las diputaciones se aplica el voto preferencial, o sea que, aún en las circunscripciones medianas, no es posible aplicar la cuota con certeza de resultados, ya que los electores tienen derecho de selección y pueden variar el orden de posición de las candidaturas.

3.4. ¿Ha ayudado el voto preferencial?

El tipo de lista o boleta de votación es otro de los factores que inciden en la selección de mujeres. Para comenzar, es importante señalar que existen distintas modalidades de listas electorales para que los partidos o grupos políticos presenten sus candidatos:

- **Listas cerradas y bloqueadas:** los partidos determinan las candidatas y candidatos y el orden de aparición en las listas en el caso de múltiples escaños. Al votar, los elec-

¹⁰⁹ José Ángel Aquino, "Sistema Electoral y Representación Femenina", Ensayos Electorales, Vol.III, Junta Central Electoral, Santo Domingo 2007, p.28.

tores escogen el partido de su preferencia. En este tipo de lista los partidos pueden incluir candidatos que de otra manera les sería difícil acceder a las nominaciones, como es el caso de las mujeres. Por eso se considera que este tipo de lista tiende a favorecer la aplicación de la cuota femenina, pero siempre y cuando las mujeres sean ubicadas en posiciones con posibilidad de elección. La desventaja de este tipo de lista es que los electores no pueden escoger entre los nominados.

- **Listas cerradas y desbloqueadas:** el partido somete el listado de candidaturas pero el elector puede escoger independientemente del orden de nominación. Este sistema es más democrático desde el punto de vista de las opciones que tienen los electores, pero imposibilita la aplicación de la cuota femenina con precisión. La razón es que se puede asegurar un porcentaje de mujeres en la lista de nominación, incluso balancear la distribución de candidatos por género en las listas, pero eso no se traducirá automáticamente en un porcentaje de elección, ya que los electores escogen de acuerdo a su preferencia.
- **Listas abiertas:** el electorado tiene la posibilidad de escoger candidatos de distintas listas partidarias. Con respecto a la cuota de mujeres, este sistema tiene la misma desventaja que las listas desbloqueadas.

En la República Dominicana se utilizaban listas cerradas y bloqueadas para la elección de todos los representantes, pero en el 2002 se introdujo la lista cerrada y desbloqueada (o voto preferencial) para las candidaturas a diputaciones en el Congreso. La lista es cerrada porque sólo se puede votar por los candidatos que aparecen en la lista de un partido y es desbloqueada porque los electores pueden elegir de esa lista la candidatura de su preferencia.

Similar a las circunscripciones electorales, el propósito del voto preferencial para quienes defendieron esa modalidad, fue acercar a los funcionarios electos a sus electores, de manera que la población de la circunscripción electoral tuviera mayor relación con sus representantes antes de elegirlos, y que los funcionarios electos, a su vez, se sintieran más comprometidos con el electorado de su circunscripción una vez electos.

A pesar de los beneficios que puede traer un mayor conocimiento entre el electorado y las/os elegidas/os, el voto preferencial ha generado controversia y presenta problemas que merecen atención:

- aumenta el costo de las campañas, ya que cada candidata/o tiene que promocionarse individualmente,
- potencia el liderazgo personal versus el partidario, lo que puede contribuir a debilitar la disciplina y organización partidaria, así como el perfil ideológico de los partidos,
- expande el clientelismo en sistemas políticos de bajo nivel de institucionalidad,
- dificulta hacer efectiva la cuota de mujeres a cargos electivos.

El estudio Mujer y Política 2008 recoge las opiniones de mujeres líderes que resumen los problemas:

“El voto preferencial sepulta la cuota, por todo lo que implican los recursos que hay tener. El clientelismo se ha incrementado con el voto preferencial. La gente te dice: dame lo mío primero. Hay que transportar gente, llevar personas a los colegios porque usted tiene que tener personas que cuiden los votos. También hay que tener dolientes en la Junta Central Electoral.”¹¹⁰

“El voto preferencial lleva a la división de los partidos políticos. Los partidos van a desaparecer porque los lleva a crear heridas, a marcar, a crear enemistad y esto provoca poca credibilidad en el público. Nuestro pueblo no les va a perdonar a los partidos políticos su propia destrucción...”¹¹¹

En el caso dominicano, la evidencia empírica motiva la sospecha del efecto negativo del voto preferencial sobre la cuota femenina. En las elecciones de 1998, las primeras que se celebraron después de aprobarse la Ley de Cuota, el porcentaje de representación femenina en la Cámara de Diputados aumentó de 10.8% a 16.1%. Este resultado positivo se logró a pesar de que algunas mujeres fueron colocadas en los últimos lugares de las listas de candidaturas porque no había ningún tipo de mandato de posición en aquel momento, y los partidos colocaron muchas mujeres en la tercera posición.¹¹² Sin embargo, a pesar del aumento de la cuota al 33% en el 2000, en las elecciones de 2002 no se registró ningún avance. La representación de mujeres pasó del 16.1% en 1998 al 16% en el 2002, aunque en el 2006 se elevó ligeramente a 19.7%, en parte porque el PLD cumplió con el 33% de la cuota y fue el partido que obtuvo la mayor representación congresual.

Otra posibilidad es atribuir el problema de que no se avanzara en el 2002 al predominio de las circunscripciones pequeñas, cambio que también se produjo ese año. Es lo que planteó Isis Duarte en su análisis de las elecciones de 2002, al considerar que el voto preferencial actuó como amortiguador del problema que implicó para las mujeres el aumento de circunscripciones pequeñas.

En el estudio *Mujer y Política*, Duarte y Hasbún plantean que el voto preferencial no ha sido negativo para las candidatas, ya que 44.5% de las/os entrevistadas/os en la Encuesta de Opinión sobre Mujer y Política de 2008 dijeron haber votado por una diputada en las elecciones congresuales de 2006.¹¹³

En las regidurías, donde hay cuota y las circunscripciones pequeñas tienen cinco escaños (no dos como en las diputaciones) y no se utiliza el voto preferencial, la representación de mujeres aumentó con la cuota de 14.4% en 1994 a 24.4% en 1998 y 29.9% en el 2002. Posteriormente descendió a 26.9% en el 2006. A nivel de las municipalidades el asunto se ha complicado por los realineamientos partidarios de los últimos cinco años, que han llevado al desplome electoral del PRSC. Este partido ha buscado alianza con otros, por lo tanto, se ha

110 Citada en Duarte y Hasbún, op cit, p.137.

111 Ibid.

112 Para el planteamiento de la tercera posición en vez de la segunda o alterna, ver Isis Duarte, “La representación femenina en el Congreso y el Ayuntamiento”, op. cit., p.9

113 Duarte y Hasbún, op cit, p.167.

reducido el número de candidaturas a asignar, y los reformistas ponen presión para colocar los suyos (mayoritariamente hombres) en las listas del PRD o del PLD.

Con el propósito de lograr mayor armonía entre el voto preferencial y la cuota femenina, Isis Duarte hizo en el 2001 las siguientes sugerencias:¹¹⁴

- Presentar al congreso una propuesta para incluir en la cuota femenina el ámbito senatorial a un 33%.
- Aplicar la cuota femenina para cada categoría de elección: 33% de las diputaciones, senadurías y regidurías; y como dispone la Ley 13-2000, 50% de las candidaturas a la sindicatura y vice-sindicatura.
- Dado que en las circunscripciones plurinominales para diputaciones, la alternancia establecida en la Ley 12-2000 no tendrá el efecto esperado porque el voto preferencial puede anular su efecto, debe aprobarse una alternancia por circunscripciones, es decir, seleccionar circunscripciones solo para candidatos hombres (66,0%) y circunscripciones solo para candidatas mujeres (33%). Se sugiere que esta modalidad de aplicación de la alternancia en ley de cuota sea aplicada mediante un sorteo único y aleatorio que debe ser cumplido por todos los partidos de la misma manera y que permita seleccionar y determinar en qué circunscripciones todas las candidaturas tienen que ser femeninas y en cuales masculinas.
- Tomando en consideración que los cargos de suplentes de sindicatura y de regiduría sólo se ejercen en ausencia de los titulares, se sugiere que la Junta Central Electoral disponga que no sean tomados en cuenta para fines de la aplicación de la cuota femenina. Con esta resolución se evitaría utilizar estos puestos como mecanismo de evasión en la aplicación de la cuota y ubicar a las mujeres en candidaturas que ni son remuneradas ni podrán desempeñar aunque salgan electas.

Ninguna de estas sugerencias se ha ejecutado a la fecha, y sigue en discusión el beneficio o perjuicio del voto preferencial para la representatividad democrática en sentido general, y para la cuota femenina en particular.

El orden de candidaturas en las listas es importante

Testimonios recogidos indican que *“aunque las listas sean desbloqueadas, la colocación en las listas tiene su importancia porque los votantes tienden a escoger las candidaturas colocadas a principio de las listas.”*¹¹⁵ Por eso se sugiere que independientemente del tipo de lista que se utilice, *“la alternabilidad por sexo en las listas favorece la elección de las mujeres y debería ser la norma general.”*¹¹⁶

Por otro lado, el mínimo de nominaciones exigido por la ley de cuotas, el 33%, resulta imposible aplicar en las circunscripciones binominales del sistema electoral actual. El problema es grave ya que el 25% de las circunscripciones son binominales. La JCE ha

114 Isis Duarte, *“Cuota Femenina y Voto Preferencial”*. Participación Ciudadana, Santo Domingo, 2001, p.9.

115 Lourdes Bueno, C. Báez y M. Arrregui, op cit, p.27.

116 Ibid.

establecido la alternabilidad por sexo en las binominales para las elecciones del 2010. Eso de hecho eleva la cuota a la paridad.

Se asume que el voto preferencial favorece a las candidaturas con mayor liderazgo en sus comunidades y/o mayores recursos económicos y organizativos. Aunque hay mujeres que pueden contar con estas ventajas, la realidad es que al ser más nuevas en la política y enfrentar la discriminación de género, los hombres llevan ventaja en este territorio.

La situación actual es que será difícil revertir el voto preferencial porque otorga a los electores mayor poder para elegir a sus representantes. Por eso las mujeres tendrán que luchar en el plano de la legislación electoral existente para conseguir:

- colocación de un porcentaje significativo de mujeres en circunscripciones ganables, porque si los partidos colocan las mujeres en circunscripciones perdedoras, será difícil que las mujeres salgan electas,
- aumento del porcentaje de la cuota establecida hacia la paridad y
- mayores recursos económicos y apoyo organizativo de sus partidos establecidos estatutariamente.

Las legisladoras entrevistadas para este estudio mostraron opiniones diferentes respecto al voto preferencial, reflejando el estado de discusión sobre esta temática en sentido general. Del lado negativo, se enfatiza el impacto adverso del voto preferencial en la cuota y el aumento de los costos en la campaña electoral. Del lado positivo se señala el ejercicio democrático del votante. A continuación se reproducen tres posiciones distintas que expresaron legisladoras consultadas para este informe.

Opiniones de mujeres políticas sobre el voto preferencial

“La cuota cuando llega el voto preferencial se pierde porque somos tratadas de la misma manera. Cuando llegamos al voto preferencial tenemos desventajas muy profundas, por ejemplo en la administración del tiempo de las mujeres en campaña; los hombres trabajan desde la mañana hasta por la madrugada”.

“La mayoría de las mujeres que hemos logrado ganar con el voto preferencial tendemos a identificarnos con él, porque es cierto que tiende a perjudicar la aplicación efectiva de la cuota, pero por otro lado también es un mecanismo de empoderamiento, o sea las mujeres que ganamos con el voto preferencial por lo regular hemos ganado al doble o triple de hombres que participaron en la boleta, además eso fortalece el vínculo con la ciudadanía que yo entiendo que no se debe perder, que es fundamental y que ha sido un avance aunque se haya distorsionado por muchos de los representantes o por algunos de ellos. Pero es un mecanismo que fortalece la democracia y que debemos profundizar y buscar como compensarlo, y buscar el equilibrio que hay que ponerle para que no afecte a las mujeres de la manera en que lo hace, pero yo no estaría de acuerdo con su eliminación”.

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

“En cuanto al voto preferencial, creo que cuando se apruebe la ley de partidos que va a establecer primarias abiertas y preferenciales, el voto preferencial ya sería tan determinante que en las elecciones la boleta tendría que ser de lista, porque no vas a propiciar dos votaciones preferenciales que implicarían el gasto de más recursos, que va a limitar más la participación de las mujeres, ya que tenemos menos recursos y menos posibilidad de ser financiadas y apadrinadas, porque somos menos proclives a devolver la inversión con favores políticos una vez estamos en las instancias de decisiones. Entonces creo que si la ley de partidos establece primarias abiertas, la preferencia está determinada y la votación final a través de las elecciones generales pudiera hacerse por boleta de lista”.

3.5. ¿Cómo se financian los partidos y las campañas?

El financiamiento de los partidos y las candidaturas es uno de los temas que más atención ha merecido en el diseño de leyes electorales y en los estudios sobre los partidos políticos y las campañas. Por su importancia, el tema no ha pasado desapercibido en el análisis de las condiciones que facilitan u obstaculizan la participación de las mujeres en la política. Dos asuntos han ocupado la atención: la necesidad de que los partidos destinen recursos para la capacitación de las mujeres con el propósito de facilitar su ascenso en la estructura partidaria y el acceso a recursos para el financiamiento de las campañas electorales. Con justa razón se plantea que las mujeres enfrentan situaciones especiales: es adversa la cultura de discriminación que refuerza la imagen de los hombres como más aptos para la política, y por otro lado, al ser más nuevas en el quehacer político, carecen de las redes sociales que generan recursos.

La democracia, como han dicho algunos autores, *“no tiene precio, pero sí un costo de funcionamiento que hay que solventar”*.¹¹⁷ El planteamiento es aún más pertinente con respecto a la incorporación de las mujeres en la política, no tiene precio, pero hay que solventarla. ¿Quién lo hace y cómo?

Aunque es evidente que la ley de cuotas produjo un aumento en la representación política de las mujeres en las instancias electivas que la adoptaron, también se registran trabas para alcanzar el mínimo que establece la ley. Una de esas trabas identificadas es el financiamiento. Como ha planteado Delia Ferreira Rubio, *“la realidad no se construye sólo a fuerza de norma”, sino que hay que generar “las condiciones de factibilidad para que los cambios sociales y políticos se materialicen”*.¹¹⁸

3.5.1. Legislación dominicana sobre el financiamiento de los partidos políticos

La legislación dominicana en materia de financiamiento de partidos políticos que rigió hasta 1997 sólo establecía el financiamiento privado por parte de personas naturales. Prohibía las deducciones de salarios a los empleados públicos y privados (práctica que se utilizó

117 Daniel Zovatto, *“Dinero y Política en América Latina”*, CONARE, Seminario Internacional: *“El Financiamiento de los Partidos Políticos”*, Santo Domingo, 2007, p.11.

118 Delia M. Ferreira Rubio, *“Financiación política y género en América Latina y el Caribe”*, Documento de Trabajo. Encuentro de Mujeres Parlamentarias de América Latina y el Caribe. Madrid, 15 y 16 de junio 2009, p.2-3.

durante la dictadura de Trujillo, 1930-1961) y el uso de bienes del Estado para beneficio de los partidos y sus candidatos. En la práctica, sin embargo, el Estado otorgaba múltiples beneficios a los partidos en el poder o aliados vía exoneraciones o simple clientelismo estatal, mientras que las corporaciones privadas hacían sus aportes a las campañas.

La Ley 275-97 estableció el financiamiento público de los partidos, pero mantuvo legal el financiamiento privado de personas naturales, aunque prohibió otras fuentes de financiamiento corporativo o extranjero. La regulación específica sobre financiamiento de partidos se encuentra detallada entre los artículos 47 y 55 de la Ley Electoral, donde se establece que el financiamiento público se consignará en el Presupuesto General de la Nación y la Ley de Gastos Públicos con un fondo equivalente al medio por ciento de los ingresos nacionales en los años de elecciones generales y un cuarto por ciento en los años sin elecciones generales. La distribución de estos recursos se establece en función de la cantidad de partidos legalmente registrados y de las votaciones obtenidas por esos partidos en las dos elecciones anteriores.

Esta última disposición se modificó en el 2005 para hacer igualitaria la distribución de recursos destinados a los tres partidos principales, ante el declive electoral del PRSC, y el deseo del PRD y el PLD de conquistar el apoyo electoral de ese partido en las elecciones congresuales-municipales de 2006.

Aunque la discusión de una ley de financiamiento público de partidos se había iniciado en 1980, fue la separación de las elecciones congresuales y municipales aprobada en 1994 que aceleró la aprobación de la Ley Electoral 275-97, cuando los partidos se enfrentaron a las primeras elecciones congresuales-municipales separadas que se celebrarían en mayo de 2006. Los partidos requerían de mayores recursos para impulsar sus campañas en esa contienda.

En este sentido, la introducción de la cuota de mujeres en esa misma reforma podría verse como una manera de amortiguar los ataques que hubiese recibido el Congreso de haber aprobado una nueva Ley Electoral, cuyo fundamento hubiese sido introducir el financiamiento público de partidos. Aunque vale aclarar, no obstante, que la República Dominicana fue uno de los últimos países en América Latina en adoptar la modalidad de financiamiento público.¹¹⁹

En el marco jurídico que se estableció en 1997, los partidos dominicanos reciben financiamiento para sus actividades de:

- personas naturales
- presupuesto nacional

El esquema de financiamiento de los partidos políticos es el siguiente:

119 Ver cuadro por país con fecha de establecimiento de financiamiento público en Daniel Zovatto, *“América Latina”*, en M. Carrillo, A. Lujambio, C. Navarro y D. Zovatto (coordinadores), *Dinero y contienda político-electoral: Reto de la democracia*. Fondo de Cultura Económica, México, 2003, p.52.

CUADRO 57. Disposiciones sobre el financiamiento público de los partidos políticos según Ley Electoral 275-97

Alcance y monto del financiamiento (Artículo 48)	
El Estado otorga financiamiento permanente equivalente a un porcentaje del presupuesto anual del gobierno: 0.50% en años electorales y 0.25% en años no electorales.	
Criterios para la distribución de los recursos del Estado a los partidos políticos. (Artículo 50)	
En los años electorales	En los años no electorales
25 % del total y a partes iguales Partidos políticos o alianzas que obtuvieron reconocimiento para participar en las elecciones y con candidaturas aprobadas el 75% del total según el porcentaje de votos obtenidos en las últimas dos elecciones Partidos políticos que participaron en las últimas dos elecciones y mantuvieron su reconocimiento.	Pagos mensuales según la proporción de votos obtenidos en las elecciones precedentes Aplica a todos los partidos políticos que mantienen reconocimiento luego de las elecciones precedentes.

Fuente: Ley Electoral 275-97.

A pesar de esa ampliación del financiamiento, los partidos continúan obteniendo recursos de otras fuentes incalculables, como la corrupción y el clientelismo que abundan en el Estado dominicano. Más recientemente en la prensa dominicana, se ha comentado y denunciado la posible influencia del narcotráfico en el financiamiento de candidaturas.

Los partidos dominicanos captan recursos ilimitados sin controles

La Ley Electoral dominicana vincula el financiamiento público a la cantidad de votos recibidos por los partidos; de ahí que el dinero público se haya asignado fundamentalmente a los partidos grandes. El PRSC logró mantener una elevada cantidad de dinero después de su pobre actuación electoral en el 2004 porque el PRD y el PLD querían concitar su apoyo electoral en las elecciones congresuales-municipales de 2006. Por eso, en el 2005, el PRD y el PLD aceptaron dividir de forma igualitaria el 80% del financiamiento público que corresponde a los partidos grandes. Pero en 2008, el PRSC no logró obtener el 5% de votos requerido para ser considerado grande y perdió el estatus en esa liga. Actualmente, el 80% del financiamiento se reparte entre el PLD y el PRD.

El financiamiento público a los partidos políticos en el año 2009 refleja la magnitud de los recursos que los partidos captan de esa fuente.

CUADRO 58. Financiamiento público de los partidos políticos en 2009

Partidos con reconocimiento (Resolución 46/2008)	Número	Votos válidos obtenidos	Contribución enero-diciembre 2009 (pesos dominicanos)
Total de partidos	21	4,080,423	525, 502, 169.00
Partidos con el 5% ó más de votos válidos emitidos (80%)	2	3,412,617	421,201,735.20
Partido de la Liberación Dominicana (PLD)		1,836,468	210,600,867.60
Partido Revolucionario Dominicano (PRD)		1,576,149	210,600,867.60
Partidos con menos del 5% de votos válidos emitidos (20%)	19	667,806	105,300,433.80

Fuente: Junta Central Electoral.

De todas estas fuentes de financiamiento, sólo se conoce la cantidad que se asigna del presupuesto nacional. El resto se desconoce, así como el uso que dan los partidos a todos estos recursos, incluidos los públicos, porque no rinden cuentas adecuadas de sus ingresos y egresos, ni hay un sistema de contraloría efectivo que los obligue a hacerlo. Una revisión de los reportes que hacen los partidos a la JCE indica la generalidad del contenido y los distintos criterios que utilizan los partidos para elaborar el reporte. En lo que toca a las actividades objeto de financiamiento, la ley electoral no contiene disposiciones que regulen el uso que deben dar las organizaciones políticas a los recursos obtenidos, como tampoco se fiscaliza el reparto de los fondos públicos entre las diferentes modalidades de candidaturas. En tal sentido la dirección de los partidos determina de manera discrecional el uso de los recursos del financiamiento público.

No hay control público adecuado del uso de los recursos

Las múltiples fuentes de financiamiento (unas legítimas y otras no), la falta de indicación legal del uso que deben dar al financiamiento público, y la debilidad del sistema de monitoreo y sanción por faltas ha convertido a los partidos en un nido de captación de recursos y de gastos excesivos en campañas.

En la República Dominicana se manifiestan, en mayor o menor medida, las distintas modalidades de corrupción para el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales que plantean Steven Griner y Daniel Zovatto:¹²⁰

- contribuciones que contravienen las regulaciones existentes,
- uso de dinero de actividades corruptas para el partido o las campañas,
- uso indebido de recursos del Estado para fines políticos-partidarios,
- cohecho anticipado: la aceptación de dinero de personas o empresas a cambio promesas y/o favores ilícitos en caso de acceder a puestos públicos,
- cohecho: pagos a funcionarios por parte de contratistas del estado por favores recibidos.

Aunque estos problemas se señalan en los medios de comunicación y en las acusaciones que se hacen los políticos entre ellos, no hay instancias oficiales dispuestas a enfrentar los problemas, ni siquiera la JCE lo hace y presenta como razón que no cuenta con los mecanismos legales necesarios para hacerlo de manera efectiva. En este contexto, las quejas sobre las irregularidades en el financiamiento, y sobre el uso de los recursos públicos abundan, convirtiéndose en fuente de disputas en los procesos electorales. Surgen en esos períodos con más fuerza las demandas de transparencia que permanecen en su mayor parte ignoradas por los partidos. Las discusiones para aprobar una ley de partidos que discipline a las organizaciones partidarias han sido recurrentes, y recientemente se discutió en el Congreso un proyecto de ley que permanece sin aprobación.

Como señalan Griner y Zovatto, el financiamiento de los partidos y las campañas, al verse asociado con la corrupción, lejos de contribuir a fortalecer la institucionalidad democrática,

¹²⁰ Steven Griner y D. Zovatto, *“De las normas a las buenas prácticas. Una lectura regional comparada del financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en América Latina”*. S. Griner y D. Zovatto (eds.), *De las normas a las buenas prácticas: El desafío del financiamiento político en América Latina*. OEA – IDEA Internacional, San José, 2004, p.299.

termina muchas veces produciendo el efecto contrario: agrava la crisis de credibilidad y confianza en las instituciones políticas y pone a la política *"bajo sospecha"*.¹²¹ La sociedad dominicana no es ajena a este problema y se expresa en las opiniones generalizadas en encuestas de que los partidos son corruptos, como se mostró con datos anteriormente.

Fiscalizar los partidos políticos es difícil porque toda acción de monitoreo es fácilmente presentada como una violación a la libertad de asociación política, una muestra de revanchismo político, o peor aún, porque los mismos partidos se protegen entre ellos ya que todos se benefician de esas prácticas al margen de la ley y los principios básicos de ética pública.

3.5.2. Financiamiento para las mujeres

La reflexión sobre la equidad de género en el financiamiento a los partidos y a las campañas electorales, es reciente y surge como consecuencia del análisis sobre la baja representación de las mujeres en los espacios de poder. Sin embargo, la importancia del financiamiento para garantizar el empoderamiento político y acceso de las mujeres a los espacios de poder ha sido ampliamente documentada. Al evaluar el primer quinquenio de implementación de la Plataforma Mundial de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, se reconoció que los esfuerzos para aumentar la participación de la mujer en las instancias de poder público han enfrentado dificultades por la falta de recursos humanos y financieros para actividades de capacitación y promoción de las mujeres políticas.¹²²

El dinero es un gran obstáculo para las mujeres

La baja participación de las mujeres en las actividades partidarias y en el mercado laboral son obstáculos obvios para su inserción en la actividad política, y el tema del financiamiento es crucial. Al entrar a la vida política-partidaria, las mujeres tienen menos experiencia, muchas no cuentan con amplios recursos propios, y tienen también que enfrentar la cultura sexista que desvalora su participación. A esto se agregan otras dos situaciones más recientes que hacen la situación del financiamiento particularmente difícil para las mujeres:

1. La explosión de los medios de comunicación como transmisores de ideas políticas, por lo que, para llegar al público con mensajes hay que acceder a los costosos medios de comunicación masiva.
2. La búsqueda de mecanismos de democratización de los partidos, que ha provocado reformas electorales que otorgan más poder a la ciudadanía en la selección de sus representantes. A lo interno de los partidos esta tendencia se expresa en el establecimiento de primarias para la elección de candidatos; y en el sistema electoral en su conjunto ha llevado a medidas como el voto preferencial, que da poder de escogencia a las/os electores. Estas medidas encarecen la política porque individualizan las campañas y aumentan el tiempo de campaña electoral para muchas candidaturas. Hay que competir en las primarias partidarias y en las elecciones nacionales.

¹²¹ Ibid p.300.

¹²² Vigésimo tercer periodos extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *"La mujer en el año 2000, igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"*, Nueva York, 2000.

La legislación electoral dominicana no contempla ningún mecanismo especial de financiamiento para las mujeres. De hecho, las disposiciones sobre el financiamiento público no se refieren en lo absoluto a este tema. La situación no es particular a la República Dominicana; la ausencia de una legislación explícita en materia de género con respecto al financiamiento es común en América Latina.

Con respecto a la relación entre financiamiento de candidaturas y tipo de listas (bloqueadas o desbloqueadas), Gregory Schmidt considera que no existe una relación necesariamente negativa e irreconciliable entre estos dos aspectos, aunque sí se recomienda evitar los sistemas de listas desbloqueadas si no hay un sistema razonablemente equitativo de financiamiento para hombres y mujeres.¹²³ En su comparación de Brasil y Perú, ambos con voto preferencial, un sistema de financiamiento más equitativo ha contribuido a que el voto preferencial no impida que muchas mujeres lleguen al poder en Perú.¹²⁴ Para el caso de Estados Unidos, Richard Matland ha planteado que las mujeres candidatas han podido acceder a muchos recursos, y apunta como razón que al haber menos candidatas mujeres, pueden acceder a los recursos de grupos de mujeres interesadas en apoyar mujeres como el conocido caso de EMILY's List.¹²⁵ Este planteamiento tiene fundamento en el caso de países con economías desarrolladas donde hay una masa de mujeres con riqueza acumulada y una diferenciación ideológica que permite establecer campañas de recaudación de fondos. Por ejemplo, EMILY's List tiene como objetivo apoyar candidatas del Partido Demócrata con agendas progresistas, específicamente a favor de libertad de elección en la decisión del aborto. La situación puede ser distinta en países de bajo nivel de desarrollo económico, como es el caso de muchos latinoamericanos, donde la inmensa mayoría de las mujeres apenas obtienen recursos para su subsistencia y tienen escasas posibilidades de apoyar económicamente a las candidatas.

El financiamiento actúa como barrera en tres escenarios claves para el acceso de la mujer al poder.¹²⁶

1. El liderazgo femenino: los partidos no invierten suficiente en la capacitación para que las mujeres accedan al poder. Con frecuencia, las mujeres cubren los gastos con recursos propios o a través de iniciativas de organizaciones sociales.
2. La nominación de candidaturas: las primarias son positivas porque permiten la participación democrática de la ciudadanía y pueden contribuir a desarrollar el liderazgo de las mujeres, pero aumentan los costos y alargan y agudizan las contiendas, ya que los aspirantes tienen que presentarse ante la dirección del partido, las bases del partido y el electorado.

123 Ana Isabel García Quesada hace referencia a los trabajos de Schmidt y Matland en su artículo "*Financiamiento político y perspectiva de género*", en S. Griner y D. Zovatto (eds.), *De las buenas normas a las buenas prácticas: El desafío del financiamiento electoral en América Latina*. OEA – IDEA Internacional, San José, 2004, p.143.

124 G. Schmidt y C. Araujo, "*The Devil is in the details: Open list voting and gender quotas in Brazil and Peru*". Trabajo presentado en el XXV Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos. Las Vegas, 7-9 de octubre, 2004.

125 EMILY significa "*Early Money Is Like Yeast*" (el dinero temprano es como levadura). Richard Matland, "*Enhancing women's political participation: Legislative recruitment and electoral systems*". Azza Karam, ed., *Women in Parliament: Beyond Numbers*. Stockholm, IDEA International, 1998. Delia Ferreira Rubio también hace referencia al EMILY's List en "*Financiación política y género en América Latina y el Caribe*", op cit, p.24.

126 ¿Es el financiamiento un obstáculo para la participación política de la mujer? Unidad para la Promoción de la Democracia, Comisión Interamericana de Mujeres e Internacional IDEA, Informe final, Foro Interamericano sobre Partidos Políticos de la OEA, Diciembre 2003.

3. El sistema electoral: el sistema de representación proporcional y listas cerradas es menos costoso que el de listas abiertas donde hay doble competencia, con los contrincantes dentro del partido y fuera del partido.

Para la República Dominicana, Bueno, Báez y Arregui plantean que la falta de recursos para sus campañas es uno de los obstáculos principales que enfrentan las mujeres en la arena política. Listan varios problemas, entre ellos, el alto costo de las campañas, sobre todo por la publicidad y el gran dispendio en las prácticas clientelistas. Además, es más difícil para las mujeres gestionar fondos porque las mujeres “no lucen rentables” a los inversionistas externos de la política.¹²⁷ Ese mismo estudio encontró las opiniones de las mujeres políticas divididas. Una postura señala que es posible hacer campaña sin tantos fondos, y otra que para hacer política se necesitan muchos recursos.¹²⁸

En general, debido a la falta de controles y monitoreo adecuado de los partidos políticos, es difícil conocer con precisión la magnitud de los recursos que captan y cómo los utilizan. Una manera indirecta de tener una idea ha sido a través del monitoreo de la publicidad. Para las elecciones congresuales-municipales de 2002, el monitoreo de Participación Ciudadana de los gastos en publicidad entre septiembre de 2001 y mayo de 2002 reflejó que de lo gastado en publicidad, los partidos destinaron 86% de los recursos a la promoción de candidaturas masculinas y 14% a la promoción de candidaturas femeninas. Este monto estimado de gastos en publicidad quedó muy lejos del porcentaje mínimo de la cuota.¹²⁹

Ferreira Rubio plantea un conjunto de recomendaciones en torno al financiamiento con perspectiva de género que se resumen a continuación:

CUADRO 59. Financiamiento y Género

Financiamiento público	Establecer normas para la asignación de los fondos de manera igualitaria entre las/los candidatas/os.
Financiamiento a partido o candidatos	Cuando el eje de financiamiento es el partido debe asegurarse una presencia efectiva de las mujeres en los órganos de decisión del partido.
Aporte público indirecto	Los aportes públicos indirectos, particularmente en la asignación de los espacios gratuitos en los medios de comunicación son importantes.
Incentivos y sanciones	Las reglas sobre financiamiento de las campañas pueden utilizarse también como incentivo para que se incorporen mujeres en las candidaturas, y el financiamiento público puede utilizarse como sanción si el partido no cumple con la cuota.

Continúa en la siguiente página...

¹²⁷ Bueno et al., op. Cit.

¹²⁸ Un monitoreo sobre gastos en publicidad en Partidos Políticos y Gobierno en el período Septiembre – Diciembre 2002, realizado por Participación Ciudadana, reveló que la inversión de las precandidatas fue RD\$2,139,314. Aunque el PLD incurrió en la mayor cantidad de gastos en publicidad, ni una sola mujer perteneciente a ese partido colocó publicidad para su pre-candidatura, ni en radio ni en televisión. Por el contrario, las pre-candidatas del PRSC fueron las únicas que invirtieron en la televisión para un total de \$2,001,436.20, mientras que las del PRD realizaron su mayor gasto en la radio con un monto ascendente a RD\$107,158.75.

¹²⁹ Ver Isis Duarte, “La representación femenina en el Congreso y el Ayuntamiento”, op cit, p.13.

...Viene de la página anterior

Limite de gastos en campaña	Limitar los gastos de campaña favorece las candidaturas que tienen menos fondos como puede ser el caso de las mujeres.
Reglas al interior de los partidos	Considerar el financiamiento de etapas; por ejemplo, la asignación de fondos públicos para la etapa de nominación de candidaturas que puede contribuir a construir e instalar imagen pública.
Desafíos	<ul style="list-style-type: none"> • Crear condiciones culturales, económicas y políticas para la equidad. • Consagrar normas que se ajusten al contexto institucional para que no tengan resultados contrarios al perseguido. • Fortalecer los organismos de control. • Mecanismos de transparencia en el financiamiento. • Insertar el tema del financiamiento en el contexto internacional de convenios regionales y observación electoral.

Fuente: Elaborado con planteamientos de Delia M. Ferreira Rubio, "Financiación política y género en América Latina y el Caribe." Documento de trabajo. Encuentro de Mujeres Parlamentarias de América Latina y el Caribe, Madrid 15 y 16 de junio de 2009, p.18-27.

Legisladoras y síndicas de distintos partidos dominicanos consultadas para este estudio plantearon lo siguiente sobre el tema del costo y financiamiento de la política.

Opiniones de mujeres políticas sobre gastos y financiamiento

"Los partidos destinan más recursos a la candidatura masculina. El nudo está en variar la concepción machista de los partidos dominicanos. Las mujeres que se han destacado han tenido una lucha terrible, son mujeres excepcionales.

Es un obstáculo grandioso para la mujer, ya que la participación en la política es una actividad cada día más costosa. Las candidaturas van a ser para personas que tengan mucho dinero o un apadrinamiento fuerte detrás, y uno sabe que muchas veces pagar ese apadrinamiento sale pe-caminoso. Ahora todo el mundo pide para poder apoyarte. Es difícil para las mujeres, y además, los partidos políticos no quieren pobres".

"Bueno yo gasté en mi campaña pasada de 3 a 4 millones de pesos y calculo que esta, en la situación en que estamos y la población que está muy clientelista, no me atrevería ni siquiera como mujer a tener la seguridad de que si no tengo recursos voy a llegar a algún sitio. No quiero dar cantidad, pero creo que triplicaría y me quedo corta en la inversión, y los resultados son después menos porque no tienes un sueldo que te permita compensar eso, y los compromisos del voto preferencial te ahogan, o sea que no lo veo ni siquiera como un negocio lucrativo, es más patriótico, en mi caso".

"Cuando fui electa la primera vez como diputada me asombré al oír gente decir que habían gastado millones de pesos para llegar al Congreso. Yo vengo de una familia modesta y no puedo decirte que gasté tantos millones, porque como nunca los tuve juntos... Yo soy la diputada que más barata le ha salido al país, la suma más alta que yo gasté de manera directa fueron 270 mil pesos el día antes de las elecciones para poner en condiciones a los equipos que trabajaron. Podría decir, modestamente 2.5 millones, con una inversión constante, porque creo que lo que más ayuda a un candidato es la presencia, que te vean, herramienta vital. Mi teléfono, yo contesto todas mis llamadas, y es una de las cosas que más le agrada a la gente de mi provincia. Esta es una campaña barata, le llegas a la gente sin necesidad de hacer una inversión, porque lo que quieren es tener alguien que les escuche".

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

“Los recursos económicos son una limitante para nosotras las mujeres, y los amarres que se dan entre los candidatos para sacar de circulación a la mujer que más cerca le quede, que le compite. Por ejemplo, si yo aspiro a diputada y hay un candidato a diputado que yo adverso y que le llevo ventaja, él me busca una mujer para competir, una mujer que él utiliza le paga la candidatura y la apoya”.

“Cuando aspiramos a candidaturas somos más tímidas y moderadas. Cuando salimos a buscar recursos, somos menos dadas a comprometer nuestros intereses futuros, y tendemos a ser independientes, y esto hace difícil solicitar financiamiento. No así los compañeros, creo que la naturaleza les da facultad para hacerlo”.

“A mí me va a costar los sueldos que he ganado hasta la fecha. He tenido que hacer rifas, desfiles de moda, fiestas para tratar de responder a las mujeres de base, que a lo mejor no es el papel de un legislador, pero que está ahí ese problema. Te diría, por ejemplo, que alimentar el populismo hace daño, pero cuando tú ves una persona que se le murió un pariente y tiene que hacer una colecta para enterrarlo, eso es duro, entonces, aún cuando uno no quiere hacerse partícipe de esa política tiene que aplicarla”.

3.6. ¿Se estancó la cuota?

La ley de cuota ha sido el tema electoral más discutido con respecto a la representación política de las mujeres. Primero se produjo el debate de si las leyes eran justas en sí mismas o si discriminaban contra los hombres. En el proceso por establecerlas se afinó la idea de acción afirmativa o discriminación positiva, que sugiere la necesidad de apoyar sectores sociales tradicionalmente excluidos para que inicien su incorporación en ámbitos de la vida económica, social y política que les era vedado.

Una vez se establecieron los primeros sistemas de cuota se inició el debate de cómo debían establecerse y en qué condiciones funcionaban mejor. Las leyes pueden ser propositivas u obligatorias, establecerse en la ley electoral o en la Constitución, establecerse para el sistema de elección a cargos de representación nacional o local, y también las hay internas en los partidos o en instancias del gobierno.

María Tula identifica tres condicionamientos para la aplicabilidad de las leyes de cuota: la cultura política, las disposiciones legales y el sistema electoral. También señala los siguientes puntos para hacer exitosa la aplicación de la ley de cuota: la obligatoriedad de la ley y el mandato de posición de las candidaturas con ubicación de las mujeres en lugares ganables y sanciones para quienes no la apliquen una vez se haya establecido la ley.¹³⁰

Inciden también en la aplicación de la ley de cuota el tipo de circunscripciones electorales y las listas de candidaturas. Mientras más grande sea el distrito, más escaños habrá y mayor será la posibilidad de incluir mujeres porque la competitividad y disputas por las posiciones se reduce. En las circunscripciones pequeñas con dos o tres escaños, los partidos tienden a

¹³⁰ María Tula, “Sistemas electorales, leyes de cuotas y cultura política: Factores que promueven y limitan la representación política de las mujeres”. Seminario Internacional: “Una Década de Cuota Femenina en América Latina, Balance y Perspectivas para la Participación Política de la Mujer”. Junta Central Electoral, Santo Domingo, 13-15 de octubre de 2008.

colocar a los hombres en las primeras posiciones, y si hay dos o más partidos competitivos, es difícil que un partido gane más de un escaño.

Por su parte, la lista cerrada y bloqueada facilita la implementación de la cuota porque impide la alteración del orden de candidaturas por los electores. Cuando se desbloquean las listas, se rompen los acuerdos y equilibrios que se han establecido mediante leyes u otros acuerdos de tipo político-institucional dentro de los partidos como es el caso de la cuota de mujeres.

A nivel cultural, los rasgos patriarcales se ubican como el principal obstáculo para la efectividad de la cuota porque los líderes masculinos de los partidos políticos se resisten a acatar las leyes y la sociedad a votar por las mujeres. Por eso, con frecuencia, el mínimo de representación femenina que establece la ley tiende a convertirse en el máximo. De hecho, el estudio *Mujer y Política* plantea que el factor más identificado como limitante para el avance de la mujer en la política es el machismo que impera en la sociedad y en los partidos.¹³¹

De todas maneras, parece ser más fácil cambiar el sistema electoral que la visión cultural que tiene una sociedad sobre las mujeres.¹³² Por eso, en parte, se hicieron los cambios en la legislación, a pesar del peso del patriarcado en la sociedad dominicana. Aunque hay que destacar que conjuntamente con la discusión e introducción de la cuota, se dieron procesos de cambio en la cultura política dominicana, como se mostró anteriormente. Además, el proceso de aprobación de la cuota resultó ser una clara conquista de las mujeres. Como señala una líder política entrevistada en el estudio *Mujer y Política*:

“Fue la única vez que nos unimos para impulsar algo las mujeres en la Cámara.” “Las mujeres nos unimos para hacer pasar la Ley de Cuotas, porque los hombres la iban a parar. Hicimos una estrategia con las esposas de los diputados. Las empoderamos, las involucramos en actividades de la Cámara. Ellas convencieron a sus maridos de que votaran a favor de la Ley. Por su parte, cada diputada tenía que encargarse de convencer a los diputados que tenía a su alrededor.”¹³³

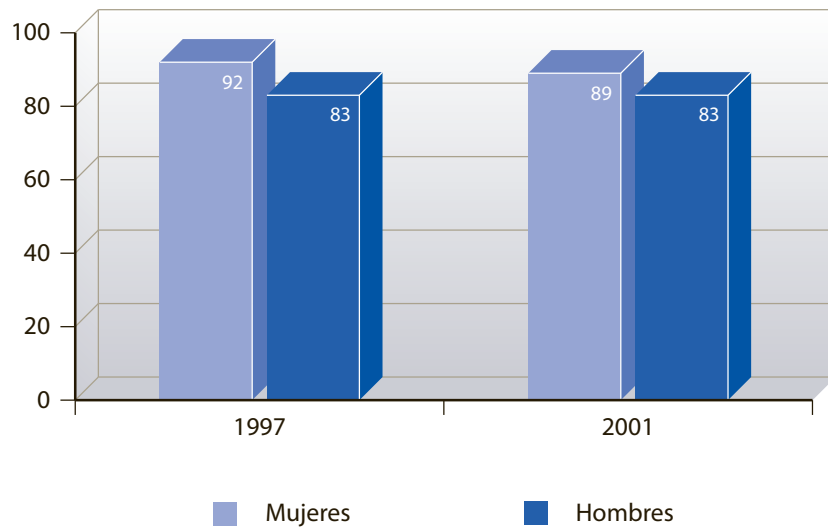
Sin dudas, el tema de la cuota femenina ha generado controversias. Es una medida de acción positiva para enfrentar y transformar el legado histórico de marginalidad y opresión de las mujeres, que los críticos han interpretado como una expresión de favoritismo o condescendencia hacia las mujeres. Pero en el caso dominicano (y para América Latina Jacqueline Peschard plantea lo mismo),¹³⁴ las encuestas de opinión pública que han indagado sobre este tema, tanto al momento de introducirse la cuota como posteriormente, revelan que ha habido amplia aceptación. También es alto, aunque menor, el apoyo a que se aumente la cuota. Pero es relativamente bajo, y en el caso de las mujeres es bajo, el conocimiento de la cuota como mecanismo de nominación de candidaturas.

131 Duarte y Hasbún, op cit, p.163.

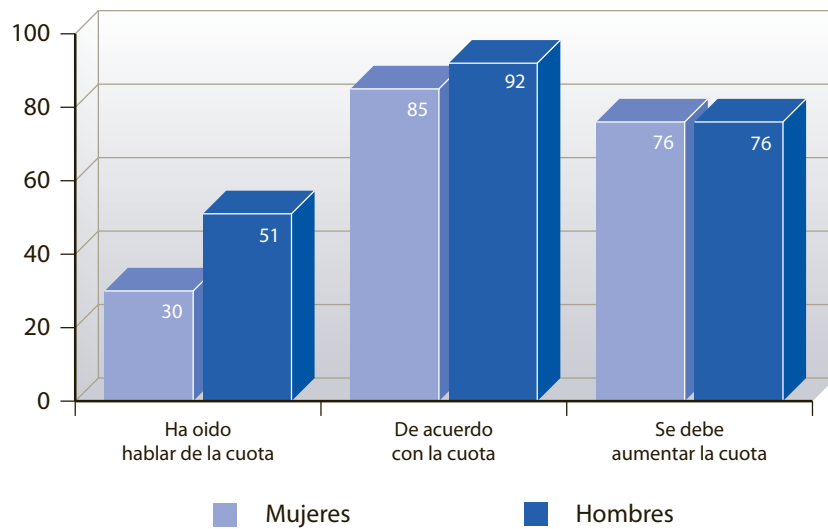
132 Ver Richard Matland, “El proceso de selección de candidatos y su impacto en la participación política de la mujer: experiencias internacionales”. Seminario “Mujer, Partidos Políticos y Reforma Electoral”, Lima, 20 de enero de 2004. IDEA Internacional y Transparencia.

133 Duarte y Hasbún, op cit, p.165.

134 Jacqueline Peschard, “El sistema de cuotas en América Latina: Panorama general”, op cit p. 174.

GRÁFICO 30. Apoyo a la cuota de mujeres en República Dominicana, 1997-2001

Fuente: Datos de las encuestas Demos 1997 y 2001.

GRÁFICO 31. Apoyo a la cuota, 2008

Fuente: Encuesta Mujer y Política – SEM 2008. En Isis Duarte y J. Hasbún, op cit, p.59.

Entre las personas que no están de acuerdo con la cuota, la razón principal para rechazarla, según revelan los datos de la Encuesta de Opinión Mujer y Política 2008, fue su desacuerdo con que sea obligatoria (46.5% de mujeres y 29.6% de hombres).¹³⁵ Las mujeres, sin embargo, votaron ligeramente más que los hombres por candidatas a diputadas: 46.3% y 42.5% respectivamente.¹³⁶

¹³⁵ Duarte y Hasbún, op cit, p.61.

¹³⁶ Ibid p.63.

Al igual que en otros países latinoamericanos, la Ley de Cuotas se introdujo en República Dominicana en los años 90. La primera legislación sobre el tema apareció en la Ley Electoral 275-97, de 1997 cuando se estableció la cuota para la elección de diputaciones y regidurías al 25%. Luego en el 2000, la cuota se aumentó al 33%. Anteriormente, el PRD había establecido, motivada por José Francisco Peña Gómez, la cuota a nivel partidario del 25%. No hay disposición constitucional sobre la cuota en la República Dominicana, sino que la legislación correspondiente para las diputaciones y regidurías se contempla en la Ley Electoral 275-97. De los tres partidos principales, sólo han contemplado la cuota en sus estatutos para sus órganos directivos, el PRD y el PRSC, no así el PLD.¹³⁷ Aunque a pesar de haberla contemplado en sus estatutos, ni el PRD ni el PRSC cumplieron con la cuota establecida por ley en el 2006.

La cuota: no es panacea pero ha ayudado

A pesar de la controversia que genera la cuota, el amplio apoyo indica que ha sido aceptada como mecanismo compensatorio por la discriminación histórica hacia la participación política de las mujeres. Una líder empresarial expresó lo siguiente en el estudio Mujer y Política que ilustra los cambios hacia la aceptación aún entre personas que no la aceptaron inicialmente:

“En mis inicios políticos, yo estuve en desacuerdo con la Ley de Cuotas. Pero hoy lo puedo entender, porque en determinados momentos tú tienes que incentivar. Por ejemplo, hace años se hizo la Ley de Incentivos Turísticos para que el empresariado invirtiera en el sector turístico. Este sector no hubiera crecido si no lo hubieran incentivado con las exoneraciones y beneficios que el Presidente de ese tiempo planificó. Hoy, el sector turismo es la base de la economía dominicana. Cuando el sector floreció, ya la ley no era necesaria. Entonces yo veo la Ley de Cuotas de la misma forma.”¹³⁸

Otra entrevistada en ese estudio señaló:

“La Ley de Cuotas es beneficiosa pues le da participación a muchas mujeres que no podían llegar por muchas razones.”¹³⁹

En la práctica, la ley de cuotas ha tenido indiscutiblemente efectos positivos en aumentar la representación de las mujeres políticas. Pero cuando se establecen elementos que pueden debilitar su funcionamiento, como es el caso del voto preferencial, los partidos quedan en libertad de apoyar más a sus candidatos masculinos, excepto en algunos casos especiales en que se quiera elevar la visibilidad de algunas mujeres, o cuando algunas mujeres logran desarrollar un fuerte liderazgo político.

La Ley Electoral 275-97 estableció la cuota femenina en el Artículo 68, donde se indica que en la composición total de las nominaciones y propuestas a la Junta Central Electoral, cuando se trate de cargos congresuales y a la junta electoral correspondiente, cuando se trate de cargos municipales, los partidos y las agrupaciones políticas incluirán una

¹³⁷ Aquino, “Sistema Electoral y Representación Femenina”, op cit, p.24.

¹³⁸ Citada en Duarte y Hasbún, op cit., p.135.

¹³⁹ Citada en Duarte y Hasbún, op cit., p.136.

proporción no menor del 25% de mujeres a esos cargos. La Junta Central Electoral (JCE) y las juntas electorales deben velar porque se cumplan estas disposiciones y no aceptar propuestas en violación de lo que dispone la ley. Como se deduce del texto, es una cuota de postulación de candidaturas femeninas.

CUADRO 60. Representación de mujeres en el Congreso Nacional 1962-2006

Año	Cámara de Diputados			Senado		
	Ambos sexos	Mujeres		Ambos sexos	Mujeres	
		N	%		N	%
1962	71	2	2.8	26	1	3.8
1966	74	3	4.1	27	1	3.7
1970	74	3	4.1	27	4	14.8
1974	91	13	14.3	27	3	11.1
1978	91	12	13.2	27	2	7.4
1982	120	8	6.7	27	1	3.7
1986	120	9	7.5	30	1	3.3
1990	120	14	11.7	30	0	0.0
1994	120	15	12.5	30	1	3.3
1998	149	24	16.1	30	2	6.7
2002	150	24	16	32	2	6.3
2006	178	35	19.7	32	2	6.3

Fuente: Clara Báez, "Estadísticas para la planificación social con perspectiva de género". SEM-PNUD-FNUAP. Santo Domingo, 2000 y José Ángel Aquino, "Sistema Electoral y Representación Femenina". Junta Central Electoral, Santo Domingo, 2007, p.37.

En 1998 se aplicó la cuota al Congreso Nacional sin especificar qué proporción correspondía al Senado y cuál a la Cámara de Diputados. Tampoco se indicó el orden de colocación de los candidatos por género. La Ley 12-2000 estableció que los partidos debían incluir una proporción no menor del 33% de mujeres en las nominaciones de diputaciones y regidurías y colocarlas en lugares alternos con respecto a los hombres, con el objetivo de que las mujeres pudieran ser presentadas en igualdad de condiciones y se obtuvieran mejores resultados electorales. También se dispuso que las autoridades electorales no aceptaran propuestas que no se ajustaran a estas disposiciones de nominación de candidaturas. La Ley 12-2000 ordenó que se agregara un párrafo al Artículo 5 de la Ley 34-35 de Organización Municipal indicando que en la boleta electoral municipal de todos los partidos deberá incluirse una mujer en los puestos de síndico/a o vice-síndico/a.¹⁴⁰ En la práctica, dado que la mayoría de nominados a las sindicaturas han sido hombres, los resultados han sido muchos hombres síndicos y muchas mujeres vice-síndicas.

En el 2002, las regulaciones fueron más explícitas. La JCE estableció la cantidad de candidatas en cada circunscripción y el orden de colocación. Para el 2006, la JCE estableció nuevamente el mínimo de candidatas requeridas, pero especificó la forma de colocación en las listas: una mujer del primer al tercer cargo; otra del cuarto al sexto, otra del séptimo al noveno.¹⁴¹

¹⁴⁰ Duarte, "Cuota femenina y voto preferencial", op cit.

¹⁴¹ Aquino, "Sistema electoral y representación femenina", op cit, p.41.

La intención de la ley de cuotas en República Dominicana fue la misma que en otros países: un aumento de la representación de mujeres en cargos electivos. Es bien sabido que hay una correlación positiva y directa entre la proporción de mujeres en el parlamento y la existencia de una ley de cuotas. En el caso dominicano, el aumento se notó cuando la cantidad de mujeres en la Cámara de Diputados pasó de 12.5% en 1994 a 16.1% en 1998, y en las municipalidades de manera más significativa, de un 14.4% en 1994 a 24.4% en 1998. No obstante la ley, la aplicación de la cuota en 1998 enfrentó el problema de que en las listas cerradas de los partidos muchas mujeres fueron colocadas en los últimos lugares, haciendo más difícil que fueran elegidas. De todas maneras, la cuota mínima de 25% que se estipuló para esas elecciones se tradujo en una representación real a ese nivel en el caso de las regidurías.

La insatisfacción con el resultado de las elecciones de 1998 en el congreso llevó a las reformas del año 2000, que aumentó la cuota de mujeres a un mínimo del 33%, e incluyó la figura de vice-síndica/o para acomodar y asegurar la elección de un hombre y una mujer en la dirección de los ayuntamientos municipales. En las elecciones de 2002, la JCE fijó la cantidad de candidatas a ser nominadas por circunscripciones, mientras en el 2006, especificó la colocación de una mujer en cada tres nominaciones.¹⁴²

La tendencia en las nominaciones a posiciones en la Cámara de Diputados y el Senado se puede observar en los siguientes cuadros. En términos numéricos, la cuota se ha cumplido, con excepción del PRD-PRSC en el año 2006, cuando fueron en alianza y las disputas por las candidaturas se agudizaron.

CUADRO 61. Relación numérica de candidatas y candidatos al Congreso o Cámara de Diputados por partido político 1998-2006

Año	PRD		PLD		PRSC	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1998*	45 25.5%	131 74.5%	46 26.2%	130 73.8%	45 25.5%	122 69.3%
2002	50 33.3%	100 66.7%	54 36%	96 64%	52 34.7%	98 65.3%
2006**	44 24.7%	134 75.3%	60 33.7%	118 66.4%	44 24.7%	134 75.3%

* En 1998 se incluyeron candidatas al Senado. Un 5.2% de las candidaturas del PRSC quedaron vacantes ese año.

** En el 2006, el PRD y PRSC presentaron candidaturas comunes para la mayoría de las circunscripciones. Ningún partido cumplió con la cuota.

Fuente: José Ángel Aquino, "Sistema Electoral y Representación Femenina". Junta Central Electoral, Santo Domingo, 2007, p.47.

CUADRO 62. Relación numérica de candidatas y candidatos al Senado, por partido político, 2002-2006

Año	PRD		PLD		PRSC	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
2002	2 6.3%	30 93.7%	2 6.3%	30 93.7%	1 3.1	30 96.9%
2006*	2 6.3%	30 93.7%	2 6.3%	30 93.7%	2 6.3%	30 93.7%

* En 2006, el PRD y PRSC fueron aliados.

Fuente: José Ángel Aquino, "Sistema Electoral y Representación Femenina". Junta Central Electoral, Santo Domingo, 2007, p.49.

A pesar de la ampliación del mínimo de nominaciones al 33% y las especificaciones sobre la posición de las nominaciones, el porcentaje de diputadas y regidoras se ha mantenido relativamente estancado en las últimas dos elecciones (2002 y 2006). Esto ha coincidido con el establecimiento del voto preferencial o listas desbloqueadas.

Los partidos políticos muestran variabilidad en la representación concreta de las mujeres en diputaciones, y nunca la representación de mujeres en la Cámara de Diputados por partido ha llegado siquiera al 25%. En el período 2006-2010, la mayor representación de mujeres la ostenta el PLD con 23.6% (23 diputadas de 96 diputaciones), en el 2002-2006 la tuvo el PRD con 17.8% (13 diputadas de 73), y en el 1998-2002 la tuvo el PRSC con 23.5% (4 mujeres de 17 diputaciones).

CUADRO 63. Mujeres y hombres electos a la Cámara de Diputados por partido político, 1998-2006

Año	PRD		PLD		PRSC	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1998*	8 16.3%	41 83.7%	12 14.6%	70 84.4%	4 23.5%	13 76.5%
2002	6 14.3%	36 85.7%	13 17.8%	60 82.2%	5 13.9%	31 86.1%
2006**	23 23.6%	73 76.4%	9 15%	51 85%	3 13.6%	19 86.4%

Fuente: José Ángel Aquino, "Sistema Electoral y Representación Femenina". Junta Central Electoral, Santo Domingo, 2007, p.54.

La baja participación de las mujeres también se nota en la conformación de las comisiones permanentes de trabajo en la Cámara de Diputados. El siguiente cuadro refleja el nivel de participación de las mujeres como Presidentas de Comisiones Permanentes de la Cámara en cinco periodos legislativos.

CUADRO 64. Porcentaje de mujeres que ha presidido Comisiones Permanentes en la Cámara de Diputados

Período	Comisiones	Mujeres	%
2008 - 2010	39	5	12.8
2006 - 2008	39	5	12.8
2004 - 2006	36	3	8.3
2003 - 2004	31	2	6.4
2002 - 2003	39	4	10.2

Fuente: Cálculos propios con datos de la Cámara de Diputados.

En el Senado, donde la representación se elige por mayoría simple en circunscripciones uninominales, no se aplica ninguna modalidad de ley de cuotas y la representación de mujeres es muy baja (2 senadoras).

Aquino resume algunos de los problemas con las nominaciones de candidaturas de mujeres que han surgido en República Dominicana:

“En las elecciones al Congreso Nacional de 1998 y 2002, los partidos políticos mayoritarios cumplieron formalmente con la cuota femenina, aunque manejaron a discreción el orden de las listas en el 1998, Pero en el año 2006, dos de los tres partidos mayoritarios no cumplieron con la cantidad mínima requerida de candidatas a la Cámara de Diputados. El PRD y PRSC, que fueron aliados en ese proceso presentaron un total de 44 candidatos para un 24.7%.”¹⁴³

“En las listas de candidaturas que los partidos políticos presentaron para la elección de la Cámara de Diputados en el año 1998, las mujeres fueron relegadas a los últimos puestos, lo que les daba menos oportunidad de ser electas ya que se utilizó un tipo de lista cerrada y bloqueada. En ese proceso el PRD sólo colocó a 2 mujeres en la primera posición, el PLD a 2 y el PRSC a 5”. “Aunque el PRD coloca a 13 en la segunda posición, 10 de ellas son de distritos binominales lo cual hace imposible su elección, pues el partido tendría que ganar dos escaños en ese distrito, circunstancia que se hace difícil en razón de la tripolización que ha caracterizado la política dominicana desde 1990.”¹⁴⁴

Con la alianza PRD-PRSC en el 2006, se redujo el número total de candidaturas a posiciones congresuales y municipales disponibles. Al producirse una mayor competitividad por las nominaciones, se favoreció más a los hombres que a las mujeres.

¹⁴³ Ibid, p.47.

¹⁴⁴ Ibid, p.48.

Hombre síndicos, mujeres vice-síndicas

A nivel local, encontramos que en las sindicaturas se ha producido un aumento de las mujeres síndicas del 1.7% en 1998 al 11.3% en 2006. Pero la creación de la figura de vice-síndica/o ha mantenido alejadas a las mujeres de esas posiciones. Los partidos simplemente colocan una mujer en la vice-sindicatura y así llenan la cuota entre ambas posiciones. Esto se ha convertido en una forma menos controversial de excluir a las mujeres de las nominaciones a la sindicatura.¹⁴⁵ Se crea un espejismo de igualdad de género, aunque del lado positivo, se ha planteado que desde estas posiciones las mujeres adquieren experiencia política y gerencial.

A continuación una cita de una vice-síndica entrevistada en el estudio *Mujer y Política* recoge parte de los problemas con esta posición:

“El puesto de vice-síndica es hacer nada. Hay síndicos que le dan paso a las mujeres, pero otros no. Yo no tengo funciones. He pedido que me den responsabilidades, pero no me las dan.”¹⁴⁶

Las posiciones de síndicas son particularmente importantes y tienen desafíos especiales porque, a diferencia de las posiciones legislativas, las síndicas desempeñan una función ejecutiva y no son parte de un organismo colegiado como el congreso o las asambleas municipales de regidores. Uno de los problemas que enfrentan las mujeres síndicas es el nivel de confianza que tiene en ellas la población como ejecutivas: ¿gobernarán o serán manipuladas?

Una cita del estudio de Figueiras sobre las alcaldesas dominicanas resume la opinión de una síndica entrevistada sobre el desafío ejecutivo:

“El hecho de ser mujer fue un obstáculo por la razón de que nunca se había elegido una mujer en ese municipio. Fui la primera mujer en ser electa y había que ganarse la confianza masculina, aunque tenía mucha confianza de la parte femenina... y demostrar que yo era capaz, que quien iba a gobernar no era mi esposo, era yo.”¹⁴⁷

Otra síndica expresó el dilema personal de insertarse a la política:

“Si uno no tiene las facilidades de su familia principalmente, uno no puede lograr. Quiero darles las gracias a Dios y a mi familia, que desde el primer momento que estuve incursionando en política ellos fueron quienes me dieron el apoyo. Para las mujeres es muy difícil ser madre, ser esposa y ser política. Son tres cosas que son fuertes las tres, pero nosotras logramos el apoyo.”¹⁴⁸

¹⁴⁵ Bueno, et al., op cit.

¹⁴⁶ Citada en Duarte y Hasbún, op cit., p.131.

¹⁴⁷ Figueiras, op cit, p.76.

¹⁴⁸ Información aportada por 25 mujeres líderes en los ámbitos social y políticos sobre los desafíos personales y domésticos en su vida pública se encuentra en Duarte y Hasbún, op. cit., pp.111-112.

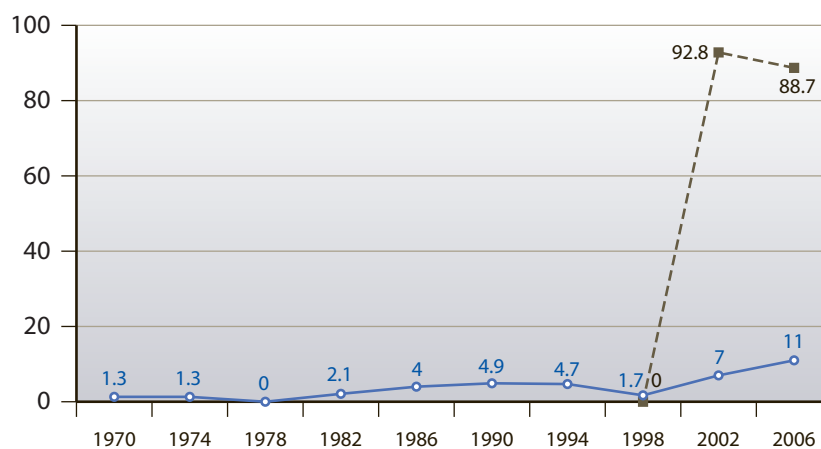
En las sindicaturas, al igual que en el Senado, no se aplica la cuota y las circunscripciones son uninominales, cerca del 90% de los síndicos son hombres.

CUADRO 65. Representación de mujeres a nivel local 1970-2006

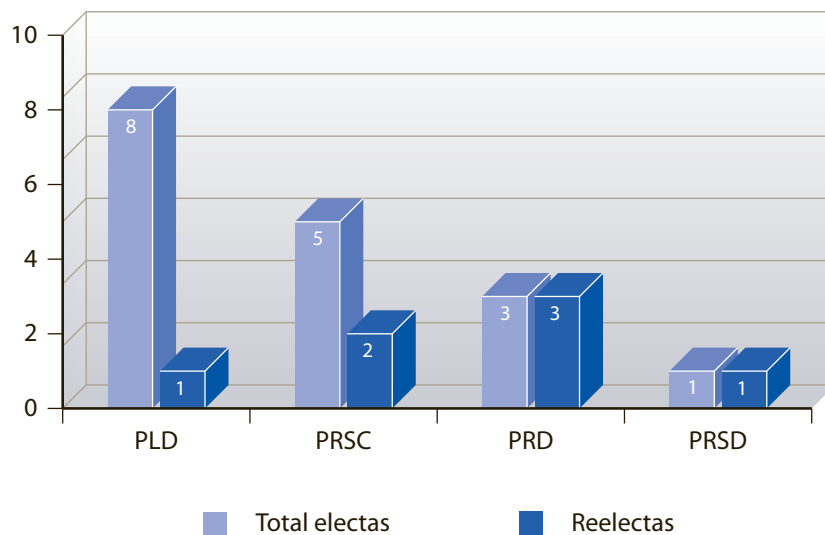
Año	Regidurías			Sindicaturas		
	Ambos sexos	Mujeres		Ambos sexos	Mujeres	
		N	%		N	%
1970	423	33	7.8	78	1	1.3
1974	453	48	10.6	78	1	1.3
1978	484	61	12.6	84	0	0.0
1982	584	23	3.9	94	2	2.1
1986	637	39	6.1	99	4	4.0
1990	625	64	10.2	103	5	4.9
1994	648	93	14.4	107	5	4.9
1998	756	185	24.4	115	2	1.7
2002	789	236	29.9	125	9	7.8
2006	963	259	26.9	151	17	11.3

Fuente: Clara Báez, "Estadísticas para la planificación social con perspectiva de género". SEM-PNUD-FNUAP. Santo Domingo, 2000 y José Ángel Aquino, "Sistema Electoral y Representación Femenina". Junta Central Electoral, Santo Domingo, 2007, p.38.

GRÁFICO 32. Síndicas y Vice-síndicas (%)



Fuente: Junta Central Electoral.

GRÁFICO 33. Número de Síndicas electas y reelectas en 2006

Fuente: Junta Central Electoral.

La mayor representatividad femenina se ha logrado en las regidurías de los ayuntamientos y en suplentes a regidurías. La posibilidad de obtener regidurías ha resultado más favorable a las mujeres que las diputaciones por dos razones fundamentales: 1) hay más cargos disponibles (alrededor de 1000), lo que hace que la confrontación por escaños sea menor que en las diputaciones, y 2) no hay voto preferencial, lo que facilita la colocación de mujeres en las listas de candidaturas y por lo tanto aumenta su probabilidad de elección.

Pero aún en el caso de las regidurías, la cuota de elección sigue quedando por debajo del mínimo establecido de nominaciones del 33%, a pesar de que los partidos han cumplido con el porcentaje de nominaciones. Se alega, aunque es difícil comprobarlo con precisión empírica, que se han utilizado diversas artimañas para boicotear que se logre la cuota; como por ejemplo, el cambio de nombres de candidaturas (de mujeres por hombres) después que se inscriben en la Junta Central Electoral.

Requerir la alternancia en las listas de votación sería la forma de aumentar la representación de las mujeres, en vez de utilizar el sistema de una mujer por cada tres nominaciones, porque la tercera posición es más difícil de conseguir para un partido. Al decir de una política, *“donde hay cuatro regidurías, a las mujeres las ponen en la número 3 porque saben que ningún partido coge más de dos”*.¹⁴⁹

¹⁴⁹ Citada en Duarte y Hasbún, op cit, p.131.

CUADRO 66. Relación numérica de candidatas y candidatos a las sindicaturas por partido político 2002-2006

Año	PRD		PLD		PRSC	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
2002	12 9.7%	112 92.3%	10 8.1	113 91.9%	11 8.9%	113 91.1%
2006*	17 11.3%	134 88.7%	13 8.6%	138 91.4%	17 11.3%	134 88.7%

* En 2006, el PRD y PRSC fueron aliados.

Fuente: José Ángel Aquino, "Sistema Electoral y Representación Femenina". Junta Central Electoral, Santo Domingo, 2007, p.49.

CUADRO 67. Relación numérica de candidatas y candidatos a las regidurías por partido político, 2002-2006

Año	PRD		PLD		PRSC	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
2002	292 37.2%	493 62.8%	310 39.4%	476 60.6%	293 37.5%	489 62.5%
2006*	253 34.8%	474 65.2%	363 37.8%	598 62.2%	145 36%	258 64%

* En 2006, el PRD y PRSC fueron aliados.

Fuente: José Ángel Aquino, "Sistema Electoral y Representación Femenina". Junta Central Electoral, Santo Domingo, 2007, p.49.

CUADRO 68. Relación total de mujeres y hombres electos a nivel municipal en 2006

Funcionarias/os electas/os	Mujeres regidoras, suplentes, síndicas y vice-síndicas	Hombres regidores, suplentes, síndicos y vice-síndicos	Total	Total % mujeres
Regidor/a	259	704	963	27%
Síndica/o	17	134	151	11%
Suplente regidor/a	273	688	961	28%
Vice-síndica/o	134	17	151	89%
Total	683	1,543	2,226	31%

Fuente: PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, República Dominicana 2008: Desarrollo Humano, Una Cuestión de Poder. Oficina de Desarrollo Humano, Santo Domingo, 2008, p.120.

CUADRO 69. Distribución de mujeres electas por partido a sindicaturas y regidurías en 2006

Partido	% de mujeres por partido
PLD	46.1
PRD	35.1
PRSC	16.0
Otros	2.8
Total	100.0

Fuente: PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, República Dominicana 2008: Desarrollo Humano, Una Cuestión de Poder. Oficina de Desarrollo Humano, Santo Domingo, 2008, p.120.

El aumento en la representación de las mujeres en las vice-sindicaturas, regidurías y suplentes de regidurías, ha llevado a especular acerca de la posibilidad de que esas posiciones se conviertan en eslabones importantes para que las mujeres asciendan políticamente mediante su labor comunitaria en los gobiernos locales. El asunto ha llamado la atención a nivel global y del lado optimista se asume que ante la resistencia de los políticos a facilitar el acceso y ascenso de las mujeres a la política, el trabajo comunitario y el liderazgo local pueden servir de eslabones para que las mujeres accedan a posiciones nacionales.¹⁵⁰

Una razón que con frecuencia se argumenta para no cumplir con la cuota es que no hay suficientes mujeres postulables para llenar las nominaciones. El planteamiento, sin embargo, encuentra respuesta crítica de parte de muchas mujeres políticas dominicanas que se quejan de las escasas oportunidades que existen en sus partidos para la promoción política. Por ejemplo, ningún partido destina recursos especiales para apoyar candidaturas de mujeres en los procesos de selección interna en las primarias, ni en las elecciones generales. Por otra parte, a pesar de que los partidos realizan ahora primarias para la selección de candidaturas, los órganos directivos de los partidos se reservan un segmento importante de candidaturas, sobre todo, para garantizar posiciones a las figuras más destacadas en los partidos que desean repetir en las posiciones de senadurías, diputaciones y sindicaturas. Muchos son hombres. El problema ha surgido nuevamente para las elecciones de 2010.

¿Ayuda o no el voto preferencial con la cuota?

El debate sobre el efecto del voto preferencial en la cuota de mujeres sigue irresuelto. Del lado negativo se señala:

1. la imposibilidad de garantizar un efecto real de la cuota porque el electorado tiene poder soberano de escoger las candidaturas en el orden deseado,
2. el encarecimiento de las campañas electorales que perjudica a las mujeres por ser más nuevas en la política y en la recaudación de fondos para fines políticos y
3. la competencia personalizada de candidaturas puede evidenciar de manera más cruda los obstáculos culturales propios de la discriminación de género y el sexismo.

Del lado positivo se señala:

1. la importancia de que las mujeres luchen directamente en las contiendas electorales para concitar el apoyo de los electores porque así forjan su liderazgo propio y
2. que facilita el acceso político de las mujeres que han desarrollado un amplio trabajo comunitario, porque logran ganar elecciones que de otra manera no hubiesen podido porque las colocan en lugares no ganables de las listas.

¹⁵⁰ Ver Jacqueline Jiménez Polanco, "La Representación Política de las Mujeres en la República Dominicana: Obstáculos y Potencialidades". En Nélida Archenti y María Inés Tula (eds), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Heliasta, Buenos Aires, 2008, p.171-172.

Para el caso dominicano, Aquino señala explícitamente que en las circunscripciones electorales pequeñas, la lista cerrada y desbloqueada da la oportunidad al electorado de escoger la mujer que no fue colocada en la primera posición por la burocracia partidaria.¹⁵¹ Duarte también ha defendido el voto preferencial como se señaló anteriormente.¹⁵² De todas maneras, las investigaciones existentes a la fecha en diversos países indican que las mujeres obtienen mayor representación en circunscripciones más grandes, con muchos escaños, con listas cerradas y bloqueadas, y con mujeres colocadas en posiciones elegibles.

Con respecto a la relación entre cuota, magnitud de la circunscripción, tipo de lista y sistema partidario, Aquino ha planteado lo siguiente:¹⁵³

- Las circunscripciones grandes y medianas, con listas cerradas y bloqueadas, mandato de posición y sistema bipartidista han representado la mejor situación para la implementación de la cuota de mujeres.
- En las circunscripciones pequeñas con listas cerradas y bloqueadas y pluripartidismo ha sido prácticamente imposible la efectividad de la cuota, porque los partidos nominan hombres en las primeras posiciones ganables. En estos casos las listas cerradas y desbloqueadas favorecen las mujeres con fuerte liderazgo.
- Las circunscripciones uninominales han constituido el peor de los escenarios para la aplicación de la cuota femenina, independientemente de la situación partidaria. Este es el caso en las senadurías y las sindicaturas en el sistema electoral dominicano, donde la representación de las mujeres es muy baja.

Las tendencias porcentuales que se registran en las distintas elecciones según la magnitud de la circunscripción, no revelan una diferencia tan significativa en los resultados. La comparación de 1998 con los años subsiguientes es problemática porque se produjeron dos cambios concomitantemente: 1) la reducción de la magnitud de las circunscripciones (se eliminaron las circunscripciones grandes) y 2) se introdujo el voto preferencial para las diputaciones. En el 2006 para las diputaciones no se observa una gran diferencia porcentual de mujeres electas entre las circunscripciones pequeñas y medianas, aunque para las regidurías la diferencia porcentual es mayor, ya que se evidencia el menor cumplimiento de la cuota en las circunscripciones pequeñas que en las medianas o grandes. Una diferencia crucial en ambos niveles es el tipo de lista, cerrada y desbloqueada para las diputaciones y cerrada y bloqueada para las regidurías.

151 Aquino, *"Sistema Electoral y Representación Femenina"*, op cit, p.28.

152 Duarte, *La representación femenina en el Congreso y el Ayuntamiento*, op cit.

153 Aquino, *"4 Tesis sobre el Sistema Electoral y la Cuota Femenina en la República Dominicana"*, op cit.

CUADRO 70. Elección de diputadas y regidoras por tipo de circunscripción 1998-2006

DIPUTADAS									
Tipo de circunscripción	1998			2002			2006		
	Escaños	Electas	%	Escaños	Electas	%	Escaños	Electas	%
Pequeña	70	10	14.3	130	20	15.4	118	22	18.6
Mediana	21	2	9.5	20	4	20	60	13	21.7
Grande	58	12	20.7	-	-	-	-	-	-
Totales	149	24	16.1	150	24	16	178	35	19.7
REGIDORAS									
Pequeña	490	119	24.2	525	139	26.4	640	162	25.3
Mediana	65	13	20	98	30	30.6	60	20	33.3
Grande	201	52	25.8	164	55	35.9	251	76	31.0
Totales	756	184	24.3	787	214	27.5	951	258	27.1

Fuente: José Ángel Aquino, "4 Tesis sobre el sistema electoral y la cuota femenina", Seminario Internacional "Una Década de Cuota Femenina en América Latina", Junta Central Electoral, Santo Domingo, Octubre 2008, 53.

Hay que tener presente también que los mecanismos de acción afirmativa para la incorporación de las mujeres en la política han coincidido con un movimiento a favor de disminuir el poder de las dirigencias partidarias y dar mayor poder al electorado en la escogencia de los representantes. Esto debilita la posibilidad de seguir descansando fundamentalmente en la ley de cuotas para el avance de las mujeres en la representación política.

Una de las legisladoras consultadas para este estudio expresó lo siguiente con respecto a la cuota:

"En cuanto a la cuota, yo siento cada vez más aisladas las mujeres que la seguimos defendiendo. Esa demanda en algún momento fue una demanda nacional y en este momento yo siento que no lo es. Siento que cobra fuerza el argumento de los partidos de que la cuota es un problema porque no aparecen las candidatas y que a veces hay que inventárselas porque no las hay y eso no debiera ser. ¿Pero qué estamos haciendo para construir esas candidaturas femeninas? ¿Dónde estamos trabajando eso? Es en la militancia de los partidos que hay que hacerlo, pero es difícil hacerlo solas, pero muchas veces en los partidos las personas que fungen como titulares de las federaciones y secretarías de mujeres no creen en la importancia de la participación femenina y eso va en contra de las mujeres, porque probablemente nosotras que estamos aquí no tenemos dificultad para ser o para llegar, tal vez porque nos hemos ganado ese privilegio con nuestro trabajo, pero eso no quiere decir que no haya otras mujeres que necesiten de nuestros esfuerzos detrás en todos los pueblos, o sea, cómo vamos a hacer eso en los partidos, y en eso debería estar trabajando la SEM, la Secretaria de la mujer del PLD, la FEDOMUSDE en el PRD, las mujeres en el reformismo".

Con una década de implementación de la ley de cuotas, los resultados obtenidos muestran su eficacia como herramienta para romper la exclusión de las mujeres del poder político. Es un techo mínimo a partir del cual se empiezan a desmontar las desventajas de las mujeres en la participación política y a sentar las bases para el establecimiento de la paridad.

La población dominicana parece estar lista para aceptar una mayor incorporación y representación de mujeres en el espacio público/político, aunque todavía hay ciertas resistencias para el nivel presidencial. El mayor obstáculo para el avance de las mujeres lo constituyen los partidos políticos que se resisten a la modernización y a la democratización.

CUADRO 71. Posibilidad de las mujeres de ser electas (%)

Posibilidad de ser a:	Mujeres	Hombres
Presidenta	59	45
Senadora	84	84
Síndica	88	85
Jueza de la Junta Electoral	88	88
Jueza de la Suprema Corte de Justicia	88	88
Generala	68	62

Fuente: Encuesta de opinión sobre Mujer y Política, SEM-2008, En Isis Duarte y Julia Hasbún, Mujer y Política en la República Dominicana: Consenso y disenso entre las líderes y la Ciudadanía. Secretaría de Estado de la Mujer, Santo Domingo, 2009, p.67.

Los resultados apuntan a la necesidad de reconsiderar el actual sistema de cuotas. Por un lado hay un agotamiento del sistema que no parece avanzar y por otro, hay expectativas de mejoría en la representación política.

En América Latina se está produciendo un salto en varios países hacia la adopción de la paridad, con una aplicación del concepto que va más allá de los puestos de elección popular. Así el tema de las cuotas se aborda desde una perspectiva más amplia, desde una democracia paritaria.

Según los datos de la Encuesta de Opinión sobre Mujer y Política, en República Dominicana hay aceptación mayoritaria (76%) a la idea de que se aumente la cuota.¹⁵⁴ Esto es indicativo de que es factible empujar hacia la paridad y superar la cuota actual para diputaciones y regidurías del 33%, que no se ha alcanzado siempre en las nominaciones y nunca en los resultados.

3.7. Ahora, ¿hacia dónde?

La dificultad para el avance de las mujeres políticas dominicanas y para producir los cambios que se requieren en estos momentos deriva de tres asuntos fundamentales:

¹⁵⁴ Ibid 166.

1. la resistencia de las cúpulas partidarias masculinas que están más interesadas en mantener sus beneficios y negociar con otras fuerzas políticas para ganar elecciones que con avanzar en la democracia;
2. la debilidad del movimiento de mujeres que carece de un mecanismo articulador potente que sirva de ente de presión con capacidad de movilización social y
3. muchas mujeres políticas han quedado atrapadas en la lógica del poder masculino, se encuentran aisladas de la sociedad civil, y en sus partidos enfrentan resistencias para impulsar cambios e incluso para promoverse.

Un ejemplo del escaso poder de las mujeres dominicanas en la actualidad es la baja incidencia que han tenido en el diseño de la Ley de Partidos Políticos que se ha discutido en el Congreso y se mantiene aún sin aprobar. Otro ejemplo fue el muy debatido y controversial Artículo 30 de la reforma constitucional que establece el comienzo de la vida desde la concepción. En la primera y segunda lectura del Artículo, la mayoría de los legisladores votaron a favor, a pesar de que restringe considerablemente los derechos reproductivos de las mujeres. De un total de 210 legisladores que conformaron la Asamblea Revisora de la Constitución (178 diputados y 32 senadores), sólo 34 votaron en contra del Artículo 30 (re-numerado Artículo 38 en segunda lectura y 37 en la Constitución final): 21 hombres que representan el 12.1% del total de 173 hombres en la Asamblea Revisora, y 13 mujeres que representan el 35.1% del total de 37 mujeres. Este bajo nivel de oposición al citado Artículo muestra que los legisladores ignoraron las demandas del Foro de Mujeres por la Reforma Constitucional, que jugó un papel clave de oposición al Artículo. También un amplio segmento de la opinión pública indicó en encuestas que favorecía el aborto terapéutico.

CUADRO 72. Votación en contra del Artículo 30*

Total de legisladores/as en la Asamblea Revisora**		Total de votos en contra del Artículo 30 en segunda y última lectura el 17 de septiembre 2009		% que votó en contra del Artículo 30 por total de legisladores por género		Votos contra el Artículo 30 por partido	
M	H	M	H	M%	H%	PLD	PRD
37	173	13	21	35.1%	12.1%	32	2

* El Artículo sobre la vida fue el número 30 en la primera versión de la reforma constitucional. Luego fue re-numerado 38 en la segunda lectura. Por la amplia oposición que se desarrolló en la sociedad entre la primera y la segunda lectura, el Artículo se conoce por el número 30. En la versión final de la nueva Constitución es el número 37.

** 178 diputados y 32 senadores conformaron la Asamblea Revisora.
Fuente: Asamblea Nacional, Votación Número VT-09917-31.

Aunque en proporción al total de legisladoras las mujeres mostraron mayor oposición que los hombres a dicho Artículo, en un tema que tanto afecta los derechos de las mujeres era de esperarse mayor oposición por parte de las legisladoras. La dirección del PRD ordenó a sus legisladoras/es votar en bloque a favor del Artículo y sólo dos mujeres de ese partido desataron la orden. El Presidente Leonel Fernández indicó que dejaba en libertad a sus legisladores en la votación, pero era muy conocida la postura de la Iglesia Católica a favor

del Artículo, por lo cual, a menos que Fernández hubiese indicado oposición, muchos legisladoras/es no se iban a arriesgar votando en contra.

La nueva Constitución que fue proclamada el 26 de enero de 2010 introduce algunos cambios que tendrán impacto en el campo electoral, entre ellos, restablece la reelección indefinida no consecutiva con un período de receso como existió entre 1994 y 2002; crea por primera vez en el país diputaciones nacionales y en el exterior; y acerca la fecha de las elecciones, las presidenciales y congresuales se realizarán el tercer domingo de mayo cada cuatro años y las municipales el tercer domingo de febrero anterior a las presidenciales

Para las mujeres es crucial organizarse mejor de manera que puedan incidir en la formulación de las nuevas leyes cuando el Congreso retome la discusión legislativa a que obliga la nueva Constitución. Si las mujeres de los partidos y de la sociedad civil no logran articular rápidamente una agenda de reformas a favor de las mujeres, perderán oportunidades importantes para impulsar cambios.

Conclusiones y Recomendaciones



Conclusiones y Recomendaciones

El derecho al voto permitió a la mayoría de las mujeres latinoamericanas la posibilidad de elegir sus gobernantes a partir de la primera mitad del siglo XX. El proceso de apertura democrática que se inició en la República Dominicana en 1978 y se extendió por toda América Latina en los años 80, ha hecho posible que muchas mujeres pasaran de ser votantes a elegibles. Las leyes de cuota aprobadas durante los años 90 han jugado un papel fundamental en abrir la compuerta para que las mujeres pasaran de ser elegibles a elegidas, pero aún persisten muchas trabas para lograr una participación plena e igualitaria de las mujeres.

Como ha planteado Matland, para que una mujer resulte elegida tiene que superar tres barreras: 1) convencerse de que puede presentarse, 2) que el partido la seleccione, y 3) que los votantes la elijan.¹⁵⁵ Cada una de estas etapas supone desafíos personales, económicos, culturales, e institucionales. Los factores que más influyen en cada etapa se relacionan con las capacidades de la candidata o candidato, su poder en el partido y las características del sistema electoral. En la decisión de presentarse inciden fundamentalmente la ambición personal y las posibilidades concretas de cada candidata/o. En la selección en el partido incide el poder político interno y externo de la candidata o candidato, y el mecanismo de selección que utilice el partido, sean primarias o selección por la dirección. Las primarias son más democráticas pero más costosas. Si la selección la hace la dirección, entonces incide el nivel de formalización de reglas que exista en el partido; es decir, si hay reglas claras previamente establecidas, o si predominan las influencias personales o grupales. Una vez se alcanza la nominación, las posibilidades de elección dependen fundamentalmente de factores personales de la candidata/o que le hacen más o menos atractiva/o ante el electorado y el sistema electoral que incluye aspectos tales como, el principio de representación (mayoritario o proporcional) el tipo de lista (abierta o cerrada), y la magnitud de la circunscripción.¹⁵⁶

En las tres etapas y en los distintos aspectos que inciden en cada etapa, las mujeres enfrentan algunos desafíos similares a los que enfrentan los hombres, y otros que son propios a las mujeres como se ha analizado en este trabajo. Es decir, el sistema electoral importa y las condiciones personales interactúan con las distintas dimensiones del sistema y de la sociedad donde se anclan las candidaturas.

El análisis en este estudio muestra que el avance en la representación política de las mujeres ha sido lento, y en algunos casos se registran retrocesos. La representación de mujeres en el Senado es ínfima, sólo 6.2%; en la Cámara de Diputados ha oscilado entre 16% y 19.7% después de la cuota; y el porcentaje de regidoras electas en el 2006 fue ligeramente menor que en el 2002. Además, en su tercera presidencia, el presidente Leonel Fernández no ha aumentado la cantidad de mujeres en su gabinete; por el contrario, disminuyó de tres a dos con respecto a sus gobiernos anteriores.

¹⁵⁵ Richard Matland, "El proceso de selección de candidatos y su impacto en la participación política de la mujer: experiencias internacionales" IDEA Internacional y Transparencia, Mujer, Partidos Políticos y Reforma Electoral. Seminario, Lima, 20 de enero de 2004, p.93.

¹⁵⁶ Ibid, p.94-105.

La instancia de mayor representación de mujeres es la regiduría donde los escaños se adjudican de manera proporcional con listas bloqueadas. En la modalidad establecida entre sindicatos y vice-sindicaturas, el aumento de mujeres se ha producido en la segunda posición. La creación de la figura de vice-sindica/o ha tenido un doble efecto. Del lado positivo, ha permitido la incorporación de muchas mujeres a las posiciones de vice-síndicas, lo que podría resultar en un aprendizaje importante para mujeres que luego aspiren a las sindicaturas. Del lado negativo, ha quitado presión al sistema político para establecer modalidades de cuotas que faciliten el acceso real de más mujeres a las posiciones de síndicas.

Con frecuencia, los partidos han encontrado la forma de obviar, sea con métodos legales o no, el cumplimiento cabal de la cuota de mujeres en las diputaciones y regidurías. En 1998, cuando se utilizaba la boleta bloqueada, colocaron muchas mujeres en las últimas posiciones. Luego, a partir de 2002, las mujeres candidatas a diputadas han tenido que competir con los hombres por el voto preferencial. Cuando se introdujo, la boleta cerrada y desbloqueada se presentó como una conquista democrática, pero eso debilitó la cuota, que es el mecanismo más probado para facilitar el acceso de las mujeres al poder político.

Como indican los datos presentados, la representación de las mujeres en los puestos electivos y en la alta administración gubernamental es baja, a pesar de la existencia de una ley de cuotas que se supone debe surtir un efecto relativamente rápido en producir resultados hacia la ampliación de la representación política de las mujeres.

Después del establecimiento de la cuota en 1998, y su aumento al 33% en el 2000, se introdujo el voto preferencial y la subdivisión de las circunscripciones que crean dificultad para la ejecución adecuada de la cuota. El voto preferencial subvierte el efecto esperado de la cuota porque permite al electorado escoger las candidaturas independientemente del orden en que aparecen en las listas de votación y las circunscripciones pequeñas desfavorecen la inclusión de mujeres porque los cupos son más restringidos y hay muchos aspirantes por cada posición.

Sin embargo, se ha postulado que las circunscripciones pequeñas tienen la ventaja de que cuando las mujeres son nominadas pueden ganar porque la competencia es más limitada, y por tanto, la ciudadanía llega a conocerlas mejor. El voto preferencial, además, permite subvertir el orden en las listas de votación que tienden a colocar primero a los hombres.

Como se mostró en este estudio, algunos analistas y mujeres políticas dominicanas con fuerte liderazgo propio consideran que el voto preferencial es positivo para las mujeres, porque así dependen de sí mismas para ganar y no de una cuota y un mandato de posición. También asumen que las circunscripciones pequeñas son favorables porque una mujer con liderazgo propio comunitario puede resonar más en un espacio pequeño que grande. Dentro de esta lógica, la combinación de circunscripción pequeña y voto preferencial es favorable a las mujeres. Falta tiempo, sin embargo, para demostrar la veracidad de este argumento, y ciertamente la República Dominicana será un caso de prueba.

Los problemas con la asignación de candidaturas se han agravado en la República Dominicana a partir de 2006 debido a la transformación del sistema partidario. Se ha producido un giro del tripartidismo al bipartidismo, lo que ha provocado el éxodo de funcionarios electos del PRSC hacia el PRD o al PLD. Además, se perdió alrededor de un tercio del total de postulaciones porque el PRSC va en alianza con otros partidos.¹⁵⁷

En el contexto político actual dominicano, lo más importante para el avance de las mujeres en la representación política es la disposición de la Junta Central Electoral (JCE) de imponer la ley y mejorarla con resoluciones que obliguen a los partidos a nominar mujeres. También se necesita la disposición de las élites partidarias de cumplir con las reglas del juego democrático, tanto dentro de sus estructuras como en el contexto nacional.

Cualquier reforma electoral futura no debe ser producto de la improvisación, de situaciones coyunturales, o de intereses particularistas de los dirigentes partidarios como ocurre con frecuencia en la República Dominicana. En el caso de las mujeres, la situación actual se complica porque en el país hay una gran debilidad del movimiento de mujeres, el cual fue esencial para impulsar cambios en los años 80 y 90, por otro lado, no existe en la clase política la disposición de asumir la causa de mayor igualdad para las mujeres. En los partidos existe actualmente una lucha feroz entre los aspirantes o funcionarios electos por llegar o por quedarse en el poder. Esto hace el sistema partidario altamente competitivo, pero poco proclive a hacer arreglos inclusivos para segmentos históricamente excluidos como las mujeres.

Por otro lado, el PLD, principal partido del sistema político actual, ha dado pocas muestras de tener como proyecto impulsar la igualdad de las mujeres. Su estructura directiva es fundamentalmente masculina, así como el gabinete del presidente Leonel Fernández. El PRD, que bajo la dirección del Peña Gómez abrió la compuerta a la participación de las mujeres, también se ha masculinizado y las mujeres de mayor relevancia en el partido han perdido incidencia.

Muestra de estas debilidades es la Ley de Partidos que se encuentra en el Congreso. El tema de la mujer ha estado prácticamente ausente y no se contemplan medidas importantes en esa ley para mover el sistema partidario hacia la paridad de género. Por su parte, la reforma constitucional que condujo a la aprobación de una nueva Constitución el 26 de enero de 2010 tampoco es particularmente halagüeña para las mujeres. Cercenó los derechos reproductivos con la disposición de que la vida comienza en la concepción y no estableció ninguna disposición que de manera especial contribuya al avance de la representación política de las mujeres.

Con el movimiento social de mujeres debilitado, y la escasa coordinación de las legisladoras en acciones a favor de incrementar la presencia de las mujeres, o legislar a favor de ellas, el proceso de reforma política que condujo a la reforma constitucional y al proyecto de Ley de Partidos, ha sido liderado por las cúpulas partidarias y congresuales, ambas eminentemente masculinas.

¹⁵⁷ En la alianza que el PRSC estableció con el PRD en el 2006 mantuvo el derecho de nominar candidatos propios en algunas circunscripciones. Lo mismo se perfila sucederá en el 2010 cuando el PRSC irá posiblemente aliado con el PLD.

La promulgación de la nueva Constitución obliga a hacer cambios en la Ley Electoral para adecuarla a las nuevas disposiciones constitucionales. Además, el Congreso tiene pendiente la aprobación de la Ley de Partidos. Eso hace imprescindible reforzar el movimiento de mujeres y trabajar con las legisladoras para incidir en esas reformas, de manera que contribuyan a mejorar la representación de las mujeres. Temas a tomar en consideración en las futuras reformas incluyen: el tamaño de la cuota, el mandato de posición, las sanciones por incumplimiento, el voto preferencial, las listas de candidaturas y el financiamiento de partidos.

Con respecto a la cuota, es importante que los partidos y el sistema electoral se muevan en dirección hacia la paridad, no sólo con respecto a la cuota de nominaciones de candidaturas, sino también, y eso es fundamental, en la elección de los órganos directivos de los partidos. Mientras más mujeres se destaquen en la vida de los partidos, más mujeres estarán disponibles para presentar sus candidaturas.

Recomendación sobre la Cuota

Para que la herramienta de las cuotas electorales siga surtiendo un efecto positivo es necesario:

- Avanzar hacia la paridad porcentual en la cuota de nominaciones para diputaciones y regidurías.
- Establecer un porcentaje mínimo de nominaciones de mujeres para las senadurías y sindicaturas que se eligen bajo el sistema uninominal de mayoría simple (por ejemplo, el 30% de las nominaciones totales de cada partido o alianza para cada una de esas instancias, incluyendo mujeres en circunscripciones ganables).
- Establecer un porcentaje mínimo de posiciones en el gabinete para mujeres, que podría ser del 30%. Si no se estipula en la legislación dominicana, debería establecerse un compromiso explícito de los partidos para hacerlo.
- Establecer un porcentaje mínimo de mujeres en los órganos directivos de los partidos mediante la Ley de Partidos, partiendo del mínimo del 30%.

Si todas estas disposiciones se establecieran y aplicaran, se produciría de inmediato un aumento considerable en la representación política de las mujeres en todas las instancias electivas tanto a nivel congresual como municipal, en las altas esferas del Poder Ejecutivo y en la dirección de los partidos políticos en la República Dominicana.

Recomendación sobre el mandato de posición y sanción

Para que las modalidades de cuotas electivas funcionen bien y produzcan resultados favorables, es vital que la Junta Central Electoral (JCE) establezca claramente un mandato de posición que sea justo y que permita que mujeres y hombres se coloquen en posiciones ganadoras. Además, es fundamental que la JCE sancione los partidos que no cumplan con la cuota y el mandato de posición.

El voto preferencial se ha criticado con razón porque subvierte la cuota al impedir que los acuerdos de nominación se traduzcan exactamente en resultados de candidaturas de mujeres ganadas. De todas maneras, el voto preferencial es ya una realidad difícil de cambiar por dos razones fundamentales: 1) es un método más democrático desde el punto de vista del electorado, ya que tiene la posibilidad de escoger a sus representantes cambiando el orden de colocación de los partidos; y 2) ha liberado a los hombres de tener que aceptar que la cuota de nominación se traducirá exactamente en una cuota de elección, ya que el electorado puede modificar la selección. Así es que, en vez de insistir en eliminar el voto preferencial para las diputaciones, la mejor estrategia desde el punto de vista de las mujeres sería plantear que no se establezca el voto preferencial en más instancias electivas (en el pasado se habló de extenderla a las regidurías), y que donde exista se acompañe de otras medidas que hagan la competencia más justa como el mandato de posición y las sanciones a los partidos que no cumplan con las disposiciones.

Recomendación sobre el voto preferencial

No extender el voto preferencial a las regidurías, por lo menos hasta que las mujeres estén más integradas a los procesos político-electorales y estén en mejores condiciones de lanzar y sostener candidaturas en condiciones de igualdad con los hombres. Aunque el voto preferencial ofrece mayores opciones al electorado y puede favorecer a las mujeres con fuerte liderazgo local, encarece las campañas y esto es negativo para muchas mujeres que cuentan con pocos recursos. Además, el voto preferencial aumenta la conflictividad intra-partidaria. Por esas dos razones sería preferible no extenderlo a las regidurías, donde hay alrededor de 1000 escaños. Las listas cerradas con un mandato de posición igualitario favorece el avance de las mujeres en la representación política.

Con respecto al nivel de competitividad entre hombres y mujeres candidatas de un mismo partido, es importante prestar atención **a las listas de nominaciones** y el lugar de colocación de las candidaturas. Dada la cuota del 33%, las mujeres no deben siempre colocarse al

final de la lista, en los casos que haya una mujer y dos hombres. La razón es que los votantes podrían asumir que quienes ocupan las primeras posiciones son los candidatos más importantes, y esto constituye una ventaja en la boleta.

Recomendación sobre las listas de candidaturas

Escoger un método de colocación de candidaturas en la boleta que no sea perjudicial para las mujeres.

En el caso de las diputaciones donde se utiliza el voto preferencial y son relativamente pocos los escaños, la alternancia de un hombre y una mujer (y así sucesivamente) en la mitad de las circunscripciones del país y una mujer y un hombre (y así sucesivamente) en la otra mitad de las circunscripciones es recomendable. Otra opción es que se utilice el orden alfabético en la boleta para presentar las candidaturas en todas las circunscripciones del país.

En el caso de las regidurías deben alternarse las candidaturas por género por lo menos hasta llenar la cuota establecida.

El efecto de la disposición electoral que buscó eliminar **las circunscripciones** grandes a favor de pequeñas y medianas, va en contra del planteamiento ampliamente difundido de que las circunscripciones grandes plurinominales con listas cerradas y bloqueadas en sistemas de representación proporcional facilitan la elección de mujeres porque hay más candidaturas por circunscripción. Por otro lado, la tendencia a reducir la magnitud de las circunscripciones, justifica la propuesta de aumentar la cuota al 50%, ya que permitiría colocar automáticamente a una mujer en las circunscripciones binominales. Por otro lado, en las circunscripciones pequeñas tiene mucho peso el conocimiento personal de las/os candidatas/os y las mujeres han sido más proclives que los hombres a establecer un contacto más directo con sus comunidades. También los costos de campaña se reducen en las circunscripciones pequeñas, donde el conocimiento directo del candidato/a tiene más peso que una costosa campaña publicitaria.

Recomendación sobre las circunscripciones

La ausencia de circunscripciones grandes en el nuevo mapa electoral dominicano que se estableció a partir de 2002, requiere para lograr el avance de las mujeres en las instancias de representación electoral, que se aumente la cuota, se establezca un sistema igualitario de colocación de candidaturas y se monitoree bien la colocación de las mujeres en las listas.

El tema del **financiamiento de las campañas** ha matizado siempre la discusión sobre el acceso de las mujeres a candidaturas y la posibilidad de triunfar. En el caso dominicano la situación es particularmente problemática porque en la medida que los costos de campaña han aumentado, los partidos, sobre todo los que están fuera del poder, transfieren a los candidatos una gran parte de la recaudación de recursos para sus campañas. Por otro lado, el acceso a las candidaturas se ha acompañado ahora en el caso del PRD, principal partido de oposición, del pago de una cuota a los que deseen inscribirse como precandidatos en la contienda interna del partido para la selección de candidaturas. Para las elecciones de 2010, las cuotas de pago fueron: RD\$25,000 a los aspirantes a regidores, RD\$50,000 a los aspirantes a diputados y RD\$75,000 a los aspirantes a senadores.

También se sabe por los estudios que han registrado las opiniones y quejas de las mujeres políticas, que los partidos son más proclives a entregar recursos de campaña a los candidatos masculinos. Agrava la situación el hecho de que el sistema de financiamiento de partidos en República Dominicana carece de controles reales. Coexiste el financiamiento público y privado sin mecanismos de supervisión y control adecuados por parte de la JCE. Por eso, los candidatos con capacidad de recaudación pueden acumular mucho dinero para promocionar sus campañas, las mujeres, a menos que no sean muy reconocidas, enfrentan más dificultades porque tienen menos experiencia y a veces generan menor confianza.

Recomendación sobre el financiamiento

Con la baja regulación y control del financiamiento de los partidos políticos que existe en la República Dominicana, y los altos costos de las campañas, una medida realista y viable es establecer por medio de la ley, que los partidos destinen una porción específica del financiamiento público a la formación de mujeres políticas para facilitar su ascenso en las estructuras partidarias y a posibles nominaciones.

Actualmente, el sistema político-partidario dominicano se mueve hacia la bipolaridad, con dos en vez de tres partidos dominando el escenario electoral. Esto reduce la cantidad total de nominaciones disponibles y aumenta la competitividad dentro de los partidos por las nominaciones. Muchos aspirantes a candidaturas del PRSC han emigrado hacia el PRD o el PLD; o el PRSC ha establecido alianzas con uno de estos dos partidos. En las elecciones congresuales-municipales de 2006, el PRSC pactó una alianza electoral con el PRD, y para el 2010 una con el PLD. En el 2006, la alianza produjo conflictividad en la asignación de candidaturas y las mujeres salieron perjudicadas. Una evidencia concreta es que ni el PRD ni el PRSC (en alianza) llenaron la cuota mínima de 33% para las diputaciones (nominaron 24.7% de mujeres, es decir casi 10% por debajo del 33% mínimo que estipula la ley de cuota). El PLD nominó 33.7% y logró una cuota electa de 23.9%, mientras el PRD y el PRSC nominaron 24.7% mujeres y lograron una cuota electa de sólo 13%. Ambos alrededor de 10% por debajo del porcentaje no-

minado, y ambos por debajo del deseado mínimo establecido en la cuota de 33%. Para las elecciones de 2010, la JCE obligó a los partidos a cumplir con la cuota al no registrar las listas de nominaciones que no reflejaran cumplimiento.

Después de la desaparición de los tres grandes caudillos del post-trujillismo: Balaguer, Bosch y Peña Gómez, los partidos dominicanos han pasado por procesos de cambio al carecer de un claro árbitro. En el PLD, bajo la dirección de Leonel Fernández, el partido ha mantenido sus estructuras de dirección prácticamente intactas a pesar de su masificación. Eso hace los procesos de selección de candidaturas más predecibles, pero también ha creado rigidez partidaria y escasos movimientos hacia una institucionalidad democrática. En el PRD no han cesado los conflictos internos a pesar de los esfuerzos que realiza el presidente y del partido y ex candidato presidencial Miguel Vargas para controlar las estructuras partidarias con menor dosis de democracia interna. El PRSC ha pasado por un proceso de desintegración que ha resultado en escasa votación a partir de 2004 y la búsqueda de alianza con los otros dos partidos.

En este proceso, los mecanismos de la mujer en estos partidos han sido relegados y tienen una incidencia mínima. El impacto negativo de la desaparición de los tres grandes líderes de los tres partidos principales lo indican mujeres entrevistadas en el estudio Mujer y Política como un problema para el acceso de las mujeres a las cúpulas partidarias. Según expresa una de las mujeres entrevistadas: *“Muchas mujeres hemos abandonado el partido porque nos trataron de una manera deshonrosa y apabullante. Nos encontramos prácticamente desamparadas sin el líder que nos apoyara”*.¹⁵⁸

Recomendación sobre las mujeres en los partidos

Las mujeres políticas deben hacer un esfuerzo significativo para que los mecanismos de la mujer en las estructuras partidarias tengan un papel importante en:

- los procesos de reorganización interna,
- el establecimiento de los mecanismos para la selección de candidaturas,
- la formación de mujeres en los partidos,
- la lucha para que se establezcan y respeten las cuotas de mujeres en las instancias de dirección partidaria.

Es necesario además, promover y fortalecer alianzas entre las mujeres de los diferentes partidos, a través de mecanismos como el Foro de Mujeres de Partidos Políticos, con un trabajo que tenga impacto en las estructuras partidarias.

¹⁵⁸ Duarte y Hasbún, op cit, p.129.

También es necesario fortalecer los mecanismos de mujeres de los partidos, de manera que tengan posibilidades de incidir en la transformación ideológica de dichos partidos y se conviertan en instrumentos de formación política de las mujeres y en herramienta de negociación de cuotas del poder político.

Las mutaciones actuales del sistema de partidos y las tentaciones para que los partidos se desvíen de las reglas, hace más urgente el involucramiento efectivo de la Junta Central Electoral en el monitoreo de la actividad político-electoral.

Recomendación sobre la Junta Central Electoral

- Que se ponga en marcha desde la Junta Central Electoral la iniciativa de crear una política de igualdad y equidad de género en su seno, como medida para promover la representación política de las mujeres.
- Que se establezca y monitoree la ejecución de la cuota con un sistema de colocación en las listas más igualitario. Aunque la cuota indica 33%, puede requerirse que los partidos coloquen siempre una mujer en una de las dos primeras posiciones, independientemente del tamaño de la circunscripción.

Para enfrentar la situación de mayor competitividad y conflictividad en el proceso de nominación de las candidaturas, las mujeres necesitan mayores niveles de unidad, tanto las mujeres políticas dentro de sus partidos, como también, con las mujeres de la sociedad civil que son buenas aliadas en las luchas. Por eso es necesario revertir el proceso de distanciamiento entre mujeres de partidos y de la sociedad civil, que se ha profundizado en la medida en que las mujeres políticas han accedido a las funciones públicas y olvidan que su posición es débil en el mundo político-electoral, y además, que aunque las elegidas estén a salvo y tengan poder, hay muchas mujeres que no han accedido todavía y necesitan el apoyo tanto de las mujeres de los partidos como de la sociedad civil para ascender, motivar cambios en la forma de gobernar y en las políticas públicas.

Recomendación sobre las mujeres de los partidos y de la sociedad civil

Para continuar avanzado en la inserción política, las mujeres de los partidos deben promover mayor acercamiento con las mujeres de la sociedad civil. Esta relación es beneficiosa para ambas como se demostró en las luchas y conquistas de los años 90. Para las mujeres de la sociedad civil, las mujeres de los partidos pueden jugar un papel importante de apoyo y mediación en sus luchas; y para las mujeres políticas, la sociedad civil es una fuente importante de recursos organizativos, de votantes y de legitimidad política.

A pesar de los esfuerzos que hicieron organizaciones de mujeres para impedir que en la nueva Constitución se especificara que la vida comienza en la concepción y a pesar del apoyo de un grupo minoritario, pero activo, que también luchó en este sentido dentro de la Asamblea Revisora, la cúpula del PLD, PRD y PRSC decidieron apoyar el Artículo 30 que cercena los derechos reproductivos de las mujeres dominicanas. Fue una lucha difícil porque las principales iglesias, encabezadas por la católica estaban a favor del Artículo; se evidenció que las cúpulas partidarias pactan para su beneficio al margen de los derechos de amplios segmentos poblacionales, como en este caso las mujeres. Esto hace más urgente la necesidad de forjar alianzas entre el movimiento de mujeres y las mujeres de los partidos políticos, tanto en posiciones electivas como en la administración gubernamental.

Las mujeres deben también luchar por un marco legal más avanzado para los partidos políticos. Es fundamental que se inserten al debate sobre la Ley de Partidos, porque a la fecha, los debates de la legislación se han producido fundamentalmente en las cúpulas partidarias y en el congreso.

Recomendación sobre la Ley de Partidos

Es crucial que las mujeres de los partidos y de la sociedad civil se unifiquen para impulsar una ley de partidos que sea justa y efectiva para la sociedad y para las mujeres. Esta ley debe mejorar el sistema de financiamiento y los gastos en campaña, y las modificaciones deben expresar la intención de contribuir con una mayor participación de las mujeres en los partidos, en las posiciones electivas y en la administración gubernamental.

Las mujeres tienen derecho a participar en la política por una razón fundamental de igualdad ciudadana, incluso al margen de lo que hagan bien o no en el gobierno. Pero la historia de exclusión de las mujeres y las expectativas que se pueden depositar en ellas, sobre todo ante el fracaso de muchos hombres políticos, exige más que un simple acceder al poder. Las mujeres deben capacitarse y gobernar bien.

Recomendación sobre la Secretaria de Estado de la Mujer

Que redefina su trabajo de promoción de la participación política de las mujeres, para ir más allá de la capacitación y convertirse en un órgano de vigilancia, protección, promoción y defensa de la participación política de las mujeres, y de los temas nacionales pertinentes a las mujeres.

Es importante propugnar por mejores gestiones de las mujeres desde el poder público y es también importante que las candidatas electas lo tomen en cuenta. Una conquista importante de muchas mujeres electas en los años 90, motivadas y apoyadas por el movimiento social de mujeres, fue la transformación en América Latina de leyes obsoletas con respecto a los derechos reproductivos y sexuales, los sistemas de propiedad y las legislaciones sobre violencia de género. Son conquistas importantes porque han establecido nuevos derechos y han abierto espacios y posibilidades a las mujeres.

De todas maneras, al igual que ocurre con los hombres, las mujeres no son políticamente monolíticas, es decir, no comparten la misma cosmovisión político-ideológica. Unas son demócratas, otras autoritarias, unas de izquierda, otras de derecha, unas liberales, otras conservadoras, unas institucionalistas, otras clientelistas, o combinan distintos elementos de distintas configuraciones.

Aunque las mujeres como seres humanos tienen derecho a la igualdad política con respecto a los hombres, es innegable que las mujeres llevan el sello de ser mujeres, precisamente por su exclusión histórica. El hombre puede ser un buen o mal gobernante y es bueno o malo sin que se piense mucho en su género. La mujer puede ser buena o mala gobernante, pero se pensará de ella a partir de su género.

La cuota es un mecanismo que ha probado ser efectivo en mejorar la representación política de las mujeres. La tendencia actual es hacia la paridad bajo un concepto similar al de la relación entre territorialidad y población. Es decir, si la representación política en las democracias liberales se organizó en base a una distribución de escaños en función de la territorialidad y la población, la paridad de género plantea una asignación de nominaciones en función de la distribución poblacional por sexo, así como la presencia en las distintas esferas de decisión pública.

El tema es controversial por distintas razones, entre ellas:

1. porque trastorna la noción de que la capacidad individual debe ser el elemento que coloca a las personas en determinadas posiciones económicas, sociales y políticas,
2. porque se argumenta que no todas las mujeres tienen conciencia de género, entonces, incluirlas no supone necesariamente un objetivo político loable y
3. porque otros grupos sociales históricamente marginados deberían entonces también acceder al beneficio de la cuota.

Es ampliamente reconocido que la sola presencia de las mujeres en posiciones de poder económico, social y político ha transformado patrones sociales, desde cambios en el uso del lenguaje sexista hasta cambios de políticas públicas a favor de las mujeres y estilos de ejercer el poder.¹⁵⁹ El reto entonces es ampliar la representación de las mujeres en la política y que se haga desde una perspectiva de compromiso con los derechos democráticos.

¹⁵⁹ Anna Fernández Poncela, "Las mujeres en la política latinoamericana". Revista Nueva Sociedad, No.218, noviembre-diciembre 2008.

Bibliografía



Bibliografía

- Aquino, José A., *"Cuota femenina, circunscripciones electorales y listas de candidaturas"*. Ciencia y Sociedad, Vol. 27, No.3, julio-septiembre 2002.
- Aquino, José A., Sistema Electoral y Sistema Político en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Junta Central Electoral. Volumen II. Santo Domingo, 2007.
- Aquino, José A., Sistema Electoral y Representación Femenina. Junta Central Electoral. Volumen III. Santo Domingo, 2007.
- Aquino, José A., *"4 Tesis sobre el Sistema Electoral y la Cuota Femenina en la República Dominicana"*, Seminario Internacional: Una Década de Cuota Femenina en América Latina. Santo Domingo, 13-15 de octubre, 2008.
- Archenti, Nélide y M. Tula, *"Cuota de género y tipo de lista en América Latina"*. Opinión Pública, Vol. 13, No.1, junio 2007.
- Archenti, Nélide y María Inés Tula, *"Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas"*, en Nélide Archenti y María Inés Tula (eds.), Mujeres y política en América Latina: Sistemas electorales y cuotas de género. Heliasta, Buenos Aires, 2008.
- Astelarra, Judith, *"Las mujeres y la política"*, en Judith Astelarra (Comp.), Participación política de las mujeres. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1990.
- Báez, Clara, *"Democracia y movimientos de mujeres: Hacia una redefinición de los espacios políticos"*. Género y Sociedad, Vol.1, Año 1, mayo-agosto 1993.
- Báez, Clara, *"Estadísticas para la planificación social con perspectiva de género"*. Secretaría de Estado de la Mujer, Santo Domingo, 1999.
- Báez, Clara y Denise Paiewonsky, *"Género y ciudadanía"*. Informe final de consultoría. Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (FOSC) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Santo Domingo, junio 2000.
- Báez, Clara, *"Estadísticas e Indicadores para el Seguimiento de la Políticas Públicas desde el Enfoque de Equidad de Género"*. Secretaría de Estado de la Mujer, Santo Domingo, 2003.
- Balcácer, Altagracia, *"Diagnóstico sobre la Situación y Participación de las Asociaciones y/o Comisiones de las Mujeres de los Partidos Políticos e Interpartidarias"*. PNUD y AECID, Santo Domingo, Octubre 2008.

- Banco Interamericano de Desarrollo, *"Mujeres en el Poder: Cambian las reglas de juego"*. Seminario *"Liderazgo de la mujer: Teoría y práctica"*, México, 2000.
- Bardají Blasco, Gemma, *"Análisis de los Sistemas Electorales con perspectiva de Género"*. Documento sin publicar. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW), Santo Domingo, 2009.
- Bareiro, Line, *"Representación política de las mujeres"*. Compared Electoral Law of Latin America. IDEA Internacional, Estocolmo, 2007.
- Bareiro, Line y Carmen Echauri, *"Mecanismos para el cambio político: Sistemas electorales y representación política de las mujeres"*. Encuentro de mujeres parlamentarias de América Latina y el Caribe. PNUD, UNIFEM y Gobierno de España. 15-16 de junio de 2009.
- Bareiro, Line e Isabel Torres, *"El camino hacia la paridad: evaluación de las cuotas de participación política de las mujeres en América Latina"*. Conferencia dictada en el Foro *"Participación política de las mujeres: de la cuota a la paridad"*, Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, 18 de septiembre de 2008. Publicado en Revista de Derecho Electoral, No.7, 2009.
- Bareiro, Line e Isabel Torres (Comp.), *Igualdad para una democracia incluyente*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José, 2009.
- Becerra Pozos, Laura, *"Participación política de las mujeres en México y Centroamérica"*. 2007. <http://www.equipopueblo.org.mx/descargas/PartPolMujeresCAMEXCA.pdf>
- Blondet, Cecilia, *"Lecciones de la participación política de las mujeres"*, Lima, 2000. http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Participacion_politica_de_la_mujer/
- Brea, Ramonina, Isis Duarte y Mitchell Seligson, *La democracia vulnerable: Insatisfacción y desconfianza (1994-2004)*. Pontificia Universidad Católica Madres y Maestra (PUCMM), Santo Domingo, 2005.
- Bueno, Lourdes, Clara Báez y Marivi Arregui, *"Obstáculos e Incentivos a la Participación Política de las Mujeres: El rol clave de los partidos políticos"*. PNUD. Santo Domingo, 2008.
- Candelario, Ginetta, *"Al eco de su voz allende a los mares: La primera etapa en el pensamiento feminista dominicano"*, en Ginetta Candelario (compiladora), *Miradas Desencadenantes: Los Estudios de Género en la República Dominicana al Inicio del Tercer Milenio*. Centro de Estudios de Género, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Santo Domingo, 2005.

- Capitán, Marien, *"Destacan calidad mujeres anti-trujillistas"*. Periódico Hoy, 29 de noviembre de 2004.
- Carrillo, Manuel, A. Lujambio, C. Navarro y D. Zovatto (coordinadores), *Dinero y contienda político-electoral: Reto de la democracia*. Fondo de Cultura Económica, México, 2003
- Comisión Interamericana de Mujeres e IDEA Internacional, *¿Es el Financiamiento un obstáculo para la participación política de la mujer? Informe final*, Foro Interamericano sobre Partidos Políticos de la OEA, diciembre 2003.
- CONARE, Consejo Nacional de Reforma del Estado, *Seminario Internacional: El financiamiento de los partidos Políticos*. Santo Domingo, 2007.
- CONARE, Consejo Nacional de Reforma del Estado, *"Anteproyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas"*. Santo Domingo, 2008.
- Contreras, Agne Berenice, *"Una década de cuota femenina en América Latina: Balance y perspectiva para la participación política"*. Seminario Internacional: *"Una Década de Cuota Femenina en América Latina, Balance y Perspectivas para la Participación Política de la Mujer"*. Junta Central Electoral, Santo Domingo, 13-15 de octubre de 2008.
- Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales del Área de la Mujer, *"Memorias Quinquenio 1989-1994"*. Santo Domingo, junio 1994.
- Cordero, Margarita, *"Frente a la crisis, ¿qué haremos las feministas?"* Quehaceres, Año 4, No.4, julio-agosto, 1984.
- Cordero, Margarita, *Mujeres de abril*. CIPAF, Santo Domingo, 1985.
- Cordero, Margarita, *Mujer y participación política y procesos electorales (1986-1990)*. CIPAF, Santo Domingo 1991.
- Cordero, Margarita, *"Representación política y espacios públicos"*. Revista Género y Sociedad, Vol.2, No.2, septiembre-diciembre 1994
- Díaz, Vianela, *"A Conocer el Voto Preferencial y las Circunscripciones Electorales"*. Participación Ciudadana, Santo Domingo, 2002.
- Duarte, Isis y José Pérez, *"Consideraciones en torno a la política represiva y asistencial del Estado Dominicano"*, Realidad Contemporánea, Año II No.10-11, 1979

- Duarte, Isis et al., La cultura política de los dominicanos. Entre el autoritarismo y la democracia. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Santo Domingo, 1994.
- Duarte, Isis., R. Brea y R. Tejada-Holguín, Cultura política y Democracia en la República Dominicana, 1997. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Santo Domingo, 1998.
- Duarte, Isis. *"Cuota femenina y voto preferencial"*. Participación Ciudadana. Santo Domingo, 2001.
- Duarte, Isis y Ramonina Brea, ¿Hacia dónde va la democracia dominicana? 1994-2001. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Santo Domingo, 2002.
- Duarte, Isis, La representación femenina en el Congreso y el Ayuntamiento: Análisis de los resultados electorales de 2002. Participación Ciudadana, Santo Domingo, 2002.
- Duarte, Isis y Rosario Espinal, *"Reformas Políticas en América Latina: República Dominicana"*. D. Zovatto and J. Orozco H. (eds.), Reforma Política en América Latina 1978-2007. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2008.
- Duarte, Isis y Julia Hasbún, Mujer y Política en la República Dominicana: Consenso y disenso entre las líderes y la Ciudadanía. Secretaría de Estado de la Mujer, Santo Domingo, 2009.
- Duverger, Maurice, The political role of women. UNESCO, París, 1955.
- ENDESA 2007, Encuesta Demográfica y de Salud. CESDEM, Santo Domingo, 2008.
- Espinal, Rosario, Autoritarismo y Democracia en la Política Dominicana. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 1987; editorial Argumentos, Santo Domingo 1994.
- Espinal, Rosario, *"Procesos Electorales en la República Dominicana, 1978-1990"*. Revista de Estudios del Caribe, Vol.24, Nos.3/4,1992.
- Espinal, Rosario y Jonathan Hartlyn, *"Los Riesgos de la Doble Vuelta Electoral"*. Revista de Estudios Jurídicos, Vol. V, No.1, 1995.
- Espinal, Rosario, *"Conflictos Electorales, Reformas Políticas y Proceso Democrático en la República Dominicana"*. R. Brea, et al (eds.), La República Dominicana en el Umbral del Siglo XXI: Cultura, Política y Cambio Social. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Santo Domingo, 1999.

- Espinal, Rosario, *“Las Reformas Electorales y su Impacto en el Sistema Político Dominicano”*. Participación Ciudadana, Reformas Electorales: Experiencias Regionales sobre Calendarios Electorales y Sistemas de Doble Vuelta. Impresora Vargas, Santo Domingo, 2001.
- Espinal, Rosario, Jonathan Hartlyn y Jana Morgan, *“Democracia y Género en República Dominicana”*. Ginetta Candelario (ed.), Miradas Desencadenantes: Los Estudios de Género en la República Dominicana al Inicio del Tercer Milenio. Centro de Estudios de Género, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Santo Domingo, 2005.
- Espinal, Rosario, *“El Proceso Democrático en República Dominicana: Avances, Retrocesos y Riesgos”*; R. Salazar Pérez, et al (eds.), Democracias en Riesgo en América Latina. LibrosEnRed, México, 2003.
- Fassler, Clara, *“Desarrollo y participación política de las mujeres”*. Presentado en la III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado. <http://www.educacionenvalores.org/escuelaabiertadeformacion/IMG/pdf/riofassler.pdf>
- Fernández Poncela, Anna, *“Las mujeres en la política latinoamericana”*. Revista Nueva Sociedad, No.218, noviembre-diciembre 2008.
- Fernández Ramil, María de los Ángeles, *“Equidad política de género en Chile”*. Anuario de Derechos Humanos 2008. Universidad de Chile, Santiago 2008.
- Ferreira Rubio, Delia, *Financiación Política y Género en Iberoamérica*, Madrid, 2009
- Ferreira Rubio, Delia, *“Financiación política y género en América Latina y el Caribe”*; Documento de Trabajo. Encuentro de Mujeres Parlamentarias de América Latina y el Caribe. Madrid, 15 y 16 de junio 2009.
- Figueiras, Carmen Luisa, *“Feminismo en República Dominicana: Balances y perspectivas”*. Género y Sociedad, Vol.3, No.2, septiembre-diciembre 1995
- Figueiras, Carmen Luisa, *“Experiencias en la vida política de las mujeres alcaldesas”*. Informe al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW), Santo Domingo, enero 2009.
- García Quezada, Ana Isabel, *“Financiamiento político y perspectiva de género”*. S. Griner y D. Zovatto (eds.), De las buenas normas a las buenas prácticas: El desafío del financiamiento electoral en América Latina. OEA – IDEA Internacional, San José, 2004
- García Prince, Evangelina, *“Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?”* PNUD. El Salvador, 2008.

-
- Gómez, Carmen, C. Báez y M. Arregui, *"Encuesta a Actoras y Actores Políticos"*. PNUD, Santo Domingo, 2008.
 - González, Santiago, *"Milagros Ortiz Bosch: En el país hacen falta hombres con pantalones"*. Periódico Hoy, 10 de mayo de 2004.
 - Griner, Steven y Daniel Zovatto, *"De las normas a las buenas prácticas. Una lectura regional comparada del financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en América Latina"*. S. Griner y D. Zovatto (eds.), *De las buenas normas a las buenas prácticas: El desafío del financiamiento electoral en América Latina*. OEA – IDEA Internacional, San José, 2004.
 - Hasbún, Julia. y Josefina Arvelo, *Poder y representación femenina. Participación Ciudadana*, Santo Domingo, 2002.
 - Hernández, Ángela y Orlando Inoa, *La mujer en la historia dominicana*. Secretaría de Estados de la Mujer, Santo Domingo, 2009.
 - Htun, Mala, *"El liderazgo de las mujeres en América Latina"*. New School for Social Research y Diálogo Interamericano, agosto 2000. <http://www.iadb.org/sds/doc/malas-panish.pdf>
 - Htun, Mala y Mark Jones, *"Engendering the right to participate in decision-making: electoral quotas en women´s leadership in Latin America"* en Craske, N. y M. Molineux, *Gender and the politics of rights and democracy in Latin America*. Palgrave, Londres, 2002.
 - Inglehart, Ronald, P. Norris y C. Welzel, *"Gender Equality and Democracy"*. *Comparative Sociology*, Vol. 1, No. 3-4, 2002.
 - Inter-Parliamentary Union, *"Plan of Action: to correct present imbalances in the participation of men and women in political life"*. Geneva, 1994.
 - Jáquez, Ángela, *"Mecanismos de Acción Afirmativa y Cuota de Candidaturas Femenina: Caso República Dominicana"*, Santo Domingo. Mimeo.
 - Jiménez Polanco, Jacqueline, *"La representación política de las mujeres en América Latina"*. *América Latina Hoy*, Núm. 22, 1999.
 - Jiménez Polanco, Jacqueline, *"La Representación Política de las Mujeres en la República Dominicana: Obstáculos y Potencialidades"*. En Nélide Archenti y María I. Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina: Sistemas electorales y cuotas de género*. Heliasta, Buenos Aires, 2008.

- “El sistema de cuotas y la elección de las mujeres en América Latina: el papel fundamental del sistema electoral”, 2000. http://www.celem.org/prog_europeos/demo_pari-taria2000/pdfs/capitulo01.pdf
- Junta Central Electoral, Ley Electoral No. 275/97 y modificaciones. Santo Domingo, 2007.
- Larserud, Stina y R. Taphorn, “*Designing for Equality*”. IDEA International, Estocolmo, 2007.
- Llanos, Beatriz y Kristen Sample, “*From Words to Action: Best Practices for Women’s Participation in Latin American Political Parties*”. IDEA International, 2008. Versión en español: “*Del dicho al hecho: Manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos*”.
- Llanos, Beatriz y K. Sample, “*30 Years of democracy: Riding the Wave? Women’s Political Participation in Latin America*. IDEA International, Stockholm, 2008. Versión en español: “*30 años de democracia: ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina*. IDEA Internacional, Estocolmo, 2008.
- Manza, Jeff, “*The Gender Gap in U.S. Presidential Elections*”. American Journal of Sociology. Vol. 103, No.5, 1998.
- Marx, Jutta, J. Borner y M. Cominotti, “*Cuotas de género y acceso femenino al parlamento: los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada*”. Política, Vol.46, Otoño 2006, pp.61-81, 2006.
- Matland, Richard. “*Enhancing women’s political participation: Legislative recruitment and electoral systems*”. Azza Karam, ed., Women in Parliament: Beyond Numbers. Stockholm, IDEA International, 1998..
- Matland, Richard. “*El proceso de selección de candidatas y su impacto en la participación política de la mujer: experiencias internacionales*”. Seminario “*Mujer, Partidos Políticos y Reforma Electoral*”, Lima, 20 de enero de 2004. IDEA Internacional y Transparencia, Estocolmo, 2004.
- Milosavljevic, Vivian, “*Participación política*”. Estadísticas para la equidad de género: Magnitudes y tendencias en América Latina. Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2007.
- Morgan, Jana y Rosario Espinal. Cultura política de la democracia en la República Dominicana: 2006. Barómetro de las Américas. Latin American Public Opinion Project (LAPOP), Vanderbilt University y USAID, Santo Domingo, 2007.

-
- Morgan, Jana y Rosario Espinal. Cultura política de la democracia en la República Dominicana: 2008. Barómetro de las Américas. Latin American Public Opinion Project (LAPOP), Vanderbilt University y USAID, Santo Domingo, 2009.
 - Morgan, Jana, Rosario Espinal y Jonathan Hartlyn, "*Gender Politics in the Dominican Republic: Advances for Women, Ambivalence from Men*"; *Politics & Gender*, 4, 2008.
 - Moya Pons, Frank, "*Sufragistas y feministas*"; *Nuevo Diario*, 20 de septiembre de 2008.
 - Nohlen, Dieter, *La reforma electoral en América Latina: Seis contribuciones al debate*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL). San José, 1987.
 - Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
 - Nohlen, Dieter, *Sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos políticos*. Instituto Federal Electoral y Friedrich Naumann Stiftung, México, 1999.
 - Norris, Pippa, "*Women's legislative participation in Western Europe*" en *West European Politics*, No. 8, 1985.
 - Norris, Pippa, "*The impact of the electoral reform on women's representation*"; *Acta Política*, New York: Palgrave Macmillan, 2006
 - Paiewonsky, Denise, "*De crisis personales y políticas: Cavilaciones de una feminista abatida*". *Género y Sociedad*, Vol.1, No.3, enero-abril 1994.
 - Paiewonsky, Denise, "*Institucionalidad, organización de mujeres y consolidación estratégica*". *Revista Género y Sociedad*, Vol.2, No.2, septiembre-diciembre 1994.
 - Participación Ciudadana, *Memoria de un monitoreo: Circunscripciones electorales y la nueva forma de votación*, Santo Domingo, 2002.
 - Participación Ciudadana, *Compilación de leyes que toman en cuenta a la mujer y propuestas de modificaciones*. Santo Domingo, 2005.
 - Participación Ciudadana, "*Circunscripciones electorales en Santiago: Balance de 2002 y alternativas para el 2006*". Participación Ciudadana, Santo Domingo, 2005.
 - Peschard, Jacqueline, "*El sistema de cuotas en América Latina: Panorama general*", en M. Méndez Montalvo, *Mujeres en Parlamento: Más allá de los Números*. IDEA Internacional, Estocolmo, 2002.

- Pineda, Magaly, *"En defensa de la vida: La organización de las mujeres en los barrios populares"*. Quehaceres, Año 4, No.4, julio-agosto, 1984
- PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, República Dominicana 2008: Desarrollo Humano: Una Cuestión de Poder. Oficina de Desarrollo Humano, Santo Domingo, 2008.
- Ranaboldo, Claudia y Yolanda Solana, *"Desigualdad de Género en la Participación Política de las Mujeres en América Latina y el Caribe"*. Documento de Trabajo No.23, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, Octubre 2008.
- Rule, Wilma, *"Electoral Systems, contextual factors and women's opportunity for election to parliament in twenty-three democracies"* en *Western Political Quarterly*, Vol.40, N°3, 1987
- Schmidt, Gregory y C. Araujo, *"The Devil is in the details: Open list voting and gender quotas in Brazil and Peru"*. Trabajo presentado en el XXV Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos. Las Vegas, 7-9 de octubre, 2004.
- Secretaría de Estado de la Mujer, *Mujeres Dominicanas de la Sombra a la Luz*, Santo Domingo, 2000.
- Secretaría de Estado de la Mujer, *"II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016 (PLANEG II)"*. Santo Domingo, 2006.
- Servicio Nacional de la Mujer, *"Percepción de los líderes políticos y sociales sobre la ley de cuotas: contenido y factibilidad"*. Gobierno de Chile, Santiago, 2002.
- Shriver, Maria, *The Shriver Report: A Woman's Nation*. Center for the American Progress, Washington, D.C. 2009.
- Tula, María Inés. 2008. *"Sistemas electorales, leyes de cuotas y cultura política: Factores que promueven y limitan la representación política de las mujeres"*. Seminario Internacional: *"Una Década de Cuota Femenina en América Latina, Balance y Perspectivas para la Participación Política de la Mujer"*. Junta Central Electoral, Santo Domingo, 13-15 de octubre, 2008.
- Zovatto, Daniel y J. Jesús Orozco Henríquez (coordinadores), *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*. Universidad Nacional Autónoma de México e IDEA Internacional, México 2008.
- UN-INSTRAW, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas, *"Género en la gobernabilidad democrática"*. Cuadernillo 1. Santo Domingo, 2009.

- UN-INSTRAW, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas, *"Sistemas electorales y leyes de cuotas"*. Cuadernillo 6. Santo Domingo, 2009.
- UN-INSTRAW, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas, *"Partidos políticos e igualdad de género"*. Cuadernillo 7. Santo Domingo, 2009.



César Nicolás Pensón # 102-A, La Esperilla.
Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 1-809-685-2111 Fax: 1-809-685-2117
E-mail: info@un-instraw.org
www.un-instraw.org